

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENCIA DE DON LUIS FERNANDEZ Y FERNANDEZ-MADRID

Sesión celebrada el martes, 12 de junio de 1990

Orden del día:

- Dictamen sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990 (expediente 621/000005) y sobre el proyecto de ley de medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria (procedente del Real Decreto-ley 7/1989, de 29 de diciembre) (expediente 621/000006).
-

Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Vamos a comenzar, siguiendo con nuestra puntualidad, el debate de las enmiendas presentadas al Título VII, que incorpora los artículos 64 a 79, ambos inclusive.

Damos la palabra al Senador Barbuzzano para defender su enmienda número nueve. Para ello dispone de un minuto de tiempo.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda trata, simplemente, de la supresión del

párrafo segundo del número seis del artículo sesenta y siete.

En este artículo se contempla la subvención a los cabildos insulares por su coparticipación en toda la organización y prestación de los servicios sanitarios en el archipiélago, el párrafo final incluye la posibilidad de que en el reparto de la subvención entre el INSALUD que, como se sabe, coparticipa en la sanidad con los cabildos; participación limitada a Gran Canaria con el 20, 80 por ciento. No nos parece que esto puede ser una subvención encubierta, aunque de una cantidad relativamente poco importante, cuatrocientos y pico millones al INSALUD a través de un proceso rocambolesco. Sabiéndose que los cabildos tienen una participación menor, un 11 por ciento, con respecto de las diputaciones de la península, la par-

ticipación del INSALUD parece desvirtuar en sí la propia naturaleza de lo que se pretende: ayudar a los que coparticipan en la sanidad en las islas.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Don Rafael García y el Grupo Mixto tienen presentadas nuevas enmiendas, de la 866 a la 874. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Fuentes.

El señor FUENTES NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

Todas las enmiendas se refieren a la participación de los municipios en los tributos del Estado. Nosotros partimos de la consideración de que el 3,73 por ciento, que se establece en el artículo sesenta y cuatro como porcentaje de participación de los municipios en los tributos del Estado, es marcadamente insuficiente de acuerdo con las reiteradas peticiones de los municipios españoles, de acuerdo con los criterios políticos que se han expresado por la mayoría de las fuerzas políticas, incluso del Partido Socialista en el poder, y también de acuerdo con lo que es la práctica habitual, con lo que es el funcionamiento habitual de los municipios de Europa; acorde con la tendencia a conseguir que los municipios tengan el máximo de competencias y el máximo de recursos, por cuanto que son la entidad pública más cercana al ciudadano y la que está en mejores condiciones de prestar los servicios a un costo más razonable.

Creemos que incluso nuestra propuesta queda lejos de la aspiración, del deseo y, en definitiva, de lo que sería razonable adjudicar a los municipios para su buen funcionamiento, pero creemos también que es imprescindible pasar del 3,73 al 5 por ciento que nosotros establecemos para acercarnos a esa situación deseable. De ahí que este conjunto de enmiendas, vayan en esa dirección. Algunas de ellas tienden, a nuestro juicio, a mejorar el sistema de funcionamiento de los municipios, incidiendo precisamente en potenciar, en mejorar el financiamiento de aquellos que tienen menos capacidad de generar recursos económicos para superar los desequilibrios existentes.

Querría pedir a la Mesa, debido a que mis obligaciones como portavoz me imponen esta mañana tener que asistir a la Junta de Portavoces y al Congreso de los Diputados, que dé por defendidas mis enmiendas; todas las que se vean en esta mañana.

El señor PRESIDENTE: La Mesa no tiene inconveniente. Queda entendido, por tanto, que todas las enmiendas a nombre de don Rafael García y otros, más alguna específica que pueda haber del señor Fuentes, se dan por defendidas y se incorporan a la votación que tendremos a última hora de la mañana.

A continuación, don César de Miguel tiene la enmienda 1.128 y un minuto para defenderla. Le ruego la máxima concreción.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Perdón, señor Presiden-

te, ruego que me conceda unos minutos para poner en orden mis papeles.

El señor PRESIDENTE: Mientras el Senador De Miguel encuentra su enmienda perdida, tiene la palabra don José María García Royo, si está en disposición de hacer uso de ella. Tiene un minuto para defender las enmiendas 1.170 y 1.175. A continuación, hará uso de la palabra el señor De Miguel cuando esté dispuesto.

El señor GARCIA ROYO: Gracias, señor Presidente.

Se trata de dos enmiendas, señor Presidente; pero antes de comenzar quisiera agradecer, en primer lugar, la sensibilidad del Gobierno socialista que, por una vez, ha actualizado la financiación de las diputaciones provinciales, comunidades autónomas uniprovinciales no insulares, cabildos y consejos insulares. Quisiera dar las gracias, pero también quisiera hacer una petición. Con referencia a dos diputaciones que quedan discriminadas —Segovia y Soria—, se pretende que, en lugar de satisfacerles por dozavas partes la cuota correspondiente al ejercicio de 1989 —el de 1988 todavía está sin liquidar—, se les dé el cociente de dividir los 2.000 millones mínimos entre los doce meses, 166 millones mensuales. No creemos que sea un esfuerzo económico. No es crecimiento del gasto y sí atemperar un poco, para estas provincias deprimidas, la generación de infraestructura y equipamientos en los planes provinciales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Senador De Miguel tiene la palabra.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Se trataba de una enmienda particular que doy por defendida, pero si el señor Presidente quiere, la justifico. Es una enmienda de adición para agregar dos letras nuevas al artículo setenta y uno. Ya he dicho que es particular y la puedo dar por defendida.

El señor PRESIDENTE: Se da por defendida. Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Senador don José Macías Santana, para la defensa de la enmienda 1.167.

El señor GARCIA ROYO: Va a ser asumida por este Senador, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene, entonces, la palabra el Senador García Royo.

El señor GARCIA ROYO: La razón de esta enmienda estriba en que para los Cabildos Insulares canarios, en el artículo sesenta y siete, seis se dice que la subvención será percibida por el órgano público responsable del equilibrio financiero. Queremos que se reparta entre los Cabildos Insulares, puesto que es una subvención que se da para financiación a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social. Pensamos que debe darse a los Cabildos y no que sea

percibida por el órgano público. Es decir, queremos un esquema de financiación. La subvención de 1.000 millones de pesetas debe distribuirse sólo en los Cabildos Insulares.

Muchas gracias, señor Presidente. La enmienda queda asumida para su defensa en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Aguirre por cinco minutos para defender la enmienda 937.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Se trata de lo siguiente: En el artículo setenta y nueve se habla del Fondo de Compensación Interterritorial y de la Compensación Transitoria. En el punto seis, donde se dice cómo se dan los créditos a las comunidades autónomas, nosotros pedimos que se respete lo que existe en este Estado. Es decir, si existen comunidades autónomas que no son de régimen común, y esto se decide en la Comisión Mixta, que se diga claramente. Es decir, que al artículo setenta y nueve se le añada el siguiente párrafo: «En lo que respecta a las Comunidades de régimen foral, la instrumentación financiera de la Compensación Transitoria se efectuará conforme a lo acordado en las Comisiones Mixtas correspondientes», que es además como se hace en la práctica, lo ponga o no lo ponga el presupuesto. Por tanto, reconozcamos de una vez por todas cuál es la realidad de este Estado.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

El Grupo Parlamentario del CDS dispone de cinco minutos para defender las enmiendas 560, 561, 562 y 563. El Senador Quetglas tiene la palabra.

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda de totalidad, se basa en un argumento ya reiterado: el reconocimiento de una insuficiencia financiera de los entes territoriales. Las corporaciones locales reciben en este presupuesto tan sólo el 5 por ciento de los ingresos del Estado, lo cual quiere decir que muchos ayuntamientos realmente no llegan, y se está dando poco contenido al artículo 140 de la Constitución.

Por otra parte, las Corporaciones locales, no están estimulando formas de gestión de servicios más modernas, más eficaces, más acordes con las necesidades de los ciudadanos.

Estos son los argumentos que basan nuestra enmienda a la totalidad y que doy por defendida en estos términos.

Nuestra enmienda número 561 es de precisión técnica. Ya sabemos que todos aquellos baremos de reparto de determinados fondos entre distintos territorios tienen valoraciones subjetivas y elementos inevitables. Nosotros entendemos que la fórmula de reparto de los fondos para la atención a explotación y mantenimiento de carreteras de las diputaciones provinciales es mejorable, por ello pretendemos quitarle ligeramente un peso específico a la variable población en beneficio de aquellas provincias que

tienen más municipios pequeños, así como valorar un poco más el número de kilómetros de la red, porque creemos que las necesidades de mantenimiento y explotación de la red de carreteras provinciales está mucho más en función de estas variables que de los números absolutos de población.

La enmienda 562 es congruente con la anterior y queda defendida con los mismos argumentos.

La enmienda 563 reitera el contenido de la defendida hace un momento por el Senador García Royo, referida a una enmienda del Senador Macías Santana. Pretendemos la supresión de ese párrafo, lo que hará que las subvenciones percibidas por los Cabildos Insulares canarios por su prestación de servicios sanitarios, en concurrencia con la Seguridad Social, sean percibidos por éstos. Parece absolutamente lógico. En este sentido, también ha sido defendida una enmienda por el Senador Barbuzano. Por tanto, creo que esta coincidencia debería hacer pensar a la mayoría que estamos ante una realidad prácticamente incontestable. Es decir, hay un perceptor de la subvención y, en cambio, el que debe percibirla y justificarla es otro. No tiene excesivo sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario de Convergència i Unió presenta trece enmiendas, de la 673 a la 685. Para su defensa, tiene la palabra el señor Cardona por un tiempo de cinco minutos.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero hacer una puntualización. La enmienda 682 es al Título V, que es precisamente la que ayer no encontraba el portavoz socialista. Por lo tanto, en este título se incluyen todas menos la enmienda 682.

La primera enmienda que hace referencia a los municipios es la número 673, en relación con la extinta Corporación Metropolitana de Barcelona. Solicitamos que la cantidad referida en el punto tres sea distribuida del siguiente modo: el 50 por ciento a los Municipios, el 30 por ciento a la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y del Tratamiento de Residuos, y el 20 por ciento a la Entidad Metropolitana del Transporte. Se trata de garantizar la continuidad de la prestación de estos servicios. Por otra parte, tampoco podemos olvidar que existe la obligación de respetar las competencias de esas nuevas entidades metropolitanas. Por eso nosotros proponemos que sea distribuida de esta manera.

La enmienda 674, mediante nuevo apartado siete, es en relación con nuestro criterio de que la participación en los tributos del Estado que corresponde a las corporaciones locales no provinciales y que pertenecen a comunidades autónomas con competencia exclusiva en materia de régimen local, fuera transferida a esta comunidad autónoma, que la integrará en el estado de ingresos de su presupuesto y además procederá a su distribución en el marco de la propia normativa.

La enmienda 677 va encaminada en el mismo sentido, pero referente a las corporaciones provinciales.

Hay dos enmiendas más al artículo sesenta y siete. La enmienda 675 propone que la distribución del fondo de aportación a la asistencia sanitaria para el mantenimiento de los centros no psiquiátricos de las diputaciones sea proporcional a los criterios de población, por entender que es más equitativo.

La enmienda 676 propone destinar un 10 por ciento a la asistencia psiquiátrica. No olvidemos que la asistencia psiquiátrica no está atendida aún por la Seguridad Social, al menos en su internamiento.

Las enmiendas 678 y 679 van encaminadas a modificar el artículo setenta y tres sobre asunción por los ayuntamientos de la recaudación de los tributos, pidiendo que otros entes locales de carácter supramunicipal —además de las diputaciones— puedan asumir esta recaudación mediante convenio. Entendemos que esta capacidad debe extenderse a entes supramunicipales cuya existencia esté consagrada o reconocida por la Constitución y determinados estatutos de autonomía.

Damos por defendidas las enmiendas que hacen referencia al Capítulo Segundo, sobre comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Popular presenta seis enmiendas a este Título. El Senador Bris Gallego dispone de cinco minutos para defenderlas.

El señor BRIS GALLEGU: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo tiene presentadas seis enmiendas a este Título VII, de la 85 a la 90 inclusive. En todas las enmiendas subyace nuestro desacuerdo con la Ley de Financiación de las Haciendas Locales, lo cual ha hecho que las diputaciones y los ayuntamientos lleguen a un fuerte endeudamiento sin que creamos que la financiación se haya logrado ni que los Presupuestos Generales del Estado lo completen de una manera adecuada.

La enmienda 86 es acorde con las normas de la Ley de Financiación de las Haciendas Locales, en las que ya vienen señaladas las reglas de distribución entre los ayuntamientos respecto de la participación de los tributos del Estado. En esta ley no se habla para nada de las áreas de Madrid ni de la Corporación Metropolitana de Barcelona. Por tanto, pedimos la supresión de ese apartado.

La enmienda 85 contempla, en relación con los estratos de población, una adecuada distribución de los porcentajes que deberían de corresponder a los municipios. Los presupuestos sacan unos estratos mayores de 700.000 habitantes, lo cual tampoco figura en la Ley de Financiación de las Haciendas Locales. Por otra parte, consideramos que la diferencia que puede existir de los porcentajes de 1,85 a 1, entre los ayuntamientos grandes y los pequeños, vuelven a marginar de una manera considerable a estos ayuntamientos, que no porque tengan más escasa población tienen menos necesidad de tener unos servicios adecuados, que con la financiación que se les da dentro de los Presupuestos Generales del Estado no puede lograrse.

La enmienda 87, pretende una coherencia con el espíritu de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en la que se contempla que las transferencias pueden ir también al Instituto Nacional de la Salud. En este caso, nosotros pensamos que las transferencias deben de ir a las comunidades autónomas, de acuerdo con la adecuación a la letra de la Ley General de Sanidad, como hemos indicado, nunca desde luego al Instituto Nacional de la Salud.

Por último, tenemos dos enmiendas técnicas en lo que se refiere a las subvenciones a las entidades locales, a la fecha en que éstas deben enviar la documentación al Gobierno. En este caso concreto, se habla de antes del 30 de junio. Pensamos que esa fecha es inadecuada, puesto que los Presupuestos todavía estarían en discusión y nosotros proponemos la de 31 de julio, aunque nos conformaríamos con la que se dijera, siempre y cuando fuera posterior al de 30 de junio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Finalmente existía la enmienda 1.223, del Grupo Socialista, que ha sido incorporada al dictamen de la ponencia.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Castro.

El señor CASTRO RABADAN: Señor Presidente, señores Senadores, después de oír las distintas razones que han mantenido los diferentes Senadores de los grupos respecto al Título VII, lo que se me viene a la memoria es que al parecer existe un grado de falta de confianza en el modelo de financiación regulado por la Ley 39, Reguladora de Haciendas Locales.

Las enmiendas al Título VII, en general e incluida la del veto, afirman que los mecanismos de financiación y de transferencia de renta y capital entre las regiones para corregir desequilibrios es insuficiente, sin dar los motivos de tal afirmación. Dichos mecanismos han sido establecidos, como conocen sus señorías, y regulados de común acuerdo entre la Administración central y las diferentes comunidades autónomas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera. El Estado está obligado, por tanto, a incluir en los Presupuestos Generales la regulación de los créditos correspondientes de estos acuerdos, que se han realizado a los efectos de no transgredirlos y cumplirlos, como en su día se acordó.

En cuanto al artículo sesenta y cuatro las distintas enmiendas tratan de que el método de financiación, que fija un porcentaje para el quinquenio de 1989 a 1993, pueda ser alterado de una forma discrecional. Y esto no es así, porque el peso relativo de la financiación inicial viene determinado y fijado en el Presupuesto con el monto total de 433.000 millones. El cálculo responde a una reglas metodológicas, cuya modificación supone la reforma general del sistema de financiación que es regulado por la Ley 39. Por otra parte, pensar y decir que los municipios padecen insuficiencia de recursos resulta precipitado, ya que la Ley Reguladora no se ha aplicado en toda su extensión.

y todavía no hay datos estadísticos para afirmarlo tan taxativamente.

En cuanto al artículo sesenta y cinco, la Ley Reguladora, en su disposición adicional 13, reconoce a los municipios, en este caso me refiero a los de las áreas metropolitanas de Barcelona y Madrid, el derecho a la compensación a que hace referencia este artículo, por lo que a los municipios, diputaciones y comunidades autónomas se les van a reconocer y consolidar con el nuevo sistema todas las compensaciones que venían percibiendo hasta ahora, excepto la de transporte que, como saben sus señorías, se ha tratado de forma diferente y aparte. La cifra base que viene regulada en el proyecto debe mantenerse, para no hurtar a los ayuntamientos de las respectivas áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona compensaciones de las que eran destinatarios con anterioridad.

El artículo 1.º de la Ley Reguladora afirma que los artículos que se desarrollan no tienen carácter de básicos, por lo tanto, los criterios de distribución sí pueden ser atemperados, cambiarse y corregirse de acuerdo con las necesidades presentes y futuras. Ejemplo de ello es que algunas enmiendas intenten enmendar lo relativo a los núcleos de población de más de 700.000 habitantes, porque se ha considerado que los grandes núcleos urbanos padecen una serie de distorsiones y de servicios extraterritoriales debido a la acumulación de población, a transeúntes, etcétera, que conocen muy bien sus señorías, que no estaban regulados en los anteriores criterios de distribución.

Respecto al asunto que trata la enmienda 664, puedo decirle al representante de Convergència i Unió que se está estudiando e intentando negociar con las comunidades autónomas y que está pendiente de solución. Por lo tanto, no es éste el momento procesal de resolver lo que esa enmienda plantea.

Respecto a una enmienda al artículo sesenta y siete, no se justifica la vaguedad con que se plantea el asunto de la de población. Parece excesivo el ajuste propuesto. Existe la posibilidad de que se agrupen servicios y actividades que mermen los gastos, que se apliquen criterios de racionalidad en los distintos ayuntamientos, porque los criterios que se mantienen en ese tipo de enmiendas a este artículo generarían distorsiones graves en el sistema y producirían cierto nivel de insolidaridad si fuesen aprobadas.

En cuanto a las enmiendas del señor García Royo, las 1.170 y 1.175, que se refieren a dos diputaciones del contexto nacional, quiero decirle que estudiaremos la cuestión, aunque, en principio, nos parece que puede generar un cierto nivel de insolidaridad y desequilibrio respecto a otras diputaciones, ya que el crédito es cerrado y el 95 por ciento está distribuido, y si se tratasen algunas diputaciones de forma diferente, se generarían distorsiones con el resto.

Respecto a las enmiendas 89 y 90, que se refieren a una fecha, se podría hacer una enmienda técnica al artículo sesenta y cuatro a) y c). En la enmienda se señala el 31 de julio, y como enmienda técnica podíamos poner 30 de septiembre de 1990. Yo no sé si así se ha intentado solu-

cionar por los distintos grupos, pero son unas cuestiones que nosotros habíamos visto y que podrían resolverse.

Se ha manifestado por parte de alguno de los representantes que la participación de los ayuntamientos y diputaciones es menor en los ingresos del Estado que otras veces. Yo creo que no es así y parece ser que se confunde la participación en ingresos con la participación en el gasto público. Todos estábamos pendientes del famoso 50, 25, 25, que se viene discutiendo y que como meta es ideal, pero la participación en el gasto público de las entidades de los ayuntamientos específicamente, no ha disminuido y hoy está en un 16 por ciento, quizá el porcentaje más alto hasta el día de hoy. En 1989 el incremento de financiación por participación en los tributos del Estado ha sido cerca del 30 por ciento y en 1990 se plantea una subida de un 16 ó 17 por ciento, después de la tasa de equivalencia, cuando se liquiden los presupuestos, con lo cual estará cercano a un 50 por ciento.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que los municipios no sólo viven de su participación en los tributos e ingresos del Estado, sino que tienen también su propia fiscalidad. Pensamos que esos instrumentos que poseen automáticamente pueden racionalizarlos, utilizarlos con carácter redistributivo, aunque quizás hasta ahora no lo hayan conseguido de la forma más activa posible para los efectos que han sido dados.

Pensamos que la normativa que dimana de la Ley Reguladora es la que guía a los presupuestos presentados, que la normativa tiene un carácter homogéneo y que aquí el presupuesto no altera profundamente sus criterios, y mantener este modelo de financiación, que se definió en la Ley Reguladora, es necesario, porque pensamos que es un modelo que ayuda al desarrollo y sirve mejor a nuestros ayuntamientos y entidades locales para mantener sus políticas y sus servicios.

Respecto a una enmienda sobre el INSALUD referida a los cabildos de las islas Canarias, quiero decir, tanto al CDS como al señor Barbuzano, que la finalidad de la subvención es complementar la asignación sanitaria de los cabildos, por cuanto ésta parece reducida como consecuencia de que dichos cabildos no percibían compensaciones extraordinarias por la supresión de los recargos sobre el suprimido Impuesto de Tráfico de Empresas y sobre los impuestos especiales, figuras impositivas que no fueron exigibles en las islas. Por ello, la solución en este caso ha sido reducir la asignación sanitaria normal en función del origen de los recursos financieros consolidados en la participación de los tributos del Estado a favor de las diputaciones y entes asimilados. Pero al propio tiempo, para evitar un tratamiento discriminatorio, se reconoce de forma explícita, una asignación de idéntica naturaleza al margen de las participaciones locales por importe de 1.000 millones de pesetas. Esta excepción de carácter financiero no puede constituir motivo de tratamiento diferenciado en cuanto a la naturaleza, finalidad económica y destino de las dotaciones que han sido habilitadas con idénticos fines en el Presupuesto.

En cuanto al Capítulo Dos, en el que se han dado las enmiendas por defendidas, que hace referencia más al

fondo de compensación interterritorial, ya que no se han planteado específicamente, nos vamos a reservar para el Pleno algunas cuestiones que dimanen de las enmiendas presentadas.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a abrir un turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Barbuzaño por un tiempo de tres minutos.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Senador Castro, no me he enterado. Usted perdone, pero si el Presidente y usted tienen la benevolencia de hacer un esfuerzo didáctico para que este pobre Senador entiendan la contestación, se lo agradeceré.

El señor PRESIDENTE: Siempre y cuando sea dentro de los tres minutos, la presidencia no tiene inconveniente, aunque no caben diálogos. *(Pausa.)*

El señor BARBUZANO GONZALEZ: ¿Sigo yo, señor Presidente? Sería seguir por seguir. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: Eso ya depende de su señoría. Pienso que como tiene oportunidad de intervenir en el Pleno, puede tener privadamente un «pourparler» con el Senador Castro, y a ver si aclaran algo. La Mesa no toma partido en esto.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Realmente era un turno de portavoces del Grupo Mixto. Lo digo, porque los portavoces son de los grupos. Los Senadores, indudablemente, si se sienten contradichos, pueden utilizar el artículo 87, pero en esta ocasión, por las razones que ha alegado el señor Barbuzaño, no hay inconveniente en que acabe de consumir el minuto y medio que queda al Senador Fuentes.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, Presidente, por su benevolencia.

Creo que sí he entendido perfectamente las alegaciones del portavoz socialista. *(Risas.)* Las que se referían en concreto a mis enmiendas. *(Risas.)* No las relativas al señor Barbuzaño. *(Risas.)* Respecto de las que se refieran a mis enmiendas, en síntesis, creo que no se puede alegar, como argumento en contra, el que tengamos que modificar una norma, porque por la vía de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, estamos modificando todas las normas que nos conviene, y cuando nos conviene.

Voy a aceptar sus propios datos. Usted ha dicho que lo deseable es el 25 por ciento y que la participación de los municipios en el conjunto del gasto público, es del 16 por ciento. En cualquier caso, estamos lejos del 25 por ciento y se acerca —aunque tampoco la alcanza— a la propues-

ta que nosotros formulamos. De ahí que insista en todos nuestros argumentos y en nuestras enmiendas. Quiero destacar dos de ellas.

Una hace referencia a la modificación que introducimos nosotros del sistema de distribución por cuanto, como he dicho, nosotros creemos que hay que insistir en proporción inversa a la capacidad de generar recursos para superar los desequilibrios. Además, la enmienda 872 pretende que el exceso de ingresos por parte de la Administración central del Estado se transfiera también en su cuota correspondiente, a los municipios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, Aguirre Barañano.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Muy brevemente, señor Presidente.

Yo no es que entendiera o dejara de entender, es que no se me ha contestado.

En castellano dicen que el que calla, otorga. Nosotros en Euskadi, en nuestra lengua, tenemos un dicho: el que calla, calla. *(Risas.)* Es decir, que no otorga. No sé entonces si tengo que interpretar el castellano o el euskera. Supongo que será el castellano.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores del Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto a nuestra enmienda número 561, no nos hemos dado cuenta de que haya sido contestada. Creo que no lo ha sido. Le agradecería al Senador del Grupo Socialista que lo hiciera.

Respecto a la enmienda 563, mi cociente de inteligencia debe acercarse al del Senador Barbuzaño, porque tampoco he entendido absolutamente nada con respecto a esa enmienda. Ya no es la frustración de no ver ninguna enmienda aprobada —que a eso, más o menos, estamos acostumbrados—, sino que nos gustaría, por lo menos, oír una argumentación en contra. Yo creo que ninguno de los que estamos en estos bancos hemos entendido su argumentación a la enmienda 563, pero tengo la sospecha de que el Senador Castro, tampoco, porque se ha limitado a leer una nota que me parecía de redacción suficientemente críptica como para que no la entendiera nadie. Pero eso no es un argumento en contra.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias.

En las enmiendas al capítulo de las comunidades autó-

nomas que hemos dado por defendidas, me ha parecido entender —y también estoy en la duda—...

El señor PRESIDENTE: Vaya mañana que llevamos. Ruego a sus señorías que procuren poner la máxima atención en escuchar unos, y en la dicción otros. *(Risas.)*

El señor CARDONA I VILA: Me parece que ha hecho referencia a la financiación de las comunidades autónomas en el sentido de que se está consensuando, porque en 1991 tiene que revocarse la financiación autonómica. Por eso las hemos dado por defendidas y, en cualquier caso, la enmienda 681 es un error nuestro, porque coincide exactamente con el texto y por ello, en este momento la retiramos.

Debo asistir a la junta de portavoces. Si no estamos en el próximo capítulo, que conste que se dan por defendidas nuestras enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Si le parece a sus señorías, hacemos lo mismo que hemos hecho a ruego del Senador Fuentes. Todas las enmiendas que sean vistas en la sesión de esta mañana.

El señor CARDONA I VILA: Creo que no hará falta toda la mañana.

En todo caso, la hora u hora y media que puede durar la Junta de Portavoces. En cuanto me incorpore, seguiré defendiéndolas si es mi turno.

El señor PRESIDENTE: Y en todo caso, como límite, el final de la mañana.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Bris.

El señor BRIS GALLEGU: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradezco que se haya admitido, por lo menos, la sugerencia de dos enmiendas, que son la 89 y 90, con la información que tenían que aportar los ayuntamientos y el cambio de esa fecha que era, además, totalmente lógico.

En relación con los argumentos del portavoz socialista, quiero decir que, desde luego, no nos han convencido. Cuando dice que no ha habido, o no hay razones suficientes para que podamos enmendar este título, yo querría contestarle que las razones suficientes están precisamente en la realidad de la situación de los entes territoriales, en el endeudamiento enorme que están sufriendo los ayuntamientos y las diputaciones.

Es cierto que la Ley de Financiación de las Haciendas Locales puede dar algún tipo de recurso para que los ayuntamientos —nunca las diputaciones— puedan aumentar esos ingresos y puedan hacer frente a los numerosos servicios que llevan consigo. Pero eso siempre es aumentando los impuestos. La solución que se da de aumentar el valor catastral en los próximos años a un 350 por

ciento de valor actual es una postura verdaderamente grave.

Nos ha preocupado que se diga que en lo referente a los ayuntamientos de Madrid y Barcelona, se ha puesto ese apartado porque eran destinatarios anteriormente de ese dinero, y yo me pregunto: ¿Si era esa la postura del Partido Socialista en su momento, por qué no se contempló en la Ley 39 de 1988 precisamente lo que ahora se intenta incluir a través de una ley presupuestaria?

Vuelvo a notar lo que hace mucho tiempo se nota en las leyes de presupuestos, concretamente en este título VII: el enorme olvido en que se encuentran los cerca de 6.000 municipios pequeños que hay en España de los 8.000 que componen el total de los mismos. Tiene que seguir dando sus servicios. No hay que pensar únicamente en los grandes núcleos, también hay que pensar en los pequeños.

En este sentido, pediría una reflexión al equipo de Gobierno a través de esta Comisión para llegar a una solución satisfactoria para los mismos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra, en turno de portavoces, el Senador Castro por un tiempo de tres minutos.

El señor CASTRO RABADAN: Señor Presidente, intentaré no agotarlos.

Quiero aclarar a los diferentes enmendantes que no me han entendido que, en la enmienda del señor Barbuzano, que coincide con la del CDS, ayudas y subvenciones a los cabildos insulares respecto a la asistencia sanitaria, lo que se pretende es eliminar que el reparto de la subvención se haga proporcionadamente o a criterio conjunto con las aportaciones que cada cabildo hace. Esta es la cuestión que plantean estas enmiendas. Parece ser que quieren eliminarlo. En mi desafortunada explicación, hacía referencia a una nota con cierto carácter crítico que intentaré aclarar en otro momento para dar satisfacción a sus señorías.

Lo que no es de recibo es que, si el INSALUD está actuando todavía en las islas y coopera en la asistencia sanitaria de los distintos cabildos, la subvención sea utilizada directamente por los cabildos, al margen de lo que el INSALUD pueda realizar.

Sé que esto está en discusión y que es posible que se pueda resolver. En reuniones con algunos compañeros canarios del Grupo Mixto, he hablado de esto e incluso con el Director General. Había posibilidades de llegar a algún acuerdo, pero en este momento no tengo posibilidad de resolverlo por la aceptación de esta enmienda.

Respecto al resto de enmiendas, se pone en solfa la actuación de los ayuntamientos en la participación en la financiación del Estado. Son criterios con los que no estamos de acuerdo algunos grupos, entre otros el Socialista.

La participación de las entidades locales a través de los presupuestos aumenta inicialmente un 11 por ciento. Cuando el gasto equivalente se liquide, va a ser superior

y lo saben sus señorías; podrá llegar casi a un 16 ó 17 por ciento. Estamos hablando de una participación muy fuerte de los ayuntamientos en los ingresos. Todos los que hemos pasado por las actividades municipales, provinciales o autonómicas, en algunos momentos pensamos que todas las ayudas son buenas, pero también tenemos que hacer la autocrítica, y no lo digo desde el Grupo Socialista, sino desde los que hemos tenido alguna de las representaciones a que me refería, tanto desde un lado como desde otro. A veces no utilizamos los mecanismos que la ley nos proporciona, propios y autónomos, autonomía que tanto discutimos y tanto defendemos, y que luego, no sabemos o no queremos utilizar. Es más fácil recurrir siempre a la bolsa común del padre Estado, al que tanto denostamos. Aquí, a veces, surgen posturas de cierto liberalismo —conservador, por otra parte— y de otros niveles, y resulta que luego utilizamos al Estado como una bolsa común sin fondo, pero no utilizamos los mecanismos que la ley pone en manos de las distintas corporaciones locales porque políticamente desgasta, porque es impopular y porque es mejor que la impopularidad la arrastre el padre, con lo que los amores filiales se vuelven lanzas.

Nosotros pensamos que la financiación es suficiente por ahora, que hay que intentar mejorarla y que hay que utilizar mejor los recursos, tanto los que la ley nos da para recaudar en los distintos municipios, como los que nos permiten buscar el ahorro, no en el sentido de gastar menos sino de gastar mejor. Es cierto que a veces en los municipios, y sobre todo en las diputaciones y en algunas comunidades autónomas, se derrocha dinero y luego se va corriendo a pedir responsabilidades al Gobierno central diciéndole que no llega, que no es suficiente.

En cuanto a otra serie de enmiendas que planteaba el señor García Royo —que no estaba presente en el momento de mi primera intervención—, quiero decirle que ese tema está en estudio. A nosotros, en principio, nos parece que esas dos diputaciones de Castilla y León a que hace referencia tiene problemas financieros graves que, a lo mejor, no están provocados por la falta de financiación sino porque hay problemas de gestión a otros niveles. Pero no es el momento de discutir esto. Lo vamos a estudiar, si bien, me da la impresión de que genera cierta insolidaridad con el resto, ya que habría que hacer una excepción para esas dos diputaciones al margen del resto de las diputaciones del Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Título VIII Terminado el Título VII, empezamos con el Título VIII.

Tiene la palabra el Senador Barbuzano para que defienda durante un minuto su enmienda número 2.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Es una enmienda que va en el mismo sentido que otras que ayer se trataron con profusión. Creemos que el Senador Moreno ya conoce esta opinión.

La creación de un ente que ya nos anunció en una comparecencia el Ministro Barrionuevo que iba a tener que

ver con todo el tema del organismo autónomo de Aeropuertos Nacionales, y que englobaba todo lo que tuviese que ver con la navegación aérea, es una cuestión que, por razones obvias, nos preocupa en el archipiélago.

Creemos que todo ese desarrollo debería realizarse a través de una ley específica y no dentro del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Las enmiendas números 875 a 880, ambas inclusive, han sido dadas por defendidas.

Para la defensa de las enmiendas números 564, 565 y 566, tiene la palabra el representante del Grupo Popular, perdón, del Grupo del Centro Democrático y Social, al menos de momento.

Tiene la palabra el Senador Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Gracias, señor Presidente.

De momento y para siempre.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda de totalidad al Título VIII con la que, sin duda alguna, queremos poner sobre el tapete una cuestión elemental: nuestra absoluta insatisfacción con los sistemas instrumentados para el control de eficacia del gasto público.

El esfuerzo que se ha hecho en la Administración española por parte de los gobiernos, desde que se ha instaurado la democracia, para pasar de un presupuesto administrativo, de un presupuesto mucho más obsesionado por el cumplimiento de la legalidad, a un presupuesto por programas, no está siendo en absoluto culminado por la propia lógica del sistema de instrumentación de un presupuesto por programas, que es el análisis del cumplimiento de los programas, de la eficacia y del control del grado de incidencia real que consigue cada uno de los programas, cada uno de los medios que se ponen para la consecución de determinados fines.

Estamos muy lejos todavía de tener instrumentos para el control de la eficacia de la gestión pública y del control del gasto público. No sabemos qué pasa en términos reales, en términos de operatividad y de eficacia y, sobre todo, de eficiencia del gasto público. Esa es la razón fundamental por la que nuestro Grupo va a mantener su enmienda a la totalidad al Título VIII.

Por otra parte, las enmiendas 565 y 566 se refieren simplemente a una distorsión en el sistema normal del control del gasto y de eficacia. Nosotros, a pesar de que en alguna medida se mejoró el texto en el trámite del Congreso de los Diputados, seguimos con preocupación que se atribuya al propio órgano titular de la competencia el control de eficacia, cuando nuestro sistema jurídico reserva el análisis de control de la eficacia, que, insistimos, creemos no se está realizando de manera suficientemente satisfactoria, a la Intervención General del Estado. Por tanto, en la medida en que se está reservando en determinados organismos el control de eficacia a la propia dirección del organismo, se introduce un elemento de dis-

torsión, una autoevaluación que no tiene sentido y que siempre tenderá, lógicamente, a la autosatisfacción y no a un análisis crítico y objetivo de ese control de eficacia.

Por otra parte, como hemos dicho en otras argumentaciones, entendemos que el conocimiento del control de eficacia debe establecerse en términos de magnitudes físicas; no en términos de cumplimiento estricto del gasto público, es decir, en términos de porcentaje de créditos autorizados que se han gastado durante el ejercicio, sino en términos de cuáles han sido los servicios, mensurables en unidades físicas mucho mejor que monetarias, que cada uno de los departamentos o de los organismos han prestado.

Esas son las razones por las que se mantendrán el veto a la totalidad del Título y nuestras enmiendas 565 y 566.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo Popular presenta las enmiendas 91 a 120, 30 enmiendas. Para su defensa, el Senador Ortiz tiene cinco minutos.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, presentamos a este título VIII, con independencia de una primera enmienda al conjunto del Título y, por tanto, de petición de supresión, 29 enmiendas más, que se refieren a aspectos concretos de los preceptos que integran este Título.

Como es imposible la defensa de las enmiendas una a una, obviamente, y tampoco valdría demasiado la pena, voy a centrarme en plantear los tres criterios fundamentales que se han tenido en cuenta para su formulación.

En primer término, entendemos que todo el Título, relativo a la organización y a los sistemas de gestión económico-financiera del sector público, como reza en la rúbrica correspondiente, pretende un grado de discrecionalidad absolutamente incompatible con los papeles respectivos que corresponden al Parlamento y al Ejecutivo. Lo que quiere este Título, lo que quiere el Gobierno socialista como redactor, y supongo que el Grupo Socialista como Grupo que apoya al Gobierno, es un nivel de discrecionalidad absoluto. Es lo que se ha llamado —y como todos los tópicos son verdad, éste también lo es— un cheque en blanco en materia de supresión, refundición, reorganización de toda clase de organismos autónomos, de todo lo que es propiamente el sector público.

No podemos estar de acuerdo con este cheque en blanco, con este deseo de deslegalización pura y simple con objeto de hacer lo que se quiera en materia de organismos autónomos y de organismos desde el sector público, y en el que, por otra parte, se incurre en contradicción, porque hay supuestos de organismos autónomos que son objeto de una regulación específica, como la administración turística o los aeropuertos españoles, el Centro Reina Sofía o el famoso CIS, Centro de Investigaciones Sociológicas, y, en cambio, hay otros supuestos donde basta con una simple mención sin dar lugar a una normativa específica que sustituya a la normativa en vigor. ¿Por qué,

como decía mi compañero en el Congreso, se reforman determinados organismos autónomos y, en cambio, el Canal de Isabel II o la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se deslegalizan? Hay un grado de incoherencia o de contradicción evidente.

Para el caso de que no prospere esta enmienda de supresión, formulamos enmiendas específicas a cada uno de los organismos autónomos cuya nueva regulación se pretende.

El segundo de los criterios generales que justifican estas enmiendas es el que hemos venido anunciando en otros títulos de este proyecto: aprovechar la ley de presupuestos del Estado para modificar leyes, si no básicas, si no orgánicas, sí de carácter general: la Ley General Tributaria, la Ley General Presupuestaria, en este caso la Ley de Patrimonio del Estado. De ahí nuestras enmiendas fundamentalmente al artículo 85, en el cual se modifica a su vez una serie de preceptos de la Ley de Patrimonio del Estado, en esa especie de reforma anual de las leyes generales que significa, desde que los socialistas están en el poder, cada ley general de presupuestos del Estado para cada ejercicio.

Pero es que en este caso se da un proceso de degradación evidente en la atribución de competencias en materia de enajenación, por ejemplo, de bienes del patrimonio del Estado. Se pasa lo que era competencia del Consejo de Ministros a competencia del Ministro del ramo, y ahora, en un proceso de degradación evidente, con la subsiguiente pérdida de garantías, a la de un simple director general. Se modifican los sistemas de adjudicación, puesto que se empezó con la subasta, se pasa al concurso y ahora se pasa a la adjudicación directa en la enajenación de bienes inmuebles, simplemente con que haya circunstancias que así lo aconsejen, previa justificación razonada en el expediente. Los que tenemos alguna experiencia de andar por la Administración pública, sabemos perfectamente lo que esto quiere decir: que el Ministro del ramo encontrará cuando le plazca circunstancias que lo aconsejen, previa justificación razonada; a lo mejor, la justificación razonada es la simple expresión del deseo del señor Ministro o de alguno de sus colaboradores en el expediente.

Y en la misma línea, veo una curiosa manera de entender la inflación. Resulta que la inflación no ha sido grande cuando hablamos en términos de IPC y ha debido ser monstruosa cuando se trata de establecer las cifras a partir de las cuales se puede proceder a la enajenación directa sin necesidad de concurso. En 1964 se concedió al Ministro de Hacienda la facultad de enajenar directamente, sin concurso, bienes inmuebles cuyo valor fuera inferior a cinco millones de pesetas. Retengan la cifra: cinco millones. En el Presupuesto para 1987 ya estábamos en 1.000 millones; hay un paso importante. Pero en los presupuestos que se presentan ahora se pretende pasar a 2.000 millones. Ignorábamos en nuestro Grupo que la tasa de inflación no era la del IPC del Instituto Nacional de Estadística, sino que era el 100 por cien; pasa, en dos años, de 1987 a 1989, de 1.000 millones a 2.000 millones.

No podemos estar de acuerdo con este proceso de dis-

crecionalización —si la Real Academia admitiera el término—, en todo caso de deslegalización y, en última instancia, de desconocimiento de las competencias respectivas que tienen el Parlamento y el Poder Ejecutivo en una democracia como la española.

La tercera de las razones es que realmente estamos en un proceso de penuria o de ineficacia de control del gasto público, por no decir de descontrol. Y en esta línea, aparte de otras enmiendas, presentamos una concreta, la 92, en la que se pretende una nueva regulación del proceso de control fundamentalmente de las subvenciones y de las transferencias corrientes, que recuerdo a sus señorías que de 1982 a 1989 se han multiplicado por cuatro, de tal suerte que las partidas con destino a empresas privadas o a empresas y organismos públicos, a familias o a instituciones sin fines de lucro pasan de 2 billones de pesetas en este presupuesto. Frente a esta cifra, el proceso de descontrol es muy claro, según datos de la Intervención General de la Administración del Estado. Sabemos, por ejemplo, como se recordaba en el trámite en el Congreso, que el año 1988 sólo se auditó el 7,3 por ciento del total de las subvenciones concedidas; en 1989, se llegó al 12,6 por ciento. Se aprecia un cierto esfuerzo, pero, a todas luces, insuficiente.

Todavía no hemos encontrado los esquemas de control que corresponden a un presupuesto tan importante como el nuestro en esta materia de subvenciones, y no sabemos si estamos en el sistema francés de intervención sistemática gasto a gasto, partida a partida, dentro del procedimiento bien conocido de intervención general de la Administración del Estado, o del sistema anglosajón de las auditorías. Nos da la sensación de que en este camino se ha dado un proceso de ambigüedad y de despiste y tan pronto estamos en las auditorías de infarto, que luego resultó que no fueron tal, como en esta penosa situación, donde sólo el 12 por ciento del total de subvenciones es objeto de control.

Hay dos enmiendas específicas que se refieren al Centro de Investigaciones Sociológicas —que ustedes regulan también aprovechando esta ley tranvía, o, más que ley tranvía habría que decir ley tren de carga general, en que convierten la ley de presupuestos—; una que pretende una mejora técnica de la disposición correspondiente y otra más concreta que se orienta a asegurar la objetividad y sobre todo la simultaneidad en las encuestas de carácter electoral del famoso Centro de Investigaciones Sociológicas. El tema tiene una evidente enjundia política; la oposición se ha estrellado siempre contra el deseo de que el Gobierno no sea el único privilegiado a la hora de conocer los datos de las encuestas electorales y suponemos que en este intento también nos encontraremos con la pared de la oposición del Grupo que apoya al Gobierno. Para más datos me reservo para el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Socialista tenía presentadas las enmiendas 1.224 y 1.227, que han sido asumidas en la Ponencia. Para un turno en contra, el Senador Cercós, tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señores Senadores, nuestro Grupo se va a oponer a las enmiendas que se han presentado, porque, aunque ha habido planteamientos críticos, no ha habido posturas alternativas; éste es un capítulo que quisiéramos que vieran sus señorías que camina por la línea de introducir algo a lo que nadie se ha opuesto en sus intervenciones, que es una mayor racionalidad dentro del sector público, aproximar el control hacia las sociedades estatales, a las entidades financieras, y modernizarlas en función de las exigencias nacionales e internacionales que van a tener. Esta es la filosofía central de todo el Título.

Se ha hablado de deslegalización, de discrecionalidad, de carácter extrapresupuestario, etcétera, y nosotros no creemos que sea así. En lo que se refiere al carácter extrapresupuestario, me parece que alguno de los señores Senadores recordó que la ley de presupuestos es ley ordinaria; por lo tanto, cabe cualquier cuestión que no tenga que ir a una ley singular —por tanto, orgánica— de modificación; por otra parte, también hay que salvar las excepciones que establece la Constitución, de naturaleza tributaria. Estas modificaciones que se acometen en este Título no tienen ninguna de estas miras, por tanto, son materia presupuestaria, máxime cuando casi todas ellas lo que persiguen es una reducción de los gastos, una mejora del funcionamiento y una mayor eficacia del sector público español.

Este sería el planteamiento global. Otra cosa son los mecanismos de control que tengamos y en este Título lo que se hace es avanzar en ellos. Algunos grupos parlamentarios critican que se atribuya eficacia al propio órgano gestor. Yo creo que no se le puede negar la capacidad de hacer un control de eficacia. Lo deseable para la Administración española sería que todos los órganos de gestión tuvieran su propio control de eficacia, y de hecho ya hay áreas de la Administración en que se hace ese control de eficacia desde hace muchísimos años; y hasta se publica. Esto aparte de los controles tradicionales de legalidad que, por el artículo 17 de la Ley General Presupuestaria, compete a la Intervención General del Estado. Hay que tener claro que al órgano gestor no se le puede quitar esa competencia. Es decir, para crear un sistema de control eficaz, en la gestión del sector público, de las atribuciones y los programas presupuestarios, el primer ente que tiene que hacer el control de eficacia es el órgano gestor propio. Por tanto, esa singularidad de que aquí se inicie y se marque el camino de que algún órgano gestor, como puede ser el Centro Reina Sofía, sea el que controle la eficacia, nos parece que es una vía positiva y tendremos que rechazar cualquier postura contraria a esa línea de desarrollo.

Otra cosa es que se mermen competencias de otros órganos. La Administración de la Intervención General del Estado tiene atribuidos esos controles. ¿Qué capacidad tiene para ello? La Intervención General del Estado ha ido avanzando, y de hecho el que pueda haber reconocimientos expresos, el que en algunos casos la Intervención General del Estado todavía no tenga los instrumentos técnicos o jurídicos para poder llevar a cabo, además del con-

control de legalidad, el control de eficacia, que estamos pidiendo todos los parlamentarios, es un tema que probablemente merecerá un desarrollo y una instrumentación paulatina para que la propia Intervención General del Estado, que es la que tiene atribuido de una forma esencial y central en nuestro ordenamiento jurídico el control de eficacia, lo lleve a cabo. Por tanto, sí que tiene limitaciones la Intervención General del Estado, pero esta ley no invade competencias de la Intervención General en forma clara, y así consta en el acta, puesto que lo que se hace es completar el control de eficacia que pueda llevar a cabo la propia Intervención General del Estado con el control de eficacia que se exige de los propios organismos gestores. Son cosas completamente distintas y no se pretende una vía de sustitución en ningún caso, creo que estaremos de acuerdo. Este es el espíritu de la norma; se habrá expresado mejor o peor en el cuerpo de la ley, pero éste es el criterio de nuestro Grupo Parlamentario.

El tercer punto es la gestión de control que lleva también el Tribunal de Cuentas. La ley del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, que se ha aprobado recientemente en la Cámara, atribuye al Tribunal de Cuentas también el control de la eficacia de las subvenciones. ¿Para llevar ese control de eficacia tiene que ver una por una las subvenciones? Eso es lo primero que hay que plantearse. Hay otros países en los que se aplican técnicas modernas de muestreo; lo que se hace es un planteamiento aleatorio y un control determinado. ¿Puede ser suficiente ese 12 por ciento de muestra del que se ha hablado aquí? Tendríamos que analizarlo y no quiero entrar en ello en este momento, porque para que unos resultados en términos aleatorios sean fiables, la muestra tiene que ser representativa. Por tanto, que se haya avanzado del 7,3 al 12,6 es de por sí positivo y el que se avance más sobre esta cifra, con los nuevos equipamientos humanos que va a tener el Tribunal de Cuentas, mucho mejor, pero lo que hace falta es que también fije una técnica para ese control de subvenciones, porque todos estamos convencidos que será difícil que el Tribunal de Cuentas mire una a una todas las subvenciones del ordenamiento español.

Estas son las posturas que están latentes en todas las enmiendas; tenemos los esquemas de control que hay en nuestro ordenamiento jurídico, la necesidad de tratar cada día de potenciarlos, así como los del Tribunal de Cuentas y los de la Intervención General del Estado y, por supuesto, lo que se recoge en esta ley potencia los instrumentos del control de eficacia respecto a los que antes había.

Se ha citado también a algunos organismos en particular y se ha hablado de aeropuertos; el interés de racionalizar unos organismos determinados, darles un tratamiento generalizado en la ley, puede obedecer a la importancia del organismo o a la situación en este momento crítica que pueda tener la política que interese en ese organismo.

Voy a referirme a los aeropuertos nacionales sobre los que preguntaba alguno de los senadores intervinientes. Lo que se pretende es una racionalización del sector. Teníamos competencias atribuidas; las responsabilidades eran

muy diferentes y venían muy deslindadas en infraestructuras, por ejemplo, o en explotación y lo que se ha entendido es que, igual que están haciendo la mayoría de las administraciones de otros países de la Comunidad Europea, tenemos que ir a una racionalización del sector. ¿Se podría haber hecho con una ley diferenciada? Sí se podría haber hecho, pero nada excluye el tratamiento que tiene en este capítulo, porque yo estoy casi convencido de que, si esto fuera un cuerpo de ley específico, respecto a aeropuertos su articulado no tendría más extensión que la que aquí tiene. Los organismos, que se abordan en profundidad y minuciosamente, tienen un tratamiento puntual aunque puede ser mejorado. Entiéndase que ésta es una línea de desarrollo de la técnica presupuestaria para futuros años, por lo cual se tendrá que avanzar; nadie se opone, estaba en las decisiones del Parlamento, a que este tipo de control sobre estas instituciones financieras se tenga y a que se recoja dentro de los presupuestos, pero también todos estamos haciendo un poco camino al andar puesto que esto que se incluye en los presupuestos ya está siendo en este momento merecedor de un tratamiento que, sin duda, será mejorado en el futuro.

Nada más, señores Senadores.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Turno de portavoces? (Pausa.) (El señor VICEPRESIDENTE, Arenas Ferriz, ocupa la Presidencia.)

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): ¿Grupo Mixto? (Pausa.) El Señor Barbuzaño tiene la palabra.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Voy a ser muy rápido porque no vamos a intervenir.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): ¿Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social? (Pausa.) El Senador Quetglas tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera agradecer al Senador Cercós sus explicaciones y sus documentadas razones, pero, también voy a oponerme a sus argumentos.

Le quiero agradecer su sinceridad al decir que él tampoco está satisfecho del grado de control de eficacia que tiene nuestra Administración, pero me gustaría concretar mi intervención en torno a la enmienda que ha presentado el Grupo Popular, que es coincidente en su literalidad con una enmienda que han presentado el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social y el Grupo Mixto, y no por casualidad, sino porque ese texto figuraba en el anteproyecto de la ley de presupuestos y luego desapareció. También quiero recordarle que esa enmienda no pretende en absoluto que la Intervención General del Estado controle todas y cada una de las subvenciones que el Estado otorga. No es ésa la pretensión ni está en el contenido de la enmienda. Es evidente que el tema de las subvenciones mueve a una especial sensibilidad y, como ya

se ha expuesto aquí, está cobrando una dimensión cada vez más importante dentro del conjunto de créditos gestionados a través del método indirecto. Pero no se pretende que la Intervención General del Estado controle todas; yo creo que el Senador estará de acuerdo en que la garantía de que el beneficiario cumpla sus obligaciones al percibir la subvención no es suficientemente satisfactoria en el actual sistema operativo de las administraciones públicas; que someter todas las subvenciones a los principios de publicidad, concurrencia y obligación no supone una carga especial para la Administración, simplemente se limita a garantizar la objetividad y la transparencia; que regular los supuestos en los que el beneficiario de las subvenciones esté en la obligación de devolverla por incumplimiento de las condiciones viene a fortalecer no ya el control, sino el cumplimiento en términos de eficacia de que los créditos se destinan para aquello para lo que fueron asignados.

Por último, establecer un régimen sancionador nos parece absolutamente innecesario, porque las subvenciones están sometidas a un cierto régimen de discrecionalidad lo cual es absolutamente lógico y admisible. Lo que no puede ser es que estén descontroladas total y absolutamente.

Se ha dicho aquí que las subvenciones entre el año 1982 y 1989 se han multiplicado por cuatro. Es decir, la participación del gasto gestionado a través de los capítulos cuatro y siete está creciendo y es lógico en una Administración prestadora de servicios a través de sistemas indirectos. Pero es lógico simultáneamente que se aumenten los controles sobre la eficacia y la transparencia de ese gasto público, porque compare usted el control que lleva cada peseta gestionada por la Ley y el Reglamento de Contratos del Estado con el de cada peseta gestionada a través de subvenciones. Es abismal la diferencia que existe entre el grado de control de legalidad, el control de eficacia, los conocimientos e incluso las dificultades de gestión que tienen los primeros en relación a la exagerada facilidad y descontrol que tienen los segundos. Por tanto, yo creo que la incorporación de esta enmienda o de cualquier transacción que supusiera un paso adelante importante en el camino del conocimiento y del control de la gestión de los dineros de los créditos gestionados a través del Capítulo cuatro y del siete es necesario, además de oportuno y urgente. La sociedad española, señoría, está reclamando, yo creo, la sensibilidad social de la que tiene que hacerse eco esta Cámara y está reclamando transparencia y conocimiento, es decir, todo aquello que signifique otorgar confianza sobre la buena gestión de los créditos públicos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente quería hacer dos o tres precisiones respecto a la moderada y ponderada intervención del senador Cerdós.

Señor Senador, a la cita machadiana que se le ha escapado —es natural, Machado es muy importante en cualquier entorno— permítame que le dé una de alguien que le es familiar, Alain Touraine. Ustedes son expertos en el futuro, no tanto diría yo en el presente. Y digo que son expertos en el futuro porque van a aumentar los controles, van a racionalizar el gasto, van a reducir el gasto, siempre en términos que se refieren al futuro y bastante menos al presente. Sería deseable que, efectivamente, este deseo de racionalización que inspira las normas de este Título VIII a la hora de atribuirse la facultad de refundir, integrar y suprimir toda clase de organismos, se acabará traduciendo en una reducción del gasto.

Sólo le puedo decir, señoría, que les tomaremos la palabra y veremos al año que viene y al siguiente si, efectivamente, han aprovechado este cheque en blanco que se autoatribuyen en este Título VIII, para, de verdad, reducir los gastos del Centro Reina Sofía, de los aeropuertos nacionales, de la administración turística española, etcétera, etcétera. El futuro, ese futuro en el que ustedes son expertos, dirá si, efectivamente, su propósito —no digo que no sea sincero— es eficaz y si se acaba correspondiendo con la realidad.

Estamos todos de acuerdo, señoría, en racionalizar el sector público, pero no vemos razones para utilizar el sistema de leyes tren de carga general, como es esta ley de presupuestos. Porque, en definitiva, ustedes que están defendiendo el control —la palabra «control» ha estado presente en las intervenciones de todos esta mañana—, se resisten a todo tipo de control, al control del Ejecutivo realizado por el Parlamento. Lo que están haciendo es incorporarse a niveles de discrecionalidad difícilmente compatibles con el control y se modifica la Ley General Presupuestaria, se modifica la Ley General Tributaria y la Ley del Patrimonio en este Título, atribuyéndose facultades para enajenar inmuebles por valor de hasta 2.000 millones de pesetas a través de un simple acto administrativo.

Si con tanto interés y tesón defienden el control, empujamos por compartir el control político, el primero de todos, el control que ejerce, repito, sobre el Ejecutivo el Parlamento. Este es el problema de fondo. No me refiero al control interno de la Administración —y doy por reproducidas las razones y los argumentos del portavoz del Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social en esta enmienda coincidente de todos los grupos— sino a la conveniencia de que en el futuro, en ese futuro del que son expertos, en la frase de Alain Touraine, traigan leyes específicas porque un debate presupuestario, en el que se discute la totalidad de los problemas que conciernen al Estado, no es el lugar más adecuado para incorporar toda clase de normas, porque cualquier norma tiene que ver con materia presupuestaria y mucho más después de esa favorable sentencia, para ustedes del Tribunal Constitucional. Por favor, en ese futuro en el que ustedes son tan expertos traigan leyes específicas para que permitan con sosiego ver cuál es el mecanismo de control y cuál es la

mayor racionalidad del sector público, empresarial o no empresarial.

Por cierto —y acabo ya, señor Presidente, le pido treinta segundos más—, ¿cuál es la capacidad de la Intervención? Muy pequeña, Senador Cercós. Es un dato de la comparecencia del Interventor General del Estado. Hay 193 interventores en activo, a los cuales les corresponde una ración de control de 840.000 millones de pesetas por barba, por utilizar una expresión muy andaluza. Le puede dar un soponcio a cualquiera de ellos si de verdad pretende ejercitar su actividad con eficacia y, como se decía en el debate en el Congreso, le pueden meter todos los goles del mundo, tanto por el sistema de intervención francés sistemática, como por el sistema de auditorías anglosajón.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señores Senadores, antes de nada, quiero agradecer el tono con que estamos planteando estos problemas. Este asunto nos preocupa, y le puedo citar no sólo a Alain Touraine, sino a otros más, los que hagan falta. Si apostamos por el futuro es porque tenemos una realidad ante nosotros, que, además, desde 1982 tratamos de modificar, pero es que son muchos años de historia en que los socialistas no hemos gobernado y no se modifican ciertos aspectos de la infraestructura administrativa de un país de la noche a la mañana. Cuando se dice que hay que tener más interventores, vamos a ver con qué medios contamos, como el otro día planteábamos. Aquí somos todos más o menos, modestamente, expertos presupuestarios. Vamos a ver qué prioridades nacionales existen y cuáles son las partidas que se reducen en beneficio de qué otras. Es decir, nuestra apuesta por el futuro lo va a ser y lo será políticamente, porque hay que modificar sensiblemente la realidad, que en muchos casos carece de elementos fundamentales. Y más aún. No es que simplemente digamos qué vamos a hacer. No, ya estamos haciendo, hacemos. Así poco a poco se va construyendo una malla en la que se descubre cada vez más una mayor eficacia del sector público, y cuando miremos hacia atrás observaremos la diferencia con respecto a años anteriores.

Por tanto, falta de satisfacción plena, sí, porque no se puede montar un sistema de control perfecto de la noche a la mañana. Habrá que avanzar también en cuanto a otras prioridades, demandas o exigencias de nuestro sector público, pero que de eso se pueda deducir indefensión de nuestra Administración de una forma flagrante, no. Pediría a sus señorías que tuvieran mucha precaución en hacer esta afirmación, puesto que creo que la estructura de nuestro sector público tiene ciertos controles, cuya operatividad dependerá también de los funcionarios, pero, por lo que respecta a las subvenciones, la mayoría de ellas sabemos que implican una aportación de fondos propios del solicitante, y como su señoría sabe... (*El señor Ortiz González hace gestos negativos.*) Sí, sí, la Administración

no da la subvención mientras que no se certifique la aportación de fondos del propio solicitante. Sus señorías conocerán, como yo, casos en que se ha perdido la subvención por no llevarse a cabo esta certificación. Lo digo porque esta primera supervisión para las subvenciones es muy discreta y se hace a nivel provincial y autonómico. Podrá ser bueno o malo, pero podremos afirmar que es malo sólo si sabemos de casos sospechosos de irregularidades. Nuestro deber será entonces ponerlos encima de la mesa. Que se diga que tenemos la sospecha de que no funciona bien, lo admitimos. Habrá que exigir mayor eficacia en su funcionamiento, pero respecto a la subvención, en los distintos escalones que tenemos, provincial o autonómico, por propia naturaleza —sea una subvención de la Comunidad Europea o de las que se dan, por ejemplo con motivo de ser grandes áreas de expansión industrial—, les digo a sus señorías que siempre se comprueba mediante las certificaciones correspondientes del solicitante que la inversión prevista se ha ejecutado. (*Un señor Senador hace gestos negativos.*) No, no, pueden tener las dudas que quieran, pero podemos comprobar cuáles han sido las inversiones que se han hecho, a ver si cuando se pide una subvención para una granja ganadera, para compra de ganado o para una explotación no se comprueba que está hecha la inversión. Es decir, no seamos tan negativos, puesto que en la estructura de base de las subvenciones de este país ya hay un primer control.

Además, después está el control de la Intervención General del Estado, aunque ésta igualmente sea insuficiente. También tiene control al respecto el Tribunal de Cuentas, que hasta que no se fije un criterio de aleatoriedad no se podrá decir si es insuficiente o no. Y existe el control parlamentario. (*Un señor Senador hace gestos negativos.*) A ninguno de sus señorías se le impide averiguar qué ha pasado con una determinada subvención. Es más, renunciar a ello desde el principio sería renunciar a algo esencial que tenemos todos como parlamentarios. Se puede preguntar no sólo ahora, porque estamos discutiendo la Ley de Presupuestos, sino en cualquier momento, por escrito y oralmente; se puede interpelar sobre cuál ha sido la finalidad haciendo un seguimiento de la subvención correspondiente.

Respecto a la eficacia, aparte de las limitaciones que existen, sus señorías saben que todavía no hay criterios uniformes entre los expertos internacionales. En el propio Banco Mundial se manejan diferentes criterios, desde los clásicos de beneficios-coste, de la racio rentabilidad, hasta el modelo Electra, pero todavía no existe una uniformidad en la evaluación de criterios de eficacia, que se puede medir desde el cumplimiento de los objetivos, y en ese análisis también pueden darse interpretaciones distintas. Esto no lo digo por descargo, sino porque es una materia que aún está en perfeccionamiento, y nosotros nos sumamos a la opinión de sus señorías: tenemos que fortalecer el control. Pero es evidente que cada día aumenta el volumen de subvenciones, porque nuestra entrada en la Comunidad debe tener continuamente el respaldo de las contraprestaciones, es decir, que las subvenciones sean cada vez más altas. Hay que avanzar en la línea

del perfeccionamiento de los mecanismos de control y de eficacia. Estamos de acuerdo. Pero este título de la ley es congruente y supone un paso adelante, mínimo, si se quiere, de racionalidad, de agilidad para la Administración. No se hurta nada. Se traslada a un juicio subjetivo de la propia Administración. No hay discrecionalidad. Que este planteamiento del título pueda parecer a algunos de sus señorías que es digno de sus enmiendas es muy respetable, pero nosotros entendemos que es uno de los avances más positivos que tiene esta Ley de Presupuestos que estamos debatiendo en estos momentos.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador Cercós.

Dispos.
Adicionales

Con esta intervención acabamos el Título VIII y empezamos con las disposiciones adicionales. Les informo a sus señorías que para el Título VIII, que tenía 42 enmiendas, hemos utilizado hora y media y para las disposiciones adicionales se ha presentado 90 enmiendas. Aunque todos los señores Senadores se han ajustado a los tiempos reglamentarios, si el debate se prolonga al mismo ritmo, tardaremos tres horas en analizar las disposiciones adicionales.

En primer lugar y por tiempo de un minuto, tiene la palabra el Senador Barbuza para defender la enmienda número 7.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Igual que antes no le voy a causar extorsión con el tiempo. Las doy por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador Barbuza.

A continuación, tiene la palabra el Senador Pujana para defender la enmienda número 11, también por tiempo de un minuto.

El señor PUJANA ARZA: Simplemente quiero indicar que la enmienda que corresponde a este apartado, a la disposición adicional decimotercera, pretende una mejor distribución de la indemnización que se prevé, hacerla más extensible y, por tanto, más justa, dentro de la aleatoriedad que pueda suponer esta expresión.

En primer lugar, pretende que la privación de la libertad no solamente se haya sufrido en establecimientos penitenciarios, sino también en batallones de trabajo o en campos de concentración.

También se quiere ampliar el ámbito de la aplicación de esta indemnización a los que hayan sufrido estas circunstancias a partir del año, estableciendo una escala que hace, a nuestro juicio, más justa la indemnización. Así, por un año de privación de libertad, se establecen 500.000 pesetas; por dos, 750.000; por tres, el millón que establece el Grupo Socialista, y por más de tres años, una indemnización suplementaria de 250.000 pesetas por año.

Por otra parte, se quiere suprimir —como creo que es justo— la condición del pensionista del titular de esa indemnización y, asimismo, la condición de pensionista, en

su caso, de su viuda, para que los beneficiarios puedan ser, no solamente su viuda, sino también, en caso de que ésta no exista, sus herederos legítimos.

Esta es, en síntesis, nuestra pretensión respecto a esta cuestión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador Pujana.

Las enmiendas números 881, 898 y 926 se dan por defendidas, de acuerdo con las palabras del representante del Grupo Mixto.

A continuación, tiene la palabra el Senador García Royo para la defensa de las enmiendas 1.169 y 1.173, por tiempo de un minuto.

El señor GARCIA ROYO: Gracias, señor Presidente.

La enmienda 1.169 se refiere a la acumulación inflacionaria, que llega al 69 por ciento aproximadamente desde el año 1980, con la vigencia de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Auditorías que esta Cámara aprobó recientemente como texto armonizado. Camino del año 1992, el hecho del control externo de los estados financieros de las empresas va a originar indudablemente una merma total de la capacidad de maniobra del fraude, es decir, va a afrontar directamente la lucha contra el fraude, asunto en el que mi grupo está, como todos los demás grupos de la Cámara, interesado. Lo que pretendemos con esta enmienda es la actualización de los activos financieros y materiales de las empresas. Estos están congelados, y está aplicándose un impacto inflacionario en el que el valor sólo se va a acusar, desgraciadamente, en el momento de las enajenaciones; nosotros nos preguntamos por qué no se aplica ahora, debido —repito— a que el ordenamiento jurídico vigente y la proximidad a la integración europea exigen esta armonización. Eso, en cuanto a la enmienda número 1.169.

Llamo la atención de sus señorías y del señor Presidente sobre la enmienda número 1.173. Señor Presidente, hay un colectivo de jubilados que se siente discriminado con arreglo a la fecha de enero de 1985. Son funcionarios procedentes de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Civil que están ahora en la Administración civil prestando sus servicios, y se da la siguiente paradoja; si se han jubilado antes de enero de 1985 perciben 19.000 pesetas más que si se jubilan a partir de 1985.

Este grupo, a través de este Senador —y les agradezco la confianza que han depositado en mí—, está preguntando al Gobierno sobre este problema, y quiero agradecer la amabilidad del Ministro de Administraciones Públicas que nos ha recibido personalmente y nos ha demostrado su inquietud, pero aprovechando todos los trámites, también queremos indicar este asunto en este texto presupuestario, para que esa discriminación se recoja en una disposición adicional, porque me temo que ese colectivo va a acudir al Tribunal Constitucional, y creo que lo podríamos evitar. Hace ocho días se ha dictado una sentencia del Tribunal Constitucional próxima ya a este pronunciamiento. Quiero apelar a la sensibilidad del Grupo So-

cialista para que evitemos este problema, ya que tampoco es muy numeroso el colectivo, ni tanta la cifra. Son aproximadamente 16.000 pesetas diferenciales en un colectivo de unas cuatro o cinco mil personas. Creo que bien podría hacerse un esfuerzo para que se igualaran esas cuantías y no se discrimine la jubilación por el momento en que ésta se produce.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, señoría.

Para defender las enmiendas 1.206 y 1.210, tiene la palabra el Senador Viñes Rueda por tiempo de un minuto.

El señor VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Reiterando lo que ha expresado anteriormente mi compañero, el Senador Ortiz, somos evidentemente contrarios a esas modificaciones continuas de las leyes enganchándolas como vagones, como decía él, y haciendo de la Ley de Presupuestos una especie de ley tren. En este caso concreto, lo que se pretende hacer con las mutuas patronales, por la modificación de las prestaciones de accidentes de trabajo, la conviene prácticamente en ley convoy, por la cantidad de modificaciones que supone.

Sin perjuicio de este planteamiento general de nuestro grupo, ya que van a introducirse modificaciones, entendemos que se puede perfeccionar el planteamiento que se pretende hacer de las mutuas patronales. Una de ellas es, precisamente, que se pueda incluir como posibles funciones de estas mutuas patronales la colaboración de estas empresas dentro del sistema público en las prestaciones de las contingencias de enfermedad común y accidente no laboral. Creemos que esto perfeccionaría el sistema público de asistencia sanitaria, lo agilizaría, y sería un tratamiento equivalente al que el Gobierno pretende hacer en la modificación de las mutuas patronales, que consiste en agilizar el sistema de gestión pública y privada de los accidentes de trabajo.

Si efectivamente el Gobierno ha estimado que es bueno y útil que la gestión de los accidentes de trabajo pueda hacerse por las mutuas patronales, evitando la obligatoriedad que el sector público tenía, entendemos que lo que es bueno para la gestión de los accidentes de trabajo también lo es para la gestión del resto de las prestaciones sanitarias.

Eso permitiría la agilización y facilitaría el acceso a la flexibilización de esas prestaciones sanitarias. Hay que tener en cuenta que el planteamiento consiste en que tenga carácter voluntario, no sería por tanto obligatorio y, además, es en definitiva facultad de la Administración la concesión en último extremo de esas prestaciones sanitarias.

No me voy a extender más, como es lógico. Simplemente quiero decir que en la enmienda número 1.210, en coherencia con ésta, planteamos la supresión del punto b) del texto que se nos remite, y que limitaría por tanto la pretensión que tenemos en la enmienda 1.206. En consecuencia, retiramos la enmienda número 127.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador Viñes.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Aguirre para defender las enmiendas 938 y 948, por tiempo de cinco minutos.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Creo que hemos entrado en el apartado que todos los años denominamos de «Varios» y nuestra postura en este tema es la misma de siempre. Se puede ver en cada disposición adicional qué asuntos se tocan, pero muchas de ellas no tiene en absoluto nada que ver con la Ley de Presupuestos. Esto es fácilmente demostrable. Pero vamos a ceñirnos a temas puntuales de nuestras enmiendas.

La número 938 habla precisamente de la Ley de Auditorías, y esta ley no sé si tiene mucho que ver con los Presupuestos Generales del Estado; en este caso sólo tendría que ver con respecto a lo que se pide en otra disposición adicional, que son las estadísticas de divorcios, etcétera, pero —repito— creemos que no tiene nada que ver con la Ley de Presupuestos.

Tengo que felicitar al Grupo Socialista, porque trata de corregir algo que cuando se debatió la Ley de Auditorías se dijo que no había que hacer, porque perjudicaba literalmente a mucha gente, y lo obligaba la CEE. Lo que ocurre es que creo que lo han vuelto a hacer mal, porque ahora se establece otra condición a la que tampoco obliga la CEE. Esta no obliga a que se hayan cursado estudios ni obtenido títulos que facultan para el ingreso en la universidad. A lo que obliga es a saber de auditorías, y no se inmiscuye en los títulos, porque son muchos los Estados. Repito, a lo que obliga es a hacer auditorías. Para eso hace unos exámenes muy serios, y con eso se acaban los problemas.

Nuestra enmienda va en ese sentido, porque entendemos que hay muchos auditores que tiene una experiencia de muchos años y algunos son hasta socios de multinacionales, los cuales, por no haber podido estudiar, porque eran de familias humildes, se van a encontrar otra vez con este problema. Luego el año que viene tendrán que hacer otra disposición adicional, cuando tengan otra serie de reclamaciones, y volveremos sobre lo mismo.

Quisiera llamar la atención sobre las enmiendas que afectan a las mutuas patronales. Ustedes se cargan la palabra patronal cuando así se ha llamado siempre. A mí no me asusta la palabra sindicato, me parece perfecta, pero esa mutua se llama patronal de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y así la conoce la sociedad civil española. Por tanto, no veo cual es el problema para tener que suprimir esta palabra, que debe tener alguna connotación perversa. Nosotros mantenemos que se sigan denominando como siempre. Lo más grave no es eso. Ustedes, a través de todas las enmiendas que realizan a esta Disposición Adicional, prácticamente cambian todo. No dudo que esto tenga nada que ver con los Presupuestos. Si alguien lo puede demostrar, que lo diga.

De la obligación de tener un mínimo de 10 empresarios y 2.000 trabajadores, a pasar a lo que ustedes piden nos

parece que es tan desproporcionado que habrá alguna razón oculta como, por ejemplo, que esto desaparezca. Nosotros proponemos que concurran un mínimo de 50 empresarios, es decir, pasamos de diez a 50, multiplicamos por cinco, y de 2.000 trabajadores a 15.000, cotizando un volumen de cuota al límite que reglamentariamente se establezca para mutuas patronales de accidentes de trabajo.

Ustedes en otra Disposición Adicional, en la decimocuarta, dos, b), no hablan en absoluto de la gestión del patrimonio, de los recursos autorizados para su funcionamiento. ¿Cómo va a funcionar una mutua si no tiene patrimonio? Es decir, ustedes no reconocen que se tiene que administrar ese patrimonio. Entonces, ¿de quién es ese patrimonio que se ha hecho históricamente, igual que el de los partidos políticos y el de los sindicatos? Es decir, ¿de quién pasa a ser ese patrimonio que se establece en una disposición de un proyecto de ley? Esta es la cuestión que hay que plantear seriamente. Nosotros entendemos que con esto se pretende una expropiación, una confiscación. Lo demostraremos en el Pleno, porque tenemos un estudio muy amplio sobre esto. Ustedes pretenden —repito— una auténtica confiscación, pero sin ninguna justificación. Sus razones tendrán y ya nos las expondrán.

Piden también que se haga una auditoría de cuentas. Nosotros estamos totalmente de acuerdo, pero queremos que se circunscriba a la función que cumplen las mutuas patronales de accidentes. Es decir, que se trate a todas estas entidades como mayores de edad. También pedimos que sea la Inspección de Trabajo y Seguridad Social quien determine si hay un desequilibrio económico financiero grave para que se tomen medidas. Antes el señor Cercós nos ha hablado de intervención. Ahí tienen la forma de hacerlo para las Entidades Mutuas. Les damos la salida. Es decir, cuando se mantiene una opinión sobre un tema debemos seguir siendo coherentes y mantenerla en todas las posiciones. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Por último, hay una enmienda referida a este tema en la cual, prácticamente, ustedes se cargan la presunción de inocencia para las mutuas patronales cuando se ha incumplido algo que la inspección pueda detectar. Nosotros entendemos que se pueden establecer todas las medidas cautelares necesarias, pero si nos cargamos la presunción de inocencia hemos acabado, entonces, con todo el sistema.

Hay otra enmienda nuestra, la 947, que hacía referencia a las personas que habían sufrido privación de libertad durante la dictadura. Nosotros estamos de acuerdo en que esto se reconozca. Pedimos que no se ponga ninguna limitación a pensionistas, viudas, etcétera. Pensamos que quien ha sufrido la pena, así como sus descendientes directos, tienen derecho a que, de alguna forma esta sociedad civil reconozca que sufrieron por conseguir una democracia que todos ahora disfrutamos. Consecuentemente, nosotros pedimos que se supriman las limitaciones que ustedes ponen y que simplemente por el hecho de que una persona haya estado un año en la cárcel de Franco, lo que era bastante duro, o en un campo de concentración, tenga ya derecho a cobrar un millón de pesetas. A partir de ahí, todo lo que se les dé nos parecerá bienvenido.

En este mismo capítulo, hay una Disposición Adicional nueva sobre las entidades de previsión voluntarias. Nosotros pedimos, una vez más, al Gobierno socialista que entienda lo que es una entidad de previsión voluntaria. Le preguntamos por qué hace esas diferencias con los fondos de pensiones, es decir, durante años nadie nos ha dado una explicación, esperemos que este año alguien nos la dé, ya que socialmente no pueden actuar las entidades de previsión social como fondos de pensiones en todos aquellos temas que se refieran a viudedad, orfandad, jubilación, etcétera.

Quisiera también no sé si procede o no, lo consulto con la Presidencia —si no, lo dejaría para el turno de portavoces—, hacer notar nuestra extrañeza, porque en el informe de la Ponencia hay una Disposición Adicional nueva del Partido socialista que habla de las Cámaras de la propiedad.

El señor PRESIDENTE: El tiempo lo tiene ya superado, pero puede continuar.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Miren ustedes, por lo menos en el Estatuto de autonomía de Euskadi dice claramente: «Competencias exclusivas, artículo 10, punto 21, Cámaras de la Propiedad». Si esto ustedes lo llevan a efecto, una vez más, aprovechando una ley que no tiene nada que ver, estarán otra vez haciendo caso omiso de los estatutos de autonomía. Esto sí que lo vamos a denunciar, porque no tiene ningún sentido cuando se habla de colaboración, de consenso, de no acudir a tribunales, etcétera. Este artículo que introducen ustedes vulnera nuestro estatuto totalmente en una competencia exclusiva, y supongo que también vulnera otros estatutos. Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo del CDS tiene presentadas las enmiendas 567, 568, 569, 570. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda a la Disposición Adicional décima señala un nuevo párrafo reconociendo el derecho a prestaciones de asistencia sanitaria a huérfanos menores de 21 años que sean dependientes, cuando se produzca el fallecimiento del causante. Creo que la enmienda tiene absoluta lógica. Estamos hablando de menores de 21 años, mayores de edad, pero que conviven en régimen de dependencia. Creemos que es precisamente más necesaria esa atención cuando se produce el fallecimiento del causante.

La disposición adicional decimotercera, en relación con una enmienda que ha defendido el Senador Aguirre, hace referencia a que es necesario adaptar la normativa relativa al ejercicio profesional de auditorías a las directivas europeas. Las directivas europeas exigen la superación del examen de aptitud. Esto no está recogido en la ley y es lo que pretendemos respecto de esta enmienda.

Nuestra enmienda número 569 se refiere a la disposición adicional vigésima. Esta disposición adicional fue introducida en el trámite del Congreso de los Diputados a raíz de una enmienda presentada por el Grupo del CDS y establece la creación, en el seno de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, de una oficina presupuestaria destinada a asesorar técnicamente a los órganos de la Cámara y a informar a los grupos parlamentarios y a los Diputados sobre la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y de la Seguridad Social.

Cabían en el trámite del Senado, a nuestro juicio, dos actitudes, la introducción en este trámite, que lógicamente hubiera sido lo adecuado, de una estructura paralela en la Cámara alta con la misma finalidad de información y de asesoramiento a los grupos parlamentarios sobre el estado de ejecución y todas las vicisitudes por las que pasa el Presupuesto; es decir, cabía la posibilidad de introducir una enmienda exactamente igual para reproducir el mismo órgano en la Cámara alta, o bien simplemente extender a los Senadores, a los miembros de esta Cámara, la estructura que se ha incorporado, a través de esta Disposición Adicional, en la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Nosotros hemos optado por esta segunda vía mucho más modesta, pero evidentemente estamos abiertos a cualquier otra sugerencia o transacción que haga que esta Cámara tenga el mismo grado de accesibilidad y conocimiento sobre el estado de la ejecución presupuestaria y sobre la gestión que se está efectuando del Presupuesto. Esto es lo que pretendemos con nuestra enmienda. La nuestra nos parece más sencilla, más económica, pero si el Grupo Socialista o cualquier otro grupo tienen una disposición o cualquier otra fórmula, por supuesto, estamos abiertos siempre que se garantice que los Senadores van a tener exactamente el mismo acceso a la misma información que los Diputados.

Por último, la enmienda número 570 defiende el establecimiento de una zona especial «offshore» para Canarias. Esta es una pretensión reiterada por parte de nuestro grupo a lo largo de los distintos debates parlamentarios. La situación geográfica de Canarias ha determinado la aprobación de una serie de disposiciones tendentes a paliar los costes de alejamiento y seguridad y aprovechar las posibilidades del archipiélago como enclave comercial. Esta circunstancia ha sido reconocida expresamente por las Comunidades Europeas dando lugar a un régimen especial de adhesión para Canarias. Los cambios que comporta esta adhesión, así como la propia evolución de la economía internacional de signo cada vez más liberalizador, exigen una modificación del actual régimen jurídico introduciendo una legislación que permita al archipiélago canario matener su condición de centro mercantil internacional.

La zona especial canaria responde a las exigencias actuales de los agentes económicos abriendo nuevas vías de penetración comercial, no sólo en España, sino también en el conjunto de países de la Comunidad Económica Europea, en África y América Latina, convirtiéndose en un medio de canalización de las relaciones económicas entre

los tres continentes y contribuyendo al desarrollo económico del área.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Cardona tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, para defender las enmiendas 686 a 710.

El señor CARDONA I VILA: Garcías, señor Presidente.

Son muchas las enmiendas que tenemos a estas disposiciones adicionales, concretamente la enmienda 686 a la Disposición Adicional decimotercera la doy por defendida, porque entiendo que es preferible aprovechar los pocos minutos que tenemos para defender la enmienda las disposiciones adicionales decimocuarta —las Mutuas Patronales—, y la decimoctava —indemnizaciones de los expresos políticos.

En cuanto a las mutuas patronales, hemos presentado un serie de enmiendas. La enmienda 688 propone modificar el título por el de «Mutuas patronales de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales», ya que si estas Mutuas son asociaciones de empresarios, ha de incluirse el término «patronales» al referirnos a ellas. Hace unas semanas en el Pleno de esta Cámara ya anunciábamos que había requisitos que considerábamos inaceptables al retirar la proposición de ley que pretendía suprimir el apartado 2 del artículo 204 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, debido a que se contemplaba ya en estas disposiciones adicionales. Este es el caso que pretende enmendar la número 689, puesto que si nos parece adecuada la concurrencia de 50 empresarios, nos parece totalmente exagerado la de 30.000 trabajadores. Por ello pedimos que se modifique bajándolo a 5.000, cifra que no parece más coherente, sobre todo con la situación real de la actividad mutualista.

La enmienda 690 va dirigida al punto cuarto, con una nueva redacción que pretende modificar la fecha de 1 de junio de 1974 en lugar de 1 de enero de 1967, suprimiendo en el mismo párrafo desde «sin perjuicio» hasta el final del mismo. A su vez pide la supresión del siguiente párrafo desde «sin que de su dedicación» hasta el final del mismo. Pedimos la supresión del último párrafo de este punto añadiendo otro con nueva redacción, todo ello porque de mantenerse la redacción actual se produciría una expropiación o confiscación de unos bienes privados respecto de los cuales ostentan la plena propiedad y disponibilidad las Mutuas Patronales.

La enmienda 691 introduce en el punto seis «a propuesta de la Inspección de Trabajo, podrá adoptar las medidas cautelares». No insistiremos en ello, porque lo ha hecho el portavoz de los Senadores Vascos.

Finalmente, la enmienda 692 al punto siete, referida también a las medidas cautelares, pretende, entre otras modificaciones, suprimir los apartados d) y e). Entendemos que son suficientes las cautelas que proponemos en las mismas, como razonamos en las propias justificaciones de ambas.

En cuanto a las indemnizaciones a expresos políticos, voy a hacer una consideración global, más que explicar

lo que propone la enmienda. No hay que ser cicatero precisamente en un tema del calado político que quiere tener. O se soluciona y se soluciona bien, o si no se espera. Pero en cualquier caso entendemos que la solución no va por aquí, como se pretende, sino que hay que adoptar una solución como la que proponemos, que por otra parte afecta a un sector social importante y, sobre todo, es una reivindicación pedida durante largos años por este colectivo, y cuando se le tiene en cuenta puede producir una frustración que vale la pena que pensemos a dónde conduciría.

Finalmente hay unas enmiendas que pretenden la adición de nuevas disposiciones adicionales, que van desde retribuciones a los secretarios judiciales a la exención de impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras realizadas por la Administración, sea Estado, comunidades autónomas, o entidades locales, en el fin de abaratar los equipamientos públicos y comunitarios a algo que consideramos importante, ya que creemos que el porcentaje de rendimiento de IRPF con fines sociales se tiene que distribuir con independencia del ámbito territorial.

Con esto doy por terminada mi intervención y por defendidas mis enmiendas que, debido al tiempo, no hemos podido defender.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado 26 enmiendas, de la 121 a la 146. Para su defensa, tiene la palabra el senador Viñes.

El señor VIÑES RUEDA: Señor Presidente, intentaremos ser muy sucintos, ya que es difícil defender este cajón de sastre de enmiendas en un tiempo tan limitado. Pero en cierta medida, el resto de los grupos son coincidentes en muchas de las modificaciones que se pretenden hacer, por lo que confiamos en que el Grupo Socialista esto le haga reflexionar. Lo que más nos preocupa, a efectos de la reflexión del Partido socialista, es concretamente lo que supone conculcar los derechos de las comunidades autónomas que están aprobados por ley orgánica y que no pueden ser modificados lógicamente por una ley ordinaria o regular, reflexión que confiamos que pueda ser llevada a buen término y modificada.

Sin perjuicio de ese planteamiento general, haré una referencia muy rápida a aquello que pudiera ser más singular o en lo que quisiéramos poner énfasis.

La enmienda 121 hace referencia a que se dé cuenta al Senado y al Congreso de las estadísticas de cumplimentación obligatoria para que permita un mejor control parlamentario. En la enmienda 122 se expresa que los ciudadanos y las distintas instituciones puedan tener acceso a las estadísticas de cumplimentación obligatoria.

La enmienda 123 pretende que la vía de apremio por los entes de la Seguridad Social sea limitada a aquello que corresponda por las actuaciones o servicios que haya prestado el sistema de Seguridad Social, con lo cual se acota la facultad administrativa de apremio para estas situaciones.

La enmienda 124 pretende la no aceptación de que se

modifique la denominación de las Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo, porque son mutuas de asociaciones empresariales y, por tanto, son realmente patronales.

La enmienda 125 expresa la disconformidad de utilizar una ley tan sustancial como es la de la Seguridad Social, porque esta modificación no afecta en absoluto a materia de presupuestos, sino simplemente a la regulación, funcionamiento y gestión de las citadas mutuas patronales.

La enmienda 126 va en la misma línea. Debe ser mayor el número de empresarios y el número de trabajadores que formen parte de las mutuas para una garantía suficiente, sin olvidar el principio de que el mutualismo viene de abajo a arriba, no de arriba a abajo, como parece ser que quiere ser controlado por parte del Grupo Socialista.

La enmienda 127 queda retirada.

La enmienda 128 es coherente con otras que también presentamos de esa afectación que quiere hacer esta Ley respecto a los patrimonios de las mutuas patronales. Por tanto, nos oponemos a ese control y expropiación de lo que pueden ser las mutuas patronales. En coherencia con ello, hay alguna otra enmienda más que señalaremos.

La enmienda 129 pretende las auditorías y control de las mutuas patronales. No estamos en disconformidad con que existan tales auditorías, pero entendemos que éstas deben ir referidas a las actividades de la colaboración en la gestión con la Seguridad Social, pero que esas auditorías no van a afectar a otras funciones que las mutuas patronales tengan y que no están comprometidas lógicamente con la gestión de la Seguridad Social.

La enmienda 130 también va en la línea de lo que supone la expropiación del patrimonio de las mutuas y, por tanto, mantenemos el texto que planteamos en la enmienda referida.

La enmienda 132 está en coherencia con la misma enmienda y en la misma línea de defensa de los patrimonios de estas entidades o agrupaciones.

La enmienda 133 tiene otro carácter, ya que creemos que el programa de apoyo a otras entidades escolares debe tener esa prioridad y debe ser incluida en la disposición adicional 15.^a

En línea con otros grupos parlamentarios, entendemos que hay que flexibilizar y mejorar las compensaciones de las personas que han tenido privación de libertad y establecemos unos límites que están en una banda entre uno y 3 millones de pesetas y no el limitativo de un millón como dice el proyecto, y que también sea más de un año el que pueda ser compensado con esos baremos de las cuantías a que hemos hecho referencia. En la misma línea de otros enmendantes, la acreditación de ese derecho debe flexibilizarse más y no exigir exclusivamente la documentación que dice el proyecto.

Por lo que se refiere a la 136, señor Presidente, queda retirada y la 137 intenta paliar o resolver unas situaciones de discriminación, porque aquellos cuerpos que no tengan aquellos niveles titulados no pueden acceder a la integración en los cuerpos de gestión, pero hay que tener en cuenta que, según de qué Ministerio dependan, si tienen esa capacidad de integración; es decir, que el Minis-

terio de Hacienda tiene ya resuelta esa situación, pero no el resto de los cuerpos administrativos del Estado, que también deben ser considerados para resolver esa discriminación.

En cuanto a la enmienda 138, entendemos que es justo compensar la desaparición del canon energético en aquellos ayuntamientos en donde va a desaparecer, y que hay que encontrar alguna fórmula para compensar los perjuicios y molestias que ello supone, al igual que los ingresos económicos de que se van a ver privados esos municipios, esos ayuntamientos.

Es evidente que el asunto de los sanitarios locales requiere un tratamiento equilibrado. En ese sentido va la enmienda 139, para reconocer una serie de derechos, de acuerdo y con la ley de 1984, y que el carácter de traslado pueda tener el tratamiento que merece este cuerpo, de forma justa y equilibrada.

Respecto a la ejecución presupuestaria, es evidente que tanto el Senado como el Congreso deben tener noticia puntual de la ejecución de los presupuestos y en ese sentido planteamos que pueda haber ese conocimiento, para el mejor control del Gobierno, a lo largo del tiempo, de cómo va ejecutándose el presupuesto.

La enmienda 141, señor Presidente, va a ser retirada y en cuanto a la 142, parece obvio que las retenciones deben acomodarse a las tarifas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tal y como éste se vaya reformando.

Es verdad que el asunto de los servicios sociales, como plantea la enmienda 143, necesita una regulación, sobre todo para la colaboración de las entidades de iniciativa social, porque tanto el Defensor del Pueblo como la señora Ministra están diciendo que son muy buenos los servicios públicos, del Estado, para la tercera edad pero que son muy pocos. Evidentemente, tienen dotaciones económicas, pero la realidad de este país es que la tercera edad es atendida, en más de un 80 ó 85 por ciento, por la iniciativa privada y social, que en este sentido está discriminada, por lo que hace falta una ley que regule y garantice esta materia, porque, en definitiva, el objetivo es el ciudadano que va a recibir el servicio y no la entidad en sí misma, y éstas necesitan apoyo.

El señor PRESIDENTE: Señoría, vaya terminando.

El señor VIÑES RUEDA: Termino inmediatamente, porque estamos ya en las enmiendas 144, 145 y 146, que las defendemos en los términos de la justificación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Grupo Socialista tenía una serie de enmiendas, los números 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136, que han sido asumidas e incorporadas en la Ponencia.

Para turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de pasar al turno en contra, quisiera decirle a la Presidencia que hay un error en la enmienda 1.225, disposición adicional 10.ª nueva de las Cámaras Oficiales de la propiedad urbana, en que se observa claramente que es el texto que sustituye a la disposición final 10.ª, justamente las Cámaras Oficiales de la propiedad urbana. Lo hago constar en la Comisión para que se corrija.

Yo creo, señorías, que podemos ponernos de acuerdo, al menos, en tres cosas de lo que pueden ser estos Presupuestos, a tenor de algunas acusaciones que se han advertido a lo largo del debate de estas disposiciones adicionales e incluso en los debates de los títulos anteriores de la Ley.

Coincidirán ustedes conmigo en que nunca ha habido unos presupuestos que incorporen tantas áreas nuevas como los que estamos estudiando en estos momentos, incluso a «sensu contrario» de lo que se ha dicho aquí hay quien cuestiona si esas nuevas áreas de información deben incluirse o no. También coincidirán sus señorías conmigo en que nunca ha habido un gobierno ni unos mecanismos de control tan amplios como los que hay en estos momentos. Esto es justo reconocerlo. Y en tercer lugar, señorías, no se deben de confundir los mecanismos de control que existen y están ahí con la necesaria eficacia que requiere una administración para el ejercicio de una función que va a redundar, en definitiva, en el bienestar de todos los ciudadanos. Por tanto, hay que ser prudentes. Controles sí, nunca ha habido tantos controles, pero también eficacia, que nadie pueda decir después que el sector privado es eficaz y el público no, esto es algo que está en la filosofía de fondo de algún grupo.

Respondiendo puntualmente a las enmiendas defendidas por ustedes, quiero empezar diciendo respecto de la enmienda número 123, del Grupo Popular, que pretende acotar los límites de la prelación de créditos y de la facultad administrativa de apremio. La aceptación de esta enmienda, en nuestra opinión, supondría limitar el alcance de utilización del procedimiento de apremio, en orden a poder percibir determinadas deudas con la Seguridad Social como, por ejemplo, las ayudas por jubilación anticipada, las cuales no se corresponden con la ley general de Seguridad Social, sino con otras normas establecidas al efecto.

Con respecto a la enmienda 567, del Grupo del Centro Democrático y Social, tengo que decir que se considera de todo punto injusto que los hijos de pensionistas de MUFACE-ISFAS, que se benefician de asistencia sanitaria, pierdan sus derechos al fallecer aquéllos. Yo no veo, señorías, qué tiene que ver la injusticia o no a que hacen referencia ustedes con esta disposición adicional 10.ª, con independencia de que lo propuesto por ustedes ya está recogido en el artículo 17 de las leyes 28 y 29/1975, de 27 de junio.

En cuanto a las enmiendas a la disposición adicional 13.ª, en concreto tres del Grupo del Centro Democrático y Social, una de Convergència i Unió y una del Grupo Nacionalista Vasco, ya se ha indicado y corregido la errata que aparecía en el texto original del Congreso, por lo que

no entiendo debidamente justificadas las modificaciones propuestas.

Algunas enmiendas presentadas a la disposición adicional 14.^a no tienen sentido, a la vista de la enmienda 1.229, asumida en ponencia, que presentó el Grupo Socialista. Por ejemplo, la enmienda 124 del Grupo Popular, la 688, de Convergència i Unió, y la 939 del Partido Nacionalista Vasco. A lo largo de la intervención de sus señorías yo he ido observando que hacen algunas referencias al texto del Congreso, sin tener en cuenta las enmiendas del Grupo Socialista que se han incorporado en ponencia, y ésta es una fase posterior a la ponencia. *(Un señor Senador pronuncia palabras que no se perciben.)*

El señor PRESIDENTE: Encarezco que no se produzca ningún diálogo. Para eso están los turnos correspondientes.

El señor GARCIA SANCHEZ: El Grupo Popular pretende, mediante la enmienda 125, la supresión de la disposición adicional decimocuarta. Esto me parece muy grave, pues la supresión de la disposición adicional decimocuarta implicaría que no se lograsen las finalidades que se pretenden en la misma, y que sus señorías conocen, pero que yo no tengo ningún inconveniente en reiterárselas. Esas finalidades serían, en primer lugar, suprimir las limitaciones actuales para que determinadas empresas puedan elegir libremente la entidad con la que concertar la cobertura de los riesgos profesionales; posibilitar un dimensionamiento adecuado del sector de mutuas de accidentes de trabajo; posibilitar un mejor control de la gestión pública y una mayor transparencia en la gestión que realizan estas entidades; establecer la posibilidad de que, ante determinadas situaciones graves de gestión, la Administración pueda adoptar una serie de medidas cautelares; establecer una serie de incompatibilidades en los órganos directivos de las mutuas, en línea con lo ya establecido para otras entidades, etcétera.

Respecto a la disposición adicional decimocuarta ocho, el Grupo Popular la condiciona a que la adopción de medidas cautelares lo sean con sujeción al procedimiento establecido en la Ley 8/88.

Para el Grupo Popular —si no he comprendido mal— parece desprenderse que la adopción de medidas cautelares ha de derivarse de determinadas situaciones en las que, previamente, haya habido infracción. No obstante, los supuestos a los que se contraen los números seis y siete de la disposición adicional decimocuarta, pueden derivarse de conductas negligentes, pero en las que no haya mediado una infracción previa, por lo que no habría de acudir al procedimiento previsto en la Ley de Infracciones del orden social cuando no haya habido esa infracción.

Por último, no parece que deban existir obstáculos ni cortapisas al establecimiento de las medidas cautelares, contenidas en la disposición adicional decimocuarta del proyecto de ley, a las mutuas de accidentes de trabajo cuando medidas cautelares del mismo tenor existen en las entidades privadas, fundamentalmente aseguradoras.

El Grupo de Convergència i Unió pretende, a través de su enmienda 692, establecer la actuación previa de la inspección de trabajo y Seguridad Social para que el Ministerio de Trabajo pueda adoptar las medidas cautelares señaladas en el número siete de la disposición adicional. Si no he leído mal su enmienda, eso es exactamente lo que pretende. De la enmienda parece desprenderse que, para el grupo que la propone, las medidas que se adoptan derivan de situaciones en las que ha habido previamente infracción. No obstante, el espíritu de la disposición adicional decimocuarta siete del proyecto de ley de presupuestos es el de posibilitar a la Administración que, ante las situaciones que se contemplan en el número seis de la citada disposición adicional, puedan adoptarse unas medidas que defiendan los intereses de los mutualistas, de los beneficiarios y los de la Seguridad Social, con independencia de que la conducta que ha motivado tales supuestos sea o no de infracción.

Por las mismas razones, tampoco me parece justificada la supresión de los apartados c) y e) de la disposición adicional decimocuarta.

No voy a responder, lógicamente, a la enmienda 883 del Grupo Mixto, puesto que no están presentes, ni tampoco a su pretensión de establecer, en dos años, el período de las mutuas en los requisitos que establecen en el proyecto de ley. Este período, en mi opinión, es excesivamente corto para que todas las mutuas puedan adaptarse a los requisitos previstos en la Ley.

Sí quiero hacer referencia a la enmienda 133 del Grupo Popular que propone incluir el nuevo programa 321-C de apoyo a otras actividades escolares, aunque su señoría no ha sido excesivamente extenso en ese tema. En 1989, entre los programas incluidos en el sistema normalizado de seguimiento del grado de realización de objetivos, figuraron dos de la sección dieciocho, ambos de educación, los de Educación General Básica y Enseñanzas Medias, seleccionados por el gran volumen de recursos que gestionan y por su especial significado. Para este ejercicio, se ha considerado oportuno ampliar dicho seguimiento a otros dos programas de la sección dieciocho, ambos del área de la investigación dedicando así una prioridad importante a este tema. Por tanto, el incluir el programa propuesto por ustedes rompería, en nuestra opinión, el criterio de grandes bloques y, coincidirán ustedes conmigo, eso supondría una indudable dispersión.

Voy a referirme a las enmiendas presentadas a la enmienda inicial socialista que se incorpora ya al texto de las indemnizaciones por la privación de libertad. Pero quiero decirles a sus señorías que, a lo largo de las intervenciones, todas las referencias eran al texto, no a la enmienda incorporada en ponencia, la número 1.226, del Grupo Socialista. Quiero decirle al señor Pujana que esa escala a la que él y otros de sus señorías a los que hacían referencia, ya está incorporada en el texto de la ponencia. Hay un nuevo tratamiento del tema. Creo que es adecuado y que, de alguna forma, ha habido un estudio previo del Grupo Socialista en esta materia. No nos parece prudente incorporar otros textos ni enmiendas de adición a este texto que supongan cuantificaciones diferentes a

los estudios de nuestro grupo. He hablado con algunos portavoces que han hecho uso de la palabra hasta ahora en este tema y no me han hecho ningún tipo de cuantificación. No creo que haya habido ningún tipo de estudio por parte de los grupos de la oposición, y convendrán conmigo que en estas condiciones, y ante la nueva enmienda del Grupo Socialista del Senado, debieran, en mi opinión —y así lo sugiere— retirarse los textos alternativos si consideran prudente y acertada la enmienda número 1.226 del Grupo Socialista.

Respecto a la enmienda 569 del Centro Democrático y Social sobre la oficina presupuestaria —ya hubo en el Congreso una enmienda transaccional del Grupo Socialista—, debo ampliar un poco lo que ellos proponen.

Por ejemplo, en la cuarta línea, donde dice «Cámara», el Grupo del Centro Democrático y Social entiende que debe decir «Cámaras». Es decir, que se incorpore también al Senado. También habría que cambiar la palabra anterior, porque si no quedaría mal redactado. La enmienda continúa: «y en la quinta línea después de «Diputados», añadir «y Senadores», con lo que, en mi opinión, también quedaría mal redactado. Lo correcto sería «y a los Diputados» «y a los Senadores». Sin embargo, no dicen nada ustedes cuando vuelven a hacer referencia a la Cámara en el párrafo segundo, línea segunda, donde dice. La organización y el funcionamiento de la indicada oficina se regularán por el Reglamento de la Cámara. Ustedes eso no lo enmiendan. También habría que enmendarlo, si se aceptara esta enmienda.

Recogiendo el espíritu de lo que ustedes proponen, el Grupo Socialista redactará un nuevo texto para el Pleno, como transacción que esperamos que goce del apoyo del Centro Democrático y Social y que esta disposición adicional quede perfectamente redactada.

Respecto a la enmienda número 7 del señor Barbuzano, coincidente con la número 570 del Centro Democrático y Social, para proceder al estudio y redacción de un proyecto de ley para la creación de una zona «off shore» en Canarias, sobre la base de la propuesta presentada por el Gobierno de Canarias, quiero decirles, abusando, quizás, de la benevolencia de la Mesa —pues son noventa enmienda las que hay presentadas a estas disposiciones adicionales y, quizá, en cinco minutos no pueda responder a todo lo que han dicho sus señorías— que no me parece prudente la enmienda porque ya se está procediendo al estudio de un nuevo régimen económico y fiscal para Canarias teniendo en cuenta los deseos canarios de una mayor profundidad en la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, mientras este nuevo estudio no se realice, no parece muy prudente aceptar la enmienda presentada por el señor Barbuzano y por el CDS. En segundo lugar, quiero decirles que la proximidad de libre circulación de capitales modifica intensamente las razones de la existencia de las zonas «off shore». En cualquier caso, el lugar idóneo para su estudio no es éste, sino allí donde ese nuevo estudio se está elaborando.

Por tanto, sugiero al señor Barbuzano y al portavoz del Grupo del Centro Democrático y Social que revisen esta enmienda y que, si a bien lo tienen, procedan a retirarla

en vista de la argumentación seria que creo les estoy dando.

Debo decir al Grupo Popular que no se requiere ninguna ley reguladora de las ayudas a las comarcas de acción especial, pues éstas ya están reguladas por el Real Decreto 3418/1977 de 29 de diciembre.

No contestaré a las enmiendas números 895 y 898 del Grupo Mixto al no haber sido defendidas.

Voy a finalizar contestando a la enmienda número 703 de Convergència i Unió, que hace referencia a la equiparación de todos los regímenes en la percepción de las catorce pagas.

Nos parece que ustedes coinciden con nosotros en el programa electoral del Partido Socialista puesto que, como ustedes saben, esto ya está incorporado en nuestro programa, y es voluntad firme de nuestro Grupo y del Gobierno socialista cumplirlo. Pero, al final, siempre volvemos al problema del momento idóneo en que se deben cumplir todas estas cosas en función de las prioridades y de los fondos disponibles.

En el ejercicio de 1990 esas prioridades no permiten abordar este tema, puesto que ya se ha establecido la revalorización de las pensiones causadas conforme al acuerdo suscrito entre Gobierno y sindicatos. Respecto de la enmienda 704, del mismo Grupo, no vemos qué tipo de obligaciones subsidiarias puede tener el Estado para el pago de pensiones alimenticias en el supuesto del cónyuge que venga obligado. Se efectúa con ello una traslación al Estado de obligaciones entre particulares. No entiendo muy bien lo que dicen ustedes: que sea el Estado el que pague las pensiones alimenticias cuando no lo pague el cónyuge. Estas obligaciones subsidiarias nos parecen muy serias. El Gobierno entiende que ambos conceptos, haberes por trabajo activo y renta de trabajo, cuya aclaración se solicita, están suficientemente definidos en las normas de desarrollo sobre incompatibilidades y complementos a pensiones mínimas. Eso es justamente lo que piensa el Grupo Socialista. Por consiguiente, sugiero al Grupo de Convergència que revise esas enmiendas para el Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente. Le pido disculpas si me he excedido en el tiempo.

El señor PRESIDENTE: Antes de iniciar el turno de portavoces quiero comunicar a sus señorías que, como se han incorporado algunos artículos nuevos a las disposiciones adicionales, falta darles el título. Así, o la Comisión nos da el título que ha de darse a ese grupo de enmiendas nuevas o da un margen de confianza a la Mesa para que ésta ponga el título que corresponda. *(Pausa.)*

Así pues, la Mesa, asistida del Letrado, dará el título que corresponda.

Vamos un poco retrasados. Apelo, pues, a los señores portavoces para que procuren abreviar este trámite.

Iniciamos el turno de portavoces a estas disposiciones adicionales concediendo la palabra al representante del Grupo Mixto por un tiempo de tres minutos.

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente.

Brevísimamente quiero decir al portavoz socialista que

en esta cuestión juega con cierta ventaja porque, lógicamente, el Grupo Socialista ha tenido un año y medio para preparar los presupuestos del Estado mientras que la oposición ha tenido escasísimos días para poder estudiarlo y en consecuencia, para tratar de enmendarlo.

Fundamentándome en los estudios que ha hecho el Grupo Socialista, creo que no les será difícil hacer los cálculos correspondientes para cuantificar lo que la oposición solicita con las enmiendas que presentamos.

Quiero indicarles también que no voy a retirar esta enmienda sino que la mantenemos para el Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Como no han pasado los tres minutos que corresponden al Grupo, no hay inconveniente en que el señor Barbazano haga uso de la palabra hasta consumir el tiempo que queda.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Incluso menos, señor Presidente, muchas gracias por su benevolencia.

Antes no quise intervenir en este tema. Se trata del establecimiento de una zona económica. El establecimiento de la zona «offshore» a lo mejor les puede parecer que es un establecimiento de una zona peligrosa económicamente. Esa es una zona económica en Canarias que confío esté dentro de la modificación del régimen económico y fiscal. Confío en ello, porque el establecimiento de la zona no es exactamente la modificación del régimen. Esa modificación es la de la Ley 30/1972 que, sin duda, amplía las posibilidades de contemplar el nuevo protocolo de adhesión a la Comunidad.

Confianto en que el señor Borrel tenga en cuenta introducir ésto, retiro la enmienda.

El señor PRESIDENTE: ¿Qué enmienda retira su señoría?

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Exactamente la enmienda número 7, que solicita añadir una disposición adicional nueva.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: La verdad es que al oír hablar de filosofías de fondo en temas de auditorías a personas que han estado sufriendo problemas a causa de la dictadura y de entidades de previsión social, al final no sé muy bien el cóctel de filosofías que nos han planteado.

Lo que sí le digo es que vuelvan a leerlo, por favor. Porque, cuando hicieron la Ley de Auditorías, ya les dijimos que en la CEE no exigían títulos universitarios, y les puedo leer todo el debate. Lo que ustedes decían era el no va más, lo mejor del mundo, pero ahora han tenido problemas con ésto y van a volver a tenerlos. Yo he intervenido en Reuniones relacionadas con esta cuestión. En la Comunidad no exigen ningún título, lo que exigen es saber

y demostrar que se sabe, pero ustedes dicen: «... hayan cursado estudios, obtenido títulos que faculten para el ingreso...» Léanse ustedes sus enmiendas y compárenlas con las de la Comunidad, pero no nos digan que nos leamos las nuestras, porque eso viene ya de antiguo y también de leyes aprobadas hace poco. Una vez más ponen ustedes unas pegadas de las que el año que viene volveremos a hablar, pero como para entonces el señor Ministro de Economía habrá buscado otra disculpa, haremos otra disposición adicional. No hay problema, sigamos adelante. Esta es la postura que ustedes defienden, luego no me hablen ni de filosofías ni de historias.

En cuanto a los temas de las mutuas patronales, ustedes se cargan todo el sistema. Ya lo diremos clarísimamente en el Pleno. No hay que tener miedo de llamar a las cosas por su nombre ni de decir que, efectivamente, en la democracia se luchó por que hubiera sindicatos y por que haya un patrimonio. Nadie ha defendido que haya fraudes ni atacado que haya sistemas de control. No tergiveremos los temas. En nuestras enmiendas se dice lo que hay que controlar y cómo y, desde luego, en ningún caso se pide menos que lo que solicita la Seguridad Social. Si dicen que hay una enmienda nuestra que dice que en algún caso se pide menos que lo que pide un organismo público, díganme en cuál. Lo que creo es que ustedes tiene un papel del Ministerio del que no se van a salir; ese es el problema y no otro.

Tampoco estamos de acuerdo con el tema de las entidades de previsión social. El año pasado hablé de esto largo y tendido con el portavoz socialista. Se nos dijo que había entidades de previsión social voluntaria que tenían problemas. Dijimos que de acuerdo, que cuáles eran, y que por qué, si hay unas que tienen problemas, no puede aplicarse a las que no tienen problema la misma reglamentación en los fondos que hay hoy día. ¿Cuál es el problema para esas? Ninguno. Pero es que, como hablamos de control y filosofías, luego resulta que mezclamos panes, peces y todo lo que queremos.

Respecto a lo del año, tengo que reconocer 'y no me duele las prendas— que lo que han acordado en el Senado para las personas que sufrieron la dictadura es mejor que lo que hay establecido en el Congreso. Yo vuelvo a insistir en que lo de los tres años es tan aleatorio como puede serlo cuando nos referimos a un año. Un año de cárcel en una dictadura es lo suficientemente grave como para dejar marcada a una persona. Y este es un problema que usted quiere que se cuantifique. Yo no tengo por qué cuantificarlo. Pues que haya más déficit, porque se trata de un tema de restitución moral. Me extraña que el planteamiento socialista en un tema de restitución moral sea hablar exclusivamente de cuantificación. Pero, claro, esto está hecho por tecnócratas. Yo ya sé por dónde viene el tema y podíamos haberlo tratado aparte de los Presupuestos, pero también se ha tratado aquí y ahora hay que cuantificar. Si de verdad se quiere, se puede hacer un déficit adicional, porque nunca se ha cumplido el déficit. hora, si hablamos del problema de fondo, se trata de una restitución moral que muchos debemos a esas gentes, y ustedes tienen personas muy respetables en su partido y

en otros partidos que sufrieron esas consecuencias. Luego, no es un problema de cuantificación, es un problema de querer hacerlo. Lo de los tres años yo no lo entenderé nunca, y por eso no retiraremos la enmienda.

Respecto a las entidades voluntarias de previsión social, como no se dice nada un año más, nosotros seguiremos en las mismas, porque nunca se nos demostrará que las que funcionan bien, las que están controladas no pueden actuar como un fondo de pensiones para todos sus asociados. Si nos dicen que hay alguna que tenga problemas, pues duro con ellas y si tienen que desaparecer que desaparezcan, pero las que funcionan bien, ¿por qué no pueden actuar como un fondo de previsión?

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Centro Democrático y Social, tiene la palabra el Senador Quetglas por tres minutos.

El señor QUETGLAS ROSANES: Gracias. Voy a centrar mi réplica en la defensa de la redacción de la Disposición Adicional vigésima que propone nuestro Grupo.

Cuando esta redacción nos viene del Congreso al Senado —y le voy a repetir una argumentación que ya he hecho antes— cabían dos actitudes y así nos lo planteamos. O bien la repetición pura y simple de establecer una oficina presupuestaria en el Senado, con las mismas atribuciones, competencias y capacidad técnica que la del Congreso, para atender a los Senadores. Esta alternativa no nos pareció adecuada porque era una duplicación burocrática, porque una oficina presupuestaria de este tipo tiene su personal, sus medios, su complejidad técnica, por lo que preferimos la segunda alternativa, que era extender el ámbito de actuación de la oficina que se creaba en el seno del Congreso de los Diputados también a los Senadores.

Por tanto, simplemente poniendo asesorar técnicamente a los órganos de las Cámaras e informar a los Grupos Parlamentarios y a los Diputados y Senadores me parece que hace extensivo el ámbito de actuación de esta oficina presupuestaria de la Secretaría General del Congreso de los Diputados de manera satisfactoria también para los Senadores. ¿Y por qué no hay que tocar que luego la organización y el funcionamiento de la indicada oficina se regularán por el Reglamento de la Cámara, o sea por el Reglamento del Congreso, y no poner de las Cámaras? Porque nos parece que una oficina presupuestaria que está radicada en el Congreso de los Diputados, que depende de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, debe ser regulada por el Reglamento del Congreso de los Diputados y no por el Reglamento del Congreso y del Senado, entre otras cosas porque, si no, se podría incurrir en contradicciones. No parece ni siquiera competencialmente oportuno que el Reglamento del Senado entre a regular una institución que está radicada y dependiente de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, así de simple.

Por tanto, no hay ninguna contradicción.

Si lo que pretende su señoría o su Grupo es llevar a Ple-

no una alternativa de reproducción de esa oficina presupuestaria del Senado, ustedes sabrán, no sé qué quiere que le diga. Nosotros no nos vamos a oponer a eso, pero no nos parece lo más racional en términos económicos porque vamos a establecer una duplicación. Si el Grupo Socialista quiere hacerlo, yo no tengo ningún inconveniente en asegurarle que el Grupo del CDS va a apoyarlo también, porque, en definitiva, lo único que queremos es tener la gestión y el conocimiento de la gestión y del estado de ejecución presupuestaria. Pero nos pareció, en aras al posibilismo, mucho más oportuno extender la actuación de la misma oficina presupuestaria parlamentaria única a Diputados y Senadores. Nos pareció más posibilista y hasta cierto punto más sensato. Si eligen otra vía la vamos a apoyar, como le digo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona por tres minutos.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente. Antes de entrar a la contestación puntual, quisiera hacer una reflexión sobre el trámite de Ponencia que ha introducido el portavoz del Grupo Socialista.

La constitución de la Ponencia es como es, cierto, y se podía haber pedido una modificación de esta constitución con voto ponderado, pero con intervención al menos de un miembro de cada uno de los Grupos. Eso es verdad y hay que reconocerlo, pero tampoco me negará que en el trámite de Ponencia se pueden introducir, y de hecho se han introducido, temas muy importantes sin siquiera debatirse ni hacerse la votación por separado. Pero es que aún hay otras cosas más graves a nuestro entender, y es que hay modificaciones que después no se pueden enmendar por parte de los Grupos de la oposición. Por ejemplo, hay una enmienda conjunta del Grupo Socialista y de Convergència i Unió sobre la normalización lingüística. No sabemos la posición de cada uno de los otros Grupos y aquí se ha introducido; ni se ha discutido ni se ha votado. Eso también tiene una solución que el Reglamento permite, y es la reserva de voto y el voto particular de estas enmiendas. Es una decisión que al final hay que pensarse, pero que parece casi de uso obligado.

Dos puntualizaciones sobre dos disposiciones adicionales. Sobre las mutuas patronales, nosotros entendemos que en este caso ha primado más el anhelo intervencionista por parte del Gobierno, con el apoyo del Grupo Socialista, que fomentar el asociacionismo, con la función social que han tenido esas mutuas patronales y que pueden tener. Y en cuanto a lo que ha dicho usted de eficacia, entendemos que sería mucho mayor que en este caso.

En cuanto a las indemnizaciones de presos políticos, yo reitero lo dicho anteriormente. Hay que tener cuidado con la frustración que pueda provocar en gente de este colectivo que ha estado, por ejemplo, dos años y medio en prisión. Claro que hay que establecer un nivel, pero dónde lo ponemos. Es muy difícil, pero tres años son muchos, y dos años y medio también, y uno también es demasiado.

Esta es la cuestión, y es un problema de sensibilidad. No sé si podía haber sido por un escalado. Podíamos llegar a una transacción, pero tendría que ser con el consenso, a ser posible, de todas las fuerzas políticas, y estoy convencido de que nos encontraríamos todos en buscar una posición justa y equilibrada que evite esta posible frustración de la que hablaba anteriormente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Viñes por tres minutos.

El señor VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo comprendo las dificultades del Senador García Sánchez para contestar a todas las enmiendas de las adicionales, porque es muy complejo, porque yo he notado muchas lagunas de las enmiendas. No sabemos la interpretación al no haber contestado a muchas de ellas. Pero como me ha parecido oír que había una oferta de transacción al CDS en algunos de los aspectos, da la impresión de que, al no haber transacciones y ofertas en ese sentido, son decapitadas todas aquéllas que no han sido contestadas. Quizá nos podrán explicar con más precisión todas esas a las que no ha habido contestación.

Respecto a la respuesta que ha dado sobre las Cámaras de Propiedad Urbana, es sorprendente que la única modificación que se acepta es pasarla de una disposición adicional a una final; es decir, que en vez de darle una estocada en la disposición adicional, le da el descabello en la final. Parece que es más apropiado el verdugillo al final.

Yo voy a hacer referencia sólo a aquéllas que entiendo me han sido contestadas. En la enmienda 123, concretamente, dice que queremos limitar el apremio a pensiones de la Seguridad Social, y yo creo que la enmienda no dice eso, sino que dice que si son pensiones de la Seguridad Social entran dentro de las actuaciones por servicios prestados, con lo cual no nos oponemos a esa vía de apremio, sino a otras que no tengan esta vía.

En relación al tema de las mutuas, nos ha sorprendido la contestación, que casi es ofensiva. Dicen que lo han introducido en Ponencia, pero han introducido lo contrario de lo que los Grupos pretenden. Ha introducido en Ponencia que nunca se llamarán mutuas patronales; parece que ha dado la imagen de haber atendido a los grupos de la oposición y lo que ha hecho es remachar a los grupos de la oposición en un planteamiento absolutamente contrario. Nos ha explicado la justificación por la que lo modifican, pero no ha dado ninguna razón a los planteamientos que hacen los grupos de la oposición de flexibilizar, de modificar y no se ha dicho que sean malas las modificaciones que se pretenden. Evidentemente, no se quiere limitar las medidas cautelares, que se pretende que estén dentro de una seguridad jurídica; se quiere que sean las inspecciones de trabajo —que son las competentes— las que puedan ejercitar esas medidas cautelares sin que haya, por así decirlo, un delito previo, sino una fase previa informativa, sin que se prejuzgue que haya una irre-

gularidad. Seguridad jurídica es lo único que se plantea y que la Inspección de Trabajo es la competente para esa finalidad.

No se nos ha contestado a ninguna de ellas, con lo cual, lógicamente, siento no poderme extender más en rebatir las argumentaciones contrarias que nos hubiera podido dar el portavoz socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, el Senador García Sánchez, tiene la palabra.

El señor GARCIA SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Empezando por el final, quiero decir al representante del Grupo Popular que, de acuerdo con las anotaciones que había tomado de su primera intervención, he respondido a todas sus enmiendas más cinco que él no había citado; si quiere, luego lo revisamos.

En cuanto a lo que decía el señor Pujana de que el Grupo Socialista del Senado dispone de año y medio para efectuar los estudios de los presupuestos, yo no sé, pero los presupuestos los hace quien los hace y el Grupo Socialista del Senado dispone del mismo tiempo que su señoría para estudiar, quizá con más personal humano, eso sí los presupuestos. Lo que sí quiero decir es que el informe de la Ponencia está publicado, señorías. Al representante de Convergència i Unió tengo que decirle que él estaba presente en la Ponencia.

Lo único que he pretendido decir es que hay algunas enmiendas socialistas que recogen el sentimiento de los grupos de la oposición a tenor de los debates producidos en el Congreso de los Diputados y es bueno leerse el informe de la Ponencia; no he pretendido decir nada más que eso y que el debate de Comisión es posterior al de ponencia, por lo que esas enmiendas recogen en parte muchos argumentos de la oposición en los debates anteriores de la otra Cámara. Por tanto, habría que cotejar si lo que pretenden algunos grupos en sus enmiendas parciales está o no recogido en el informe de la Ponencia, porque algunas de las cosas que les he oído defender a sus señorías ya están recogidas en ese informe.

He oído una referencia del señor Aguirre en el sentido de que no se cumple nunca el déficit presupuestario. Yo creo que en 1989 sí, estamos trabajando precisamente sobre esos datos y él lo sabe perfectamente, como yo.

En cuanto a la enmienda del CDS, número 569, sobre la Oficina de Asesoría Técnica Presupuestaria, al final lo que deduzco es que estamos de acuerdo. Lo único que quisiera sugerir a sus señorías es si han hecho todos los trámites para saber si la Secretaría General de esta Cámara dispone de esas posibilidades o no; porque lo que pretendo es que se efectúe la necesaria modificación después de hablar con todo el mundo y que se proceda a una redacción correcta de cara al Pleno y estamos totalmente de acuerdo en el fondo de la cuestión. Por consiguiente, vamos a seguir trabajando en esta dirección y el Grupo Socialista propondrá un texto alternativo para el Pleno.

En cuanto a la frustración de los que han sufrido privación de libertad, permítanme decirles que el Grupo Socialista tiene, en ese sentido, al menos el mismo interés que el resto de los grupos de la oposición y hemos pretendido solucionarlo de la mejor manera posible. Creo que el nuevo texto que se incorpora en el Senado recoge esa inquietud, mejora lo que salió del Congreso de los Diputados, en opinión del Grupo Socialista del Senado y, por consiguiente, creo que es una solución buena y aceptable por todos los grupos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Hemos terminado el debate de las disposiciones adicionales; la Mesa pondrá el título a esas nuevas incorporaciones.

Dispos. Transitorias A las disposiciones transitorias hay simplemente dos enmiendas. La Primera es la del Grupo de Convergència i Unió, la número 711. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Esta enmienda pretende adicionar una nueva disposición transitoria del siguiente tenor: «El Gobierno, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente ley, aprobará un plan especial de medidas de apoyo para aquellos sectores agrícolas en crisis en los que haya repercutido negativamente la adhesión de España a las Comunidades Europeas».

La justificación viene dada porque hay que contribuir a la adopción de medidas de apoyo para frenar la crisis que afecta a estos sectores agrícolas. No quiero abundar más en justificaciones y en datos de apoyo a la crisis que está padeciendo ahora este sector agrícola, porque es obvio. Por ello, y en aras a la brevedad, en función de lo que nos conteste el Grupo Socialista, en el turno de portavoces haremos uso de la palabra, pero se entiende claramente, y supongo que no se pondrá ninguna objeción, que no existe una situación crítica o más o menos grave en el sector agrícola.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

La enmienda 1.237, del Grupo Socialista, ha sido incorporada. Por tanto, para un turno en contra tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, señor Castro Rabadán.

El señor CASTRO RABADAN: Gracias, señor Presidente. En respuesta a la valoración que ha hecho el enmendante de Convergència i Unió de la enmienda 711, quiero decirle que las posibles repercusiones normativas que hayan podido tener los sectores en crisis por la adhesión de España a la CEE han sido ya valoradas y contempladas en dicha adhesión y con carácter general están recogidas en el marco comunitario y en especial en las medidas de apoyo que tiene nuestro país en el tema agrícola.

Por otra parte, habría que decir que el principio de libre competencia en los mercados agrícolas comunitarios reduce bastante los márgenes de maniobra y dificulta sobre todo este tipo de actuaciones que, por su transparen-

cia, son fácilmente seguibles por la Comunidad Económica Europea, dando lugar a posibles situaciones de agravio con otros sectores que han padecido recientemente crisis o han estado sujetos a procedimientos por parte de la Comisión. No obstante, hay sensibilidad al respecto, y yo le podría decir que no sólo por parte de los representantes tanto del Congreso como del Senado, en cuanto a la hora de hacer enmiendas a los presupuestos generales del Estado, hay otras instancias, hay otras instituciones, donde también se valora el afán que tiene el señor enmendante.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se abre un turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Convergència i Unió? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: En todo caso, hay circunstancias que favorecen esta situación crítica o grave por parte del sector, pero hay algunas fundamentales y que nacen precisamente del Tratado de Adhesión; por eso, entendemos que es justo aprovechar todas las oportunidades que se tengan, incluso los seis meses de la presidencia de la Comunidad Económica Europea, para intentar reconducirlo; los presupuestos es una nueva oportunidad y entendemos que hay que intentarlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupo parlamentario Popular? (Pausa.)

¿Grupo parlamentario Socialista? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Castro.

El señor CASTRO RABADAN: La enmienda se refiere, si no lo leo mal, a los sectores agrícolas en crisis, en plural. Usted, en su explicación, habla del sector en crisis. Yo no sé si se refiere por ser del Grupo parlamentario de Convergència i Unió, a algún sector específico que en Cataluña esté en crisis. Alguno de esos sectores que está en crisis en Cataluña, según usted, si está bien tratado, por las conversaciones y acuerdos que España mantuvo durante el período de su Presidencia con la Comisión.

Como usted sabe, por ejemplo, los frutos secos tiene una subvención de 42.000 pesetas/hectárea, que fue conseguida por España y aprobada por la Comisión. Esta es una de las subvenciones de ayuda que consiguió España en su momento de la Comisión.

Por otra parte, le dije antes que hay sensibilidad en la Cámara hacia los sectores en crisis. Si las transferencias de agricultura por parte del Estado están prácticamente hechas para todas las comunidades autónomas, habría que ir a ver qué pasa con sus presupuestos y con el presupuesto consolidado de 1989. Sería curioso que usted echase un vistazo para ver qué ha pasado o qué está pasando con los presupuestos de las diferentes comunidades autónomas en las diferentes consejerías de Agricultura, y especialmente en Cataluña. En un monto de muchos

más miles de millones en operaciones de capital que en operaciones corrientes, por casualidad, Cataluña, en las operaciones de capital está por debajo de los gastos corrientes de la Consejería de Agricultura.

Yo creo que la sensibilidad que los representantes catalanes traen a las instituciones del Estado debería verse también en los responsables catalanes en las instituciones de la Generalitat de Cataluña, de cara a que traten bien los sectores agrícolas en los presupuestos de agricultura de su comunidad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Dispos. Finales Vamos a pasar a continuación al debate de las disposiciones finales.

En primer lugar, don Rafael García y otros representantes del Grupo Mixto tienen presentadas las enmiendas 899, 900, 901, 902 y 903.

¿Las dan por defendidas? (*Pausa.*) Tomamos nota de que dichas enmiendas se han dado por defendidas por el Senador Barbuzano.

El Grupo parlamentario de Convergència i Unió tiene seis enmiendas, desde la número 712 a la 716.

El senador Cardona tiene la palabra.

El señor CARDONA I VILA: También las damos por defendidas en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Grupo parlamentario Popular tiene presentadas las enmiendas número 147 a 152.

El senador Bris Gallego tiene la palabra.

El señor BRIS GALLEGO: En primer lugar, quiero decir que retiramos la enmienda número 152, porque su texto es exactamente igual que el de la enmienda número 150.

En relación con las otras enmiendas, hay tres que se refieren a las disposiciones finales actuales y tres que serían disposiciones finales nuevas. Lo que pretendemos es que las Cortes Generales puedan intervenir de una forma más efectiva en lo que se refiere a las competencias de los Departamentos ministeriales, recortando, en cierto modo, las facultades del Ejecutivo.

Otra disposición final se refiere a que el personal sanitario titulado al servicio de las indicadas Administraciones —estamos refiriéndonos a la disposición final tercera, párrafo primero—, que es un personal especialmente expuesto al riesgo de responsabilidad civil, pueda tener la seguridad de esta cobertura.

Entre las disposiciones finales nuevas, una se refiere a que el Gobierno, en el plazo de tres meses, envíe a las Cortes Generales un proyecto de ley para que se equiparen las pensiones del régimen de Clases Pasivas, concedidas con anterioridad a uno de enero de 1985, a las concedidas con posterioridad.

En la enmienda número 151 proponemos otra nueva disposición final del siguiente tenor: «Ningún órgano o autoridad administrativa sometida a este presupuesto podrá destinar fondos a estudios sociológicos, sin que pre-

viamente se haya garantizado un procedimiento de neutralidad y de uso igual e indiscriminado por todos los ciudadanos de sus datos como el previsto legal y reglamentariamente para el Centro de Investigaciones Sociológicas».

Con la enmienda número 152, queremos añadir una disposición final nueva con un texto en el que se diga: «En cuanto al régimen de pensiones se refiere, el Gobierno, en el plazo de tres meses, enviará a las Cortes Generales un proyecto de ley que equipare los derechos de todos los excombatientes y derechohabientes de la guerra civil española».

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Hay una enmienda, la número 1.288, que ha sido incorporada al informe.

Para un turno en contra, tiene la palabra el senador Moreno, portavoz del Grupo Socialista.

El señor MORENO MONROVE: Muchas gracias, señor Presidente. Con mucha brevedad.

No vamos a hacer un turno en contra de las enmiendas del Grupo parlamentario Mixto, que, en este caso, son todas las del Grupo parlamentario Izquierda Unida; igualmente, con respecto a las que ha presentado el Grupo parlamentario Convergència i Unió, que serán defendidas, supongo, en el trámite del Pleno.

Me refiero ahora a las cinco enmiendas del Grupo parlamentario Popular; de la número 147 supresión de la disposición final segunda «Autorización al Presidente del Gobierno en materia de reestructuraciones administrativas», solamente quiero decir que es un argumento de carácter obvio, responde a un fundamento lógico como es procurar en todo momento una organización de la Administración que sea racional y adecuada a los intereses públicos y eso exige una gestión ágil que se logra más, a nuestro entender, según nuestros criterios, con dicha disposición adicional segunda que con su supresión, porque de alguna manera evita tener que acudir a complejos y largos procedimientos.

Respecto a la enmienda que se refiere a los riesgos de responsabilidad civil del personal sanitario, tengo que decirle que a nosotros nos parece que, dadas las características de la enmienda, se entiende que se debe referir a la disposición adicional tercera. Probablemente sea un error, entre otras cosas porque ésta se refiere a la responsabilidad civil. Por tanto, si es un error, le ruego que sea trasladado a su ubicación exacta dentro de este texto para el próximo debate.

En cuanto al contenido de la enmienda, aunque correspondiese a la disposición adicional tercera, nosotros consideramos que la cobertura de riesgo establecida en esa disposición adicional cuarta de la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, Presupuestos Generales del Estado para 1989, que trata sobre los seguros de vida o accidentes, así como la propia disposición adicional tercera de este proyecto de ley de 1990, que trata específicamente de los seguros de responsabilidad civil, ofrecen todas las garantías pre-

cisas para el eficaz desempeño de los puestos de trabajo, con lo cual consideramos conveniente hacer este inciso final que propone el Grupo parlamentario Popular específicamente para el personal sanitario.

Las dos enmiendas siguientes —149 y 150— se refieren a un tema global de clases pasivas y me gustaría remitirme a la intervención de mi compañero, el señor Cercós, en el día de ayer, relacionada con los avances que, en torno a las clases pasivas, se han producido en este país en los últimos años, como lo demuestran los distintos acuerdos a que se ha llegado con las fuerzas sindicales. Y no solamente eso, sino el esfuerzo que todos los grupos parlamentarios, el nuestro y todos los de la oposición, vienen realizando durante los últimos años; más aún, todos los esfuerzos que han hecho todos los grupos parlamentarios desde la transición y especialmente, cómo no reconocerlo también, el Gobierno que dirigió los primeros años de la transición en materia de equiparación y de reconocimiento de los derechos de los ex-combatientes y derechohabientes de la guerra civil española. Los esfuerzos han sido considerables. Es un tema que consideramos que está cerrado. Desde el advenimiento de la democracia, unas ocho disposiciones preconstitucionales y después de la aprobación de la Constitución otras ocho o diez más vienen a reconocer todos los derechos que hoy su señoría con esta enmienda trata de reconsiderar. Característica común de todas las disposiciones citadas —que no las enumero pero que las tengo recogidas, diferentes reales decretos y leyes de diversos años— ha sido adecuar y adoptar para cada colectivo de afectados, sabiendo la complejidad de este tema, aquellas soluciones que en mayor medida y de la mejor forma posible paliaban, corregían y compensaban los daños sufridos durante ese período a que hace referencia la enmienda. Y el alto número de disposiciones que se han producido y las muy diferentes soluciones —muy diferentes por los colectivos que han sido afectados y por la diversidad de períodos, a los que se ha hecho referencia digamos que de manera cualitativa y cuantitativa— ponen de manifiesto el intento de adecuación entre los daños producidos y las compensaciones que se han ido dando durante estos años como consecuencia del esfuerzo común de todos los Grupos Parlamentarios para resarcir tantas situaciones penosas como las que ahora de nuevo trae a referencia su señoría.

Este Grupo estima, por tanto, que en el momento presente dicha legislación especial que se ha ido produciendo a lo largo de los años resulta completa, adecuada y suficiente. No consideramos que sea el momento para reabrir un tema que, desde nuestro punto de vista, está absolutamente cerrado. Consideramos culminado el proceso de reconciliación nacional a través de tantas disposiciones y esfuerzos como ha habido a lo largo de todos estos años por parte de las Cámaras.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Se abre el turno de portavoces.

¿Quiere hacer uso de la palabra el portavoz del Grupo de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Grupo Popular? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer las explicaciones del portavoz socialista muy correctas y amplias.

En relación con la enmienda 147, quiero decir que una gestión ágil de la Administración no está nunca reñida con un control de la misma, y más, en un sistema democrático. Por tanto, pidamos que una Administración sea muy ágil y después hagamos que exista un control efectivo de ella que es lo que, lógicamente, identifica a los sistemas verdaderamente democráticos.

En cuanto a la enmienda 148, acepto su explicación; es un error y corresponde a la disposición adicional tercera.

Respecto a las Clases Pasivas, es cierto que se ha hecho un gran esfuerzo y que se sigue haciendo, pero lo que también es verdad es que todavía existe una gran discriminación entre las pensiones que se aprobaron antes del 1 de enero de 1985 y las actuales. Este era el motivo de nuestra enmienda, en la que solicitamos al Grupo mayoritario que se resuelvan de una vez esas diferencias.

Respecto a la enmienda 150, quiero decir que desde hace mucho, concretamente desde el año 1977, es cierto que todos los Grupos políticos estamos luchando por no hablar ya de las dos Españas, que quede totalmente cerrado aquel error que se cometió en aquella época y que no existan discriminaciones, pero todavía siguen abiertas algunas de esas discriminaciones y es lo que intentamos corregir. Quizá ya sean pocas, pero algunas de ellas se han podido cerrar hoy y no se ha hecho, por ejemplo la referida a las personas que estuvieron privadas de libertad, presas. Es una diferencia que todavía no queda cerrada porque aún no se ha resuelto el problema.

Por tanto, nosotros creemos importante que se hayan hecho esfuerzos en este sentido, pero creemos que no se han hecho los suficientes, por lo que consideramos muy oportunas estas enmiendas que hemos presentado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Hemos terminado la discusión de las disposiciones finales.

A las disposiciones derogatorias solamente había una enmienda, del Grupo Socialista, que ya fue incorporada.

Por tanto, iniciamos el debate de los anexos. (El señor Ortiz González pide la palabra.) Tiene la palabra el Senador Ortiz.

Dispos.
Derog.

Anexos

El señor ORTIZ GONZALEZ: Simplemente, al objeto de una posible subsanación y en el deseo de colaborar y hacer la mejor ley de presupuestos posible.

Advierto que no hay disposición de entrada en vigor en la ley de presupuestos, al menos, en el informe de la Ponencia. Consiguientemente, no sé si es propósito la «vacatio legis» de los 20 días del Código Civil o no. Si es ése el propósito, no tengo nada que decir. Pero, de no ser así, haría falta la incorporación de una disposición para la entrada en vigor el 1 de julio, que parece que es la intención que se persigue.

En lo que fue Decreto-ley de medidas urgentes sí hay una entrada en vigor: el mismo día en que se publica en el «Boletín oficial del Estado». No así en la ley de presupuestos.

Si hay que subsanar algo, lo digo ahora, noble y tranquilamente, para que no digan los socialistas que me dedico sólo a criticarles, sino también a ayudarles cuando procede.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Ortiz.

En principio, me parece una intervención atinada.

Puede contestar en los términos que considere oportunos el portavoz del Grupo Socialista.

El señor CASTRO RABADAN: Se tendrá en cuenta para el debate en Pleno. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Existen tres enmiendas, las 717, 718 y 719, de Convergència i Unió, a los Anexos.

Tiene la palabra el Senador Cardona, por cinco minutos, para su defensa.

El señor CARDONA I VILA: Son tres las enmiendas que tenemos al Anexo II. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Un momento, por favor.

Es costumbre parlamentaria que los comentarios se hagan en los pasillos, pero no en los pasillos del lugar donde se producen las tareas de la discusión. Agradeceré mucho que todos los «pourparlers» y todas las peripatéticas actitudes de algunos Senadores, especialmente, del señor García Royo, se ventilen en los pasillos de la Cámara, que por eso se llaman de pasos perdidos. Aquí procuramos que sea de pasos ganados. Y dando nuestros pasos, tiene la palabra el señor Cardona.

El señor CARDONA I VILA: La enmienda 717 se refiere al Anexo II, apartado segundo, punto 14, letra f). Se añade, además de los créditos a Transportes interurbanos de Tenerife, otros para transferencia al Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, transferencia a los Ferrocarriles de la Generalitat y para la Compañía Metropolitana de Madrid, con el objetivo de asegurar la existencia de créditos para la financiación de las operaciones de capital correspondientes.

La 718 corrige un error. Será apartado c) del punto 13. Viene justificado porque es una alternativa a la enmienda presentada en el mismo sentido en la Sección 31, del estado de gastos.

La enmienda 719 pretende adicionar un nuevo punto dos bis al apartado primero: «El crédito 13.313.C.04.482 y el crédito 13.144.A.04.480 en función de la población reclusa que deban atender las Comunidades Autónomas con competencia en la materia». Viene justificada porque en-

tendemos que hay que prever la ampliación de estos créditos y su correspondiente territorialización.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Bris, para defender las enmiendas 153 a 156, ambas inclusive.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Tenemos una enmienda de modificación al Anexo I y dos enmiendas de supresión al Anexo II.

La enmienda de modificación al Anexo I consiste en el cambio de una partida que se refiere al apoyo a otras actividades escolares, en la que figura un presupuesto de 3.532.650 pesetas, y se pide que se aumente a 20.400.662.

Por lo que se refiere a las números 154 y 155, son enmiendas de supresión de dos créditos ampliables, concretamente de dos referentes al Anexo II, segundo: el crédito para los fines de interés social que se realicen en el campo de la cooperación internacional y el referente a las medidas necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato-programa con la Sociedad Estatal del V Centenario.

En cuanto a la enmienda número 156, mi compañero, Senador Alierta, será el que la defienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Castro, para un turno en contra.

El señor CASTRO RABADAN: Gracias, señor Presidente.

Señores Senadores, me refiero a las enmiendas a los Anexos del Grupo de Convergència i Unió. Con respecto a la número 77, he de decirles que la consignación de los créditos para la subvención al transporte urbano no creemos necesario que tenga la consideración de crédito ampliable, ya que esas dotaciones están propuestas de conformidad con lo previsto en el plan de accesos a las grandes ciudades. En esta formulación las transferencias de capital han sido unificadas a las de gastos corrientes, de acuerdo con lo que se prevé en dicho plan, por lo que técnicamente esta enmienda no concuerda con las actuales previsiones de financiación que existen.

La enmienda siguiente, la 718, pretende declarar ampliable un crédito que no existe en los presupuestos generales del Estado.

Asimismo, quiero señalar que en la sección 31, no debe figurar este tipo de dotaciones, ya que su ubicación debe estar en la sección 32, dedicada a entes territoriales.

Por otra parte, la financiación del Ayuntamiento de Barcelona se ha materializado en los presupuestos generales del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley de Haciendas Locales, y no se prevén dotaciones adicionales, como se plantea en esta enmienda.

En cuanto a la enmienda número 719, en la que se propone que sean considerados como créditos ampliables dos conceptos en función de la población reclusa que deba

atender la comunidad autónoma con competencias en materia de centros e instituciones penitenciarias y prestaciones de asistencia social, he de decir que la presupuestación de estos dos programas se efectúa según las disponibilidades ya consignadas del Departamento, teniendo en cuenta la previsión de la población reclusa para este ejercicio, sin que por tanto esté justificado considerar ampliables los créditos presupuestarios a que aduce la enmienda.

Por otra parte, se estima que el acuerdo de no transferir créditos a la Generalitat de Cataluña por los conceptos indicados, como consecuencia del traspaso de funciones en materia penitenciaria debería ser estudiado directamente con el Departamento, si así lo considera la Generalitat, y no por la vía de la enmienda presupuestaria.

Con respecto a las enmiendas que plantea el Grupo Popular, he de decirles que en el presupuesto ya se prevén como créditos ampliables los siguientes créditos en el Ministerio de Asuntos Exteriores, en cuanto a la función 24: para los fines de interés social en el campo de la cooperación internacional, y en la medida necesaria para dar también cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato-programa con la sociedad estatal «V Centenario».

El primer concepto que considera el proyecto que sea ampliable se justifica por el artículo 4 del Real Decreto 825/1988, en el que se regulan los fines de interés social. El importe de los ingresos afectados a estos fines de interés social, entre ellos los programas de cooperación, se determina cada año una vez conocido el importe de la opción elegida por los contribuyentes. De acuerdo con estas disposiciones, el crédito consignado en el proyecto de presupuestos tiene carácter provisional y, por tanto, puede ser ampliado una vez conocida la liquidación correspondiente.

En segundo lugar, en cuanto al contrato-programa del V Centenario, he de decirle que se prevé la revisión anual debido a la actualización de las partidas de la cuenta de resultados por la relación entre el IPC real respecto al IPC resultante previsto, y por tanto se consideran ampliables estos créditos a los efectos del cumplimiento con el contrato-programa que se tiene en marcha.

Otra partida ampliable que se prevé en los presupuestos es la que hace referencia al Banco Europeo de Inversiones. Como se sabe, se participa en la suscripción de capital de la sexta ampliación del BEI y, por ello, se realizarán dos suscripciones hasta el año 1993, en que va a finalizar dicha ampliación. El crédito consignado en la ampliación presupuestaria se estima suficiente para afrontar este gasto, pero, no obstante, teniendo en cuenta que se valora el monto en ecus, y como se desconoce a cuánto ascenderá en su momento el valor exacto de la suscripción, es por lo que se prevé que sea un crédito ampliable para compensar la diferencia que pueda haber a la hora de valorar los ecus en el momento en que se efectúe la ampliación.

En otra enmienda se propone incrementar para el año 1990 el sostenimiento de centros concertados, en la partida de «otros gastos», en unos porcentajes que oscilan, se-

gún la enmienda, entre el 9 por ciento, de varios programas, y el 56 por ciento, de educación especial en los niveles obligatorios gratuitos, con el fin de avanzar hacia la cobertura del coste real. Así lo plantean ustedes en la enmienda. Con las dotaciones presupuestarias establecidas para 1990, el componente medio de la partida de «otros gastos», que viene valorada en los módulos, se eleva alrededor de un diez por ciento para el curso 1990-91, lo que supone un incremento superior al IPC. Este crecimiento es coherente con la evolución general.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Grupo Popular? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

Estoy encargado de defender la enmienda 156 y brevemente haré mención a que se solicita aumentar las partidas de otros gastos en los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.

Estas partidas, que están fijadas en el proyecto de ley de presupuestos, a nuestro juicio deberían sufrir un pequeño incremento con objeto de aproximarse de alguna forma a los costes reales que estos centros concertados tienen en el desarrollo de sus actividades. Esta es la petición que se plantea en esta enmienda, que de alguna forma ya ha sido concertada por el portavoz socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Desea intervenir el portavoz socialista? (Pausa.) Tiene la palabra.

El señor CASTRO RABADAN: Unicamente para decir al Senador Alierta que ya le he avanzado en mi anterior exposición que el incremento que supone esa enmienda, por la que se pasa de un 9 por ciento, de varios programas a un 56 por ciento, en la educación especial en los niveles obligatorios y gratuitos, tiene por objeto el fin loable de llegar al costo real. No obstante, consideramos que el presupuesto de 1990 regula perfectamente ese coste, que supone un 10 por ciento para este curso, lo que es un incremento superior al IPC previsto. Este crecimiento es coherente con la evolución general de los gastos análogos del presupuesto del Ministerio de Educación, y se estima que permitirá atender a las necesidades existentes.

En consecuencia, informamos desfavorablemente este tipo de enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Hemos terminado el debate del articulado y de sus disposiciones sucesivas. Por lo tanto, empezamos a debatir las secciones del Presupuesto.

En primer lugar, a la Sección 03, el Grupo del CDS tiene presentada la enmienda 571, de veto. Tiene la palabra el Senador Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Gracias, señor Presidente.

Vamos a dar la enmienda por defendida y nos remitimos al debate en Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, por favor, quiero hacer uso de un turno de portavoces.

El señor PRESIDENTE: Tenga en cuenta que la enmienda no se ha defendido. En todo caso, la Mesa le autoriza por dos minutos a hacer uso de la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, la sensibilidad del señor Presidente es manifiesta.

Nosotros no hemos presentado veto a esta sección del Tribunal de Cuentas, pero queremos votar a favor del veto presentado como enmienda número 571 por el Centro Democrático y Social, porque la carencia de medios humanos y materiales, la insuficiencia que en estos momentos tiene el Tribunal de Cuentas debiera sensibilizar al Grupo Socialista. Le voy a recordar la última Comisión Mixta conjunta que se celebró. Se están en estos momentos fiscalizando Televisión Española, Consejo Superior de Deportes, Cuenta del Estado, Patrimonio y algunas otras más. En la Comisión Mixta, en una proposición no de ley unánimemente aceptada por todos los grupos, se acordó la fiscalización de los partidos políticos por los eventos de los años 1988 y 1989, más el de 1987 en algunas de las circunstancias que concurrían. Nosotros entendemos que el Tribunal de Cuentas en este momento queda sobrecargado, aunque las carencias de programas en el texto, si ha tenido la delicadeza el Tribunal de remitirnos el orden de trabajo para 1990, debieran sensibilizar al Grupo Socialista para hacer una mejor dotación al Tribunal, al menos en este momento en que ha habido una sobrecarga adoptada por todos los partidos unánimemente. Si a eso unimos, señor Presidente, que las cuentas de la Seguridad Social desde el año 1980 no han sido remitidas al Tribunal de Cuentas porque se ha nombrado, nada mejor para que no funcione, una comisión especial, creemos que sería pertinente en este momento una mejora —insisto— de medios económicos y humanos para que el Tribunal de Cuentas agilizará en el ejercicio de 1990 el trabajo que tiene remansado por causa precisamente de esas carencias.

Muchas gracias, señor Presidente, por su amabilidad.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Invito a los demás grupos parlamentarios a hacer uso de este turno por el orden normal. *(Pausa.)*

Por el Grupo Socialista, el Senador Cercos Pérez tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Brevemente, voy a contestar al Senador García Royo, puesto que el representante del CDS se remite al Pleno. Nosotros creemos que el presupuesto es suficiente. Su señoría sabe que el año pasado había un Presupuesto de 2.600 millones de pesetas, en el

año 1989, que no se pudo ejecutar respecto del personal en una cuantía próxima a los 700 millones, puesto que el Tribunal de Cuentas tuvo que instrumentar, primero, las plantillas básicas y, después, sacar a concurso la provisión, aprobada como consecuencia de la ley de funcionamiento.

Realmente, y es lo que llevo a su consideración, señoría, este año con los Presupuestos de 1990, cuando se cubran la totalidad de las plazas previstas en aquella ley (75 de auditores, 50 letrados, el 50 por ciento de la suma de las dos: del personal proveniente de Administraciones públicas y de la Seguridad Social, y también las 300 de contadores), ignoramos todos los parlamentarios lo que será aquella casa. Hasta el momento en que estén cubiertas no puede saberse si el Tribunal tiene insuficiencia de medios. Todavía no se han dotado las plazas que se previeron en la Ley de Funcionamiento. Esto es lo que le podemos contestar, señoría. Nosotros creemos, que efectivamente, en los Presupuestos de 1990 se contempla la dotación de aquellas plazas y nos remitimos, creemos que con un sentido común, al momento en que estén dotadas las plazas y los equipamiento para ver si realmente los objetivos de la Ley de Funcionamiento en cuanto a la eficacia y a la agilidad del propio Tribunal de Cuentas se pueden cumplir. Nada más, señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Ha sido una enmienda «sui generis», aunque prefiero calificarla de machadiana, ya que los dos intervinientes son de Soria. Por supuesto, la brillantez de las intervenciones me impide orientarme por el ciprés, porque son ustedes mucho más alegres que ese árbol tan funerario.

Respecto de la Sección 04, hay una enmienda, la 1.188, Sección 04 presentada por el Senador Garrido Rodríguez, que es asumida por el Senador Ortiz González.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, simplemente quisiera recalcar un error mecanográfico. Debe entenderse la enmienda referida a la sección 17 «Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo», y no a la Sección 04. Consiguientemente, entiéndase así si le parece a la presidencia e incorpórese a las enmiendas relativas a la Sección 17. Es un error mecanográfico no sé si de la Cámara o de mi propio grupo.

El señor PRESIDENTE: El señor Letrado tomará oportuna nota.

El señor ORTIZ GONZALEZ: En el libro amarillo que manejamos todos está dentro de las enmiendas a la Sección 04. Hay que entenderla, repito, referida a la Sección 17.

El señor PRESIDENTE: La enmienda, señoría, está presentada a la Sección 04, programa 513-E.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Insisto, señor Presidente, en que es un error. Hay que entenderla referida a la Sección 17.

El señor PRESIDENTE: Se transfiere y se toma nota para que se incorpore a la Sección de Obras Públicas. Gracias, señoría.

Sección 06 Respecto de la Sección 06, tenemos, en primer lugar, la enmienda 572, de veto, del Grupo de Centro Democrático y Social.

El Senador Quetglas tiene la palabra por tiempo de cinco minutos.

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchas gracias, señor Presidente. Creo que con los argumentos expuestos en el debate del articulado referido a la deuda pública están expresados los de nuestro grupo en contra de esta sección. Los doy por reproducidos y, por tanto, queda defendida la enmienda. Nos remitimos a su debate en la sesión plenaria. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmienda 157, también de veto, del Grupo Popular. Tiene la palabra el Senador Ortiz, por tiempo de cinco minutos.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En los mismos términos que el portavoz del CDS, me remito a los argumentos expresados al respecto. Quiero agregar que hay una disparidad absoluta en la concepción de la filosofía sobre deuda pública entre el grupo mayoritario de la Cámara y el Grupo Popular, y en esos términos se mantendrá la enmienda en el Pleno. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

La enmienda 1.248, del Grupo Socialista, ha sido incorporada. Para turno en contra, el Senador García Sánchez tiene la palabra.

El señor GARCIA SANCHEZ: A tenor de que sus señorías han dado por defendidas las enmiendas de veto presentadas a la Sección 06, yo voy a dar, lógicamente, por justificados la postura y el texto del proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entiende la Presidencia que no es necesario un turno de portavoces.

Sección 07 Entramos en la Sección 07. Enmienda 158, del Grupo Popular.

Para su defensa tiene la palabra el Senador Mantilla.

El señor MANTILLA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular propone el veto a la totalidad de la sección por varios motivos, fundamentalmente, por la inadecuada distribución de los créditos: 99.000 millones de pesetas son destinados a pensiones indemnizatorias de carácter civil, 1.340 a pensiones de carácter militar y 442.000 millones de pesetas a las pensiones de clases pasivas. El Grupo Popular considera que estas partidas im-

posibilitan alcanzar los objetivos señalados en esta sección.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Mantilla.

Por el Grupo del CDS, respecto de la enmienda 573, tiene la palabra el Senador Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Gracias, señor Presidente. La doy por defendida.

El señor PRESIDENTE: La enmienda 1.249, del Grupo Socialista, ha sido incorporada.

Para un turno en contra, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

En vista de las argumentaciones de los grupos de la oposición, mantendremos nuestra postura para el debate en Pleno.

El señor PRESIDENTE: A la Sección 09 había una enmienda del Grupo Socialista, la 1.288, que ha sido incorporada.

Sección 09

Entramos en la Sección 12. Don Rafael García y otros Senadores del Grupo Mixto han presentado la enmienda 904. Se da por defendida.

Sección 12

El Grupo del CDS tiene presentadas las enmiendas 575, 576, 577 y 578. El Senador Quetglas tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a resumir nuestra postura en relación con la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores. Proponemos la enmienda de veto a esta Sección por su carácter continuista, por no recoger las reformas del libro blanco sobre servicio exterior, porque echamos a faltar un programa especial referido a la reciente evolución de los Países del Este europeo, porque encontramos insuficiencias y un mal enfoque en cuanto a la política exterior para Iberoamérica e insuficiencias profundas en materias de cooperación y difusión cultural y lingüística. Queremos hacer una objeción por la incorporación de la enmienda 1.250 del Grupo Socialista, incorrectamente planteada e incorporada, sobre la que nosotros argumentábamos la insuficiencia de la «Cooperación para el Desarrollo», y sobre la que va a ser difícil pronunciarse, porque es una enmienda no cuadrada, en el sentido de que no se dice de dónde salen esos 4.000 millones de pesetas que se incorporan como ayuda al desarrollo. Yo creo que eso es un defecto del propio informe de la Ponencia. Por tanto, no está compensada la enmienda y va a ser difícil pronunciarse sobre si la incorporación de la misma satisface nuestra crítica al presupuesto del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre la insuficiencia de la «Cooperación para el Desarrollo».

Nos gustaría que se nos diera una aclaración por parte de quien corresponda, no sé si del Grupo Socialista o de los servicios de la Cámara, porque no hay descuadre e incluso difícilmente puede ser admitida.

Esas son las razones que aconsejan nuestro veto.

Las enmiendas parciales las doy por defendidas en los propios términos en que están expresadas y planteadas. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo de Convergència i Unió ha presentado las enmiendas 20 a 23. El señor Cardona tiene la palabra.

El señor CARDONA I VILA: Las enmiendas nos plantean rectificación sustancial de gastos, sino un intento lineal, con el fin de destinar mayores recursos a la cooperación para el desarrollo a efectos de que se vaya acercando cada vez más el 0,7 por ciento del producto interior bruto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Grupo Popular ha presentado las enmiendas 159 a 170, ambas inclusive. Para su defensa, tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo ha presentado una enmienda de totalidad a la Sección y una enmienda de veto a varios Programas, porque entiende que estos presupuestos de la Sección 12, Asuntos Exteriores, deberían tener por objeto mejorar la eficacia de la Oficina Central del Departamento, impulsar y potenciar la red exterior, así como incrementar la presencia cultural de España en el mundo. Sin embargo, dada la presentación y distribución de los presupuestos y sobre la base de la experiencia de cómo han sido ejecutados en años anteriores, tenemos que presumir que estos objetivos no se van a alcanzar. De ahí esas enmiendas de totalidad, tanto a la Sección como a diferentes Programas.

Por último, quiero mencionar que en algunos de esos objetivos que se señalan están recogidas enmiendas puntuales, pequeñas, pero que significan esa falta de adecuación de los presupuestos a los objetivos. Una enmienda solicita, por ejemplo, aumentar en 20 millones de pesetas, que es una cantidad muy pequeña, la dotación que aparece en los presupuestos para la mejora de los derechos humanos porque, en los presupuestos que estados debatiendo la dotación para esta cantidad asciende a 8,5 millones de pesetas.

En cuanto a formación del personal diplomático, Programa que tiene como importe total 132 millones, solicitamos que aumente en 10 millones la dotación para becas. Es una enmienda puntual, pero significativa de una postura ante la necesidad de incrementar la formación del personal diplomático.

Para atender al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz en América Hispana, pedimos una dotación adicional de 5 millones de pesetas, cantidad también muy pequeña, pero que consideramos significativa, puesto que la dotación es todavía menor.

Señor Presidente, en última instancia, quiero señalar que no creemos que los presupuestos, tal como han sido planteados, vayan a conseguir los objetivos fundamenta-

les de la política exterior española. Esta plasmación presupuestaria seguramente ni va conseguir que mejore la eficacia de la Oficina Central, ni que la red exterior se potencie, ni que la presencia cultural de España en el mundo sea la adecuada, sobre todo teniendo en cuenta cómo se han distribuido los presupuestos, y también como consecuencia de que las gestiones de muchos de estos fondos están distribuidos entre varias oficinas departamentales, con lo cual no se consigue la coordinación necesaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo Socialista ha incorporado su enmienda 1.250 al informe.

El Senador Cercós tiene la palabra para turno en contra.

El señor CERCOS PEREZ: Nuestro grupo entiende que las intervenciones de los señores portavoces se sintetizan en una palabra, es decir, aumentar la cooperación internacional. Fundamentalmente ésta es la línea, bien sea con los países iberoamericanos, bien sea con los países del Este que en estos momentos se incorporan al bloque de la Europa unida, o bien sea a programas específicos de cooperación, como pueden ser derechos humanos u otros grupos particulares.

Nosotros señalamos que las cuantías siempre serán insuficientes, señorías, es decir, se van aumentando. España tenía en el año 1982, cuando accedió a la gobernación del país el Gobierno Socialista el 0,13 por ciento para la cooperación internacional. En estos momentos las cuantías consolidadas para cooperación están próximas al 0,35 por ciento. Pensemos que los países que han llegado al 0,7 por ciento sólo son un número minoritario, como pueden ser los Países Nórdicos, Noruega, Suecia, y uno de los Países Bajos, que es Holanda, el resto de los países no han llegado a la cota del 0,7 por ciento de los productos brutos nacionales.

Por tanto, España en este momento, con la cifra del 0,35 por ciento que tiene de cooperación global, está en una posición de avance sensible. Piensen sus señorías que las dotaciones de las embajadas se han ido mejorando también. Desde que en esta Cámara —y el Senador Dorrego lo recordará— planteábamos los equipamientos técnicos de las embajadas para hacer un seguimiento y levantamiento de los proyectos que se vayan acometiendo en esos países para dar salida a la transferencia internacional de tecnología, las embajadas se han ido equipando. ¿Que los equipamientos no son suficientes? No lo sé. Pero sus señorías saben que hay embajadas que no solamente tienen consejeros generales sino también determinados titulados y facultativos universitarios que están apoyando desde ese orden el funcionamiento de las propias embajadas.

Hay también programas especiales que son los que llevan la cooperación. Todas las ayudas a las ONG o todos los programas de cooperantes son programas especiales que en este momento se desarrollan por la Agencia Española de Cooperación Internacional y que tienen ya unas

líneas y unas cifras crecientes en este Presupuesto del año 1990.

Finalmente se pedía la cooperación con los países del Este. Como sus señorías saben, todo el tema del Este está todavía negociándose a nivel de la Comunidad Europea y es probable que se haga un programa unitario de respuesta de cooperación con estos países.

Si lo que se pretende son acciones bilaterales, España está en una línea de cooperación, no en lo que se llaman partidas a fondo perdido, pero sí estableciendo acuerdos marco financieros como puede ser uno inicial que se acaba de realizar con la URSS por 1.000 millones de dólares para respaldar líneas de cooperación de España con este país, e igualmente se está haciendo con los demás países de la Europa del Este. Pero cifras de cuantía global de cooperación solamente se van a establecer por acuerdo de los países comunitarios; no va a haber un planteamiento bilateral entre las naciones, sino un planteamiento global de toda la Comunidad Europea con estos países.

Insistimos, señorías, en que los presupuestos, tal y como se contemplan aquí, suponen un crecimiento de los programas tradicionales de cooperaciones, que están llevándose a cabo. Por otra parte, hay una mejoría paulatina y lenta de las tasas de cooperación española, si bien, como nos pasaba en otro presupuesto anterior, todavía no son suficientes, todavía tenemos que hacer mucho más esfuerzo de cooperación internacional.

Nada más, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces. (Pausa.) El Senador Dorrego tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

El Senador Cercós se ha centrado simplemente en el tema de la cooperación, que es importante. Ha inflado un poco las cifras y ha hablado del 0,35 por ciento; yo creo que es el 0,32 según todas las comparecencias que ha habido aquí —la última del Secretario de Estado para la Cooperación— pero, en fin, es igual el 0,32 que el 0,35, aunque sean muchos millones, tampoco vamos a discutir las cifras. Pero, Senador Cercós, no es sólo el problema de la cooperación. Primero es el problema de la cooperación; segundo la distribución de esos fondos de cooperación, y tercero la acción de despliegue exterior de España. Esas son las razones que nos llevan a poner el veto. Creemos que el Presupuesto —como decía mi compañero el Senador Quetglas anteriormente— es continuista, y es un presupuesto que no desarrolla el libro blanco que tiene el propio Ministerio. Creemos que hay graves carencias de infraestructura en muchas de nuestras embajadas y creemos, en definitiva, que nuestra acción exterior no está a la altura del peso específico que en este momento tiene España en el exterior, afortunadamente.

De todas maneras, para que veamos cómo están de mal hechos estos presupuestos de exteriores —no sé si realizados por el Ministerio de Exteriores o por el de Economía y Hacienda—, en el Congreso nos decían que, efecti-

vamente, para el V Centenario era poco, pero que no nos preocupamos que ya había una enmienda socialista en el Congreso de 1.117 millones. Sin embargo, a los 20 días les sigue pareciendo poco y hay una enmienda de 4.000 millones que pone también el propio Grupo Socialista. Esta es una enmienda que a nosotros nos preocupa muchísimo, porque no sabemos dónde está ubicada. Sabemos que se suman 4.000 millones a la Agencia de Cooperación Internacional para el programa del V Centenario, pero no sabemos de dónde salen. En otras ocasiones y en circunstancias parecidas se nos ha dicho que de gastos de distintos Ministerios, pero en este caso parece que han venido llovidos del cielo. Supongo que como el Gobierno no tiene que dar explicaciones de dónde saca el dinero a las Cámaras, simplemente se dice que se añaden 4.000 millones más. Sin embargo, si hubiera sido una enmienda de cualquier otro Grupo no se habría admitido, porque no se dice de dónde viene la baja. Por tanto, desde el punto de vista de tramitación parlamentaria, es absolutamente incorrecto, por lo que podríamos poner un montón de enmiendas en este sentido.

Cuando estubo aquí al Subsecretario de Asuntos Exteriores le hicimos una serie de preguntas sobre cuáles eran las deficiencias más graves que él veía en el Ministerio, y con motivo de esas deficiencias nosotros hemos hecho una serie de enmiendas parciales, aparte de la enmienda a la totalidad. Por ejemplo, nuestra enmienda número 575 es un aumento relativamente pequeño de 30 millones de pesetas, pero que garantizan la informatización de los servicios centrales y de los servicios en las Comunidades Europeas, que no están informatizados.

La enmienda número 576 va dirigida a la provisión de 500 millones de pesetas para la reforma de instalaciones de las distintas embajadas como la antigua de Berlín, que en este momento se está cayendo y no se está haciendo nada, y donde creo que hay hasta riesgo de responsabilidad penal, porque están cayéndose trozos de escayola y casi hay que entrar con casco. Creemos que estas embajadas hay que repararlas y por eso hemos puesto en esa enmienda 500 millones de pesetas. Como ve, son enmiendas perfectamente coherentes.

Hemos introducido otra enmienda de tan sólo 100 millones de pesetas para acción consular, para que nuestros ciudadanos en el extranjero, si tiene la mala suerte de tener un accidente y hay que trasladarlos a nuestro país, pueda hacerse rápidamente y no tengan que quedarse allí esperando porque no hay dinero para realizarlo. Es un ejemplo gráfico, pero creo que sirve.

Finalmente, hay otra enmienda que sí es de cooperación, pero de cooperación cultural.

Como usted sabe, señor Cercós, se ha abierto una nueva expectativa en los países del Este, pero no sólo económica sino también de presencia cultural, y a poco que se tenga conocimiento de ello se sabe que algunos países demandan una acción cultural española importantísima (léase Rumanía, por ejemplo), por eso, lo que proponemos es que haya 200 millones de pesetas para poder desarrollar una acción cultural en esos países.

Como ve, las razones son múltiples, pero sobre todo hay

una y es que el falso aumento de cooperación no es tal aumento, sino que únicamente es un aumento de cooperación para el programa del V Centenario, pero la cooperación iberoamericana fuera de este programa sigue siendo, a nuestro entender, absolutamente insuficiente, sobre todo en un momento —nos guste o no, Senador Cercós— en que probablemente la cooperación de otros países de nuestro entorno con Iberoamérica, no digo que vaya a disminuir, pero desde luego no va a aumentar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Convergència i Unió? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular? (*Pausa.*) El Senador Alierta tiene la palabra por un tiempo de tres minutos para el turno de portavoces a este Título.

El señor ALIERTA IZUEL: Quiero señalar la posición de nuestro Grupo con respecto a la cooperación internacional en cuanto que éste ha sido un aspecto al que fundamentalmente ha aludido el portavoz del Grupo Socialista.

Debo decir que hay dotaciones importantes, insuficientes desde cualquier punto de vista, pero importantes. La crítica que se puede hacer es que no existen unos criterios definidos en cuanto a cómo administra España estos fondos de cooperación internacional, ni tampoco existen criterios definidos de cómo se asignan. Unos años aparecen unos criterios, en el ejercicio siguiente son otros y, por otra parte, existe una dispersión que minimiza estos efectos benéficos.

En consecuencia, estas razones de falta de prioridades claras, de criterios establecidos y de eficacia en la utilización de los importantes fondos que España dedica a cooperación internacional, son las que justifican la presentación de la enmienda de veto, entre otras razones, a la Sección 12, Ministerio de Asuntos Exteriores, del presente proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor GARCIA SANCHEZ: Si me permite, señor Presidente, dividiremos el tiempo del turno de portavoces el señor Cercós y yo.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

El señor GARCIA SANCHEZ: Señor Dorrego, las partidas de financiación pueden ser tanto específicas a una sección, como suelen ser muchas de las interpuestas con cargo a la Sección 31 por su grupo y otros de la oposición, como con cargo a incremento neto de gasto. Si usted observa detenidamente tanto las enmiendas presentadas respecto al denominado Plan Felipe como a la que usted hace referencia, en total suponen aproximadamente unos 57.000 millones de pesetas los que presenta el Grupo So-

cialista del Senado, que es un incremento de gasto perfectamente legal.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Cercós.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señores Senadores, los portavoces del CDS y del Grupo Popular han insistido en la cooperación. Nosotros no podemos más que expresar satisfacción y solidaridad con los planteamientos de cooperación que plantean sus señorías, pero porque quitaríamos las notas negativas que pueden haber de una forma total. El Senador Dorrego hablaba del despliegue. Efectivamente, el momento que vive España en cuanto a despliegue exterior es importantísimo. Tiene que haber unas infraestructuras homogéneas y correspondientes. En relación con la Embajada de Berlín, que señalaba su señoría, existe el propósito de comprar un palacete y está prevista la dotación, no se va a reparar, para instalar en un edificio soberbio la Embajada de España. Esto es lo que está previsto.

Al Senador Alierta tengo que decirle que los criterios de cooperación están bastante definidos, pero lo que pasa es que los medios no llegan. Por ejemplo, las becas que da España de cooperación para Iberoamérica se han multiplicado por 10 en los últimos tres años y, sin embargo, las peticiones eran por 15, es decir, siguen siendo cortos, pero hay una línea muy clara de aumento. Yo puedo explicar cómo va toda esa cooperación interuniversitaria, en la cual España tiene una línea muy eficaz, en la que están dándose recursos en cantidades realmente importantes.

El cambio de la estructura del antiguo Instituto de Cooperación Iberoamérica en Agencia Española de Cooperación Internacional obedece a una mejora de la estrategia, para poder hacer frente a las exigencias de cooperación internacional. Por tanto, sí hay unos criterios, sí hay unos objetivos, pero, por la misma filosofía de la cooperación internacional, tienen un carácter flexible y dinámico para adaptarse a las demandas de la cooperación internacional.

Los programas de cooperantes han visto incrementadas sus cuantías de este presupuesto. La línea de cooperación para crear mejoras de calidad de vida básicas, van dotándose permanente y perfectamente en una línea creciente.

El Senador Dorrego decía que la cooperación más importante se lleva al V Centenario. Este año se está marcando, a medida que nos aproximamos a 1992, con mayor énfasis, pero recuerde su señoría que, recientemente se ha aprobado un fondo especial de 600 millones de dólares para inversiones de primera necesidad, correspondiente a un programa específico del V Centenario. Es decir, esa línea de cooperación ha habido que dotarla especialmente y se recoge también dentro de los presupuestos las nuevas cuantías que corresponden a esos compromisos internacionales.

Tendremos oportunidad de referirnos a las otras partidas que mencionaba el Senador Dorrego en el Pleno de la Cámara, las de acción consular, etcétera, así como a las

razones que nos llevan a rechazar las enmiendas. Compartimos la preocupación de que se vayan incrementando los Presupuestos; éstos se incrementan para mejorar la presencia exterior de España y la cooperación internacional en la tasa que se puede, dentro del nivel de recursos que estamos administrando.

Nada más, señor Presidente. (*El señor Ortiz González pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: ¿Para que pide su señoría la palabra?

El señor ORTIZ GONZALEZ: Para una cuestión de orden, o al menos de orden presupuestario, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El debate ha terminado.

El señor ORTIZ GONZALEZ: No se refiere a esta Sección, es una cuestión de orden presupuestario y una petición de aclaración, seguramente con finalidades pedagógicas, que puede suscitar la conveniencia de que por los servicios de la Cámara hagan un pronunciamiento.

Se ha suscitado hace un minuto cómo una parte importante, no digo todas pero la gran mayoría, de las enmiendas socialistas que comportan un aumento de gasto de 60.000 millones de pesetas, el conjunto de todas ellas, no se han presentado con la propuesta de baja correspondiente. Quisiera que los servicios de la Cámara, el señor Letrado, hagan un pronunciamiento al respecto, porque entiendo que a pesar de una norma interpretativa a que se me ha hecho referencia, según la cual bastaría con la conformidad del Gobierno para su tramitación, sigue estando viva la norma que obliga a la propuesta de baja en otra sección.

El portavoz socialista se ha referido a un concepto para mí desconocido y soy experto, modestamente por supuesto, en materias presupuestarias, que es el concepto de incremento neto de gasto. Yo no sé que concepto es ese. Probablemente estoy de acuerdo con todos los incrementos que propone el Grupo Socialista, con todas y cada una de las pesetas de esos 57.000 millones de pesetas, pero sería bueno un esclarecimiento de por qué los demás grupos tenemos que presentar una propuesta de baja como contrapartida de una petición de alza y el grupo Socialista está exonerado, a través de un privilegio especial, del cumplimiento de este requisito. Si hay una respuesta cumplida, me daré por satisfecho, como los demás grupos de la Cámara; si no, será bueno que se esclarezca el asunto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. La Mesa lo va a considerar.

Como el señor Moreno pide la palabra, se la concedo por el tiempo breve de un minuto.

El señor MORENO FRANCO: Estoy convencido, señor Presidente, de que sobraré tiempo.

En primer lugar, existe un precedente establecido me-

dante norma interpretativa de la Mesa de la Cámara con ocasión del debate del Presupuesto, si no me equivoco, correspondiente a 1983, que lo que viene es a recordarnos la posibilidad de que por un acto de voluntad del Gobierno se acepten las enmiendas, para su tramitación, que no van acompañadas de baja de ninguna clase, de modo que al final se imparten o al capítulo de mayores ingresos o al de simple incremento del déficit, en el buen entendido de que ello vale tanto para las enmiendas que presenta el partido del Gobierno como para las de los grupos de la oposición. Cosa distinta es el criterio que le merezca el Gobierno, a quien corresponde desde el punto de vista del Reglamento el tener o no presentes tales enmiendas, el contenido de las mismas. Pero existe el precedente, que no va ligado en absoluto al color del grupo que lo plantea y, en cualquier caso, estoy convencido de que los servicios de la Cámara podrán ilustrarnos de modo conveniente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el debate de las alegaciones de los Senadores Ortiz y Moreno. Se considerará en el cauce y momento oportuno. La Mesa toma nota de ello y se lo encarga al Letrado.

Entramos en la discusión de la Sección 13. Suspendemos en el momento en que den las dos, por el reloj del Presidente, evidentemente. (*Risas.*)

Empezamos la discusión de la sección decimotercera.

Para defender la enmienda número 171, del Grupo Popular, tiene la palabra el Senador García Rojo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

La sección trece Ministerio de Justicia, en sus doce programas, ha merecido el veto del Grupo Popular por dos razones. Unas razones basadas en la disfunción y otras razones basadas en el exceso de gasto presupuestado, sobre el que entraremos, aunque son capítulos nuevos que conviene contemplar.

Teniendo en cuenta el informe del Defensor del Pueblo sobre la insuficiencia de medios del Ministerio de Justicia, la memoria del Consejo del Poder Judicial, que nos advierte sobre las carencias del 50 por ciento en los juzgados, señor Presidente, del 45 por ciento en las plantillas, hay aquí causa del porqué del funcionamiento ralentizado de la justicia en nuestro país. Si añadimos el informe del Ministerio Fiscal, que habla de la congestión en las diversas salas del Tribunal Supremo o del Tribunal Central de Trabajo, estamos en condiciones de afirmar que merecería la pena que, por el Grupo Socialista, se reconsideraran las dotaciones presupuestarias para esta sección número trece, Ministerio de Justicia. Reservamos una mayor extensión en la exposición para el Pleno correspondiente, y vamos a entrar ya en el tema.

Señor Presidente ¿me permite que defienda las seis enmienda que afectan a la sección trece? Es por razones de economía procesal.

El señor PRESIDENTE: Hasta ahí llego.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

En las enmiendas presentadas por mi grupo, observarán, tanto el Grupo Socialista como los demás grupos, que lo que pretendemos poner de manifiesto es que han surgido conceptos nuevos como son, sobre todo, el tratamiento dado a la prestación social sustitutoria de los objetos de conciencia a los que se les permite, por el Ministerio de Justicia, unas cuantificaciones de igual cuantía para los ayuntamientos y para las comunidades autónomas. Las atenciones protocolarias que ascienden a 16 millones de pesetas, entendemos que pueden ser excesivas, nos parece también que, de la misma manera que se reconocen en el programa 142-A, existe el concierto con empresas públicas sobre prestación social sustitutoria de objetos de conciencia. No entendemos por qué, si para los ayuntamientos y las corporaciones locales hay una cuantía, aquí se reduce nada más a 110 millones de pesetas.

Estas razones son las que, en el conjunto de las seis enmiendas, hemos presentado con ánimo de devolución. Pero hay una que nos interesa sobremanera. Hoy señor Presidente, en el programa 144-A de instituciones penitenciarias, se está teniendo, en el aspecto político, un resentimiento, al menos, en la función penitenciaria... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, perdóneme un segundo, Senador.

Yo agradeceré que todas las conversaciones tengan lugar fuera de la sala por respeto a quien habla y por respeto a la propia entidad de la Comisión. Además, entre otras cosas, el ruido impide que oigamos lo que se dice.

Puede continuar, Senador.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

No voy a entrar en el tema de la cuantificación —aunque sería mi obligación en este momento, puesto que de presupuestos estoy hablando— pero sí quiero llamar la atención, fundamentalmente, sobre el programa 144-A. Cuando se nos dice que se llevan 9.000 millones a la compra de suministros, lo entendemos bien. Cuando se nos dice que se van a gastar mil y pico de millones en el capítulo primero de personal, lo entendemos bien. Pero ¿está cumpliendo la institución penitenciaria la función que la Constitución, el derecho penitenciario, el ordenamiento jurídico, los grandes tratadistas, los doctrinarios la confieren respecto de la readaptación del preso? No la está cumpliendo. Y como carecemos en este momento de objetivos y programas que podamos seguir puntualmente, abundan —y con ello termino— las razones por las que mi grupo —ya las desarrollaremos más ampliamente, ya lo he dicho, en el Pleno— veta esta sección trece. Quiero decir, sin embargo, que aplaudimos la postura del Grupo Socialista en lo que se refiere al anexo que, como consecuencia de las inversiones plurianuales, da 8.000 millones de pesetas para el año 1991. Veremos a ver si realmente se ejecutan, porque creo que ya hablamos ayer bas-

tante de las deficiencias de ejecución presupuestaria por parte del Gobierno socialista.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda de veto del Grupo del CDS, tiene la palabra el Senador Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchas gracias.

Voy a ser muy breve para no reiterar argumentos ya expuestos y para dejar buena parte del debate para el plenario. Entendemos que, a lo mejor, los debates relativos a vetos de totalidad a las secciones, posiblemente, dada la escasa flexibilidad para la aceptación, no ya de las enmiendas de totalidad, cosa bastante comprensible, sino siquiera de algunas enmiendas parciales, nos aconsejan economía procesal.

Las razones por las que nuestro grupo plantea el veto a la totalidad de la sección trece se fundamentan en la insuficiencia de medios que el Estado pone a disposición de la justicia y que tantos y tan graves problemas provoca en la sociedad española. Nuestro grupo parlamentario proponía una plan de medidas de choque para la justicia española en cuanto a medios materiales y personales, porque entendemos que eso es una necesidad inherente a la propia supervivencia de la consideración del Estado de Derecho en el ánimo de los ciudadanos. Entendemos que este Presupuesto, absolutamente insuficiente, mal estructurado que no atiende con la debida atención aquellos programas relativos a la reinserción, al tratamiento de la drogadicción y otro tipo de enfermedades en las prisiones, merece, sin duda, el rechazo de la Cámara, por lo que proponemos su devolución al Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Vamos a prolongar un poco el tiempo de la sesión y vamos a dar entrada al Senador Barrero Valverde, del Grupo Popular, para que, en un minuto, defienda su enmienda número 967.

El señor BARRERO VALVERDE: Gracias, señor Presidente.

La última reforma de la justicia, es decir la Ley de Planta, ha dotado a Mérida, que es la capital política de Extremadura, de un nuevo juzgado de lo penal, que antes no existía, y ha transformado el juzgado de distrito en juzgado de primera instancia. Esto ha hecho que el Palacio de Justicia, aunque de creación relativamente reciente —no ha cumplido todavía diez años— se haya quedado pequeño y poco adecuado para la importancia de las funciones que desarrolla. Por eso, y porque las características del edificio que ocupa el Palacio de Justicia de Mérida lo hacen susceptible de ampliación es por lo que pretendemos hacer valer esta enmienda y que se le dote de 140 millones de pesetas para que, en una primera fase, puedan iniciarse las obras de su ampliación y acomodación a la nueva situación jurídica. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Hay un Senador en el uso de la palabra. Hemos quedado ya en que los paseos deben hacerse fuera.

¿Ha terminado su señoría?

El señor BARRERO VALVERDE: Sí, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Alierta tiene presentadas las enmiendas 976, 977, 978 y 979. Tiene un minuto para todas ellas.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

La primera de las enmiendas mencionadas solicita unos fondos para que se creen unidades de cuidados intensivos en las instituciones penitenciarias. La finalidad de esta enmienda es conseguir la asistencia de estas unidades en los centros penitenciarios y evitar los conflictos con las consecuencias, tan desafortunadas, que se han producido últimamente, especialmente en la ciudad de Zaragoza.

Las restantes tres enmiendas solicitan dotación de fondos para mejorar instituciones de la Administración de Justicia en tres localidades: Calatayud, La Almunia y Caspe.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Las enmiendas números 1.025 a 1.030 están suscritas por el Senador Cacharro Pardo y por otros Senadores también del Grupo Popular. Como no veo en la sala al señor Cacharro, ¿algún Senador firmante de estas enmiendas que esté presente las defiende o las da por defendidas?

El señor GARCIA ROYO: Las doy por defendidas en sustitución del señor Cacharro. Enmiendas de la 1.025 a la 1.030.

El señor PRESIDENTE: Así pues, esas enmiendas serán defendidas en el Pleno por el Señor García Royo. (Risas.)

El Senador Hernando y otros tienen presentadas las enmiendas números 1.059 y 1.060. ¿Las asume algún señor Senador de este Grupo?

El señor BRIS GALLEGO: Sí, señor Presidente, las mantengo para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Don José Luis del Castillo y otros Senadores del Grupo Popular tiene presentadas las enmiendas números 1.073 y 1.074.

¿Las asume algún Senador de su Grupo?

El señor VIÑES RUEDA: Mantenemos las enmiendas para su defensa en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Quedan, pues, en suspenso estas enmiendas para su defensa en el Pleno.

Así pues, nos quedamos en la votación de la enmiendas

números 1.073 y 1.074 inclusive. Por la tarde continuaremos con las enmiendas siguientes.

Ayer dejamos la votación en el Título IV, por lo que empezamos a votar ahora el Título V y el resto de los artículos del proyecto de ley, más las trece secciones que hemos visto en lo que va de mañana.

Pero, antes de empezar con las votaciones, quiero hacerles dos recordatorios. Primero, que solamente votan los miembros de la Comisión —lo digo por si hay algún Senador nuevo que no conozca esto todavía—. En segundo lugar, que se votan todas las enmiendas agrupadas según los grupos parlamentarios, salvo que algún grupo solicite que no se haga así. (El señor García Sánchez pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCIA SANCHEZ: Sigo reiterando lo que ya manifesté ayer a los distintos grupos. El Grupo Socialista cree que se deben votar las enmiendas de cada grupo por separado, no en bloque.

Sus señorías habrán observado que se está incurriendo en contradicciones profundas, puesto que hay unas enmiendas de grupos de la oposición completamente diferentes de otras, y a pesar de ello los Senadores de la oposición están votando en bloque y en la misma dirección.

Pido, por tanto, que se vote por grupos políticos.

El señor PRESIDENTE: No hay inconveniente puesto que, a petición de un grupo, se puede hacer así.

Votamos, pues, las enmiendas al Título V del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo del CDS. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo de Convergència i Unió. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el texto del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos a continuación el Título VI. Enmiendas del Grupo Mixto, así como en este caso las del Senador Barbuzano. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo del Centro Democrático y Social. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos a continuación las enmiendas del Grupo de Convergencia i Unió. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos ahora el texto del dictamen de este Título VI. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Pasamos a votar el Título VII. Enmiendas del Grupo Mixto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Centro Democrático y Social. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Convergencia i Unió. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Popular, tanto las del Grupo Popular propiamente dicho como las de los Senadores Miguel Luján, García Royo y Macías Santana, asumidas por el señor García Royo. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Vamos a votar el texto del dictamen de este Título VII. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Pasamos a la votación del Título VIII. Enmiendas del Grupo Mixto. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Enmiendas del Grupo del CDS. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos ahora las enmiendas del Grupo Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el texto del dictamen del Título VIII. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.
Votamos ahora las disposiciones adicionales. Enmiendas del Grupo Mixto y de algún Senador como los señores Barbuzano y Pujana. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazadas. Votamos las enmiendas del CDS. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Popular, a las que unimos las de los Senadores García Royo y Viñes Rueda. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Se vota el texto del dictamen de las disposiciones adicionales. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Pido al señor Letrado que lea una enmienda «in voce» que ha sido presentada en la Mesa por el Grupo Socialista.

El señor LETRADO: Dice lo siguiente: Al amparo del artículo 115 del Reglamento se propone una disposición final nueva que dice: La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín oficial del Estado».

El señor PRESIDENTE: Se somete antes que nada a votación. ¿Se entiende aprobada por asentimiento o hay algún voto reservado? (Pausa.) Se entiende aprobada por unanimidad.

Pasamos a la votación de las enmiendas del Grupo Mixto a las disposiciones finales, menos ésta que ya está aprobada. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas de Convergència i Unió. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos a continuación el texto del dictamen de las disposiciones finales. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Votamos los anexos. Enmiendas del Grupo de Convergència i Unió. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas del Grupo Popular. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos a continuación el texto del dictamen de los anexos. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Votamos a continuación el texto de las disposiciones derogatorias, a las que no ha habido ninguna enmienda. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, dos; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Empezamos con las votaciones de las secciones. (Pausa.)

Como no encontramos el libro, propongo a sus señorías que levantemos la sesión hasta las cuatro y media, cuando la reanudaremos con las discusiones de las enmiendas a partir de la sección en que nos encontramos, concretamente de las presentadas a la sección 13 por don Jesús del Castillo, y a las ocho de la noche, que es la otra hora de votación, votaremos las que esta mañana no hemos votado todavía más las que aprobemos y discutamos esta tarde.

Se levanta la sesión.

Eran las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Reanudamos la sesión con el análisis y debate de las enmiendas presentadas a la Sec- Sección 13

ción decimotercera. Habíamos quedado en que empezáramos con la defensa que pudiera hacer el señor Castillo y otro Senador del Grupo Popular de sus enmiendas 1.073 y 1.074. El Senador Viñes tiene la palabra.

El señor VIÑES RUEDA: Gracias, señor Presidente. Voy a defender las enmiendas 1.073 y 1.074, ya que son concurrentes, y se refieren a una necesidad imperiosa; es un compromiso del año 1982 con dotaciones presupuestarias insuficientes. Lo traemos a este Presupuesto de 1990 para que puedan acometerse.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Enmienda 1.077, de los Senadores Benet Cañete y Poza Quintas, del Grupo Popular. *(El señor García Royo pide la palabra.)* Señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Son asumidas por mí y las doy por defendidas y, si me permite, voy a hacer los mismo con las enmiendas 1.095 a la 1.100.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tomo nota de que las enmiendas citadas han sido defendidas por su señoría.

Las enmiendas 1.085, 1.087, 1.088 y 1.089, del Senador Albaladejo Lucas, son asumidas por el Senador Bris y se dan por defendidas.

El Senador Pérez Queiroga y otros tienen presentada la enmienda 1.124. *(El señor Martínez Randulfe pide la palabra.)* Señor Martínez Randulfe.

El señor MARTINEZ RANDULFE: La doy por defendida en sus términos. Gracias.

El señor PRESIDENTE: La agradecida es la Mesa. El señor Ortí Bordás y otro señor Senador tienen presentadas las enmiendas 1.145 a 1.148. *(El señor Barceló Vadell pide la palabra.)* Señor Barceló.

El señor BARCELO VADELL: Gracias, señor Presidente. Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: El Senador Lara Alen tiene presentada la enmienda 1.164. Para su defensa, tiene la palabra.

El señor LARA ALEN: La doy por defendida.

El señor PRESIDENTE: Así queda anotado.

El Senador Garrido Rodríguez y otros señores Senadores tienen presentadas las enmiendas 1.193, 1.194 y 1.195 a esta Sección. *(Pausa.)*

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Se dan por defendidas.

El señor PRESIDENTE: El CDS ha presentado las enmiendas 580, 581 y 582. El Senador Quetglas tiene la palabra para su defensa por un tiempo de cinco minutos.

El señor QUETGLAS ROSANES: Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. El Grupo de Convergència i Unió tiene presentada la enmienda 724. Para su defensa, tiene la palabra el señor Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Esta enmienda intenta resolver el problema penitenciario que tiene planteado Cataluña, que es la única comunidad autónoma que tiene competencias en materia penitenciaria.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Quetglas. Las enmiendas 172 a 178, del Grupo Popular, han sido ya defendidas y, por tanto, concedemos un turno en contra al Grupo Socialista. *(Pausa.)* Señor Lizón.

El señor LIZON GINER: Señor Presidente, no voy a profundizar demasiado en la defensa...

El señor PRESIDENTE: Me hago cargo, señor Lizón. *(Risas.)*

El señor LIZON GINER: ... porque sería jugar con ventaja.

El señor PRESIDENTE: La tienen siempre sus señorías.

El señor LIZON GINER: Resumiendo el sentido general, en la defensa de las enmiendas aparece algo curioso y es que una de las partidas del presupuesto que más crece es la que más insatisfacción da. Esto me lleva a pensar que el problema no se reduce a un problema simplemente presupuestario, es mucho más profundo. Este supuesto lo que en realidad desarrolla es todo un programa sobre la Ley Orgánica del Poder Judicial. Se ha hablado también de algunas medidas de choque para poder resolver el problema de la justicia en este país, teniendo en cuenta que se basa principalmente en individuos que ejercen una función dentro de una institución muy respetable, yo diría especial, para la calidad de vida de los ciudadanos en cualquier país del mundo, pero es un problema de preparación; no podemos importar jueces, tenemos que formarlos; la formación es la empresa de la Administración de Justicia, señor Presidente, y no es una formación estrictamente técnica, sino que es una formación implícita, porque tiene una gran cantidad de humanidad y de experiencia que necesita tiempo. Este es el problema que tenemos desde que se inició la andadura democrática: la reforma de la Administración de Justicia. Creemos que no es un problema presupuestario, el presupuesto ha aumentado considerablemente cada año en base a un plan para los problemas de la justicia. El punto concreto radica en que hay una serie de prioridades en las que se tienen que emplear los recursos. Esta es nuestra filosofía para oponernos a todas estas enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Se abre un turno de portavoces. Espero que sea tan breve como el anterior. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Centro Democrático y Social? (Pausa.) ¿Convergencia i Unió? (Pausa.) ¿Grupo Popular? (Pausa.)

Sección 14 Entramos en la Sección catorce.

La enmienda 906, del Grupo Mixto, ha sido ya defendida. Tenemos a continuación la enmienda 583 del CDS. El Senador Quetglas tiene cinco minutos para su defensa.

El señor QUETGLAS ROSANES: La damos por defendida.

El señor PRESIDENTE: El Senador Alierta ha presentado la enmienda 980. Tiene la palabra para su defensa.

El señor ALIERTA IZUEL: Se da por defendida.

El señor PRESIDENTE: Hay una enmienda del Senador Hernando y otros señores Senadores. (El señor Bris Gallego pide la palabra.) Señor Bris.

El señor BRIS GALLEGO: La damos por defendida.

El señor PRESIDENTE: Gracias. La enmienda 1.081 está suscrita por el señor Benet Cañete y otro señor Senador. (Pausa.) Parece que el señor García Royo la da por defendida.

El Grupo Popular ha presentado las enmiendas 189 a 220. Para su defensa, el senador Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. No voy a consumir demasiado tiempo, pero la importancia de la Sección parece que justifica, sin perjuicio de ampliar los argumentos en el Pleno, algunas precisiones del porqué de la enmienda de totalidad a la Sección y el porqué asimismo de algunas de las enmiendas parciales.

Realmente, el presupuesto del Ministerio de Defensa es uno de los más importantes del conjunto de todos los presupuestos, con 870.000 millones de pesetas de consignación para el año 1990 y con unas particularidades que quiero subrayar; la primera es, que siendo importante lo que significa respecto al Producto Interior Bruto, el 2,13 por ciento, acusa un descenso en su montante. Asimismo acusa un descenso progresivo respecto a los presupuestos en años anteriores. Pero el problema no es tanto si la cifra es o no acorde con las necesidades de defensa de nuestro país. El problema es que, a nuestro juicio, estamos en presencia de unos presupuestos que ni desde el punto de vista del fondo ni desde el punto de vista de la forma merecen el nombre de tales. Desde el punto de vista del fondo porque no se descubre cuáles son los objetivos de defensa de nuestro país; después de estudiar los presupuestos nos quedamos sin saber cuáles son las prioridades; y se nos oculta cuál es la estrategia conjunta de nuestro país en materia de defensa en unos momentos especialmente delicados e inciertos para la articulación defensiva española. Me parece que, en algunas de las comparecencias de las autoridades del Ministerio en el Congreso o Senado,

se ha venido a decir que son unos presupuestos redactados en términos de esperar y ver. En este esperar y ver nos quedamos sin saber si estos presupuestos tienen unas dotaciones escasas o por el contrario tienen unas dotaciones suficientes y sobradas. Habida cuenta la manera en que están presentados, no sabemos si estos presupuestos permiten unas Fuerzas Armadas como requiere nuestro país, o no, y no podemos descubrir si, en función de estos presupuestos, son eficaces o no para la misión que se les encomienda.

Desde esta argumentación fundamental, sin hacer magia de ningún género y sin ofrecer argumentos escritos en alguna publicación escandalosa, lo cierto es que los presupuestos generales del Estado para 1990 acusan, en lo que concierne a defensa, defectos importantes en materia de distribución interna que no permiten estar seguros de que exista esa correlación entre los objetivos y los medios que comporta toda acción política.

Los presupuestos del Estado son la fijación de una política; los presupuestos de defensa lo debieran ser; no sabemos cuál es esa política y, en definitiva, no sabemos si son o no suficientes.

Esto explica también las enmiendas concretas que presentamos, que fundamentalmente se articulan en tres grandes paquetes o bloques. Voy a referirme a los bloques, sin entrar en el análisis de las enmiendas concretas.

En un primer bloque lo que se pretende es la supresión de los créditos presupuestarios atribuidos al órgano central de defensa, el cual, al no tener unidades operativas, no debería contar con créditos para el mantenimiento o funcionamiento operativo ni para infraestructura en el conjunto de oportunidades. Pretendemos, como se explicaba por parte de otros portavoces en el Congreso, que las cifras que les correspondan se trasladen a aquel sector de las Fuerzas Armadas más débil, desde el punto de vista de las operaciones, que es el Ejército de Tierra.

El segundo bloque de enmiendas se orienta a distribuir los créditos presupuestarios para atender retribuciones de altos cargos de personal militar; entendemos que se puede ser generoso con las retribuciones pero no tiene sentido que, a igualdad de responsabilidades, fuerzas operativas que mandan regiones militares, o departamentos marítimos o aéreos tengan retribuciones distintas.

Finalmente, un tercer bloque de enmiendas pretende la supresión de los créditos presupuestarios destinados a partidas como gastos reservados a actividades representativas, reuniones, conferencias y análogos, que hay que recordar que no tiene ningún otro Departamento ministerial, con excepción del de Asuntos Exteriores y el del Interior. Pretendemos que todas estas partidas se destinen al apoyo material de los respectivos ejércitos de tierra, mar y aire.

Señor Presidente, ésta es la justificación de las enmiendas que presentamos, que lógicamente, en Pleno, haremos más extensa, si el tiempo lo permite, cosa que dudamos.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, el Senador Borderas tiene la palabra.

El señor BORDERAS GAZTAMBIDE: Muchas gracias.

Si ustedes dan por defendida la primera parte de las enmiendas, igualmente dejo esta parte para la discusión en Pleno, tal como han dicho otros colegas y adversarios de los distintos grupos políticos que han tomado la palabra antes que el Grupo Popular.

En relación con lo que ha expresado el Senador del Grupo Popular de que no se dispone de unos presupuestos coherentes, tal y como él mismo ha dicho, y que se trata de un presupuesto de esperar y ver, debo decirle que efectivamente ésta es la línea de todos los países europeos en este momento, porque se ha realizado un presupuesto de defensa en una situación en la que el muro de Berlín ha caído, pero yo debo recordarle que ha caído el 9 de noviembre de 1989, cuando el presupuesto de defensa estaba perfectamente pergeñado en sus líneas generales y con una serie de trayectorias, compromisos y proyectos de defensa que no son problema de un año ni dos; se trata de proyectos establecidos desde hace mucho tiempo, incluso algunos han sido asumidos por gente de su Grupo en reuniones internacionales, como, por ejemplo, el satélite de comunicaciones tipo HELIOS, del que nadie de su Grupo ha dicho nada en las reuniones recientemente tenidas en Europa; hemos aprobado en distintos foros europeos este tipo de satélites y a ustedes les parecen exageradas las dotaciones que se han incluido y han presentado algunas enmiendas.

A nosotros nos parece un presupuesto absolutamente coherente con las líneas del Ministerio. Precisamente, hay una cierta disminución proporcional de los gastos de defensa en relación con otros apartados presupuestarios, pero esto tampoco nos parece incoherente porque quizá la tendencia es llevar a cabo una línea de desarme, tal como se está haciendo en las conversaciones de Viena. Lo lógico es establecer estas previsiones, esta posible situación de desarme en cuanto al futuro.

Por otro lado, nos parece absolutamente incoherente que en este momento ustedes quieran destinar fondos del propio Ministerio en adecuación a los distintos segmentos, especialmente al Ejército de Tierra, cuando éste es uno de los elementos que está en discusión en estas conversaciones internacionales de desarme.

Por todo esto, nos parece absolutamente coherente la línea llevada a cabo por el Ministerio de Defensa, que ha llegado ya a unos límites presupuestarios, en relación con el producto interior bruto, que están en la línea de las naciones más adelantadas y progresistas de Europa en estos momentos, si su señoría ha tenido el cuidado de repasar cuál es el porcentaje de los gastos de defensa de otros países y especialmente de los de la Alianza Atlántica.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces. (Pausa.) Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Intervengo por cortesía, más que por otra razón, porque realmente lo que vemos que existe es una natural claridad de concepción respecto a lo que es la política de-

fensiva. Como en esta Cámara estamos para contrastar y mantener opiniones diversas, es natural que la filosofía del Partido Socialista sea distinta a la nuestra. Constatado el fenómeno no hay mucho más que decir. Simplemente quiero reiterar que, efectivamente, los presupuestos son la expresión de una política. Si esa política no es clara, los presupuestos serán una expresión muy oscura de esa política. Y esa oscuridad, por otra parte, tiene que ver con otro género de oscuridad como es la falta de transparencia de los presupuestos del Ministerio de Defensa. Más allá de cuestiones que, por su propia naturaleza, son confidenciales, entre otras cosas, parece que se va hacer más para ocultar que para contar lo que realmente se va a hacer.

Una apostilla final que quiero hacer es que, al margen de los planteamientos de filosofía política, de filosofía defensiva, hay desequilibrios en la estructura interna de los presupuestos y, viendo los argumentos que se han utilizado en el Congreso, le recuerdo al portavoz que, frente al reto del Ministerio de Defensa de conseguir cifras del 60 y del 40 por ciento para material y personal respectivamente, en los presupuestos de este año se produce una reducción en la dotación de material y un aumento relativo en personal; nos movemos en una dotación de material del 51,9 por ciento y del 49,17 por ciento para personal. No nos parece que esto sea precisamente un paso adelante, sino un mal paso hacia atrás en materia de tratamiento presupuestario. Ya comprendo que le es muy difícil al señor Serra coger una bola de cristal y descubrir por dónde van a ir los acontecimientos internacionales.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno de portavoces? (Pausa.) El portavoz del Grupo parlamentario Socialista tiene la palabra por un tiempo de seis minutos. Señor Borderas.

El señor BORDERAS GAZTAMBIDE: Es cierto que el 49,17 por ciento del presupuesto del Ministerio de Defensa se aplica a equiparar a los militares profesionales. Por otro lado, ciertamente algunas de las inversiones se están haciendo de una manera escalonada, como es el Plan Altamar o el Plan EFA del nuevo avión de defensa europeo. Depende de las proporciones que cada año pasen a los presupuestos en este tipo de asignaciones.

No tengo nada más que añadir a lo que he dicho antes. Me parece que es una línea absolutamente coherente con la situación, con las posibilidades y con las necesidades de la defensa del país en este momento.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Ha quedado debatida ya la Sección 14.ª

Empezamos con la Sección 15.ª Existe la enmienda de veto número 584, del Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social. Sección 15

Su señoría tiene cinco minutos para su defensa.

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Presentamos un veto a esta Sección fundamentalmente porque en los tres frentes en que se divide el Ministerio encargado de su gestión, a nuestro juicio, no presenta resultados suficientemente satisfactorios.

Creo que hay que atemperar un poco alguno de los mensajes triunfalistas que se hacen desde el Ministerio de Economía y Hacienda y recordar, entre otras cosas, por ejemplo, que, a pesar de todos los grandilocuentes análisis, estamos todavía, en cuanto a renta per cápita en relación a la Comunidad Económica Europea, exactamente igual que estábamos en 1975, es decir, al 75 por ciento. El diferencial, en cuanto a renta per cápita, no se ha movido. Lo mismo podemos decir respecto a la tasa de paro del país, que en este momento ha llegado a alcanzar la que teníamos en 1982. A partir de estos datos, que son suficientemente significativos, no podemos de ninguna manera respaldar los fracasos, sobre todo de una política monetaria que no se ha demostrado que sea un instrumento adecuado para corregir los desequilibrios de la economía española.

El segundo de los frentes, el relativo a la Secretaría de Estado de Comercio, la prueba de fuego que va a tener va a ser el análisis de la balanza comercial con la Comunidad Económica Europea, que tampoco es una contrastación en términos objetivos.

Las perspectivas de lo que pueda representar para España el ingreso en el Sistema Monetario Europeo, cuál es el modelo que nuestro país o nuestro Gobierno defiende sobre la Unidad Monetaria Europea, no está explicitado no sólo en los presupuestos, sino ni siquiera en los planteamientos de política, que no pasan de una pura declaración de principios. Existe una ausencia —y voy a usar una palabra denostada en la actualidad— de planificación, señorías. Yo creo que, en cualquier caso, independientemente del respeto a nuestro sistema de economía de mercado, es evidente que la anticipación en la ordenación de los medios para la consecución de unos objetivos, que es una definición vanal de lo que es la actividad planificadora, está ausente en algunos puntos del presupuesto.

No voy a extenderme en el tercero de los frentes de la Sección, que se refiere a Hacienda, por las razones que ya se han dicho antes.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Como enmiendas de veto, el Grupo parlamentario Popular presenta las números 221 y 222. El senador Ortiz tiene la palabra.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

En aras a la brevedad, y haciendo un rápido repaso de las funciones que corresponden al Ministerio de Economía y Hacienda, hay que decir, respecto a la regulación económica, que se traduce en materia de política de ingresos y de gastos, y a la planificación económica que incorpora la política tributaria, que realmente ésta sigue siendo la gran marginada en el marco de las políticas económicas de todos los gobiernos socialistas. Por tanto, si

se toman los presupuestos como expresión de la política económica, se sigue en la misma línea; seguimos operando sobre la base de la política monetaria, llegando a unos tipos de interés que no sólo lo son más altos de Europa sino que ocupan un lugar importante, de primera fila, entre los de los sistemas financieros del mundo entero.

En este marco de la regulación económica y constatado que la política tributaria ocupa un segundo o un tercer plano en sus acciones y en sus objetivos, nos remitimos, en materia de política tributaria, al proyecto de ley, que es la continuación del Decreto-ley de medidas urgentes en materia financiera presupuestaria y fiscal, puesto que ahí ha sido donde se ha puesto el centro de gravedad, a través del juego de la prórroga de presupuestos como consecuencia de la disolución de las cámaras.

Bastará simplemente decir que los proyectos del Ministerio de Economía y Hacienda, según se desprende de sus programas, son tan ambiciosos como una nueva ley de renta, una nueva ley de patrimonio, modificaciones importantes en el Impuesto sobre el Valor Añadido, una adaptación de los impuestos especiales y una incorporación de la directiva comunitaria en materia de fusiones. Aquí sí que hay que esperar y ver, como en el Ministerio de Defensa, según decíamos antes, cómo son estos proyectos para saber cuál es la racionalidad de las políticas.

También en este área de la regulación económica sería obligado referirse al control del gasto. Esta mañana hemos consumido un turno diferentes grupos en torno a esta materia y a la Intervención General del Estado como control interno de la Administración y hay que decir que los controles, admitiendo que están mejorando, siguen siendo claramente satisfactorios.

La segunda gran área de este Ministerio es la comercial. Hay que decir que los datos del cuatrimestre ya transcurrido de 1990 ponen de manifiesto cuál es la situación de nuestra balanza comercial, tanto si utilizamos los datos de la Dirección General de Aduanas como los del Registro de Caja del Banco de España; nos movemos en torno a un billón de pesetas como déficit comercial. Y hay que recordar, como tuvo oportunidad de hacer el señor Secretario de Estado de Comercio en esta misma sala, que, por primera vez —con datos de marzo— nuestra balanza básica tiene signo negativo como consecuencia del juego por cuenta corriente y de las inversiones extranjeras, que registran un deterioro importante, al menos, en términos relativos y comparativos con años anteriores.

En esta línea, debo recordar, como también hacíamos en aquella sesión, que las medidas de apoyo a la exportación y de mejora del deterioro de nuestra balanza comercial son claramente insuficientes. El valor FOB de nuestras importaciones, que, según todos los parámetros internacionales se sitúa en el uno por ciento respecto de las dotaciones para fomentar la exportación, está muy lejos de ser alcanzado. Las dotaciones del ICEX se sitúan en torno a los 25.000 ó 30.000 millones de pesetas y nos llevaría a unos 55.000 millones de pesetas ese uno por ciento de cinco billones y medio, que ha sido el valor FOB de nuestras importaciones en 1989.

Finalmente, respecto a la tercera gran función, la finan-

ciera, la que tiene que ver con la política financiera y la política de crédito oficial, esta mañana hemos tenido oportunidad de expresar la opinión de nuestro Grupo en lo que concierne a la política de deuda pública, al tratamiento del crédito oficial y a las medidas de asunción de deudas de organismos autónomos del sector público. Sobre todo, ahí está, señorías, ese dato de los tipos de interés, vuelvo a repetir, que son los más altos de la Europa occidental, lo cual se está traduciendo en una mejora en el recalentamiento de nuestra economía, pero también ciertamente en una desincentivación de las inversiones y de las inversiones productivas.

Consiguientemente, estamos en desacuerdo en las tres grandes funciones del Ministerio de Economía y Hacienda y en las políticas respectivas y, lógicamente, estamos en desacuerdo también con los presupuestos, que son su expresión cuantificada. No vale la pena hacer referencia a cada una de las enmiendas parciales, que no son sino la manifestación de este desacuerdo con las líneas globales de la política del Departamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Senador Ortiz, ¿entiendo con esto que defiende todas las demás enmiendas del Grupo Popular?

El señor ORTIZ GONZALEZ: Todas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Senador Barbuzzano tiene la palabra durante un minuto, para la defensa de su enmienda número cinco.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda se refiere a los incentivos regionales. Se solicita aumentar en 1.000 millones la partida que ya existe. Antes las subvenciones estaban localizadas en las grandes áreas de expansión industrial. Los argumentos son los contenidos en la justificación de la enmienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy agradecido.

Tiene la palabra el Senador Alierta, para la defensa de la enmienda 981, por tiempo de un minuto.

El señor ALIERTA IZUEL: La doy por defendidas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Asume el Senador Ortiz la enmienda 1.192, del Senador Garrido?

El señor ORTIZ GONZALEZ: Se da por defendida, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Grupo del CDS tiene las enmiendas 585 y 586. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Quetglas por cinco minutos.

El señor QUETGLAS ROSANES: Se dan por defendidas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Moreno Monrove.

El señor MORENO MONROVE: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo primero que me gustaría decir es que esta Sección, por su propia naturaleza, da lugar a que se globalicen los análisis porque, como ha señalado el portavoz del Grupo Popular, permite ser el reflejo de muchas de las políticas sectoriales en cuanto que las tres grandes funciones del Ministerio de Economía, regulación económica, regulación comercial y regulación financiera, tienen mucho que ver desde un punto de vista global con el resto del conjunto de los presupuestos generales del Estado. Por lo tanto, da lugar a interpretaciones globales, que comprendo perfectamente, y ello hace que el debate tenga otra naturaleza.

Atendiendo a la brevedad de las intervenciones de sus señorías, también yo voy a usar un turno muy pequeño para que sea en el Pleno donde profundicemos más en cada una de estas políticas. No obstante, quería decir que probablemente lo único que no se puede argumentar, y de hecho no lo ha argumentado ninguno de sus señorías en sus intervenciones, es que la economía del país va mal. Yo he entendido, y lo agradezco, la suavidad de la crítica hacia esta Sección, que, a su vez, supone una crítica suave hacia el conjunto de las políticas económicas del Gobierno, porque es muy difícil negar la evidencia de que la economía del país va razonablemente bien, independientemente de algunos problemas, que han sido apuntados por sus señorías, como no puede ser menos. Es verdad que tenemos en este momento problemas relacionados con la balanza comercial. Es verdad que estamos a las puertas de una reforma fiscal importante, de una serie de reformas en materia tributaria para los próximos meses. Es verdad que hay una serie de problemas específicos en relación con objetivos aún no alcanzados, como puede ser el control de la inflación, que, aunque va relativamente bien, estamos disminuyendo sus diferenciales respecto a la Comunidad Económica Europea. No cabe la menor duda de que ninguno nos sentimos totalmente satisfechos todavía con las tasas de inflación que tenemos. Y así, un largo etcétera, que justifica la preocupación de los distintos grupos parlamentarios por diferentes aspectos de las políticas que quedan incardinadas en este Ministerio, pero que no niegan en absoluto la evidencia de una bonanza económica que —sin ser en absoluto no sólo no triunfalista sino sin ser siquiera muy optimista, pero sí razonablemente optimista— con la que se ha conseguido una serie de objetivos que eran absolutamente importantes para el desarrollo económico de nuestro país.

Durante tres o cuatro años se ha conseguido un crecimiento económico sostenido, equilibrado, en torno a un porcentaje del cuatro o cinco por ciento, aproximadamente. Se ha conseguido bajar de manera sustancial la infla-

ción, por lo tanto, los precios, y ésta es una política que tiene fundamentalmente un efecto positivo para las rentas más bajas de la población. Se ha conseguido eliminar una serie de desequilibrios estructurales que tenía nuestra economía hace tan sólo unos pocos años mediante la reducción del déficit público a unas cifras razonables, en torno al 1,7 del PIB, aunque al respecto existan valoraciones diferentes por parte de los distintos Grupos. Al representante de Izquierda Unida le parece que es un déficit público muy bajo porque tiene una valoración distinta sobre el conjunto de la política económica y, sin embargo, en algunas de sus intervenciones parece que todavía es excesivamente alto. Pero no cabe la menor duda de que ello ha supuesto la corrección de un desequilibrio importantísimo de nuestra economía.

Por otra parte, ante la alusión de su señoría respecto al paro, he de decirle que éste es uno de los grandes logros y satisfacciones no solamente nuestro sino seguro que del conjunto de la sociedad española; que en un momento determinado, en 1985, se quiebre la línea de destrucción de empleo y empiece, por el contrario, a crearse de manera sostenida, anualmente, y que en 1989 se creen ya grandes cantidades de empleo. No obstante, ¿cómo vamos a estar satisfechos con una tasa de desempleo del 15,5 por ciento? De ninguna de las maneras, pero negar el crecimiento del empleo, hecho tan importante, negar que se ha pasado de 3.000.000 de desempleados a 2.300.000 en un cortísimo período de tiempo y negar que es como consecuencia de la aplicación de una determinada política económica y también de una serie de circunstancias que internacionalmente están favoreciendo, para fortuna de todos, el crecimiento y el desarrollo económico de nuestro país, sería negar la evidencia de una orientación en política económica que está dando buenos resultados, independientemente de los problemas que persisten, cómo no, en nuestra economía, porque son problemas muy arraigados, muy serios, muy profundos, a los que la orientación que tienen estos presupuestos trata de ir dando solución en las políticas comerciales de apoyo a la exportación y de freno a la importación, porque no podemos vivir continuamente por encima de nuestras posibilidades.

Así, hay una serie de política que vienen perfectamente especificadas en los objetivos que contienen cada uno de los programas, y como sus señorías no han entrado en cada uno de ellos serán motivo de un debate más amplio en Pleno.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo del CDS? Tiene la palabra el Senador Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Gracias, señor Presidente.

Puedo compartir o estar de acuerdo con algunas de las valoraciones que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, y sobre todo estoy muy de acuerdo con ese tono sosegado y tranquilo con el que ha expuesto sus argumen-

tos. De todas maneras, insisto: sin entrar en el debate en profundidad —por una doble razón, en primer lugar, porque muchos de los argumentos ya han sido expuestos al definir la postura de nuestro grupo en el debate de totalidad de los presupuestos, y en segundo lugar, para reservar algunos aspectos de detalle para el debate plenario, ya que tampoco se trata de hacer aquí un análisis pormenorizado—, la realidad de algunas cifras hace que nuestra postura sea crítica con determinados aspectos de la política económica socialista, y por lo tanto creo que hay que ponerlos en evidencia.

Algunos de los desequilibrios subsisten, otros se han acentuado, y no hemos hablado para nada de los fracasos que ha podido tener la política monetaria en materia de ahorro, ni de la necesaria reconversión hacia una política fiscal que el Gobierno ahora, por fin, reconoce. Tampoco vemos plasmados en este presupuesto algunos de los reconocimientos que últimamente ha venido haciendo el Gobierno, por ejemplo, respecto a la exoneración de los salarios como fuente de las tensiones inflacionistas, y aunque, como digo, sólo desde muy recientemente el Gobierno la viene reconociendo, no se ve después plasmado en la política del presupuesto en materia salarial, sobre la cual el Ministerio de Economía y Hacienda, por supuesto tiene una gran responsabilidad, tal como ya se ha expuesto a lo largo del debate por distintos portavoces. Por tanto, las líneas argumentales siguen en alto y en espera de su contrastación final en el Pleno del Senado.

De todas maneras, al hilo de una argumentación de su señoría, quisiera señalarle una cosa. Me agrada que reconozca su preocupación por la cuestión de la balanza comercial, y sobre todo de la balanza comercial con Europa. Por ello, me permito llamar su atención sobre nuestra enmienda número 585, que hace referencia a la necesidad de la instrumentación de un programa explícito para la apertura de estructuras precomerciales de penetración en el exterior, y muy específicamente en los países del Este. Pensamos que allí puede haber una fuente muy importante de recuperación de nuestra presencia de cara a un mercado que se abre con unas perspectivas destacables, y que cualquier acción rápida por parte del sector público para la apertura de estos mercados a las empresas españolas puede significar a medio plazo una acción tremendamente importante para el reequilibrio de la balanza comercial; por eso me permito insistir en la defensa de esta enmienda, porque apoya y apuntala los argumentos del portavoz socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Por el Grupo de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Por el Grupo Popular? Tiene la palabra el Senador Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

El portavoz socialista —y sin embargo amigo—, don Sergio Moreno —últimamente más amigo después de algunas andanzas por esos mundos del Este...

El señor PRESIDENTE: Senador Ortiz, el sentimentalismo no está reñido con la eficacia, pero tampoco es necesario que su señoría abuse de él.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Señor Presidente, esa introducción que su señoría ha calificado de erótica explica lo que voy a decir a continuación: suavidad, querido Senador Moreno. Ya sabe que mi talante es «suaviter in modo, fortiter in re». Quiero decirle, pues, «suaviter in modo», pero «fortiter in re», que parece que en lugar de ir a almorzar hoy su señoría ha leído el libro de Carroll, Alicia en el País de las Maravillas, por utilizar un tópico más de los que se utilizan en estos debates. Y digo esto, porque realmente —y en serio— se han corregido determinados desequilibrios, algunos, pero lo grave del caso es que ustedes tienen un modelo económico equivocado, porque es un modelo que sólo sirve para etapas de crecimiento cuando la economía internacional está en esa fase.

Hay dos datos muy claros: el dólar, que está más o menos a veinte duros —por decirlo en términos coloquiales—, y el barril de crudo que está a quince dólares en la cotización más baja de la historia de los últimos años. Con esos dos datos y algunas más, hace política económica casi cualquiera, lo que pasa es que ustedes la están haciendo siguiendo un modelo equivocado. Y prueba de esto es esa referencia al ahorro que se ha hecho diciendo que se ha reducido el ahorro público y el de la familia —sobre todo el de la familia y el de las empresas—, y ha bajado tres o cuatro puntos porcentuales desde el año 1982, como tuve oportunidad de recordar el otro día en esa moción a propósito de la fiscalidad de las PYME, donde tuve el honor y la satisfacción de tener a su señoría como antagonista, ciertamente, que no como enemigo.

Y en materia de inflación, a la que ustedes se apuntan hoy con la buena noticia de que el IPC del mes de mayo ha sido de crecimiento cero —lo digo por si no lo sabían—, hay que decir que, a pesar de ese crecimiento cero, vamos a ver cómo termina la tasa de inflación del año, porque, señorías, sin una política de rentas seria —y ustedes están ahora por la concertación—, necesitamos ver cómo termina la inflación del año y cómo son los IPC de los meses de septiembre, octubre y noviembre. Mientras se hagan convenios al ocho y al ocho y medio por ciento, veremos cómo va ese diferencial de inflación. Y ese diferencial sigue estando todavía en el 1,6 o el 1,7 con respecto a la media de la CEE, y en el mes de febrero ha alcanzado por primera vez en la historia los dos puntos de diferencia. De manera que, por favor, baje del país de las maravillas y percátese de que estamos en España. Son algunos los logros obtenidos, pero tomen conciencia de que el modelo económico que están siguiendo está equivocado, aunque ya empieza a tomar nota de eso y de que si el crecimiento mundial no sigue en esa línea van a tener que cambiar de actitud. Parece que en materia de política tributaria empiezan a caminar por esa línea, desandando el camino malamente andado en los últimos cuatro o cinco años.

No digo nada de la política comercial, porque lo que

han andado en ese campo es poco, y lo que les queda por andar muchísimo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Senador Moreno Monrove, creo «ex abundantia cordis» que podría ahorrarse esas exuberancias al contestar, para circunscribirnos a los tres minutos de tiempo fijado. Me ha dado cierta pena retirar la palabra al Senador Ortiz, porque se encontraba muy a gusto en ese coloquio directo con su señoría. (Risas.)

Tiene la palabra, Senador Moreno.

El señor MORENO MONROVE: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera agradecer las intervenciones de los distintos portavoces, y aprovechar este turno, no para insistir en los mismos argumentos, porque parece que quedan abiertos para otro momento del debate, sino para responder al Senador Barbuzano con respecto a una de sus enmiendas, porque antes se me olvidó.

En relación con la enmienda número 5, respecto del programa 724, quería decirle que las dotaciones asignadas a este programa están calculadas siempre sobre la base de los pagos a realizar de acuerdo con los proyectos de inversión presentados, de tal forma que si los proyectos presentados superan las previsiones, los Presupuestos Generales del Estado contemplan la posibilidad de obtener un crédito superior, porque tienen la consideración de ampliables. Por lo tanto, no vamos a dar una asignación fija sobre unas posibles subvenciones a unas previsiones de inversión que no conocemos. Teniendo la consideración de ampliables, son posibles subvenciones superiores. Este es el espíritu que anima a este grupo en cuanto a la enmienda que ha presentado su señoría, a la que le he tenido el gusto de responder.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. Sección 16

Hemos terminado la Sección 15. Empezamos la 16. En primer lugar, tenemos el habitual veto del Centro Democrático y Social.

Tiene cinco minutos el Senador Quetglás para defender la enmienda 587.

El señor QUETGLAS ROSANES: Dése por defendida en sus propios términos, por favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular también tiene interpuesta una enmienda de veto, con el número 237.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Bris Gallego, por un tiempo de 5 minutos.

El señor BRIS GALLEGU: Voy a defender de la forma más breve posible la enmienda 237 y las 30 puntuales referidas al contenido de la Sección, que son de la 238 a la 272.

Presentamos la enmienda de veto a la Sección 16, por-

que nuestro grupo no está de acuerdo con los presupuestos de esta Sección. Nos parecen insuficientes determinadas partidas para la amplitud de los objetivos que se dice que se pueden alcanzar y, por otra parte, nos cabe la duda de si la prioridad que se da a los programas es adecuada para las necesidades reales de una sociedad como la nuestra, que está sufriendo una importante carga de inseguridad ciudadana; la droga, las agresiones violentas, el temor a la calle, el atraco a las viviendas y el terrorismo. Por cierto, nos ha extrañado que no exista un programa de la lucha contra el terrorismo dentro de la Sección 16, dadas las circunstancias en que se está viviendo y desarrollando la sociedad española.

Por otra parte, nos parece que este presupuesto es continuista, muy parecido al de años anteriores, no refleja esfuerzos imaginativos y de voluntad para atajar los problemas que tenemos en la sociedad. Todo ello es el principal motivo de la presentación del veto a la Sección.

De las 14 enmiendas presentadas a los diversos programas, hay que destacar que 8 de ellas, las números 243 a 251, ambas inclusive, piden una especificación de las partidas de las mismas. No está clara su dedicación. De otras, cuyo aumento de partidas nos parece excesivo en relación con la cantidad consignada en los presupuestos correspondientes a 1989, solicitamos una disminución, al no conocer ni tener explicación de por qué se produce dicho aumento.

Las enmiendas 254 a 262 y 268 a 272 se presentan para construcción o reparación de diversos cuarteles, con un total de 1.500 millones de pesetas. Es necesario que nuestras fuerzas de la Guardia Civil cuenten con unos equipamientos importantes y con unos cuarteles en condiciones de habitabilidad.

La enmienda 264 quiere adelantar la ejecución plurianual de esta misma partida. Hemos querido también mostrar nuestra preocupación por algo que consideramos importante, como es la red de alerta radiactiva, con lo cual intentamos que esta partida aumente en una cantidad sustanciosa, así como darle un fuerte impulso a la protección civil con la construcción de la escuela nacional.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Senador Dorrego González y otros tienen signada la enmienda 527. Tiene su señoría un minuto para defenderla.

El señor DORREGO GONZALEZ: La doy por defendida en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.
El Senador Barrero Valverde tiene la palabra.

El señor BARRERO VALVERDE: Se da por defendida en su propio contenido.

El señor PRESIDENTE: El Senador Fernández Menéndez, del Grupo Popular, tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ MENENDEZ: Se da por defendida, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.
El Senador Alierta tiene presentada la enmienda 982.

El señor ALIERTA IZUEL: se da por defendida, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Senador Cacharro Pardo y otros tienen signadas las enmiendas 1.024, 1.031, 1.033, 1.034, 1.037, 1.038 y 1.050.

Tiene la palabra el señor Martínez Randulfe.

El señor MARTÍNEZ RANDULFE: Señor Presidente, señorías, todas estas enmiendas están encaminadas a satisfacer necesidades prioritarias de los colectivos de la policía y de la Guardia Civil, cuerpos a los que se les exige que velen por nuestra seguridad, mientras que los cuarteles y viviendas de la Guardia Civil son indignas para cualquier hombre. De ahí nuestras enmiendas, que mantenemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Senador Hernando y otros tienen presentadas las enmiendas 1.053 a 1.056.

El señor BRIS GALLEGO: Son asumidas por este Senador y las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Los Senadores Benet y Poza Quintas tienen signada la enmienda 1.079.

El señor GARCIA ROYO: Las asume este Senador y elevaré voto particular.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Senador Albadalejo Lucas, del Grupo Popular, tiene las enmiendas 1.090 y 1.091.

El señor BRIS GALLEGO: Son asumidas por este Senador. Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: El Senador Ortí Bordas y otro tienen presentadas las enmiendas 1.142 y 1.143, para su defensa, tiene la palabra el Senador Barceló.

El señor BARCELO PEREZ: Se dan por defendidas.

El señor PRESIDENTE: El Senador Lara Alen, tiene firmada la enmienda 1.163.

El señor LARA ALEN: Se da por defendida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Senador Garrido Rodríguez y otros tienen signada la enmienda 1.191.

El señor ORTIZ GONZALEZ: La enmienda es asumida por este Senador y la doy por defendida.

El señor PRESIDENTE: El Grupo del Centro Democrático y Social tiene presentadas a esta Sección las enmiendas 588 a 590.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Dorrego, por tiempo de cinco minutos.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 588 es de ampliación de la plantilla de tráfico de la Guardia Civil. En la comparecencia del Director General de la Guardia Civil y del Director General de Tráfico quedó claro que la plantilla no se había modificado desde hace 8, 9 ó 12 años y que, por lo tanto, con las aumentos de demanda que hay en la Guardia Civil —no tiene por qué sonreirse el portavoz del Grupo Socialista, porque no va bien el tráfico—, parece necesario ampliarla. Para eso ponemos 125 millones de pesetas.

La segunda es una enmienda que trata de informatizar algunos centros de la policía. Y la tercera nos parece muy importante. El Secretario de Estado para la Seguridad, señor Vera, reconoció que en el último año prácticamente no se habían hecho blindajes en los coches de la Guardia Civil y de la policía y que, por lo tanto, era necesario continuar con el programa. El programa tiene una dotación presupuestaria insuficiente y hay que aumentarlo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para su turno en contra, tiene la palabra el Senador Ardaiz Egües.

El señor ARDAIZ EGÜES: Gracias, señor Presidente.

En las justificaciones que se han dado para los vetos, fundamentalmente el veto del Grupo Popular, se ha hablado de insuficiencia en las consignaciones, de que con la distribución de los créditos de esta Sección habría casi una imposibilidad de alcanzar los objetivos que se señalan en la memoria de presupuestos, y de falta de control, fundamentalmente por un bloque de enmiendas en las que se habla de discrecionalidad exclusiva en la aplicación de las consignaciones presupuestarias.

Respecto a la insuficiencia, yo estoy seguro, señor portavoz, señor Presidente, de que no este Ministerio sino cualquier otro y en cualquier país estaría encantadísimo de que se multiplicaran en el trámite parlamentario las consignaciones de su presupuesto. Y, al mismo tiempo, me atrevería a afirmar también que estarían encantados de que no hubiera consignaciones en el Presupuesto, porque eso sería señal de que no había necesidades. Entre uno y otro polo debemos movernos y siempre, además, en términos relativos. Y en términos de comparación, posiblemente podamos ver que en el presupuesto de 1990, en la Sección 16, respecto de 1989, ha habido un incremento importante tanto globalmente, en toda la sección, como en lo referido a los programas y a los servicios que existen. Concretamente, el Ministerio del Interior ha aumentado un 11,41 por ciento la consignación presupuestaria

respecto a 1989, y en inversiones —algunas enmiendas van a ese sentido—, ha aumentado un 19,99, casi un 20 por ciento.

Respecto a esa imposibilidad de alcanzar los objetivos con las consignaciones presupuestarias, mi grupo estima que hay una adecuación —sabiendo que los recursos son siempre limitados— de las consignaciones presupuestarias a los objetivos que se pretenden alcanzar, sabiendo, además, que este nuevo tipo que se viene practicando del presupuesto por programas es algo que se viene haciendo desde el año 1984 y que hay que ir acumulando una cierta experiencia para seguir desarrollándolo.

En cuanto a la imputación de falta de control, de discrecionalidad en la aplicación de los créditos, nosotros estimamos que el presupuesto se adecua y respeta escrupulosamente todas las disposiciones que, en los artículos 51 y siguientes, están en el Real-Decreto legislativo de 23 de septiembre de 1988, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y también está de acuerdo con las normas que dictó el Ministerio de Economía y Hacienda el 13 de febrero de 1989 para la clasificación de las partidas de los presupuestos.

Otro tanto podríamos decir de ese bloque de enmiendas que, por parte del Grupo Popular, se ha presentado respecto de una supuesta infracción del principio de especialidad cualitativa —que no lo ha citado, pero lo dicen en la justificación de sus enmiendas— o de una hipotética falta de especificación de partidas. Yo creo que una buena técnica presupuestaria exige la existencia de dotaciones que amparen obligaciones que, por su diversidad, porque no se puede hacer un listado de cada una de ellas, no tienen cabida en una tipificación genérica y que son, concretamente, todas las partidas que ustedes han intentado enmendar.

Finalmente, me referiré a un buen número de enmiendas, aunque algunas se han dado por defendidas, que pretenden la consignación de nuevas partidas para la construcción de nuevos cuarteles de la Guardia Civil o la construcción de nuevas comisarías de policía o remodelación de las mismas, incluso, dejando de lado que en el anexo de inversiones del Ministerio no se consignan las obras individualizadas, sino que se hacen por provincias; dejando también de lado el hecho de que la minoración de las partidas a cargo de las cuales se pretenden financiar estas nuevas construcciones no alcanza el montante total de las inversiones que se pretenden realizar; dejando, incluso, de lado que tal minoración haría que los objetivos no se pudieran alcanzar, yo creo que este es un asunto de prioridades, y no me cabe duda, señor Presidente, de que los señores Senadores firmantes de las enmiendas de nuevas construcciones de cuarteles y de comisarías no lo hacen por utilizar como caja de resonancia, en sus respectivas circunscripciones, el trámite parlamentario, sino porque realmente han detectado auténticas necesidades en las zonas en las que viven. Pero no es menos cierto —y convendrán sus señorías conmigo— que esas necesidades también las ha detectado el Ministerio del Interior, y no solamente en cada una de las circunscripciones, sino en el conjunto y en la suma de todas ellas, y que poseen ma-

yores elementos de juicio de los que tenemos cada uno en nuestra circunscripción para establecer las prioridades en las construcciones.

Por último, agrupación de tráfico y ley de plantillas. En breve la tendremos delante. Informatización y blindajes. Se sigue haciendo el esfuerzo que se venía haciendo año tras año, aunque siempre habrá alguna deficiencia, eso es cierto; no se podrán cubrir todas las necesidades a la vez.

Finalizo mostrando mi extrañeza a la extrañeza que ha mostrado el señor Bris cuando me ha dicho que no existe un programa sobre terrorismo, porque si ustedes han detectado que no existe un programa concreto sobre el terrorismo, lo que me extraña es que no hayan hecho ninguna enmienda para que exista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Corresponde ahora un turno de portavoces para la Sección 16.

¿Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿CDS? (Pausa.)

¿Convergència i Unió? (Pausa.)

Grupo Popular. Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Contestaré, en parte, a las explicaciones del portavoz del Grupo Socialista. En primer lugar, la técnica presupuestaria, desde luego, no puede ir en contra del control que pueda tener un Parlamento sobre esas partidas. Eso es lo que creo que es importante. Y si sucede eso, esa técnica presupuestaria está bastante mal aplicada.

¿Insuficiencia de medios? Yo creo que el propio portavoz socialista lo ha acabado reconociendo cuando se ha referido a los cuarteles de la Guardia Civil, por poner un ejemplo sencillo, que estamos viendo todos en nuestras provincias, o cuando se ha referido al estado en que se encuentran las comisarías. Existe insuficiencia de medios. No creo que no estén detectadas estas insuficiencias en los cuarteles de la Guardia Civil, sino que la Guardia Civil o las comisarías no tienen medios suficientes para poder arreglarlas; y el señor Senador —que supongo que será también de alguna provincia, y no de Madrid— habrá podido detectar en la suya las condiciones en que se encuentran los mencionados cuarteles. Por lo tanto, aun en ese caso tan sencillo, el mismo portavoz socialista reconoce precisamente que hay insuficiencia de recursos. No se van cumpliendo los objetivos. Yo creo que no, sinceramente. Porque si tal como estamos en este momento, encima dijéramos que se van cumpliendo los objetivos, sería como mínimo, lamentable.

Por otra parte, es el Gobierno el que tiene que hacer un programa de lucha contra el terrorismo. Nosotros lo hemos denunciado precisamente en esta enmienda. En todo caso, es a ustedes a quienes corresponde tomar la responsabilidad sobre él.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Senador Ardáiz, como portavoz en este turno, tiene la palabra.

El señor ARDAIZ EGÜES: Gracias, señor Presidente.

Llámelo como usted quiera. Puede hablar de que he reconocido la insuficiencia de medios, aunque yo de lo que he hablado es de la insuficiencia de dotaciones. Una cosa es decir que podríamos estar en el mejor de los mundos, en el que todas las comisarías, todos los cuarteles de policía, todos los cuarteles de la Guardia Civil estuvieran del mejor modo posible, y otra lo que he reconocido, y es que haya que hacer una gradación para, con los recursos que tenemos, que son limitados —vuelvo a repetir—, conseguir los mejores resultados. Y si no, lo que podíamos hacer es aumentar los impuestos, si quieren ustedes, y poner alguna enmienda en ese sentido. Aumentemos los impuestos y habrá más recursos, por ejemplo. O algunas medidas respecto al fraude fiscal, que también podían convenirlas con nosotros para que haya todavía más medios. Como quieran. Yo lo que estaba diciendo era que no es que no hubiera insuficiencia en la sección del Ministerio del Interior, sino que, en las carencias que existen, hay que hacer una priorización y una gradación de aplicación de las consignaciones presupuestarias a las necesidades que se tienen.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ardáiz.

En la sección decimoséptima, la enmienda 909, de don Rafael García, ya ha sido defendida. Hay una enmienda de veto con el número 591, del Grupo del CDS. El Senador Quetglas tiene la palabra. Sección 17

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda a la totalidad de la sección 17 se basa fundamentalmente, dejando el detalle de los argumentos para ulteriores discusiones, en el reconocimiento de la insuficiencia del esfuerzo en inversión infraestructural, que, a nuestro juicio, se plantea a través de estos Presupuestos Generales del Estado para 1990, en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Con el permiso del señor Presidente, voy a defender las enmiendas a la Sección 17, números 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598 y 599.

El señor PRESIDENTE: Queda así anotado.

El señor QUETGLAS ROSANES: Nuestra enmienda número 592 se refiere a dotar de 1.000 millones de pesetas a un programa de inicio de construcción de 1.000 nuevas viviendas de promoción pública en Ceuta, porque hemos detectado que es necesario para el cumplimiento de compromisos adquiridos en anteriores convenios.

La enmienda número 593 pretende aumentar la cantidad destinada a convenios con las comunidades autónomas para subvención a adquirentes de viviendas sociales. Es cierto que ha habido quejas, muchas veces absolutamente justificadas por parte del Gobierno del Estado en

relación con el frenazo que han sufrido los programas de viviendas, y muy especialmente de viviendas sociales en las comunidades autónomas, una vez producida la transferencia de competencias a las comunidades pero no es menos cierto que cuando éstas, al fin, han decidido relanzar los programas de viviendas se han encontrado con la limitación de las consignaciones presupuestarias del Estado para hacer frente a las subvenciones de los adquirentes de viviendas. Por tanto, en este momento, independientemente de consideraciones relativas a las competencias o de otro tipo, vemos que los programas de las comunidades autónomas van a verse limitados por la falta de capacidad, falta de previsión presupuestaria por parte de la Administración del Estado, a no ser que nuestra enmienda sea aprobada, con lo cual podrían darse cumplimiento a los objetivos, mucho más ambiciosos que en otros años, de las propias comunidades.

La enmienda número 595 hace referencia a la necesidad de establecer un estudio de viabilidad de la presa en el término municipal de Piedralaves, en el río Tiétar. Es una demanda social que hemos detectado. Se establecen igualmente 500 millones de pesetas para el saneamiento de ese río.

La enmienda número 597 defiende la aceleración de los programas de infraestructuras viarias y enlaza con nuestra argumentación respecto de la enmienda a la totalidad de la sección.

La enmienda 598 se refiere a la necesidad de incrementar el programa de obras preparatorias e iniciales del túnel carretero transfronterizo de Cafranc, en la provincia de Huesca.

La enmienda 599 es una enmienda sobre la que yo quisiera llamar la atención de sus señorías, por cuanto se trata de dotar con 2.000 millones de pesetas la iniciación de unos convenios con las comunidades autónomas de Baleares y Canarias para obras de infraestructura de carreteras. Yo quisiera llamar la atención de sus señorías respecto de esta enmienda, porque me parece especialmente importante. En su comparecencia presupuestaria el Subsecretario de Obras Públicas manifestó un hecho relevante para la consideración de esta enmienda. Nos dijo que en la red de interés general del Estado la inversión, desde que se produjo el proceso de transferencias a las comunidades autónomas, se había multiplicado por ocho o por nueve, son sus palabras textuales. ¿Qué mayor reconocimiento quieren sus señorías de que las transferencias a las comunidades autónomas que tienen competencia exclusiva en materia de carreteras son insuficientes? Las comunidades insulares de Canarias y Baleares se encontraron en el momento de recibir las transferencias con una dotación infraestructural muy insuficiente, con una subvaloración de la transferencia de carreteras y con una imperiosa necesidad de proceder a inversiones muy cuantiosas, cuya capacidad financiera no venía prevista en la propia transferencia de competencias.

Ese reconocimiento implícito en el comportamiento presupuestario del Ministerio de Obras Públicas en relación con la red de interés general del Estado, y explícito en cuanto al reconocimiento que han hecho las autorida-

des del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre los déficit de infraestructura de carreteras con que se encuentran ambos archipiélagos, nos lleva a la convicción (y creo que es una convicción compartida por las autoridades de carreteras del Estado) de que es necesario instrumentar la figura jurídica de los convenios, así recogida en las distintas reuniones de las Comisiones Mixtas de transferencias, tanto en Baleares como en Canarias; instrumentos adecuados para complementar las deficiencias de financiación de las transferencias en materia de carreteras. Este reconocimiento implícito y explícito nos ha llevado a plantear esta enmienda, que entendemos que dentro del espíritu, la filosofía e incluso la voluntad de las propias autoridades del MOPU, ha sido explicitada como necesaria. Por tanto, defendemos esta enmienda con una cierta vehemencia en la confianza de que la sensibilidad del Grupo Socialista pueda admitirla; ésta o una transaccional que, en cualquier caso, dé solución a este grave problema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular tiene, en primer lugar, la enmienda de veto 273. Para su defensa, el Senador Ortiz tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a hacer un esfuerzo para defender las 103 enmiendas que tiene el Grupo Popular como enmiendas de grupo, con independencia de las presentadas a título personal por diferentes señores Senadores y compañeros de grupo.

Realmente, dividiendo los cinco minutos por las 103 enmiendas, da algo así como a tres segundos por enmienda. Evidentemente, no voy a hacer el esfuerzo de intentar meter en tres segundos cada enmienda, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No le faltaría a su señoría capacidad. Es capaz de eso y de mucho más.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. La amistad produce esas afirmaciones, sólo la amistad. *(Risas.)*

En vista de que es imposible ese reto, a pesar de lo amistoso del requerimiento, del requiebro, mejor dicho, del señor Presidente, me limito, señorías, a referirme a los tres o cuatro grandes criterios u órdenes de motivaciones que nos llevan a la enmienda de veto y a las enmiendas concretas.

Un Ministerio como éste, lógicamente, es propicio (es el Ministerio de lo tangible, y yo lo conozco bien, como sus señorías saben) a las peticiones, a las solicitudes y a las modificaciones. Con independencia de eso, hay fallos fundamentales en la concepción de la política de infraestructuras de este país; fallos que motivan nuestra enmienda de veto y bastantes de las enmiendas parciales.

Estas motivaciones son fundamentalmente las siguientes: En primer término, desacuerdo parcial con los obje-

tivos del Departamento. El Departamento se ha convertido en una especie de superdirección general de carreteras y el señor Ministro es una especie de superdirector general de Carreteras. Esto conduce al segundo grupo de motivaciones; el desequilibrio claro en las prioridades del Departamento. La Dirección General de Obras Hidráulicas, el sector de la vivienda y el medio ambiente son otras tantas cenicientas en la política de infraestructura del Gobierno socialista.

En tercer lugar, la falta de credibilidad. Es difícilmente creíble que el Ministerio sea capaz de consumir los 665.000 millones presupuestados para 1990 cuando no ha sido capaz de consumir los 400.000 millones previstos para 1989. De estos 400.000 millones se ha liquidado 342.000 y, curiosamente, estos 58.000 millones de pesetas, que no han sido capaces de invertir, corresponden a los programas de infraestructuras de carreteras. Justamente, de aquel sector del que el señor Ministro se siente especialmente director general.

Todo esto, por otra parte, ha conducido a un retraso singular en la ejecución de los proyectos y a una incapacidad del Departamento para afrontar los proyectos, la ejecución de proyectos y su diseño. Es conocido que el Ministerio de Obras Públicas ha pasado de tener, en otros tiempos que algunos conocemos bien, capacidad de llevar a cabo proyectos a tener que contratar y que subcontratar la confección de los presupuestos mismos. Realmente, se puede decir que no da abasto. Consiguientemente, la falta de credibilidad para estar seguros de la capacidad de dar abasto con una dotación tan cuantiosa nos parece que es un argumento fundamental.

Volviendo al análisis de los diferentes sectores que están dentro de este superministerio, hay que decir, en primer término, que la Dirección General de Obras Hidráulicas, no obstante el esfuerzo por incrementar las consignaciones que se ha producido en los últimos años y de cara a 1990, sigue siendo la gran olvidada del Departamento, ello teniendo en cuenta las competencias transferidas a las comunidades autónomas. Este país carece de una política hidráulica desde hace tiempo. Hay un desafío al que se ha llamado «planes hidrológicos» y hay una Ley de Aguas que se anunció a bombo y platillo. Esta Ley de Aguas, señorías, en términos muy importantes, no ha entrado en vigor, porque no se han elaborado los planes hidrológicos de cuenca ni el Plan Hidrológico Nacional; y no se han elaborado los planes hidrológicos de cuenca, porque no se han constituido los organismos de cuenca hasta hace cuatro días. Ha sido necesario que transcurran cinco años desde la aprobación de la Ley de Aguas para constituir los órganos que se ocupan de la hidraulicidad de las cuencas. Con este planteamiento, este Presupuesto en lo que concierne a obras hidráulicas, es difícilmente creíble.

En cuanto a política de vivienda, he dicho más de una vez en algún debate en la otra Cámara y espero decirlo en alguna ocasión en ésta, porque sigue siendo verdad, que el gran problema de la política de viviendas del Gobierno Socialista es que no hay tal política. Se ha abandonado la vivienda de protección oficial, se ha confiado

todo a la vivienda libre; el argumento del binomio Ministro de Economía y Hacienda—Ministro de Obras Públicas y Urbanismo es que la economía española —como si hubieran leído también el libro de Luis Carro recientemente— es lo suficientemente buena para que los españoles puedan autofinanciarse su vivienda en el mercado financiero, lo cual es una falsedad —y no porque ambos Ministros quieran mentir, yo no acuso a nadie de mentiroso— sino porque no se corresponde en absoluto con la realidad. Prueba de ello es que parece que hay una vuelta a las viviendas de protección oficial, pero con una dotación insuficiente porque en estos Presupuestos se da para este menester ochenta y pico mil millones de pesetas, que están en muy buena parte consumidos por los compromisos contraídos en ejercicios anteriores. Yo no sé qué política de viviendas se puede hacer seriamente con ochenta mil millones de pesetas, al menos en lo que concierne a la política de vivienda que se puede y se debe hacer desde el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Conozco que una parte de las competencias en materia de viviendas están transferidas a las comunidades autónomas, pero el grueso de la gran política de vivienda sigue estando en el edificio de los Nuevos Ministerios.

En materia de medio ambiente, en realidad, la Secretaría General de Medio Ambiente tanto da que exista como que no exista porque no tiene competencias, y las que tiene no las ejerce. Mientras tanto, el señor Ministro de Obras Públicas se sigue negando a la elaboración de una ley básica de medio ambiente a pesar de que hay un clamor de todos los grupos parlamentarios en su demanda, y últimamente he visto con satisfacción que el Defensor del Pueblo también se incorpora a esta larga nómina de personas que piden una ley de medio ambiente.

Con estos planteamientos y con estas políticas, de los cuales es expresión cuantificada el Presupuesto, es bastante difícil no apoyar la enmienda de veto.

Hago gracia a sus señorías de la defensa pormenorizada de las 102 enmiendas que exigirán tres segundos por cada una y otros nuevos cinco minutos que estoy seguro no está dispuesto a concederme el señor Presidente. Tampoco habrá oportunidad de defenderlas en Pleno, pero por lo menos que quede aquí el testimonio de que nuestro propósito es hacerlo en aquella segunda instancia, ya que en ésta es imposible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Senador Barbuzano tiene presentadas las enmiendas números 3 y 6 a esta sección. Tiene cinco minutos para defender estas enmiendas más las del Grupo Mixto.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En las enmiendas números 629, 630, 631, 632, 634, 635 y 636 la argumentación de la defensa es la que contiene las propias enmiendas. Son obras de infraestructura de recursos hidráulicos y de carreteras en la Comunidad de Aragón, así como dotación para las inversiones de carácter esotérico o inmaterial.

Las enmiendas números 3 y 6 van dirigidas a solicitar incremento de la atención al problema de la aluminosis en Canarias, así como para obras de infraestructura marítimo-terrestre en las costas que, como vimos en la comparecencia del señor Palau no estaban consideradas.

Todas quedan defendidas con la argumentación que se consigna en las enmiendas.

Nada más. Muy agradecido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Senador don Juan José Pujana tiene la palabra. *(El señor Vicepresidente, Arenas Ferriz, ocupa la Presidencia.)*

El señor PUJANA ARZA: Gracias, señor Presidente.

A estas alturas del debate, convencido de la eficacia parlamentaria y, sobre todo, del valor de la convicción y de la persuasión, pido a su señoría que dé por defendidas todas mis enmiendas, ésta y las que restan de los distintos apartados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Se tienen por defendidas.

A continuación tiene la palabra don Luis Fernández para defender las enmiendas números 1.111, 1.112, 1.113 y 1.114.

El señor FERNANDEZ FERNANDEZ: Las doy por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Se tienen por defendidas.

A continuación, por el Grupo Popular, don Rodolfo Aínsa Escartín va a defender las enmiendas números 971 y 972.

El señor AINSA ESCARTIN: Gracias, señor Presidente.

Independientemente de que, por supuesto, pretendo defenderlas en Pleno y de que no son enmiendas de campanario, porque es obvio que podíamos haber presentado cantidad y cantidad de enmiendas y no presento más que dos, espero que con la bendición y con la dotación del Grupo Socialista, sean aprobadas en Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador.

A continuación don Ignacio Barrero Valverde va a defender las enmiendas números 961, 962, 963, 964, 968 y 970.

El señor BARRERO VALVERDE: Gracias, señor Presidente.

Doy por defendidas y formularé el oportuno voto particular por las números 961, 963 y 968. Retiro las números 962 y 970, así como la 964 porque viene duplicada por un defecto de transcripción con la 961.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador Barrero. Se tendrán en cuenta sus anotaciones.

A continuación tiene la palabra el Senador don Angel Fernández Menéndez para defender la enmienda número 973 por tiempo de un minuto.

El señor FERNANDEZ MENENDEZ: Se da por defendida, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador.

A continuación don Mariano Alierta va a defender las enmiendas número 983 a 992, por tiempo de un minuto.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Estas enmiendas solicitan inversiones adicionales en diferentes carreteras de la provincia de Zaragoza, así como adiciones presupuestarias para los riegos de Monegros II. Una de ellas pretende incluir una dotación presupuestaria para que se elabore definitivamente el programa de cooperación transfronteriza en el macizo de los Pirineos, además de desarrollar el contenido del acuerdo hispano-francés MOPU-DATAR en materia de ordenación del territorio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador Alierta.

Tiene la palabra el Senador don Francisco Cacharro Pardo para defender la enmienda número 1.035.

El señor CACHARRO PARDO: Señor Presidente, no sólo es la número 1.035, sino también la 1.039, 1.043, 1.044, 1.045, 1.046, 1.047, 1.048 y 1.049, así como —si su señoría me lo permite— las números 1.156, 1.157, 1.158, 1.159 y 1.160.

Señorías, la mayoría de las enmiendas que presento son una repetición de enmiendas presentadas en anteriores presupuestos y que tienden, de alguna manera, a satisfacer las necesidades prioritarias de las redes de carreteras nacionales que discurren por las provincias gallegas y atraviesan capitales o núcleos urbanos, convirtiéndose en una trampa para el conductor, tanto en las intersecciones como en las desviaciones y en el tránsito por dichos centros urbanos. Por eso, señorías, las mantengo y las voy a defender en Pleno.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, señor Senador.

Tiene la palabra el Senador don Ricardo Pérez Queiruga para defender la enmienda número 1.051.

El señor BRIS GALLEGU: La asumo y la doy por defendida.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Se da por defendida.

Para defender las enmiendas números 1.061, 1.062, 1.069 y 1.070, tiene la palabra el señor Hernando o el señor Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Las doy por defendidas, como firmante.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Se dan, pues, por defendidas.

Tiene la palabra el señor del Castillo u otros Senadores de su Grupo para defender la enmienda número 1.076.

El señor DEL CASTILLO BANDRES: Como firmante la doy por defendida en los términos de la justificación.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Se da por defendida la enmienda número 1.076.

Para defender las enmiendas números 1.082, 1.083, 1.084, 1.092 y 1.093 tiene la palabra el señor Albaladejo Lucas.

El señor BRIS GALLEGO: Las asumo y las doy por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Se dan, pues, por asumidas por el Senador Bris.

Para defender las enmiendas números 1.096, 1.098, 1.102, 1.103, 1.104, 1.105 y 1.106 tiene la palabra el Senador Bueso, del Grupo Popular, por tiempo de un minuto.

El señor BUESO ZAERA: Las doy por defendidas en sus propios términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador Bueso.

Para defender la enmienda número 1.125 tiene la palabra el señor López Henares por tiempo de un minuto.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, este Senador y el Senador Calvo no hemos hecho una justificación extensa a esta enmienda por escrito porque estimamos que se defiende por sí sola.

Se refiere la enmienda a la construcción de la autopista de Burgos a Galicia siguiendo el Camino de Santiago. Este proyecto está en nuestro programa electoral. Estimamos que para completar la red de autopistas que este país necesita es absolutamente imperiosa la pronta iniciación de la construcción de esta autopista.

Además, esta breve justificación que quiero hacer constar ante el señor Presidente y ante sus señorías no solamente es para que se complete esta red. Una autopista de esta naturaleza, ubicada en esta zona de la península, tiene una urgencia y una necesidad justificadísimas ya que, lógicamente, de este tipo de vías rápidas y seguras se benefician las amplias márgenes de un lado y de otro de estas vías de comunicación. Por tanto, serían beneficiarios de esta autopista, no solamente el norte de la Comunidad

de Castilla y León, sino también Asturias, Cantabria y Galicia.

Por todas estas razones, porque afecta a zonas que necesitan imperiosamente de una rápida industrialización y teniendo en cuenta que estas vías permiten una mejor localización de industrias, es por lo que estimamos que una adecuada planificación de nuestra red de autopistas requiere que se tenga en cuenta esta construcción. Por ello, la enmienda pretende conseguir la iniciación de los estudios y la construcción de dicha autopista, para que en ejercicios sucesivos pueda plantearse la construcción de la misma.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias.

Para defender las enmiendas números 1.126 y 1.127 tiene la palabra, por tiempo de un minuto, el Senador Sacristán.

El señor SACRISTAN RODRIGUEZ: Las doy por defendidas. Elevaré el voto particular para su defensa en el Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Se dan por defendidas.

Para defender la enmienda número 1.134 tiene la palabra el señor Hernández Calvo por tiempo de un minuto.

El señor HERNANDEZ CALVO: Gracias, señor Presidente.

La doy por defendida.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Se da por defendida la enmienda 1.134.

Para defender la enmienda número 1.137, presentada por el señor Ortí Bordás y por el Senador Gil Lázaro, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor GIL LAZARO: Señor Presidente, damos por defendida la número 1.137 y también las números 1.138, 1.139 y 1.140. Presentaremos un voto particular para su tramitación en el Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, señoría.

Para defender las enmiendas números 1.141, 1.144, 1.147, 1.150 y 1.153, presentadas por el señor Ortí Bordás y otros Senadores, tiene la palabra el Senador Ortiz Pérez.

El señor ORTIZ PEREZ: Doy por defendidas, señor Presidente las números 1.141 y 1.150 como firmante de las mismas.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias.

Para defender las enmiendas números 1.186, 1.187, 1.189 y 1.190 tiene la palabra el señor Lara.

El señor ORTIZ PEREZ: Señor Presidente, en las relaciones presentadas por el Grupo Popular he manifestado

mi defensa de las enmiendas números 1.141 y 1.150. Queda por manifestar la defensa de otras enmiendas firmadas por los otros cuatro Senadores, que va a defender el Senador Barceló.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Efectivamente, las números 1.144, 1.147 y 1.153.

Tiene, pues, la palabra el Senador Barceló para defender las enmiendas números 1.144, 1.147 y 1.153.

El señor BARCELO PEREZ: Gracias, señor Presidente. Retiro la enmienda 1.144.

Quedan las enmiendas números 1.147 y 1.153 que se dan por defendidas para su tramitación posterior en el Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Se dan por defendidas por el Senador Barceló las enmiendas números 1.147 y 1.153.

Para defender las enmiendas números 1.186, 1.187, 1.189 y 1.190 tiene la palabra el Senador Lara.

El señor LARA ALEN: Las doy por defendidas para su posterior tramitación en el Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias.

Para defender las enmiendas números 1.203 y 1.204 tiene la palabra, por tiempo de un minuto, el Senador Garrido Rodríguez u otros de su Grupo. *(Pausa.)*

El Senador Ortiz da por defendidas las enmiendas números 1.203 y 1.204.

A continuación tiene la palabra, para defender las enmiendas números 952, 953 y 954, el Senador Aguirre, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a plantear aquí tres enmiendas.

Se dicen palabras muy bonitas como solidaridad, por ejemplo. Como ustedes saben por años anteriores, nosotros normalmente no planteamos temas a las secciones; pero, curiosamente, ustedes saben que tenemos un grave problema de sequía en Bilbao, Vitoria, etcétera. En lo que a nosotros respecta y lo que podemos hacer de nuestro presupuesto —así lo ha dicho el «lehendakari»— gastaremos lo que haga falta, pero otra cosa no podemos hacer porque depende ya de la Confederación Hidrográfica del Norte de España y ahí no tenemos competencias. Por tanto, aquí se está planteando un problema real para, al menos, un millón de personas.

Nosotros planteamos esta enmienda. Vamos a ver cuál es la reacción cuando se habla de solidaridad, de que es posible llegar a acuerdos, etcétera. Lo que pedimos es que se tenga presente este hecho real que estamos padeciendo. Era inconcebible que nosotros tuviéramos problemas de agua, pero los tenemos y gravísimos. Nuestra población tiene sólo doce horas de agua al día. Nosotros no podemos resolver el problema porque no tenemos competencias en determinados temas; éste es un problema de

su competencia. Simplemente estamos pidiendo, como dato de buena voluntad, 2.000 millones de pesetas. Si en esto no se nos atiende, realmente la posibilidad de continuar con este tema en otras enmiendas no tendría sentido.

Al mismo tiempo planteamos otro asunto que es por el bien de toda la economía. En el puerto de Pasajes se está exportando prácticamente toda la producción de automóviles de este Estado. Quien conozca un poco el movimiento de las exportaciones de vehículos de la península sabe que están saliendo fundamentalmente por el puerto de Pasajes. O se hacen en este puerto rápidamente unas obras necesarias, que hemos evaluado en 500 millones de pesetas —aparte de lo que se está gastando—, o será algo que perjudicará a toda la economía. Todo aquello que ayude a las exportaciones españolas, bienvenido sea.

Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Para defender las enmiendas números 725, 726, 727, 728, 729, 730 y 731 tiene la palabra, por el Grupo de Convergencia i Unió, el señor Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente.

Estas siete enmiendas las podríamos agrupar en las que van destinadas a obras hidráulicas y las que van destinadas a una política de vivienda social.

Las obras hidráulicas se refieren la número 725, que se propone el encauzamiento del río Llobregat, y la número 726, que se refiere a las avenidas del río Onyar en Gerona.

En cuanto a las que hacen referencia a la política de vivienda social, también tienen una doble vertiente. Primero, las de carácter general; la 728, erradicación del barraquismo; la 729, rehabilitación de viviendas de las Administraciones públicas —léase Corporaciones locales fundamentalmente— y la 730, adquisición y rehabilitación de viviendas de promoción pública y privada. En cuanto a las concretas y puntuales, la 727 hace referencia a la remodelación del barrio del Raval, mientras que la 731 lo hace a la rehabilitación del área de Ciutat Vella de Barcelona.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Muchas gracias, señoría.

Las enmiendas del Grupo Popular están ya defendidas. Tiene la palabra para oponerse el Grupo Socialista.

El señor CUENCA DOBLADO: Señor Presidente, el Senador Juan Cuenca sustituye para esta sesión al Senador don Alfredo Arijá.

La verdad, señor Presidente, es que en tono menor uno tiene la sensación de que la oposición quiere meter un semental en un corral de vacas y que al otro día haya terneros. Nosotros lo más que pretendemos es que los ciudadanos tengan la cara satisfecha, y no por el mismo motivo que las vacas, porque las peticiones, como ven ustedes, desbordan cualquier posibilidad de planteamiento de la misma proyección de los Presupuestos.

El veto del Grupo del CDS plantea que hay una defi-

ciencia presupuestaria y que, por tanto, hay que dotar con más millones a esta sección 17 para alcanzar los objetivos. Porque parece ser que el Grupo del CDS no cuestiona los objetivos; parece que está de acuerdo con los objetivos que marcha el Presupuesto y, por tanto, lo único que hace es pedir más dinero para dotar a los Presupuestos de esta sección.

Yo le quisiera decir que crece un 22,8 por ciento, un importante crecimiento cuando la inflación prevista es un 6 por ciento. Por tanto, el esfuerzo presupuestario dentro de la sección es muy importante y creemos que, dentro de la limitación de recursos propios que, como ya han contestado algunos compañeros, son atribuibles en cada Presupuesto que se realiza, hay un importante desarrollo de esta sección. Y como usted sabe muy bien, se ha multiplicado por muchas veces este Presupuesto en los últimos años. Por tanto, esa insuficiencia presupuestaria se dará siempre ante las necesidades que tenemos, pero estamos haciendo todo el esfuerzo posible.

Quiero decirle algo que me parece importante. No sé si usted lo conoce, pero en el tema de Ceuta que usted no ha planteado, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda, la 1.255 que fija 500 millones para el plan de dotaciones básicas en materia de viviendas en Ceuta. Usted sabe que el Estado sólo tiene la competencia exclusiva de Ceuta y Melilla, y dificultades de muchas características han hecho imposible que el Estado pueda atender esta serie de situaciones, pero en este Presupuesto hemos introducido una enmienda en el Senado que viene a dotar con 500 millones la reivindicación que usted hace.

Por otro lado, usted sabe que el tema general de la vivienda y el programa con las comunidades autónomas es una actividad transferida y que hay una doctrina del Tribunal Constitucional que dice que solamente las competencias derivadas de la regulación económica general son las que competen al Estado. De todas maneras, me parece que en la sección 32 estos Presupuestos son ampliables de forma que se puedan atender la totalidad de las obligaciones susceptibles de reconocer. Quiero decirle con esto que no hay ningún problema, que aquellas obligaciones que se contraigan con las comunidades autónomas van a ser atendidas porque son ampliables y están reconocidas como tal en los Presupuestos.

Plantea usted una serie de reivindicaciones concretas, como, por ejemplo, que hay que dotar 50 millones para la viabilidad de la presa en el término municipal de Piedralaves. Existe un anteproyecto para esta presa, pero usted sabe que el carácter plurianual de las inversiones muchas veces no permite aceptar este tipo de enmienda sobre el vacío. Usted sabe perfectamente que nos quedan seis o siete meses de ejecución del Presupuesto y sería difícil aceptar este tipo de enmienda. Igual que la otra enmienda que usted ha presentado, a la que no quito ni un ápice de importancia, pero usted comprenderá que sería imposible atender al conjunto de las enmiendas provincializadas o localizadas que cada uno de sus señorías ha planteado.

El Senador Ortiz, del Grupo Popular, ha hecho un discurso que no se corresponde, a mi juicio, con la enmien-

da que el propio Grupo presenta. Usted me permitirá que haga una valoración política en el siguiente sentido. Cualquier alternativa presupuestaria —y usted conoce el tema— a unos presupuestos sería dada por la propia configuración de la enmienda que el Grupo pone de manifiesto sobre su propuesta de obras públicas y obras hidráulicas para el país. Usted sabe perfectamente que esas 103 enmiendas que usted ha defendido lo único que hacen es plantear una serie de generalidades sobre el control, sobre el desequilibrio del departamento, y no están de acuerdo con el objetivo que se proyecta en carreteras. Pero dígame usted cuáles son sus objetivos: ¿Las 150 ó 200 enmiendas de cada uno de los parlamentarios de su Grupo? ¿Esa es la infraestructura de carreteras o la planificación de nuestra estructura de carreteras que el Grupo Popular nos plantea? Nosotros trabajamos planificadamente. El Plan General de Carreteras ha planteado seriamente dotarnos de una infraestructura básica y una red de alta capacidad de tráfico y, por tanto, hay que reconocer que el esfuerzo presupuestario que los socialistas ponemos en estos Presupuestos en los últimos años está en dotarnos de esa infraestructura de carreteras. Reconocemos que el plan estrella, o como se le quiera llamar, del Presupuesto sigue siendo el Plan General de Carreteras. Es verdad que no hay tanta incidencia presupuestaria en otras partidas, como pueden ser las de obras hidráulicas, las de costas, etcétera.

Sin embargo, por darle algún dato le diré que el crecimiento, por ejemplo, en obras hidráulicas es un 24,6 por ciento para este Presupuesto; en vivienda hay una cifra de 86.000 millones de pesetas; el crecimiento en puertos y costas es de un 38,3 por ciento de crecimiento. Esto quiere decir que, aunque usted le quite importancia al tema departamental de medio ambiente, usted sabe que el esfuerzo se ha multiplicado suficientemente en un Presupuesto que, por otra parte, tiene más partidas presupuestarias de otros departamentos, de otros ministerios. Yo creo que el esfuerzo está reconocido.

No es de 58.000 millones la cifra de incumplimiento del anterior Presupuesto; son 25.000. El grado de ejecución de carreteras del Presupuesto es del 90,6 por ciento. Yo creo que es una cifra importante de grado de cumplimiento del Plan General de Carreteras y de los Presupuestos del año 1989. Y creo que en esa línea vamos a estar. Usted sabe —y usted ha sido responsable de estos temas y por tanto los conoce bien— que las obras civiles son muy dinámicas y que las obras de carretera crean dificultades, como también me tendrá usted que reconocer que igual que ha habido insuficiencia en la aplicación de determinados presupuestos, ha habido proyectos que se han realizado con una agilidad y con un tiempo de adelanto importante. Por tanto, se dan las dos situaciones: retrasos por un lado, pero también aceleraciones por otro.

No nos olvidamos de la política hidráulica, como le he dicho, y creemos que tanto en política de vivienda como en todo el tema de medio ambiente tenemos una responsabilidad que se ve en la sección de los Presupuestos y, por tanto, creemos que no tiene sentido su enmienda y solamente desde una crítica sistemática de oposición se pue-

de comprender el veto de devolución de los Presupuestos que ustedes nos plantean.

Al señor Barbazano del Grupo Mixto, tengo que decirle que hay una enmienda que se ha aceptado en el Congreso de los Diputados para atender los problemas de aluminosis, una medida importante que yo creo que puede dar gran parte de satisfacción a lo que usted nos viene planteando.

Hay otra partida que intenta usted aumentar, y nosotros creemos que las dotaciones que hay y los proyectos que se sostienen para estos Presupuestos son ahora mismo los que se pueden realizar. No decimos, ni mucho menos, que no sean necesarios esos planteamientos que usted hace; sencillamente que sería difícil plantearlos y ejecutarlos en el plazo de tiempo que usted expone. No sería malo seguir discutiendo sobre muchos aspectos de los que usted nos plantea.

El Grupo Nacionalista Vasco nos plantea un tema que a mi juicio tiene cierta importancia y es el problema del desabastecimiento de agua de la zona. Nosotros, señor Senador, quisiéramos dejar constancia de nuestra preocupación. Usted sabe que el Ministerio de Obras Públicas está calificando de emergencia las obras destinadas a paliar los efectos de la sequía que sufre el norte peninsular. Esto quiere decir que dicha calificación implica la posibilidad de ejecutar las obras necesarias sin que sea precisa una previa habilitación en estos presupuestos; es decir, se están realizando los estudios pertinente. De todas maneras, usted sabe perfectamente, y lo conoce mejor que yo seguramente, que el bombeo de agua del río Ebro a los pantanos alaveses plantea problemas de gran envergadura derivados de temas de concesionarios y de planificación hidrológica y que, por otro lado, el Real Decreto 290/1990 contempla medidas excepcionales para atender el desabastecimiento de agua en el País Vasco. Por lo tanto, está planteado el tema y usted verá como el Ministerio irá dando respuesta a los problemas que se vayan planteando en función de esas necesidades.

Quizá me quede por responder al Grupo catalán de Convergència i Unió. Ha planteado una serie de enmiendas, tanto en materia hidráulica como en materia de vivienda. Usted sabe también que en estos presupuestos hemos introducido una serie de enmiendas en los temas de vivienda y rehabilitación de viviendas, concretamente hemos incorporado una enmienda para dotar de rehabilitación de vivienda a la ciudad de Badalona, que creo que viene a satisfacer en gran medida alguna de las peticiones que usted planteaba, y quizá los únicos problemas son los hidráulicos. Usted sabe que hay un convenio firmado por el MOPU y la Generalitat, con fecha de 27 de diciembre de 1985, donde se preveía que este tipo de ejecuciones correspondían a la Generalidad de Cataluña y está aprobado por el MOPU. Dicho proyecto no ha sido presentado por la Generalitat, ése es el problema; presenten ustedes los proyectos, que nosotros automáticamente podremos hablar de la financiación.

Creo, señorías, que todas las enmiendas que han planteado con el mismo énfasis que ustedes las han defendido, yo las rechazo. He terminado, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Muchas gracias, Senador Cuenca. En turno de portavoces tiene, en primer lugar, la palabra el Senador del Grupo Mixto, señor Barbazano, por un tiempo de tres minutos. *(El señor Presidente ocupa la presidencia.)*

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer las palabras del portavoz del Grupo Socialista, su medida y sus explicaciones.

Respecto a la aluminosis; si es ampliable, como usted sabe el costo va a llegar a cerca de 10.000 millones de pesetas, y lo que pretendíamos simplemente era una ampliación de la partida. Sabemos que se recogió en el Congreso de los Diputados, que fue un acuerdo entre el Ministerio y el Consejero de la Comunidad Autónoma que lleva los temas de Obras Públicas.

El otro tema eran unas actuaciones en costas que no están recogidas (aquí, en la comparecencia del señor Palao lo hablamos), y el único problema era el tipo financiero. Los proyectos están hechos e incluso obtuve una respuesta de él en el sentido de que seguiríamos hablando del tema para, a lo largo del año si fuera posible, introducir una actuación plurianual en la que participaríamos —aunque fuese responsabilidad del Estado por la Ley de Costas la regeneración de las costas y de las playas— la Comunidad autónoma y el respectivo cabildo, que estarían de acuerdo a tercios en intervenir en esas actuaciones.

Por último, le tengo que decir en tono amistoso que cuando usted empezó yo creí que empezaba por la Sección 21, de Agricultura, o sea, que me dejó medio fundidos los plomos, pero después ya vi que entró en la Sección 17. Muchas gracias, señor Presidente y gracias, Senador Cuenca.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente. Yo confío que el Partido Socialista mantenga aquí la misma postura que en Euskadi; allí dice que los temas que dependen de Madrid se van a resolver. El problema no es pequeño, teniendo en cuenta que ahora sólo tenemos doce horas de agua para un millón de habitantes y que no ha llegado el verano. Yo lo que digo es que hay temas que sólo se arreglan con dinero y que como no dependen de nosotros, esta enmienda simplemente es un test, porque cuando se dice algo luego hay que mantenerlo; es decir, también nuestras obras internas van a costar mucho, los bombeos, no crea que no nos va a costar todo lo que tenemos que hacer dentro de Euskadi, pero ya estamos en ello, porque no ha llegado el verano y sólo tenemos doce horas de agua, y además es un hecho tan insólito que no sabemos si esto se repite qué puede pasar el año 1991. Por tanto, no es un problema tan nimio. Allí desde luego el Partido Socialista mantiene lo que mantiene, yo lo único que pido es que haya la misma coherencia si el Partido Socialista es uno sólo, aunque esté federado. Yo no tengo porqué dudar de la sensibilidad de ustedes,

pero lo que sí les digo es que cuando hay un tema grave de agua, de pan, de esta clase de cosas, no es lo mismo que si el problema es de jamón. Uno se puede pasar sin determinadas cosas, pero sin agua y sin trigo no se puede pasar. Entonces, por favor, ustedes tienen el poder para hacerlo, tomen las medidas cuanto antes. Yo no tengo por qué dudar de ustedes pero lo que ocurre es que el tiempo está pasando y llevamos un año así. Esta es la verdadera situación. Yo no sé como explicárselo a los ciudadanos del País Vasco. El problema es éste. Nosotros hemos asumido un compromiso y en lo que dependa de nosotros, de nuestro presupuesto lo vamos a gastar, como hicimos con las inundaciones pero lo que no podemos es actuar en lo que no tenemos competencias.

En lo que respecta al Puerto de Pasajes, entiendo que no me ha contestado y por tanto decae. Si hay algo que puede ayudar a la Balanza Comercial de este país es que nuestras exportaciones sean lo más rentables posibles. Dese usted una vuelta por Amberes vea como funciona su puerto, y hasta que en España no haya puertos así teniendo en cuenta que nosotros por ejemplo de un coche tenemos que importar casi todo el valor añadido, aquí sólo hacemos el montaje, porque los motores, los frenos nos vienen hechos, estamos exportando algo que tiene poco valor añadido. Entonces es absolutamente imprescindible desde un punto de vista económico que lo que podemos exportar deje el mayor valor aquí, y para eso es necesario que ese puerto que hoy día es el que exporta prácticamente toda la producción de automóviles, tenga todos los accesos como hay que tenerlos, como en Amberes, en Rotterdam, en puertos que son competitivos. Esa enmienda va en ese sentido y podría ayudar mucho precisamente a la balanza comercial española. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el CDS tiene la palabra el Senador Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchas gracias, señor Presidente. Me voy a referir sólo a dos de nuestras enmiendas relativas a convenios con comunidades autónomas, una para vivienda y otra de carreteras.

En relación con el convenio de viviendas que nosotros pretendemos que se amplíe para subvenciones a adquirentes de viviendas sociales, le voy a contestar al señor Senador en sus propios términos, es decir, usted se ampara en la competencia que el Estado tiene en materia de regulación de la política económica general, lícitamente además, para que el Estado mantenga una determinada competencia en materia de política de vivienda. Nosotros no tenemos esa visión, creemos que la competencia en materia de vivienda es exclusiva y que aquello que el Estado utiliza para mantener un control sobre esta actividad, que es el uso de las subvenciones a adquirentes de viviendas de protección oficial, es un uso inadecuado y que se extralimita de lo que es la regulación de la política económica general, pero está así y las subvenciones en vez de formar parte de la financiación incondicionada en las comunidades autónomas, pasa a ser una financiación

finalista condicionada por parte del Estado. Este es el estado de la cuestión que no es el momento ni el lugar de entrar a discutir aquí. Lamento no poder ver la cara al Senador a quien me estoy dirigiendo.

El señor PRESIDENTE: La presidencia ruega que se despeje el campo para que pueda verle, si eso le anima más a su señoría. *(Risas.)*

El señor QUETGLAS ROSANES: Probablemente el Reglamento tampoco impide lamentarme de no vérsela, pero en cualquier caso está mucho mejor así. Muchas gracias, señor Presidente.

En cualquier caso esa situación del estado de la cuestión de las subvenciones como financiación condicionada es un hecho, pero lo que no nos parece lógico es que este hecho limite la política de las comunidades autónomas en materia de vivienda social y lo limite en un sentido restrictivo. Es decir, nos parecería bien que fuera estimulante, nos parecería bien que ustedes exigieran a las comunidades autónomas hacer un esfuerzo suplementario, porque después del trauma que supuso las transferencias en materia de vivienda, que hubo un bajón excesivamente importante en materia de promoción de viviendas de protección oficial tanto privadas como públicas, nos encontramos ahora que las comunidades autónomas están desarrollando programas que no pueden desarrollar en su totalidad, porque el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no arbitra las cantidades suficientes para atender a las subvenciones de los adquirentes. Y ahora voy a hablar como representante de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en este Senado. Por fin, en Baleares se ha conseguido poner en marcha un programa de 300 viviendas para iniciarse este año. Pues bien, las limitaciones que impone el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sólo va a permitir hacer ciento veinte y pico. Esto no nos parece sensato en absoluto. Nos parece que ya que el Estado está ostentando una titularidad, al menos discutible, ejérzala en un sentido socialmente progresivo para que las comunidades autónomas puedan ver cumplida su elección en la parte de competencias que no se les discute.

Ese es el sentido de nuestra enmienda y por eso pretendemos un aumento para que el Estado pueda hacer frente a los programas de viviendas sociales de las comunidades autónomas y no sea un elemento limitador de dichos programas, porque llegará un momento en el que, como ha dicho el Senador Ortiz, no tendrán ustedes programa de vivienda, sino que tendrán un programa negativo de viviendas sociales. Me parece que eso sería excesivamente lamentable.

La segunda de las enmiendas también hace referencia a los convenios. Señoría, yo debo lamentar, como primera medida, que cuando planteo una enmienda sobre la cual solicito su especial atención y apelo a su sensibilidad, usted no sólo no me conteste, sino que la englobe dentro de las enmiendas provincializadas —y estoy usando su terminología—. Lo lamento mucho, porque estamos hablando de un tema trascendental para la comunidades

autónomas insulares de Baleares y Canarias. La transferencia de carreteras se hizo subvalorada, está reconocido por todo el mundo, está reconocido por las autoridades de carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; se está intentando buscar fórmulas para resolver una situación grave de déficit infraestructurales en materia de carreteras, que sólo pueden resolverse por vía de convenio, porque no hay otra. El Subsecretario de Obras Públicas, en su comparecencia aquí, habló del mal estado de la red en el momento de las transferencias y dijo que desde entonces acá la inversión en la red general básica del Estado se ha multiplicado por ocho o por nueve, lo cual es el reconocimiento explícito más claro de la mala situación en que fueron transferidas las carreteras, sin cantidades previstas para nueva inversión. Los archipiélagos, Canarias y Baleares, no se están beneficiando en absoluto ni del contrato-programa que se tiene con RENFE, ni del Plan extraordinario de inversión de carreteras. Señoría, por favor, comprenda que para nosotros es doloroso que usted nos diga que esto es una enmienda provincializada y que, por tanto, no es digna de contestación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente, muy brevemente para decir que tomamos buena nota de la predisposición del Gobierno que ha manifestado el portavoz Socialista, ya que, si sólo se trata de la redacción de los proyectos, de la misma forma y en la misma medida en que él ha adquirido el compromiso de atender la petición, también podemos adquirir el que esta redacción de los proyectos se va a hacer. Si es esto, es solucionable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Cuenca Doblado, debo decirle en primer término que no me ha gustado su intervención. Comprendo que en esta Cámara estamos para contradecirnos los unos a los otros, pero hay modos y maneras de hacerlo.

Si yo fuera compañero del señor Solchaga —afortunadamente no lo soy—, le diría que es bueno hablar de lo que se sabe; esas lindezas que el señor Solchaga se gasta vendrían muy a tono con su discurso; pero no se lo digo, simplemente tengo ese recuerdo para el señor Solchaga.

El semental y las vacas es un símil de enorme finura estética. Si fuera erótico valdría la pena, pero es que no lo es, es biológico o zoológico. El semental entró en el corral de vacas hace ya siete años, señoría, y de los primeros siete años se perdieron cuatro o cinco en materia de carreteras. Ustedes empezaron a actuar en carreteras allá por el año 1987 y han estado tocando el violón, si me permi-

te, supongo que después de lo del semental y las vacas se permite casi todo...

El señor PRESIDENTE: Yo agradecería a todas sus señorías que los símiles sean mucho más estrictos, que no abusemos del tiempo y que nos mantengamos en las normas y con lenguaje llano.

Su señoría, que ha sido Ministro de Obras Públicas, ya me entiende.

El señor ORTIZ GONZALEZ: Sabe su señoría que yo soy «suaviter in modo, fortiter in re». En este caso, me temo que no puedo seguir siéndolo. *(Risas.)*

Estaba diciendo que el semental entró en el corral de las vacas y podría haber habido resultados. En carreteras llevan cuatro años perdidos, han empezado a actuar en 1987. En obras hidráulicas, vivienda y medio ambiente llevan perdidos todos los años que llevan al frente del Departamento, por las razones que he expuesto con mucha claridad. Siguen sin tener política de vivienda, no se entienden con las comunidades autónomas, están enzarzados en recursos frente al Tribunal Constitucional con las comunidades autónomas en materia de vivienda, tienen una dotación de 86.000 millones de pesetas para toda la política de vivienda que no vale ni para pipas —permítame la expresión coloquial del señor Presidente—, etcétera. Y, en materia de medio ambiente, uno se cuestiona para qué sirve la Secretaría General de Medio Ambiente. Estuvo aquí en comparecencia no hace mucho el señor Secretario General, persona por otra parte amable y competente, y la verdad es que el panorama que pudo exhibir era bien menguado.

Su señoría dice que no tenemos alternativa. Yo si quiere le apunto la alternativa del Partido Popular, me temo que éste no es el momento, señor Presidente. Pero en las 102 enmiendas que no son individuales, sino que son de Grupo, se está reflejando una alternativa, que consiste más o menos en decir: revisen su política de autovías y contemplen una política de autopistas. Están haciendo unas autovías que se quedan pequeñas ya de entrada, porque están superponiendo las autovías a las carreteras convencionales y dentro de poco van a ser insuficientes, y en las mismas vías van a concurrir los tráficos de corta distancia con los tráficos de larga distancia. El sistema de autovías se queda pequeño y desde luego no es europeo. Sigán por ese camino, pero de verdad gástense el dinero que se plantean cada año como objetivo en los presupuestos.

En materia de obras hidráulicas ha crecido el 24 por ciento. Es verdad, señoría, pero tome nota y revíselo. La consignación de la Dirección General de Obras Hidráulicas en pesetas constantes es la misma o menor que en 1982. Digase si se ha progresado.

En materia de política de vivienda, no hay política de vivienda. ¿Cuál sería la nuestra? Volver a la vivienda de protección oficial. En materia de política de vivienda se han limitado a legislar con muy poca fortuna y con deficiencias, penurias y lagunas graves. Todavía está pendiente la ley de arrendamientos urbanos. No sé qué política

de vivienda se puede hacer en este país sin revisar esa Ley. Alternativa hay, señoría, yo le recuerdo sus largos tiempos de oposición. Yo he comparecido en esta Cámara cuando ustedes eran oposición y les aseguro que no se me presentó un paquete de enmiendas que pudieran merecer el nombre que su señoría ha llamado de alternativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Cuenca Doblado tiene la palabra, en nombre del Partido Socialista.

El señor CUENCA DOBLADO: Gracias, señor Presidente.

Con respecto al portavoz de Convergència i Unió, he de decirle lo que le he manifestado antes. Si al mes doce de este año ustedes plantean los proyectos adecuados no será por falta de voluntad del Gobierno que no se pueda encontrar la financiación adecuada para llevar a cabo esos proyectos que usted tiene.

En cuanto al portavoz del Partido Nacionalista Vasco, señor Aguirre, le aclaro que no todo se arregla con dinero. Los problemas que puede haber del trasvase de aguas del Ebro a los pantanos alaveses no es un problema solamente de dinero, y ustedes lo saben. No obstante, quiero manifestar la predisposición del Ministerio para solucionar los problemas en la medida de sus posibilidades.

El Grupo del CDS lleva razón, no le he contestado al tema de carretera, no por mala voluntad, ni por provincialismo, sino simplemente porque le iba a decir que estamos estudiando sus enmiendas. En el Pleno le contestaremos más detalladamente. Es un tema que no se me ha olvidado, pero que no entraba ahora.

Señor Ortiz, yo la verdad es que no sé si sé o no sobre el tema. Yo creo que usted debería saber mucho, pero la verdad, y perdóneme, es que sabe usted poco.

Nosotros llevamos un tiempo gobernando y esto se está viendo en cada una de las carreteras de España, en unas redes y en un Plan general de carreteras que se está llevando a cabo. Me gustaría que usted me hablara de algún plan general de carreteras que usted llevara a cabo. Yo no recuerdo, desde luego, ninguno ni parecido al...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señoría. Agradecería la ausencia de alusiones personales. Estamos discutiendo el presupuesto y le ruego muy encarecidamente y con mucho afecto que nos mantengamos en estas líneas, usted y los sucesivos intervinientes.

El señor CUENCA DOBLADO: Gracias, señor Presidente.

La descalificación era tan general que sólo se argumentaba desde mi punto de vista, se lo dije al principio, desde una oposición sistemática a cualquier planteamiento que haga el Gobierno Socialista y comprendo que es difícil para ustedes. Nuestro Gobierno ha hecho una política muy seria, se está constatando día a día, y creo que se está modernizando.

Respecto a si nuestra red de autovía es la mejor o si te-

nían que ser autopistas, usted sabe perfectamente que ese debate estaba superado. Hemos hecho lo que presupuestariamente podíamos, lo mejor posible, dentro de las posibilidades económicas de nuestro país. Además, usted sabe perfectamente lo que fue la historia de las autopistas; las hizo la empresa privada y las pagamos todos los ciudadanos. Estas las pagamos todos los ciudadanos pero no tenemos que pagar por transitar por ellas. Al menos, considere usted que nuestra proyección es muchísimo más social que la que se hacía en otra época.

Nada más, señor Presidente. *(El señor Sánchez García pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Con qué concepto pide la palabra su señoría?

El señor SANCHEZ GARCIA: Se había dicho en Ponencia que al llegar a la Sección 17.ª hablaríamos de ello.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Quería decir, abusando quizás de su benevolencia, que, al margen de las enmiendas que ha citado el portavoz socialista en este tema, se estudiarán también las referentes a la sequía en el País Vasco, problema que evidentemente sufren ellos pero, qué duda cabe, lamentamos todos, estemos allí o no. También alguna enmienda hace referencia al Plan de carreteras, para ver qué posibilidades de consignación presupuestaria existen. Yo he hablado con el representante del Grupo parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos y la verdad es que necesitamos seguir hablando de esto de cara al Pleno.

Ya para finalizar, quiero decir que el Grupo parlamentario Socialista había presentado ya en Ponencia la corrección de un error técnico en la aplicación presupuestaria 17.05, 514 C-60, que sería alta...

El señor PRESIDENTE: ¿Podría decirnos a qué enmienda se refiere? *(Pausa.) (El señor Sánchez García hace entrega a la Mesa de un documento.)*

Muchas gracias.

Debatida la Sección 17.ª, entramos en la 18.ª

Sección 18

Los señores García, Fuentes y Cuevas tienen presentada la enmienda número 911. No está ninguno de los señores citados *(Pausa.)* Como el Grupo Mixto manifestó esta mañana dar por defendidas todas sus enmiendas, entendemos que ésta también lo está.

El Grupo parlamentario del Centro Democrático y Social tiene presentada la enmienda de veto número 600. Tiene la palabra el senador Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Señor Presidente, ruego que se dé por defendida en sus términos, así como nuestra enmienda número 601, para su debate en Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo parlamentario Popular presenta como enmienda de veto la número 376.

Para su defensa, tiene la palabra el senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente, la enmienda número 376 y catorce más que van de la 377 a la 390.

Cuando llevamos ya trece horas de debate, estamos en la enmienda 376, nos quedan únicamente 137 enmiendas y no se ha aprobado absolutamente ninguna ni se ha reflexionado tampoco, la moral del Grupo no está, digamos, muy alta.

Pero, en fin, yo pienso que los modos, en algunos casos, de contestación del Grupo Socialista son democráticos e importantes, pero en otros, pecan quizá de altanería y me gustaría que el Grupo parlamentario socialista se pusiera en el lugar en que nos encontramos nosotros trabajando, sin tener ningún beneficio, digamos, de nuestras enmiendas.

Entrando en la cuestión, nuestra enmienda de veto a esta Sección, explicándonos lo más brevemente posible, la basamos en un principio, en lo que consideramos una inadecuada distribución de créditos, en lo que consideramos también una falta de control en la aplicación de esos créditos, con los que, estimamos, es imposible alcanzar unos objetivos importantes en un tema tan necesario como es la educación.

Creo que todos los grupos políticos estamos luchando porque se alcance una adecuada calidad en la enseñanza. Nuestro Grupo estima que el porcentaje dedicado a la educación en estos presupuestos es una cantidad, volvemos a repetir, insuficiente. Son presupuestos, y lo hemos repetido también en muchas otras secciones, continuistas, que no van a poder cubrir las necesidades de los centros educativos ni tampoco de los universitarios.

En estos presupuestos, y es uno de los motivos de esta enmienda, notamos en exceso la falta de importancia que se da a la formación profesional, tan necesaria en estos tiempos en que es difícil que, con otro tipo de enseñanzas, como pueden ser las universitarias, se encuentre un puesto adecuado; sin embargo, hay otros puestos de trabajo de este tipo que sí son necesarios.

En lo que se refiere al deporte, no podemos ni debemos olvidar varias cosas. En primer lugar, que tenemos las Olimpiadas muy cerca; que las federaciones necesitan mayores recursos, que son muy importantes si queremos hacer un buen papel en las mismas; que vamos a debatir una ley general de deportes este año, que va a costar mucho dinero al erario público. Creo que podría haberse empezado a consignar en estos presupuestos y el propio dictamen de la Comisión Especial de Investigación sobre la Violencia en los espectáculos deportivos —y aquí hay muchos Senadores que formamos parte de la misma— hacía una serie de recomendaciones y sugerencias que quizás, en algunos casos, deberían haber sido contempladas económicamente por parte de la Administración.

Las restantes 145 enmiendas que presenta nuestro Grupo hacen referencia a diversos aspectos, tales como el perfeccionamiento del personal de educación. Consideramos

también, por otra parte, que en el programa 422-J, sobre educación compensatoria, existe una inadecuada distribución de crédito. Lo mismo sucede en el 422-K, de educación permanente a distancia no universitaria. En nuestras enmiendas, intentamos aumentar el apoyo a otras actividades escolares, que consideramos que están insuficientemente dotadas.

Las enmiendas números 381 y 382 pretenden unificar la gratificación a todo el personal que depende del Consejo Superior de Deportes.

Hay otras enmiendas a las que me voy a referir muy superficialmente, por falta de tiempo, como pueden ser las números 383 y 384, que igualmente pretenden que los créditos correspondientes a la construcción de instalaciones deportivas, dentro de las competencias que las comunidades autónomas tienen, les sean transferidas desde el Consejo Superior de Deportes. La enmienda número 385 se refiere a la minorización de costes de los clubes privados que realicen inversiones deportivas, tema que es muy importante. Las enmiendas números 386, 387 y 388 tratan de hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza, incrementando las respectivas partidas tanto en educación especial como en enseñanza general básica o en formación profesional de primer grado. Las enmiendas números 389 y 390 incrementan las partidas de financiación de formación profesional de segundo grado en centros privados concertados en las enseñanzas de bachillerato unificado polivalente y en COU.

Sé que he hecho un repaso rápido y superficial quizá, pero es lo máximo que se puede hacer en un tiempo de cinco minutos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Senador Dorrego y el Senador Alcón, conjuntamente, tienen presentada la enmienda número 528. El señor Dorrego tiene un minuto para su defensa.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, se da por defendida.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Entiendo que las enmiendas 912 y 913, de don Rafael García del Grupo Mixto, fue dada por defendida esta mañana.

El Senador Alierta tiene firmadas las enmiendas 993 a 999.

Tiene la palabra su señoría.

El señor ALIERTA IZUEL: Se dan por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Don Rafael Hernández y don José María Bris Gallego tienen la enmienda 1.072.

El señor BRIS GALLEGO: Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Don José Luis del Castillo y otros del Grupo Popular tienen la enmienda 1.075.

El señor VIÑES RUEDA: Se da por defendida en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: El Senador Benet y el Senador Poza Quintas del Grupo Popular, firman la enmienda 1.080.

El señor GARCIA ROYO: Queda asumida por el Senador García Royo y elevaré voto particular.

El señor PRESIDENTE: El Senador Bueso tiene presentada la enmienda 1.001.

El señor BUESO ZAERA: Sí, señor Presidente. Se da por defendida en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: El Senador Calvo Calvo presenta las enmiendas 1.109, 1.178, 1.179, 1.180, 1.181, 1.182, 1.183 y 1.184. Tiene la palabra para su defensa.

El señor CALVO CALVO: Las doy por defendidas y las reservo para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El Senador Garrido Rodríguez y otros del Grupo Popular tienen presentada la enmienda 1.202.

El señor BRIS GALLEGO: Se da por defendida y se reservan para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: El Senador Viñes Rueda tiene la enmienda 1.205.

El señor VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Se trata de un compromiso del Gobierno que ha eludido o ha olvidado en los Presupuestos. Por tanto, queremos subsanar esa omisión.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Convergència i Unió presenta las enmiendas 732 a 744. Tiene la palabra el Senador Cardona, para la defensa de estas enmiendas por tiempo de cinco minutos.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, son 16 enmiendas. Ocho de ellas, para adecuar mejor la estructura del gasto, hacen referencia a la problemática de las comunidades autónomas en su aplicación. Excuso anunciar el contenido de las mismas.

De las restantes, la enmienda 739 es también de traspaso a la Generalitat de Cataluña para la colaboración en la primera fase de la construcción de la cuarta universidad. Se debatió suficientemente en el Congreso y a estas alturas del debate no voy a poner más énfasis en su defensa. La enmienda 748 es para incrementar la ayuda al

Comité Olímpico de Barcelona. La 741 se refiere a la enseñanza general básica.

El señor PRESIDENTE: No creo que sea la enmienda 748 sino la 738, porque la última de sus enmiendas es la 747.

El señor CARDONA I VILA: Efectivamente, me refiero a la 737, que es para incrementar la ayuda al COB, y la 739, para la construcción de la cuarta universidad. Ruego que me excusen.

Hay dos que hacen referencia a educación especial. La 740 pretende extender la gratuidad en los centros de Educación Especial de conciertos singulares a conciertos plenos y la 744 es para hacer efectiva la gratuidad en los centros privados concertados. Otra enmienda está destinada a ayudas a entidades pro-disminuidos, porque no se puede olvidar la labor social tan importante que hacen estas entidades. Y, finalmente, hay dos que hacen referencia al Consejo Superior de Deportes: la 742, para fomento de actividades deportivas en entidades pro-disminuidos y la 745, para becas a deportistas de élite.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Iglesias Marcelo, en nombre del Grupo Socialista.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Con la brevedad oportuna y siguiendo la tónica general de la sesión, quiero referirme, en primer lugar, a la enmienda de veto del Grupo Popular, que ha defendido el Senador Bris. Hay otras dos enmiendas de veto, que se han dado por defendidas y cuyos argumentos debatiremos en el momento en que se expongan.

El Senador Bris ha alegado en defensa de la enmienda de veto del Grupo Popular las razones que se esgrimen en la justificación de la enmienda presentada en esta Cámara y ha añadido algún otro argumento.

Respecto a los argumentos que figuran en el texto de la enmienda, inadecuación de los créditos presupuestarios, falta de control, excesiva discrecionalidad en la autorización del gasto, le diré que es nuestra concepción de lo que es un presupuesto de política educativa, concepción que refleja de alguna manera una opción política. No hay que olvidar que estamos en una Sección, la 17, Ministerio de Educación, que recoge un instrumento, política presupuestaria, que trata de llevar a cabo un diseño o un modelo educativo que está definido, primero, por la propia concepción política del Partido que sustenta al Gobierno, y segundo, por la leyes que progresivamente se han ido aprobando en esta etapa de Gobierno socialista y las que en este momento están en el telar de las Cámaras, como sabe su señoría: la ley del deporte, que ha tenido ya entrada en esta Cámara, la ley de ordenación general del sistema educativo, que se debate en estos momentos en la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados, etcétera. No voy a discutir con su señoría las diferencias del

modelo educativo que defiende el Partido Popular y el Partido Socialista, legítimamente en cada caso. Cada uno de nosotros defiende el modelo educativo que está detrás de sus concepciones políticas y, en todo caso, habrá que remitirse al mundo de las opiniones para decidir cuál de los modelos es más eficaz, más coherente, más justo y con mayores perspectivas de futuro. Los efectos de una concepción política educativa no se ven al día siguiente, ni de una decisión presupuestaria, ni de una decisión legislativa. Se ven a largo plazo. Son acciones que tienen un largo recorrido y, en definitiva, después de ese recorrido es cuando se puede argumentar si los modelos educativos han sido correctos o no.

Por ello, he de decir, respecto de su enmienda de veto, que creemos que el presupuesto de educación es adecuado a nuestro modelo educativo —evidentemente, no lo será al modelo educativo del Partido Popular; no puede serlo, sería absolutamente imposible—, lo cual no es obstáculo para que pudiéramos encontrar algunas zonas de coincidencia o algunas zonas en las que pudiéramos apoyar determinado tipo de iniciativas conjuntamente, aunque los modelos fueran radicalmente diferentes o bastante diferentes.

Nosotros creemos, repito, que nuestro presupuesto se adecua a nuestro modelo educativo y a las necesidades educativas del país, en una trayectoria dinámica que empezó hace ya bastantes años y que se plasma en la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, en la Ley de Reforma Universitaria, en la Ley de la Ciencia y en el Plan de Investigación Científica y de Desarrollo, que se anticipa de alguna manera en la ley de ordenación general del sistema educativo, en la ley del deporte y en los proyectos en los que el Gobierno ha adquirido compromisos importantes de cara al futuro, como la Olimpiada de Barcelona, por ejemplo. Creemos que la estructura del gasto del Ministerio de Educación es adecuada y coherente a ese programa de decisiones políticas y un instrumento presupuestario adecuado a esas finalidades.

El Senador Bris alega que estos presupuestos destinan una cantidad insuficiente a cubrir las necesidades educativas del país. Tengo que decirle —y él lo sabe perfectamente— que la demanda potencial en educación que puede engendrar un país en pleno período de expansión y de desarrollo, con múltiples necesidades en todos los sectores educativos, es infinita. Todos los recursos en educación serían consumidos eficazmente para cubrir necesidades reales de la población. Por lo tanto tenemos que partir de una base: nos encontramos ante un conjunto insuficiente de recursos. Se habla del mítico seis por ciento del PIB para educación. El seis por ciento de cien billones sería seis billones de pesetas, una cantidad muy importante; pero no es ése el caso. En todo caso, lo que le puedo decir es que cualquiera que sea la cantidad de recursos que se asigne para la educación y cualquiera que sea el reparto de las prioridades educativas que se establezcan, siempre habrá lagunas, deficiencias y proyectos y programas pendientes que quedan abiertos y que, por lo tanto, están requiriendo la atención de sucesivas aportaciones presupuestarias de sucesivos proyectos políticos.

Nunca, pues, estaremos al cien por cien de las necesidades.

También me dice que no se destaca mucho la importancia de la formación profesional. Tengo que decir que su señoría conoce la existencia de un proyecto legislativo muy importante, donde se da a la formación profesional toda la importancia que tiene, y se anticipa ya su preparación en estos presupuestos para los próximos años. Lo mismo le digo respecto del deporte.

En cuanto a las enmiendas parciales, hay tres enmiendas del Grupo Popular de las que hay que decir, como mínimo, que provocan una enorme sorpresa. Así como en las anotaciones de las partidas de ajedrez, cuando un jugador hace una jugada sorprendente el comentarista pone junto a su jugada un signo de interrogación, queriendo decir que es muy mala, o un signo de admiración, queriendo decir que es muy buena, yo pondrían al lado de las enmiendas del Grupo Popular —concretamente de las números 377, 378 y 379— un signo de interrogación y de admiración. A mí me parecen bastante malas las enmiendas y no sé exactamente qué es lo que hay detrás de ellas, porque no alcanzo a comprender la intención política que subyace a la pretensión de suprimir el programa presupuestario dedicado a la formación del profesorado, reduciendo esa cantidad a cero; reduciendo a cero las cantidades consignadas a educación compensatoria —que, como sabe, es un programa muy importante en una política educativa progresiva y justa—, reduciendo igualmente a cero las cantidades que se destinan a la educación a distancia, al INAD, al CENEBAD y a todo lo que es educación permanente de adultos, e incrementando el capítulo de otras actividades escolares. Creemos que con los 3.000 millones de pesetas que tiene asignados en el presupuesto cubre suficientemente los programas y proyectos que están englobados bajo esa rúbrica. No se puede entender, realmente, una enmienda de ese calado, a no ser que haya detrás intenciones políticas profundas que no hayan sido suficientemente explicadas. Creo que es un error. Quizá avale esta impresión el hecho de que el Senador Bris, esta mañana, en la defensa de la enmienda número 153 al Anexo I, del Grupo Popular, que se refiere justamente a este asunto haya dicho —y no sé si es un error personal, o de su enmienda— que se trata de un cambio de consignación presupuestaria de tres millones a veinte millones. El error es de bulto, porque se trata de aumentar una cantidad presupuestaria de tres mil millones de pesetas a veinte mil millones, no de tres millones a veinte millones; es un salto cualitativo muy importante, que es el resultado de las supresiones de los tres conceptos presupuestarios siguientes: formación del profesorado, educación compensatoria, y educación a distancia, todos refundidos bajo la rúbrica de otras actividades escolares. Por ello, nos parecen realmente injustificables las enmiendas.

En cuanto al cambio de las gratificaciones del Consejo Superior de Deportes, quiero hacerle ver que si se atendiera a la enmienda del Grupo Popular no se enmendaría la aparente injusticia en la distribución de los complementos de los funcionarios de los dos programas del Con-

sejo Superior de Deportes, porque hay que tener en cuenta que el personal laboral y funcional que presta sus servicios en ambos programas se encuentra en una desproporción evidente y, al igualar las consignaciones de los dos programas, los funcionarios de un programa —que son los únicos que tienen derecho a cobrar por ese sistema de retribuciones— quedarían notablemente perjudicados en relación con los del otro. Por lo tanto, los efectos de esas enmiendas serían absolutamente contradictorios respecto de la intención del grupo enmendante; los resultados que se podrían obtener serían los contrarios.

Por último, quiero hacer una referencia a las enmiendas relativas al aumento de los conciertos educativos y de las distintas consignaciones que para unidades concertadas de educación general básica y de formación profesional ha presentado el Grupo Popular.

No sé si sus señorías han analizado detenidamente el contenido del Anexo V, donde pormenorizadamente se encuentran las subvenciones por módulos de unidad escolar en todos los casos de educación general básica, de educación especial en las distintas modalidades, disminuidos físicos, disminuidos psíquicos, autistas, formación profesional, bachillerato, etcétera. Las cantidades que se consignan en el módulo V para el pago de los conciertos educativos son cantidades realmente importantes, en las que se han recogido mejoras salariales para el personal laboral que presta sus servicios en estos centros concertados; los otros gastos han subido el diez por ciento y los gastos variables se van ajustando año por año con arreglo a las experiencias de cada año y al resumen presupuestario. Por lo tanto, entendemos que, sin aumentar el número de unidades y sin aumentar justificadamente los módulos educativos, resulta difícil admitir una enmienda que mejore los módulos, aunque naturalmente todas la mejoras que se pudieran presentar en este sentido serían siempre bien recibidos, como es lógico.

Quiero referirme rápidamente a algunas de las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió. Hay dos enmiendas importantes, aparte de otra donde se pide algo así como la fragmentación de determinados conceptos presupuestarios para llegar, a través de las comunidades autónomas, a distintos tipos de necesidades, cosa que creemos que en unos pocos casos es improcedente, que, en otros, anula competencias que son de la Administración del Estado y en otros crearía una intermediación innecesaria, haciendo más lentos los trámites para hacer llegar los fondos a quienes son sus receptores. Pero hay dos enmiendas, como decía, que tienen una gran importancia.

Una se refiere a la petición de una consignación presupuestaria de 3.000 millones de pesetas para los gastos de instalación de la nueva universidad de Barcelona. Tiene razón su señoría en pedir una cantidad tan importante para una universidad tan importante, pero quiero hacerle ver que la disminución de esa partida en el concepto del que sale y en el que causa baja supone un decremento en la misma cuantía de las necesidades de ampliación de instalaciones universitarias en otras universidades del país que también están necesitadas de aumentos de sus dotaciones universitarias para atender una demanda creciente de estudiantes.

No es ése el camino para conseguir la ayuda necesaria para la universidad de Barcelona; el camino es el de intentar establecer entre el Gobierno de la Generalitat y el Ministerio de Educación un convenio singular para la aportación de las cantidades necesarias para cubrir un proyecto de una extraordinaria importancia. Asunto que no está cerrado en absoluto, sino que queda abierto, no en la vía del presupuesto, porque al aumentarlo en Barcelona lo disminuimos en Cáceres, —y digo Cáceres, porque es la ciudad de la que procedo y donde hay necesidad de instalaciones universitarias evidente y para nosotros tan importantes como las de la cuarta universidad de Barcelona—, sino por la vía del convenio, por la que podrían resolverse tales necesidades.

Por último, quiero referirme a la enmienda para mejorar las dotaciones COB, con vistas a las olimpiadas de 1992. Su señoría sabe que el Gobierno tiene asumido un compromiso hasta un límite para la aportación de determinadas cantidades para el gran proyecto de las olimpiadas de 1992. En estos años que nos quedan hasta 1992, los años 1990, cuyo presupuesto discutimos, 1991 y 1992, el Estado aportará las cantidades que tiene comprometidas para la financiación en lo que le corresponde y según los convenios establecidos para los juegos olímpicos.

Por lo tanto, no se va a detraer ni una sola peseta a la aportación, porque ese evento, como hemos dicho tantas veces, no lo es tan sólo de la ciudad de Barcelona, de Cataluña, sino de todos nosotros, que estamos comprometidos igualmente en el éxito y, por consiguiente, exigiremos que cada parte cumpla su compromiso en la ejecución de ese proyecto.

De las demás enmiendas me reservo la argumentación para el momento oportuno, en el caso de que los señores Senadores de la oposición tuvieran a bien en su momento exponer las razones de tales enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Centro Democrático y Social? (Pausa.)

¿Convergència i Unió? Tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Tomamos nota de esa propuesta vía convenio y si no es lo de la cuarta universidad, veremos quién pone el dinero, si es la comunidad autónoma, en qué forma, medidas y relaciones entre unos y otros.

En cuanto al COB, yo no quiero entrar en esa disquisición de que si le damos a uno, le quitamos a otro, eso es un arma arrojadiza y yo intentaré en lo posible no entrar en este debate, se lo digo con todo el respeto.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo Popular? Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGU: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, querría agradecer al Senador Iglesias el tono que ha empleado en la contestación a nuestras enmiendas. Quiero decirle que nuestro grupo es coherente con su modelo educativo. Es cierto que los modelos educativos del Partido Popular y del Partido Socialista son muy distintos, y por esa razón es también coherente que nosotros presentemos un veto a la totalidad de unos presupuestos que no nos gustan, precisamente porque tanto los medios como los objetivos a lograr son totalmente distintos a los nuestros, aunque en un asunto como el educativo puedan existir algunas zonas en las que halla una cierta coincidencia. Por lo tanto, nuestro veto no solamente es necesario sino que es coherente con nuestra política.

Lo que yo querría decir al Senador Iglesias es que no se trata de una partida de ajedrez, aunque sí se está haciendo esto como si lo fuera. Hay una serie de movimientos y siempre sabemos quién es el que da el jaque mate y quién es el que pierde la partida. En este caso concreto no se encienden luces de admiración ni de una jugada maravillosa, sino que se sabe ya con mucha anticipación cuál es el resultado de la partida. Por lo tanto, no es una partida de ajedrez ni mucho menos.

No hay que hacer un canto al modelo educativo del Partido Socialista. Es cierto que en materia educativa o cultural todos los recursos que se puedan prestar son casi insuficientes, por la necesidad que tenemos en un país en donde hay casi funcionalmente ocho millones de analfabetos. Por consiguiente, en ese sentido, todavía estamos en una fase muy pobre. Se ha hablado de un 6 por ciento, más o menos, de dedicación en los presupuestos de educación. Yo creo que en estos momentos estamos, si no he entendido mal, más o menos en un 4 por ciento, por lo que aún estamos bastante por debajo de la media que se quiere aplicar.

Con respecto a los módulos y a las aulas concertadas, nosotros hemos presentado una enmienda de mejora de las mismas. Es verdad que por parte del Grupo Socialista ha habido un esfuerzo, pero éste ha sido cualitativo, no cuantitativo, porque el portavoz socialista sabe que son muchísimas las aulas concertadas que en estos momentos se están cerrando en toda España, y los que creemos en un modelo educativo distinto, es decir, un modelo educativo de libertad, no en una escuela pública, laica y única, sino en otra distinta —me estoy refiriendo a lo que decían ciertos documentos del Partido Socialista—, en la que exista libertad de los padres para poder elegir para sus hijos la enseñanza y el colegio que deseen.

En materia deportiva, con unas olimpiadas ya muy cerca de todos nosotros, creemos que el esfuerzo no es suficiente. El año pasado hubo una intervención del Ministro, señor Solana, en el Pleno del Senado, precisamente para una interpelación de un parlamentario del CDS, en la que quiso desatender y desentender totalmente al equipo de Gobierno socialista de lo que son las olimpiadas, y no es cierto. Las federaciones se nutren del dinero público y tienen necesidad de más dinero y de su control. Por lo tanto, nosotros creemos que esto no está suficientemente recogido en los presupuestos.

Agradezco al Senador Iglesias su explicación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Senador Iglesias tiene la palabra por tres minutos.

El señor IGLESIAS MARCELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ratificar las posiciones de nuestro grupo respecto de las enmiendas de veto y parciales presentadas. Quiero hacer una defensa del concepto de la libertad en el modelo educativo del Partido Socialista, al cual se ha referido el Senador Bris hace un momento.

Ellos defienden legítimamente su concepción de un sistema educativo, en el que entienden la libertad de determinada manera. Nosotros también defendemos ese concepto de la libertad, pero son modelos diferentes. Yo no creo que sea la escuela pública, que no defendemos nosotros en exclusiva. Le recuerdo al Senador Bris que la red de centros concertados fue introducida por el Gobierno Socialista y por el Grupo parlamentario Socialista a consecuencia de una ley, a la que su grupo se opuso ardorosamente. En esta Cámara, esa ley tuvo 4.300 enmiendas de su grupo, y se aprobó por ley el establecimiento de unos conciertos educativos, y no por orden ministerial, por primera vez en la historia educativa de este país.

Esa enmienda estaba defendida por un partido que usted dice que en sus viejos documentos defendía la concepción de una escuela única y laica, no voy a entrar aquí en la discusión del laicismo, quizá tengamos ocasión de debatirlo pronto en el Pleno de esta Cámara a propósito de otra ley y no de ésta. Pero en esta ley se introducen por primera vez con garantía legal conciertos educativos importantes, con los cuales los empresarios, tanto de centros religiosos como de centros privados no religiosos, hoy se encuentran satisfechos en líneas generales, más que si no hubiera existido la ley de los conciertos; aunque insatisfechos respecto de las cuantías, porque siempre el dinero es insuficiente y para que un centro funcione a la perfección, cuantos más recursos puedan allegarse mejor, aunque no exista una correlación lineal entre cantidad de recursos y rendimientos educativos de los centros, que es otra cosa que tendríamos que empezar a estudiar con cierto detenimiento.

Tengo, pues, que defender el posicionamiento del Partido Socialista y de su Grupo parlamentario en la defensa de una concepción de un modelo educativo en el que no puede estar ausente, de ninguna manera, la libertad. Esperemos que esté presente la libertad y la igualdad de todos los ciudadanos para acceder a los bienes de la educación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Empezamos el debate de la Sección decimonovena.

Sección 19

Don Rafael García, don Roc Fuentes y don Andrés Cuevas tienen presentada conjuntamente la enmienda 914.

El Senador Fuentes tiene la palabra para su defensa, por un tiempo de cinco minutos.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor

Presidente, sobre todo por estos cinco minutos, que en todo el día no he podido tener.

El señor PRESIDENTE: No sé si he sido débil, pero ya que lo he dicho, continúe. (*Risas.*)

El señor FUENTES NAVARRO: Nosotros a la Sección 19, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y de una forma breve en este momento, porque tendremos ocasión en el Pleno de entrar con mucho más detalle, planteamos esta enmienda de veto, en la que pedimos su devolución al Gobierno, porque creemos que básicamente son insuficientes e inadecuados los recursos para atender debidamente a los principales problemas del mercado laboral.

Efectivamente, hay un primer núcleo de problemas en relación con el desempleo. Es cierto —se ha dicho repetidamente durante el día de hoy— que ha descendido el desempleo últimamente en España. Es cierto, en el pasado mes ha descendido también. Quiero recordar que con estos descensos hemos alcanzado las cotas de noviembre de 1982. Por tanto, nos encontramos en el punto de partida de cuando se inició el Gobierno socialista. Pero lo que nosotros planteamos aquí es que, a pesar de esa reducción, es necesario mejorar los niveles de cobertura del desempleo, los niveles de cobertura de los desempleados.

También creemos que hay que abordar desde la legislación, desde la normativa, pero también desde los presupuestos, los problemas derivados de la precarización del mercado laboral. Quiero recordar que la situación en la que se encuentra España, en cuanto al carácter temporal de la contratación laboral, está siendo modificada en muchos países europeos en un sentido mucho más acorde con nuestros planteamientos y, concretamente en Francia, incluso, se ha llegado en estos momentos a plantear, por el Gobierno francés, el que estos contratos en ningún caso puedan superar los dieciocho meses.

También creemos que hay que atender muchísimo mejor a problemas derivados del incremento de la siniestralidad laboral y a la atención a los emigrantes españoles en el extranjero. En conjunto, por esta serie de cuestiones que, sin duda alguna, nosotros detallaremos en nuestra intervención en el Pleno, creemos que esta sección debe ser devuelta al Gobierno y, por ello, mantenemos nuestro veto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El CDS tiene interpuesta la enmienda de veto 602. El Senador Quetglas tiene la palabra.

El señor QUETGLAS ROSANES: Gracias, señor Presidente.

La damos por defendida y nos reservamos su debate para Pleno.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Grupo Popular, y también con carácter de veto, tiene presentada la enmienda 391. El Senador Viñes tiene la palabra para su defensa, por un tiempo de cinco minutos.

El señor VIÑES RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

Es conocida la disconformidad mantenida por parte del Grupo Popular en relación con los Presupuestos que se refieran a materias, fundamentalmente, de atenciones sociales, tanto en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, como en el ámbito de servicios sociales. Esa disconformidad viene precisamente por cierta confusión que se ha creado entre las obligaciones de las prestaciones de servicios sociales y las obligaciones contraídas, tanto con cargo al Estado como con cargo a la Seguridad Social, lo cual queda todavía más confundido cuando prestaciones que son del Estado se encomiendan a entidades o institutos de la Seguridad Social, como puede ser el INSERSO y, al final, es muy difícil diferenciar y conocer cuáles son las responsabilidades del Estado como tal Estado, de la Seguridad Social, o del Estado en cuanto a subvenir a las crisis estructurales y a las crisis económicas del sistema de Seguridad Social. Esto está manteniéndose por parte del Grupo Popular y también se extiende a lo que siempre ha sido defendido de la innecesariedad, en su momento, de crear hipertrofias burocráticas como puede ser el Ministerio de Servicios Sociales, ya que sus funciones y obligaciones pueden ser atendidas por otras áreas de la Administración. Esa disconformidad, lógicamente, queda reflejada en los presupuestos, porque al llevar adelante las distintas consignaciones presupuestarias, aparecen desequilibrios dentro de lo que son las distintas asignaciones a los diferentes Ministerios y a las diversas obligaciones, y también aparece lo que se viene denunciando como discrecionalidad. A eso se añade, por otro lado, la tendencia del Ministerio de Asuntos Sociales y del Ministerio de Trabajo a la centralización de programas que son de las comunidades autónomas, lo cual lleva a que necesariamente el Partido Popular deba hacer una reserva de veto a los Presupuestos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por esos desequilibrios.

En coherencia con ese planteamiento de veto, ha sido presentado un grupo de enmiendas —que ya solicito de la Presidencia que puedan ser defendidas en este momento— en las cuales podríamos encontrar tres bloques diferenciados: un bloque de aquellas enmiendas que lo que pretenden es reducir créditos de los capítulos que entendemos que tienen excesivas consignaciones y que se refieren, sobre todo, a los Capítulos Uno y Dos de los Presupuestos. Son consignaciones a reducir para atender otras necesidades más perentorias del área, como es, sobre todo, la atención al Capítulo Cuatro, «De transferencias corrientes y de capital», necesidades que entendemos prioritarias. Con ese sentido está la enmienda 392, de reducción de gastos del Capítulo Uno; la 393, de reducción del Capítulo Dos también; la 394, que tiene la reducción de gastos del Capítulo Uno; la 395, de reducción de gastos en el Capítulo Dos; la 396, de reducción de gastos en el Capítulo Uno; la 397, de reducción de gastos en el Capítulo Uno; la 398, también en el Capítulo Uno, por entender que son excesivas esas consignaciones; la 404, también referida a la reducción del Capítulo Uno, y que for-

man el bloque, por así decirlo, de minoración del gasto de ese Ministerio.

Por el contrario, se hacen una serie de enmiendas, referidas con los números 405 y 407, de incremento de gastos en aquellas partidas en donde se entiende que son necesarias mayores consignaciones.

Finalmente, vamos a hacer referencia a aquellas enmiendas en donde se entiende que deben ser minoradas, porque son obligaciones de las comunidades autónomas que deben tener las consignaciones suficientes para atender esas obligaciones, y que no deben ser centralizadas en el Ministerio, como ocurre también en otros, de Asuntos Sociales.

Con este planteamiento, damos por defendidas las enmiendas; tanto el veto a la sección, como las enmiendas puntuales del Grupo Popular.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Senador Pujana, del Grupo Mixto, presenta las enmiendas 16, 17 y 18.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Señor Presidente, asumo las enmiendas y las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Ya hizo el señor Pujana la reserva esta mañana. Dio por defendidas todas sus enmiendas.

El Senador Galerón de Miguel del Grupo Popular, tiene la palabra para defender las enmiendas 1.115 a 1.121.

El señor VIÑES RUEDA: Con autorización de la Presidencia, quedan asumidas por este Senador y defendidas en los términos de su exposición.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos firma las enmiendas 950 y 951. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Estas dos enmiendas nuestras tratan de que los desempleados tengan dos posibilidades. Una de ellas es que el INEM se ocupe también de la formación para toda esta gente que esté en el desempleo, porque consideramos que, una vez que una persona ha perdido el puesto de trabajo, es fundamental la formación que se le pueda dar en ese período para que luego pueda tener opción, por lo menos, a buscar otro puesto de trabajo. Ya sabemos que a partir de determinada edad esto no es fácil y creemos que el INEM, aparte de sus labores burocráticas, debería tener unos programas de formación en alternancia para buscar estas posibilidades y seguir en la senda de reducir el desempleo.

La otra enmienda, la 951, va también en esa dirección. Muchos trabajadores se han visto obligados a constituirse ellos como empresa con intención de formar una cooperativa o una forma de trabajo asociado. Ya sabemos que

en esto influye mucho la filosofía de cada uno para poder triunfar, pero creemos que sería conveniente que a los trabajadores se les explicasen bien estas posibilidades que hay, dentro de un mercado que cada vez va a ser más competitivo, con las empresas mercantiles.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo de Convergencia tiene signadas las enmiendas 748 a 753.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Tres de estas seis enmiendas hacen referencia a la protección a la familia. Concretamente, la enmienda 748 propone un incremento de dotaciones individuales para cada hijo. Es un compromiso que hemos adquirido todos los grupos parlamentarios en la anterior legislatura en el Congreso. Ya sé que después vendrá una ley específica, pero en cualquier caso, se propone que para este año entre en vigor. Por eso proponemos esta enmienda.

Las enmiendas 749 y 750 proponen incrementar las prestaciones de la Seguridad Social en la protección a la familia. Concretamente, la enmienda 750, en el concepto de invalidez provisional. La 751 es de aplicación para que a la Generalitat de Cataluña, en concepto de prestaciones sociales, LISMI, se le dote de 9.067.983.000 pesetas para dar cumplimiento con ello a la reiterada jurisprudencia del Tribunal Constitucional, precisamente favorable a la territorialización de estas partidas. Respecto de la 752, cabría decir lo mismo. Hay muchas comunidades autónomas que están esperando precisamente el traspaso de competencias, en el sentido de la formación profesional ocupacional.

Finalmente, la enmienda 753 hace referencia a la contratación de trabajadores desempleados en obras y servicios de interés general y social.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para turno en contra, el Senador Franco Gutiez tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista.

El señor FRANCO GUTIEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Empezaré por referirme a los planteamientos globales para, posteriormente, ir recogiendo, en la medida en que pueda, las distintas modificaciones parciales y la respuesta que creemos es adecuada a esos planteamientos.

En primer lugar, el presupuesto que el Ministerio de Trabajo plantea para dar respuesta al problema más importante que tiene en estos momentos nuestro país, el problema del desempleo y el conjunto de secuelas que genera en todas las dimensiones, es un presupuesto, no sé si suficiente, pero, desde luego, adecuado. Somos conscientes de que cualquier volumen de dinero introducido en un área tan sensible, para un sector de la población que se encuentra en las múltiples situaciones de asistencia o

de desempleo, es positivo. Por consiguiente, creemos que en estos momentos puede servir para dar respuesta a los problemas más importantes que tiene planteada nuestra sociedad, siendo un instrumento, como está claro que lo es, que tiene que acompañar al verdadero indicador de progreso, desde el punto de vista del empleo: el funcionamiento de la economía y el crecimiento económico.

Los problemas que plantea el portavoz de Izquierda Unida por Cataluña, están en la mente de todos y son reales. Existe un importante desempleo; que duda cabe de que es uno de los problemas que más preocupan al conjunto de los grupos políticos y, desde luego, al nuestro. También es cierto que este problema se va venciendo de forma paulatina. Hemos pasado de la situación del año 1982, donde el desempleo se nos venía encima de forma absolutamente irremediable, a una situación donde el desempleo, aunque es importante y cuantioso, se reduce, mes a mes, gracias al esfuerzo que el conjunto de la sociedad está desarrollando. Es decir, hemos pasado de una situación que cabría calificarla como de «caballo desbocado», la de los años previos, a una situación de «caballo» que va aún con fuerza, pero que poco a poco estamos intentando domesticar. Evidentemente, el esfuerzo que hay que seguir haciendo debe de ser, desde todos los ángulos, importante.

En segundo lugar, cuando se habla del problema de la escasez de recursos para cubrir a los desempleados, diré que es uno de los capítulos, sin duda ninguna, más importantes del presupuesto del Ministerio, hasta el punto de que en estos momentos del presupuesto global casi es el 85 por ciento del volumen de recursos; precisamente por la importancia que nosotros consideramos que tiene dar respuesta al colectivo de trabajadores y trabajadoras, puesto que la sociedad, el conjunto del Estado, no tiene capacidad para ofrecerles algo a lo cual tienen derecho: un puesto de trabajo.

También es cierto que en estos momentos el volumen de ciudadanos y de ciudadanas que tienen derecho al desempleo en las múltiples acepciones ronda, aproximadamente, el 48 por ciento; una de las cotas mágicas que tantos dolores de cabezas han dado a amplios sectores del Gobierno, ¿por qué no decirlo? Y de los sindicatos, de los interlocutores sociales, en este país; aunque, como todas las cifras mágicas, al final, son sólo eso: cifras mágicas y, como tales, a veces son armas arrojadas.

En estos momentos y a partir de estos Presupuestos, nosotros creemos que pueden tener derecho al desempleo del orden de 1.400.000 trabajadores, entre el subsidio agrario, el desempleo contributivo y el desempleo asistencial. Se intenta cubrir aquellos sectores que verdaderamente tienen más problemas o más necesidades desde el punto de vista social, como son los mayores de 45 años o los jóvenes que buscan el primer empleo, que si bien es cierto en muchos casos no tienen subsidio específico si que tienen coberturas importantes a través de los cursos de formación ocupacional; cursos que son otro de los instrumentos fundamentales que aplica actualmente el Ministerio con un importante crecimiento. Sin duda ninguna, pueden ustedes estar convencidos, juntamente con no-

sotros de que siempre es insuficiente el esfuerzo de los 138.000 millones de pesetas para dar respuesta a un problema como es la recalificación o el reciclaje que el Senador del Grupo Nacionalista Vasco planteaba para los trabajadores desempleados.

Nos habla también del problema de la precariedad. Qué duda cabe que no es lo mismo hablar de la precariedad en el mercado laboral en 1990 que referirnos a 1982, cuando parecía que era absolutamente imprescindible romper aquello que nosotros antes hemos denominado «caballo desbocado imposible de controlar», porque destrozaba a su paso todo aquello que podía: el desempleo. Creo que en eso estamos. Es decir, debemos plantearnos hasta dónde es necesario en una sociedad como la nuestra el empleo precario y hasta dónde hay que evitarlo; sin que ello signifique incidir de forma negativa en aquel objetivo que tanto ustedes como nosotros planteamos: el empleo, y el empleo fijo. Creo que aquí es donde está el quíj de la cuestión. En este sentido, a usted le consta que uno de los temas que están planteándose encima de la mesa en estos momentos entre el Gobierno y los sindicatos es precisamente éste, el problema de las modalidades de contratación. En estos Presupuestos, si usted los lee con detenimiento, también hay una serie de medidas que tratan precisamente de ir transformando los contratos eventuales, los contratos a tiempo parcial en contratos fijos, en unos determinados niveles de trabajadores.

En tercer lugar, usted nos plantea el tema de la siniestralidad, que ha sido recientemente discutido en esta Cámara como otro de los graves problemas que todos los grupos parlamentarios nos planteamos. Y a usted le consta también que en este Presupuesto hay un aumento relacionado con el Instituto de Seguridad e Higiene, siendo uno de los temas fundamentales la creación de técnicos y profesionales que puedan posteriormente convertirse en instrumentos que luchen a través de la formación y la información contra este problema. Pero, como usted sabe, esto no es suficiente, por lo que era imprescindible la inspección, que es otro de los elementos que están potenciándose a través de este Presupuesto.

El tema legislativo —como usted sabe— también está pendiente de una ley que esperamos llegue muy pronto al Parlamento y que en estos momentos es objeto de debate por parte del conjunto de los grupos parlamentarios.

En cuanto a los problemas que presentaban los emigrantes, y a los que este Presupuesto intentaba dar cobertura, se ha recogido una enmienda en el Congreso que viene a dar respuesta —creemos que de forma sustantiva— a estas necesidades, fundamentalmente para nuestros mayores o para aquéllos que están en situación más precaria. Por consiguiente, creo honestamente que, aun siendo insuficiente como lo es todo lo que trate de dar respuesta a problemas humanos importantes como es el caso que nos ocupa, se ha hecho un gran esfuerzo en estos Presupuestos rondando los aumentos entre el 15 y el 20 por ciento en relación con los del año pasado.

Por lo que se refiere a la intervención del representante del Grupo Popular, la verdad es que yo no estoy muy de acuerdo con algunos de los planteamientos que ha hecho.

En primer lugar, creo que éstos no son unos Presupuestos que confundan la existencia. Lo que sí se plantea de forma nítida es quién es el que tiene que pagar las pensiones asistenciales y quién es el que tiene que pagar las pensiones contributivas, que son dos elementos importantes en la cobertura asistencial de nuestro país. La existencia de un Ministerio que se ocupa de estos temas —precisamente cuando hablamos de sensibilidad, es necesario darles la categoría que estos problemas requieren—, me parece que es una señal clara de la importancia que para el Grupo Socialista y para el Gobierno Socialista tienen los problemas que se refieren a ciudadanos profundamente marginados en el seno de la sociedad. Por tanto, no comparto su criterio de que se confunden unos instrumentos y otros; no comparto lo que usted llama burocratización, ya que lo que se hace es todo lo contrario, que es afilar, perfeccionar e intentar dar una respuesta buscando responsables de alto rango que se comprometan a luchar de forma mucho más decidida, no estando incorporados en otros ámbitos ministeriales de mucho más volumen, como puede ser el de los parados, el del desempleo que existe en nuestro país.

Considero que, efectivamente, este es un Presupuesto equilibrado, porque intenta dar respuesta a los problemas de desequilibrio más importantes, y cuando hablo de desequilibrio estoy hablando de los colectivos más afectados en la distribución de la riqueza en el conjunto de la sociedad.

En relación con las enmiendas, tendremos oportunidad de discutir las un poco más profundamente en el Pleno. Lo que sucede, a mi entender es que se intenta restar un dinero de unos conceptos incorporándolos a otros, pero a lo mejor —desde nuestro punto de vista— lo que se produce es que se para la máquina; es decir, si nosotros tenemos estructurado el funcionamiento de la maquinaria con una serie de elementos en distintas posiciones, y usted nos quita uno de esos elementos y lo añade a otro, posiblemente lo que producirá es que el coche se paralice, en cuyo caso se puede conseguir el objetivo que usted plantea radicalmente al revés. Por eso creemos que no es conveniente retirar esas partidas, porque ello dificultaría el funcionamiento de los aparatos burocráticos básicos y fundamentales para dar respuesta a lo que después se considera como objetivos a conseguir por parte de los órganos ejecutivos de los distintos instrumentos ministeriales. Por consiguiente, el aumento no tiene virtualidad porque, de llevarse a efecto, lo que se podría poner en entredicho es el funcionamiento global.

También debo decirle que no creemos que haya ningún demérito ni ningún descrédito en el tema que ustedes plantean de las comunidades autónomas. Las comunidades autónomas tienen las transferencias que les corresponden en función de las leyes que estas Cortes Generales han planteado. Ustedes —realmente con derecho y con mucha razón— desde la oposición critican la política de empleo, pero cuando tratamos de poner en marcha los instrumentos para combatir lo dicen: traspásenlo y quédense sin instrumentos para que ustedes puedan luchar adecuadamente contra ese fenómeno que es el desempleo.

Nosotros creemos que las partidas tal y como están constituidas son instrumentos fundamentales para conseguir los objetivos de la lucha que, al menos en teoría, todos tenemos en común, que es la lucha contra el desempleo. Por todo ello, he de manifestarle nuestra oposición tanto al veto como a las distintas enmiendas que usted ha planteado.

En relación con las enmiendas planteadas por el Grupo Nacionalista Vasco y el Grupo de Convergència i Unió, he de decir que las de éste último no corresponden a esta sección; son de la Seguridad Social, y en cualquier caso, algunos de los planteamientos que hacen están pendientes del trámite de la ley de pensiones no contributivas. Creo que es más prudente que cuando venga a esta Cámara discutamos las cuantías, así como quién es el que tiene que distribuirlas o no. Por consiguiente, rechazamos el bloque de estos planteamientos en su totalidad.

Al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos ya le he indicado que en cuanto a las cooperativas, se incorporó en el Congreso una enmienda con un importante volumen para tratar de potenciar uno de los instrumentos que en estos momentos cientos de ciudadanos utilizan como alternativa al desempleo. En cuanto a la enmienda relativa al INEM, debo decirle que uno de los objetivos que pretende este organismo a través de la formación profesional ocupacional y valiéndose del Plan FIP —por cierto ustedes saben que hace unos días ha habido un acuerdo entre Gobierno y sindicatos y posteriormente ha sido aprobado por el Consejo General de la Formación Profesional— es dar respuesta del reciclaje, tanto a los que pierden el empleo como a las expectativas que se generen de las importantes transformaciones económicas y sociales de nuestra sociedad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Se abre un turno de portavoces, rogando a sus señorías que nos constriñamos al tiempo. Por el Grupo Mixto, el Senador Fuentes Navarro tiene la palabra por tiempo de tres minutos.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Franco muchas gracias por sus palabras.

Yo creo que debemos enmarcar los problemas que aquí estamos discutiendo en la situación real en que nos encontramos en nuestros días. He hecho referencia, porque creo que es un dato cierto que aparece hoy en todos los medios de comunicación, a que la tasa de desempleo que tenemos en la actualidad es la que teníamos en noviembre de 1982. Es cierto —como usted ha señalado— que existe una diferencia fundamental: en aquel momento estaba creciendo y hoy, afortunadamente, está descendiendo. Pero creo que eso también debemos unirlo a la situación económica en que nos encontramos, porque si alegamos y reconocemos que nuestra situación económica ha mejorado, que nuestra economía está creciendo, en justa correspondencia debemos llegar a la conclusión de que eso tiene que tener una traducción en lo que se refiere al

desempleo. Por tanto, en esa nueva situación en la que nos encontramos es imprescindible, desde nuestro punto de vista, que haya una mayor atención y que se aumente significativamente la cobertura de los parados que, a nuestro juicio, no se hace suficientemente en la situación en que nos encontramos, que —insisto— poco tiene que ver con la de 1982.

Me he referido también a la precarización del mercado laboral, y a que esto requiere una serie de medidas legislativas para reducirlo, porque es incuestionable que el nivel de este tipo de contratación en España es muy superior al de los restantes países europeos. Es cierto que los sindicatos en sus negociaciones con el Gobierno están tratando de modificar esta situación, pero hay un aspecto que sí afecta directamente a los Presupuestos relacionados con la precarización, y es precisamente el cumplimiento de estas modalidades contractuales. Uno de los problemas más importantes que se derivan de este tipo de contrataciones es precisamente la posibilidad de fraude que en sí mismas entrañan. Esto es absolutamente incuestionable, y por la vía de los presupuestos, en tanto no se resuelva el fondo de la precarización, hay que dotar los medios suficientes para que eso no se produzca. Es decir, la contratación, tal y como está establecida, debe cumplirse en sus propios términos. Todos sabemos que, lamentablemente, eso está generando fraude contractual. Lo mismo podríamos decir de la siniestralidad laboral, del nivel de protección que tiene en estos momentos, y de lo que hemos señalado antes en relación con los emigrantes en el extranjero.

En definitiva, para nosotros, en este apartado especialmente, los presupuestos no están al nivel exigible en una situación como la que tenemos hoy.

Por tanto, mantendremos para el Pleno el veto que hemos formulado.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Desean hacer uso de la palabra por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Por el CDS? (Pausa.)

¿Convergència i Unió?

¿Por el Grupo Popular? (Pausa.)

¿Grupo Socialista? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador Franco por un tiempo de tres minutos.

El señor FRANCO GUTIEZ: Simplemente quiero recordar al Senador que, si bien es cierto que existe un importante fraude —qué duda cabe, así lo atestiguan las múltiples e importantes inspecciones, por eso se dota de un importante paquete económico para que las inspecciones puedan ser más amplias—, no le quepa la menor duda que uno de los temas que pueden paliar el posible fraude que se genere en el futuro son los acuerdos del Gobierno y los sindicatos que ya están en trámite legislativo o que lo estarán en los próximos meses en esta Cámara, en concreto el acuerdo entre los sindicatos y Gobierno en relación, más que con el control, con la supervisión o infor-

mación que los empresarios deben dar a los representantes y a los trabajadores en los contratos en los términos en que están.

En cuanto a la siniestralidad, usted también ha de reconocer conmigo que el aumento sustantivo que se ha producido desde el punto de vista estadístico tiene algo que ver con el cambio estratégico en que se sitúa a la hora de considerar cuáles eran accidentes y cuáles no lo eran. Usted sabe perfectamente que antes el accidente que no causaba baja no se denunciaba, y de esos hay muchísimos. En este momento sigue sin restarse un ápice a la importancia que significa cualquier accidente por mínimo que sea, y en la acción operativa que tiene que realizarse desde la prevención hasta el castigo es evidente también que hay un volumen importante que se va a destinar durante este período, del que nos queda ya poco tiempo, a luchar contra esta importante lacra social.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Como aún no son las ocho, entramos en la discusión de la Sección número 20. Sección 20

La enmienda número 915 del Senador García Contreiras y otros se dio ya por defendida.

Para defender el veto del Grupo del CDS, enmienda 603, tiene la palabra el Senador Quetglas.

El señor QUETGLAS ROSANES: Gracias, señor Presidente.

Quisiera dar por defendidas esta enmienda y el resto de enmiendas de nuestro Grupo.

Si me lo permite, señor Presidente, quisiera ofrecer una pequeña explicación a la Comisión para que no se interprete como desaire o descortesía. Nuestro Grupo ha repartido los vetos, que son el contenido fundamental del resto de nuestras enmiendas, entre los distintos Senadores de nuestro Grupo, que solamente goza de un miembro en la Comisión de Presupuestos...

El señor PRESIDENTE: Muy ilustre, por cierto.

El señor QUETGLAS ROSANES: Muchísimas gracias, señor Presidente.

Por tanto, me es absolutamente imposible argumentar todas y cada una de las defensas. Las doy, pues, por defendidas; se argumentarán debidamente en la sesión plenaria.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo Popular tiene también firmada la enmienda de veto número 410.

Tiene la palabra para su defensa el Senador Mantilla.

El señor MANTILLA RODRIGUEZ: Si me permite, señor Presidente, defenderé también la enmienda 411 de nuestro Grupo.

En cuanto a nuestra propuesta de veto a la Sección 20, se hace por los siguientes motivos: porque el proyecto de

ley de presupuestos en la parte correspondiente a esta Sección de industria y energía no responde a una política de reindustrialización e innovación tecnológica seria, al no haber documentación de subvenciones y ayudas para las empresas públicas, lo cual permite una discriminación o un clientelismo entre ellas. También por la escasa atención a las PYMES y por una equivocada política energética. Todo ello no va a coadyuvar, ni muchísimo menos, a que nuestras empresas estén en una situación preponderante de cara a la integración total en el Mercado Común.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos a la enmienda número 1.057, suscrita por los Senadores Hernando y Bris Gallego.

El señor BRIS GALLEGO: La damos por defendida para su mantenimiento en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

La enmienda 1.185 está firmada por los Senadores Ortiz González y Peñalosa Ruiz.

El señor MANTILLA RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, la asumo personalmente y se mantiene para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Senador Mantilla, gracias.

La enmienda 1.214 está firmada por el Senador Gil-Ortega Rincón.

El señor BRIS GALLEGO: Está asumida por el Senador Bris para su defensa en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: El Grupo de Convergència i Unió tiene firmadas las enmiendas números 754 a 757. Su representante tiene cinco minutos para defenderlas.

El señor CARDONA I VILA: Las voy a dar por defendidas para remitirlas al Pleno donde uno de mis compañeros efectuará la defensa de las mismas.

Con el respeto debido al Grupo mayoritario quiero decir que asumimos el objetivo de la explicación que se da por parte del portavoz del CDS sólo que referido a la Sección 20.

El señor PRESIDENTE: En turno en contra vamos a conceder la palabra al representante del Grupo Socialista, rogándole la mayor brevedad para ver si a las ocho podemos empezar a votar ya que el Senador Cercós es capaz... *(El señor Cercós Pérez pronuncia palabras que no se perciben.)*

Con que su señoría romanice el barroco que le caracteriza, yo creo que será suficiente. *(Risas.)*

El señor CERCÓS PEREZ: Se han dado por defendidas todas las enmiendas menos algunas de ellas. La razón es un veto que apresuradamente ha expuesto en forma enunciativa un representante del Grupo Popular.

Verdaderamente, cuando se hace un enunciado así, se hace una declaración de principios, pero no ha dado ningún argumento, porque hubiera sido un disfrute para este Senador poder rebatir sus argumentos *(Risas.)*, pero me ha enunciado, solamente los cuatro postulados y entonces yo no le puedo decir sino que los presupuestos de industria sí responden a una política industrial en la línea que intenta el Gobierno socialista y que lleva adelante de superar la reconversión industrial, del fomento de la innovación tecnológica, de la modernización de las empresas industriales y del aumento de la cooperación internacional.

Evidentemente, el presupuesto responde a esta dimensión, el presupuesto ha aumentado a pesar de que las cifras aparentes puedan poner de manifiesto, si no se hace una consolidación del presupuesto, que las cifras han aumentado. El presupuesto de industria aumenta como mínimo un 6 por ciento, si se coge el presupuesto consolidado, y si no un 22 por ciento si no se incluyen los créditos ampliables que ahora se sustituyen para Minas de Figaredo y para ciertos compromisos en el sector naval en los que no vamos a entrar.

El señor Senador dice que no hay documentación de las ayudas a las empresas públicas. Esto verdaderamente sí que es un misterio. En toda la documentación que se ha presentado en la Cámara está el comportamiento de las ayudas a empresas públicas. Su señoría sabe que se ha suprimido en estos presupuestos la ayuda de los 40.000 millones, la pueden ver ustedes en transferencias al INI y al Banco de Crédito Oficial, donde se han suprimido 11.000 millones. Se ayuda tanto a la empresa pública como a la pequeña y mediana empresa, y aprovecho también para comentar su referencia a la escasa ayuda que se ha dado a las PYMES. Conviene que su señoría, si va a llevar el tema al Pleno, profundice en los Presupuestos, porque además de las partidas que se asignan directamente a las PYMES, que por sí solas suponen un aumento de aproximadamente un 16 por ciento, casi todos los conceptos del Presupuesto, tanto la investigación y desarrollo tecnológico por vía del CDTI, de prevención de riesgos industriales, de mejora de la calidad industrial, de ayuda para procesos de energías alternativas, toda la regulación y protección de la propiedad industrial, el aumento de la seguridad industrial, todos canalizan preferentemente sus ayudas hacia las PYMES. Es decir, que la ayuda simple y pura a las PYMES que su señoría puede ver en los Presupuestos como correspondiente al IMPI supone un aumento de un 17 por ciento. Pero si su señoría consolida las partidas que aparecen en los demás conceptos, no podría sostenerme lo que está afirmando de que las pequeñas y medianas empresas no son apoyadas.

Usted dice que ha sido una mala política energética; nosotros pensamos que estupenda. Yo creo que uno de los aciertos del Gobierno socialista ha sido la política energética, y prueba es que todos los indicadores en cuanto a demanda y oferta energética que en su día se sostuvieron han aconsejado una nueva elaboración del plan energético, y no vamos a entrar en lo que en él se está haciendo porque ya se ha presentado en la Cámara, pero la políti-

ca energética ha conservado y ha respetado todos los indicadores de la previsión del Plan Energético. Y ante una demana eléctrica que ha ido en decrecimiento en vez de unas tasas de crecimiento, como se esperaba, se acomodarán las nuevas previsiones y la forma de satisfacerla con las diferentes fuentes energéticas en el nuevo Plan Energético.

Así que, señoría, mal tema el defender en el Pleno que es mala política energética. Allí tendremos la satisfacción de contestarle en su momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Como se anticipó al cerrar la sesión de la mañana, vamos a empezar las votaciones, y recordarán sus señorías que lo hacíamos con las secciones. *(El señor García Sánchez pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene usted la palabra.

El señor GARCIA SANCHEZ: Si los Grupos de la oposición desean mantener la votación inicial que se había llevado en el día de ayer votando, en mi opinión, contradictoriamente en muchos casos, por parte de este portavoz no habría ningún inconveniente para agilizar la votación.

El señor PRESIDENTE: Entonces, la Mesa indica que vamos a votar todas las secciones en su conjunto, salvo que en alguna circunstancia algún Grupo pueda pedir una votación singularizada, lo que algunos llaman puntuales, para entendernos.

De manera que se va a votar todo en su conjunto, tanto las enmiendas como el dictamen, salvo que algún Grupo o algún señor Senador tuviera algún interés en hacerlo de otra manera.

En este caso, empezamos. Las secciones 1 y 2 no tienen enmiendas; por tanto, procedemos directamente a votar el texto del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, es aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad. A la sección 3 existe la enmienda de veto 571, del Grupo del CDS. Votamos dicha enmienda. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 13; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Vamos a votar el texto del dictamen de la sección 3. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 11; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Votamos el texto del dictamen de la sección 4. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, nueve; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

La sección 5 no tiene enmiendas, por lo que vamos a votar el texto del dictamen. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; abstenciones, 11.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

A la sección 6 existen varias enmiendas del Grupo del CDS y del Grupo Popular. Se votan conjuntamente las enmiendas 572 y 157. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el texto de la sección 6. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 10; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

A la sección 7 existen también dos enmiendas, una del Grupo Popular y otra del Grupo del CDS. Votamos ambas enmiendas. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 10; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas por la proporción que ha enumerado el señor Secretario.

Vamos a votar el texto de la Sección 7. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, diez; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

La Sección 8 no tiene enmiendas, por tanto se vota directamente el texto del dictamen de la ponencia de esta Sección. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Pasamos directamente a la Sección 12. Se votan todas las enmiendas en su conjunto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos ahora el texto del dictamen de la Sección 12. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Votamos a continuación todas las enmiendas a la Sección 13. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos el texto del dictamen de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto del dictamen. Votamos la Sección 14. Votos a favor de las enmiendas presentadas a esta Sección. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, diez; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos el texto del dictamen. Votos a favor de la Sección 14. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, diez; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto. Pasamos a la votación de las enmiendas presentadas a la Sección 15. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, diez; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos el texto de la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, diez; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto de la ponencia. Votamos en conjunto todas las enmiendas presentadas a la Sección 16. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, diez; en contra, 13; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos el texto remitido por la ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, diez; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Pasamos a votar las enmiendas de la Sección 17. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos el texto de la Sección 17. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Votamos las enmiendas presentadas a la Sección 18. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas. Votamos el texto del dictamen. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Votamos a continuación las enmiendas a la Sección 19. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 12; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos el texto del dictamen de la Sección 19. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado. Hemos votado todo lo que teníamos pendiente y continuamos con el debate de la Sección 20.

Turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿CDS? (Pausa.) ¿Grupo Catalán en el Senado de Convergencia i Unió? (Pausa.) ¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Grupo Socialista? (Pausa.) Pasamos a la Sección 21.

Sección 21

A la Sección 21 existe en primer lugar un veto que se da por defendido porque estaba suscrito por don Rafael García, que esta mañana lo dio por defendido. El Grupo de CDS también ha dado por defendido su veto que corresponde a la enmienda 606. El Grupo Popular ha presentado a esta Sección 21 la enmienda 412. Para defender esta enmienda de veto tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGU: Gracias, señor Presidente. Vamos a defender la enmienda de veto, si me lo permite, y las enmiendas puntuales a partir de la 413 a la 439. Basamos nuestro voto en la Sección 21 en que consideramos que los presupuestos, tal como están estructurados, no dan contestación a los problemas de la agricultura en España. La agricultura todos conocemos que es un sector enormemente sacrificado desde hace mucho tiempo y que está pagando en demasía las consecuencias de nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea, y según nuestro criterio sigue sin recibir las ayudas suficientes para adecuar y modernizar sus infraestructuras.

Por otra parte, la renta de nuestros agricultores cada vez va siendo más baja en relación con los demás países europeos, y la deficiente política agraria propiciada por el Gobierno no encuentra respuesta adecuada en unos presupuestos que crean pocas esperanzas al mundo de la agricultura, al mundo del campo; un medio rural al que pertenecemos muchos de los Senadores, que necesita unos presupuestos ambiciosos y creativos, que permitan entre otras cosas relanzar este medio, hacer que los jóvenes puedan asentarse en las explotaciones agrarias, unos presupuestos que permitan como hemos dicho con anterioridad, una mejora y modernización de las infraestructuras y garantizar sobre todo la capacidad económica de nuestros agricultores. En la brevedad necesaria en estos momentos tenemos que decir que de las 28 enmiendas puntuales presentadas por nuestro Grupo, algunas hacen incidencia en los gastos de personal que a nosotros en ciertos momentos y en ciertas partidas nos parecen excesivos; así como en determinadas gratificaciones que aparecen sin especificar, o en la falta de justificación de algunos gastos para aplicación en estudios que a nuestro juicio pueden ser realizados por los propios servicios del Ministerio y por los diversos funcionarios de agricultura.

Vamos a retirar la enmienda 416, la enmienda 422 y la enmienda 425.

La enmienda 419 suprime una partida de 2.000 millones de pesetas por considerar que el FORPA no debe tener las competencias de adquirirse acciones del sector público. En gastos financieros consideramos excesivos y sin justificación los intereses de préstamos del interior en los organismos del FORPA y el SENPA, así como a nuestro juicio existe un crecimiento justificado de los pasivos financieros con respecto a años anteriores.

Nos preocupan las ayudas a los agricultores por abandono temporal, jubilación anticipada y ayuda a la renta que son necesarias a todas luces. En este sentido va nuestra enmienda número 426.

La enmienda 427 incrementa la línea de seguros agrarios, especialmente en un año tan duro como es éste en determinadas comarcas para los hombres del campo.

La enmienda 428 incrementa en 2.000 millones de pesetas los nuevos proyectos y obras de regadío, tan necesarios para mejorar la infraestructura del mismo.

A nuestro juicio, hay gastos que no vienen suficientemente bien especificados. Nuestro Grupo considera que hay que dotar de mayores recursos al sector pesquero por los problemas que está sufriendo, y desde luego también a los programas de ayuda a agricultores jóvenes, y como hemos dicho a lo largo de esta intervención, a la modernización de estructuras agrarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Senador De Miguel López tiene presentadas las enmiendas 1.129, 1.130, 1.132 y 1.165. Tiene un minuto para su defensa, en la esperanza de que las tenga a mano.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Están totalmente a mano, señor Presidente, lo único que el tiempo es un poco

corto, pero intentaremos defenderlas en lo posible, ya que son privadas, aunque la defensa mayor la haremos en el Pleno. Hay una enmienda de supresión del Servicio 21.205 del FORPA, programa 712-E, Capítulo 8, artículo 85, que dedicamos a otras partidas, como es en el IRYDA de 1.000 millones de pesetas, para poner en marcha estudios y obras necesarias para los nuevos regadíos de Castilla-La Mancha.

La enmienda 1.131 de veto, de devolución, del Ministerio de Agricultura, cuya justificación es: se considera necesario compensar a las corporaciones locales por los gastos que le ocasionan el mantenimiento del Patrimonio Histórico-Artístico. Igualmente se considera necesario promover la actividad cultural en la totalidad del territorio nacional y evitar así la concentración en los núcleos urbanos importantes.

La enmienda 1.132 recoge la enmienda de adición 1.000 millones de pesetas que retiramos en la anterior y su justificación es para la realización de obras y trabajos necesarios para efectuar la limpieza integral de los cauces y depuración de las aguas del río Tajo y de sus afluentes.

Estas son las enmiendas particulares, ya que las del Grupo están defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Las enmiendas 1.199, 1.200 y 1.201, ¿las asume, señor De Miguel? (*Asentimiento.*)

El Grupo de Convergència i Unió tiene las enmiendas 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765 y 766. El señor Cardona tiene la palabra por cinco minutos.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente.

Son nueve enmiendas a las cuales sólo nos permitimos, en aras a la brevedad, anunciar los objetivos de las mismas.

La enmienda 758 es para aumentar la subvención a la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, para hacer extensivo el seguro a los productos de almendra.

La enmienda 759 para incrementar el fomento del régimen contractual y de la presencia a nivel mayorista de productos promocionados, dada la difícil fluctuación de sectores como la fruta dulce, la fruta seca o el láctico.

La enmienda 760 para inversión en fomento de la mejora de las condiciones de comercialización de los frutos secos.

La enmienda 761 para desarrollo de infraestructura básica en planes de defensa contra incendios.

La enmienda 762 para ayudas al fomento de la contabilidad y de las agrupaciones de gestión, de ayuda mutua y de sustitución.

La enmienda 763 para compensación de restos por limitación de producción, es decir, el abandono temporal, jubilación anticipada y ayuda a la renta.

La enmienda 764 para ayudas con destino a la modernización de explotaciones.

La enmienda 765 para préstamos a empresarios y asociaciones para inversiones para la mejora en la eficacia de las estructuras agrarias.

Finalmente, la enmienda 766 a Organizaciones de Productos Agrícolas de frutos secos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para un turno en contra, el Senador Arguilé tiene la palabra, rogándole la mayor concreción.

El señor ARGUILÉ LAGUARTA: Gracias, señor Presidente.

Dentro de la política agraria siempre es bueno enmarcar todos los parámetros para entender mejor los presupuestos generales del Estado, ya lo hacíamos en presupuestos anteriores, porque tenemos que tener en cuenta que cuando se reprocha que hay poco gasto dedicado a agricultura no contamos muchas veces la participación del Estado en la Comunidad Económica Europea que luego revierte en el Estado español. Por ponerles en antecedentes, les diré, señorías, que la aportación española a la Comunidad Económica Europea este año en su totalidad está calculada en el presupuesto del año 1990 en 372.861 millones de pesetas, es una cifra estimativa; que los pagos comunitarios a España se cifrarán entre 514.783 millones y 545.000 millones, porque es una cifra variable; y que se calcula un saldo favorable para España entre 141.922 millones y 172.000 millones de pesetas.

Saben sus señorías que de esta aportación española los fondos comunitarios revierten por varios canales, y uno de los mayores y más importantes es el FEOGA-Garantía y el FEOGA-Orientación. A través del FEOGA-Garantía está estimado que España recibirá este año una cifra máxima de 270.000 millones de pesetas; y a través del FEOGA-Orientación está calculado de ayudas indirectas 51.970 millones, y directas puede calcularse en 16.000 millones de pesetas.

Digo esto, señorías, porque aproximadamente de la aportación española a la Comunidad Económica Europea el 60 por ciento de lo que revierte es dedicado a la agricultura española, y este dato es importante conocerlo.

También querría decirles, señorías, que en los capítulos seis y siete, que se coloca este año en un montante de 134.000 millones de pesetas con un porcentaje al alza del 24 por ciento sobre el presupuesto anterior, es una cifra importante que viene a incrementar los presupuestos, aunque éstos nunca son suficientes para el sector al que van dirigidos, pero de acuerdo con nuestras necesidades y con nuestras disposiciones presupuestarias son suficientes para que la agricultura marche a niveles parejos de otros sectores económicos.

Señorías, también hay que tener en cuenta en la agricultura española la aportación que hacen las comunidades autónomas sobre todo al capítulo seis y siete. Es decir, el sector agrario puede recibir a través de los capítulos seis y siete en torno a los 250.000 millones de pesetas. Yo no sé si es suficiente o insuficiente la cantidad, pero es mucho más importante que años atrás.

Las enmiendas que han puesto sus señorías a este presupuesto —aparte de la defensa del veto que la harán más extendida y nosotros también defenderemos el voto en

contra de forma más extensa en el Pleno— tienen una primera contradicción —y empiezo por el Grupo Popular—, que es que dentro del presupuesto causan menos bajas que altas. Es decir, mientras que las bajas suponen 11.478 millones de pesetas, las altas suponen 11.600 millones. No sé si eso será un error y habrá que rectificarlo si es así. Pero, abundando en esta cuestión, si sumamos a las del Grupo Popular las enmiendas particulares de sus miembros, aumentamos las altas en 2.821 millones, que es el desequilibrio que se produce entre las bajas y las altas. Ese sería un primer ajuste para intentar entendernos en esta cuestión a la que ustedes ponen enmiendas. También les diré, y será otro error de coordinación entre las enmiendas particulares y las del Grupo parlamentario Popular, que sobre la partida del FORPA, dirigida, como saben todos ustedes, a la compra de acciones en empresas privadas, en las enmiendas particulares hay una baja de 2.000 millones y en las del Grupo otra de 2.000 millones. Con lo cual, de una partida que es de 2.000 millones quitan 4.000. Por lo tanto, es otra contradicción.

En cuanto a lo que ustedes decían sobre hacia dónde iban dirigidas, no tendríamos inconveniente, y el que les habla tampoco, en que los presupuestos fuesen más expansivos y que pudiésemos, con cargo a otras secciones o al déficit, ampliar el presupuesto de agricultura, pero ya entraríamos en un debate más general. Ustedes encauzan sus enmiendas de altas a los presupuestos a situaciones en las que sería bueno extender el presupuesto por esos canales, pero no es posible hacerlo, dentro del de agricultura, cuando ustedes están quitando el sueldo a los funcionarios del Ministerio de Agricultura. Hay varias partidas que dejan a cero la correspondiente al salario de los funcionarios de este Ministerio. También rebajan ostensiblemente las obligaciones del Ministerio de Agricultura como empresario en cuanto a cuotas de la Seguridad Social y las partidas en investigación, sobre todo en el Instituto Oceanográfico. A mí me parece que son cuestiones tan de cajón que no puedo entender cómo detraen de estas partidas cantidades tan importantes, aparte de la contradicción que ya les he marcado en la partida dedicada al FORPPA.

Por lo tanto, señorías, reconociendo que, para todos los sectores en expansión, los presupuestos generales del Estado y los de las comunidades autónomas siempre son escasos para las necesidades de cada sector, entendemos que es un presupuesto equilibrado, que, como ya he dicho, puede, junto con la aportación de la Comunidad Económica Europea y con la de las comunidades autónomas, dar satisfacción en estos momentos a las necesidades del sector agrario español.

En cuanto a las enmiendas del Grupo parlamentario de Convergencia i Unió, querría manifestarles que, salvo dos enmiendas —luego lo podemos hablar entre usted y yo, fuera de la sesión— en las que figura el organismo y la sección, en el resto no existe la sección ni el organismo ni he encontrado de dónde se puede detraer. No sé si obedecerá también a un error suyo o de otro ámbito. Por lo tanto, como en estos momentos sería dificultoso contestar a sus enmiendas por esa cuestión, me reservo la contesta-

ción para mi intervención en el Pleno y supongo que entre ambas partes, fuera de esta sesión, aclararemos esas situaciones que creo que pueden ser contradictorias.

Finalizando ya, creemos que la evolución del presupuesto en los últimos años, sobre todo en lo que corresponde al Capítulo seis y al siete, que es lo más importante, es positiva. Hemos pasado de 79.000 millones en 1987 a 134.000 millones este año. A eso hay que añadir la aportación comunitaria y la de las comunidades autónomas. Además, nuestro programa de partido intenta encauzar los presupuestos para que, por ejemplo, la infraestructura agraria sea mejor; los jóvenes agricultores cada día se incorporen más a la agricultura y con mayores facilidades; la modernización de las explotaciones familiares y de la flota española sea un hecho, y yo creo que todas esas partidas están suficientemente dotadas para las necesidades del sector.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador Aguilé.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

¿Grupo Mixto? *(Pausa.)*

¿Grupo parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo parlamentario de Convergència i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo parlamentario Popular? *(Pausa.)* Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGU: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer las explicaciones que se dan dado a una persona que pertenece al mundo del campo y que, lógicamente, lleva mucho tiempo luchando por él. Pero quiero también decir que no estoy de acuerdo con las mismas.

Todos sabemos, y es cierto, la carencia enorme de infraestructuras que tiene en este momento el medio rural. En la primera parte se ha referido a las ayudas que pueden recibir los agricultores de la Comunidad Económica Europea, pero también habría que decir qué contraprestaciones ha dado el agricultor de España a la Comunidad Económica Europea, por ejemplo, cuánto dinero supone al año o suponía al año la tasa de corresponsabilidad; qué devolución se está realizando, si va a desaparecer de una manera completa, si va a continuar. Me parece que esto no corresponde a la ley general de presupuestos generales del Estado. Como intervención informativa y aclaratoria le doy las gracias, pero lógicamente ha habido un pago por parte del agricultor español muy importante, precisamente por nuestra entrada en la Comunidad Económica Europea.

El ajuste entre las bajas y las altas puede ser un error de números; lógicamente, tienen que ser exactamente igual.

Por lo que se refiere a las enmiendas relativas a la compra de acciones para empresas privadas por parte del FORPPA, le tengo que decir que es la misma enmienda. No se trata de quitar 2.000 millones de un lado y 2.000 millones de otro, porque no existen nada más que 2.000 millones. Es exactamente la misma enmienda. Que el Se-

nador haya presentado la enmienda sin saber que el Grupo la había presentado ya o que el Grupo no supiera que el Senador la presentaba no es razón para decir que de 2.000 millones de pesetas quitamos 4.000.

No se trata de quitar el sueldo a nadie, se trata de objetivar la forma de remunerar a los funcionarios. Nos estamos refiriendo precisamente al organismo 21, 108 del programa 711-A, que habla de incentivos al rendimiento y gratificaciones. No estamos de acuerdo y ésa es nuestra filosofía. No queremos hablar de gratificaciones subjetivas, personales y de acuerdo con criterios políticos. Queremos que el funcionario gane lo que se merece y eso está determinado en una Ley, que queremos que se cumpla. Por lo tanto, no se nos diga que estamos quitando el sueldo a los funcionarios.

Por otra parte, queremos pedir que esos esfuerzos que el portavoz socialista manifiesta tengan de verdad un resultado y que veamos cómo se relanza nuestra agricultura, cómo existe una política de precios agrarios que no deja a los agricultores en la ruina y cómo se puede ayudar a la agricultura en un año como éste que en muchas regiones de España es verdaderamente catastrófico.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Muchas gracias, Senador Bris.

Por el Grupo parlamentario Socialista tiene la palabra el Senador Arguilé.

El señor ARGUILÉ LAGUARTA: Señor Presidente, aunque no entra dentro de los presupuestos generales del Estado, respecto a la tasa de corresponsabilidad que dice que pagan los agricultores, tengo que manifestarle que éste es un problema de articulación del mismo sector. No tiene nadie que animarle para que lo haga, lo tiene que hacer por sí solo. Porque mientras que nuestros agricultores están pagando en torno a los 6.000 millones de pesetas por la tasa de corresponsabilidad, en la prima de restitución a la exportación España recupera 30.000 millones de pesetas, que, si el sector estuviese articulado a través de grandes empresas cooperativas o empresas privadas pero pertenecientes a los agricultores, serían 30.000 millones que recuperarían de aportación del FEOGA-garantía y que se pierden porque quienes lo recuperan son las multinacionales que operan en el sector. Por tanto, no es culpa ni del Estado, ni de ustedes ni de nosotros. Es culpa del propio sector que no se ha articulado todavía para recuperar esta tasa de corresponsabilidad, que recuperaría con creces, como hacen los agricultores europeos.

Respecto a los funcionarios, efectivamente, las gratificaciones también se extienden a contratados laborales y sabe usted que el año pasado se habilitó para el Instituto de Relaciones Agrarias una partida de más de 900 millones de pesetas en los presupuestos generales del Estado, para regular una situación de injusticia para 600 personas que estaban, sin ser contratados laborales ni ser funcionarios, en las Cámaras agrarias y que se encontraban en una situación laboral deplorable. Nosotros hemos hecho lo posible para que en estos momentos tengan una se-

guridad en el trabajo, cuando desde el año 1978 se encontraban en una tremenda inseguridad. De ahí, que haya incrementos en estas partidas referentes a los contratos laborales y gratificantes, porque no sé si sabrá que los funcionarios o los contratados laborales van de pueblo en pueblo con su coche, por lo que hay que pagarles el kilometraje y las dietas; no se les puede quitar, máxime cuando se está hablando de economías muy modestas.

En cuanto a los precios agrarios, usted sabe bien que se trata de un acuerdo del Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea y sabrá cuál es la posición española. Al final, en muchas ocasiones, el Ministro español tiene que abandonar su postura, o, por lo menos, en parte, para intentar negociar con el resto de los Ministros comunitarios, que, precisamente, no son de ideología socialista, porque estamos diez o dos. Por tanto, los resultados de los Consejos de Ministros, y, concretamente, en precios agrarios, tasas de corresponsabilidad y penalizaciones, son producto de los acuerdos de diez conservadores y de dos socialistas, no de diez socialistas y dos conservadores. Por ello, estos discursos que se hacen aquí se tienen que trasladar a otro ámbito, al ámbito europeo. Cuando usted achaca al Gobierno español que los precios van en contra en estos momentos de la agricultura española, no tiene la culpa en esta ocasión el Ministerio de Agricultura español, la tendrán los diez ministros que son mayoría en el Consejo de Ministros de la Comunidad Económica Europea. Pero si por esto vamos a interpretar que ha sido malo integrarnos en la Comunidad Económica Europea, entonces le devolvería el discurso diciendo que no ha resultado malo porque, como ya le he dicho, el 60 por ciento de las ayudas que aporta la Comunidad Económica Europea a España va dirigida a la agricultura. Otra caso será que los presupuestos españoles nos parezcan suficientes o insuficientes para el avance de las estructuras en nuestro país, siempre sumando los presupuestos nacionales con los de las comunidades autónomas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador Arguilé.

Con su intervención acaba el debate de la Sección 21. Pasamos a la Sección 22.

Sección 22

La enmienda 605, del CDS, se da por defendida y pasamos a la enmienda 440, del Grupo Popular, que defenderá el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente.

Con su permiso, voy a defender la propuesta de veto y también la enmienda 441, que es una enmienda puntual.

Tenemos presentadas a esta Sección de Administraciones Públicas dos enmiendas, como hemos dicho, la 440 y la 441.

Nuestra enmienda de veto la basamos en lo que hemos ido diciendo a lo largo del debate, en considerar que los presupuestos de esta Sección no nos parecen buenos ni adecuados para el momento que estamos viviendo en la nación. Creemos que es muy importante dentro de estos

Presupuestos —y no se contempla— que se haga un verdadero esfuerzo para que exista un desarrollo de las organizaciones territoriales del Estado, es decir, de las administraciones locales y de las autonómicas, así como una reforma de la Administración, señalando una política de personal al servicio de las administraciones públicas.

La verdad es que el Ministerio de Administraciones Públicas es un organismo que tarda mucho en conseguir sus objetivos y que ha fracasado —si quieren ustedes poner una palabra relativa— en lo que se refiere al funcionamiento de los servicios públicos. En este Ministerio, del cual depende el funcionariado, hemos visto cómo no existe en cierta medida un funcionariado que sea verdaderamente profesional, bien preparado y que se utilicen de forma adecuada los avances de la técnica.

Por esa razón y de manera muy breve, porque es muy avanzada ya la tarde, queremos presentar una enmienda de veto a la Sección 22.

Hemos presentado también una enmienda particular que igualmente tiene mucho que ver con los argumentos de la enmienda de veto. Está presentada al programa 121-C y se propone incrementar la dotación inicial de este programa en 250 millones de pesetas para los cursos de perfeccionamiento de los funcionarios del Estado.

Por tanto, señor Presidente, presentamos estas dos enmiendas, con pocas posibilidades, pero pensando en la necesidad de poner de manifiesto algo que no funciona bien: en este caso, el Ministerio de Administraciones Públicas.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador Bris.

Para defender la enmienda 1.071, presentada por los Senadores Hernando y Bris Gallego, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: La damos por defendida.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): ¿La enmienda 1.171 también, Senador Bris?

El señor BRIS GALLEGO: Exactamente, la defendemos en Pleno.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias.

A continuación, para defender la enmienda 1.172, tiene la palabra el Senador García Royo, por tiempo de un minuto.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Si esta mañana llamaba la atención del Grupo Socialista en el Senado con referencia a unos fraccionamientos en el pago de la financiación para la Diputación de Soria, esta tarde apelo casi emocionado —y por qué no emocionado— a la solidaridad.

Como consecuencia de la población envejecida que tenemos en Soria, todos los años tenemos que mantener fuera de la provincia entre 130 y 140 enfermos psiquiátricos.

Al no tener Soria lugar alguno donde albergarlos, ante la posibilidad de verlos abandonados por la familia, ante la posibilidad que se daba históricamente —recordará el señor Cercós— de verlos muertos por las carreteras o por suicidio, la Diputación Provincial tiene un gasto aproximado todos los años, estadísticamente, de unos 110 ó 115 millones de pesetas.

La razón de esta enmienda no es otra sino intentar del Grupo Socialista que se reintegre a la Diputación estos costos, ya que, dada la baja financiación que viene obteniendo generalmente de los presupuestos del Estado, dada la escasa rentabilidad del patrimonio propio de la Diputación provincial —no hace mucho, dos o tres años, se le ha quitado el canon de energía y en esta Cámara intentamos que así fuera todos los parlamentarios sorianos, para abrir un centro de investigaciones—, creo que ha llegado el momento de la solidaridad en esta Cámara para que la Diputación de Soria se vea resarcida de un gasto que está mermando infraestructuras y equipamientos del presupuestos ya exiguo de la propia Diputación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador García Royo.

Para defender la enmienda 628 del Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Barbazano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Creo que esta enmienda se refiere a una petición que hicieron agrupadamente una serie de ayuntamientos, que se están constituyendo en asociación, que opinaban que el programa existente del V Centenario no les acogía en cuanto a la restauración y adquisición de un patrimonio relacionado con dicho Centenario. Pero esta mañana, en la Comisión, me parece que el portavoz del Grupo Socialista decía que había una enmienda de su Grupo en ese sentido. Si existe, y la van a aprobar, como este Senador no tiene ningún deseo de protagonismo con su enmienda, nos pondremos de acuerdo con el Grupo Socialista, que es el que tiene las llaves del reino. No hay, pues ningún problema; como digo, nos pondríamos de acuerdo.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador Barbazano.

Para defender la enmienda 955 tiene la palabra, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Reitero lo dicho por el Senador Barbazano.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, señor.

La enmienda 606 se da por defendida.

Para la defensa de la enmienda 767, del Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta enmienda tiene la finalidad de plantear la desagregación de las dotaciones destinadas a las comunidades autónomas de las destinadas a las corporaciones locales, es decir, diputaciones, cabildos y consejos insulares.

Ello es consecuencia de nuestro concepto y criterio de la territorialización de la gestión pública. Entendemos que es necesario desagregar las dotaciones destinadas a comunidades autónomas de las destinadas a corporaciones locales, ya que las primeras deben ser consideradas como subvenciones gestionadas y en consecuencia les es de aplicación lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General Presupuestaria. Como porcentaje de desagregación se ha utilizado el de la participación de las comunidades autónomas en la cooperación estatal, según datos del propio Ministerio para las Administraciones Públicas.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Arenas Ferriz): Gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el Senador Gallego.

El señor GALLEGO CUESTA: Gracias, señor Presidente.

Quiero referirme a la enmienda de veto presentada por el Grupo Popular, en concreto la enmienda 440, que su señoría justifica por una supuesta o presunta inadecuación de los recursos asignados a los programas y objetivos. Creemos que ha tratado de explicarlo, pero lo ha hecho tan sucintamente que quizás con su explicación no se puede llegar a la conclusión de que no son los presupuestos adecuados, sino en función de los recursos, que siempre son escasos, y nos gustaría tener más. Se hace todo lo que se puede y se ha dado un salto en la línea que hemos emprendido hace unos años. Por lo tanto, aunque se dice por el representante del Grupo Popular que los presupuestos no son buenos y adecuados para el momento que vive la nación, nosotros creemos que sí lo son para el momento económico, político y social y, desde luego, no se nos presentan otros como alternativa. Lógicamente, es el grupo del Gobierno quien tiene que hacerlo.

También se dice que no se hace un esfuerzo para el desarrollo de las administraciones local y autonómica. Creo que esto sí que se aleja —dicho con el debido respeto y en el tono más adecuado— de lo que está pasando. Cualquier municipalista sabe que en el tema de las corporaciones locales se ha dado un salto importante en los últimos años. Frente a una legislación caduca, en principio se hizo la Ley de Bases de Régimen Local y su desarrollo posterior y después la Ley de Financiación de las Haciendas Locales, que supuso un marco, reforzando la autonomía y la suficiencia económica, que tiene que ir graduándose. Somos conscientes de esa suficiencia económica, pero también los ayuntamientos tienen resortes para

alcanzar un mayor grado de recursos económicos. Dependerá de cada grupo de gobierno, en definitiva, de cada entidad, dónde se quiera llegar en la presión fiscal.

Sin duda, en los ayuntamientos hay un problema importante, que es el de las grandes ciudades, por la necesidad de superar algunos problemas estructurales con los que se encuentran y para los que son necesarios aportar grandes recursos. También tienen que hacer frente, en materia de inversión, a la infraestructura, el transporte público, la vivienda, el tráfico, es decir, hay que hacer un esfuerzo reiterado y constante en las áreas metropolitanas, y así se viene anunciando por parte del Ministerio para las Administraciones Públicas, siempre en la línea de una coordinación y una mayor colaboración. Si no es así, no se podrían conseguir estos objetivos.

En cuanto a los pequeños municipios, hay un Real-Decreto muy reciente, el 665/1990, de 25 de mayo, publicado en el «Boletín Oficial» del día 30 de mayo, por el que se regula la economía del Estado en las inversiones de las entidades locales. En él se definen, de una manera que creo que era esperada por todos los municipalistas, tres grandes cuestiones: los planes provinciales de obras y servicios, lo relacionado con los planes comarcales y los planes estructurales. Creemos que es una dinámica adecuada, cuando se trata precisamente de planificar obras desde la diputación, en colaboración con el Estado, obteniendo una financiación supramunicipal. Hay que darse cuenta de que en el año 1989 el plan de obras y servicios de las diferentes diputaciones provinciales representó la cifra de 100.000 millones de inversión.

Con respecto a la política autonómica, se ha dicho que es inadecuada, pero no se ha dicho porqué. Desde nuestro punto de vista, la política autonómica que se está siguiendo es suficiente, con un sistema de financiación que siempre se basa en la solidaridad, y el Estado de las autonomías funciona razonablemente bien. Es verdad que hay cuestiones de gran entidad que habrá que abordar en esta legislatura, como es el ámbito competencial de las comunidades autónomas establecidas por el artículo 143, y negociar el sistema de financiación antes del 1 de enero de 1992.

Pero su señoría se ha centrado en algunas otras cuestiones que voy a tratar de analizar rápidamente, en la medida de lo posible. Se dice, respecto a la Administración del Estado, que no hay política, que es un fracaso, y que poco más o menos no se ha hecho nada, dicho sea con algún tinte o ribete no totalmente catastrofista. Ciertamente, desde el punto de vista de la administración socialista —y el Ministerio para las Administraciones Públicas lo está llevando a cabo— hay un objetivo genérico, que es modernizar a la Administración del Estado. Pero el Senador Gallego sabe que la modernización de una administración no se puede hacer de la noche a la mañana. Para eso no es válido el «Boletín Oficial del Estado»; hay que tomar una serie de medidas y hay que llevarlas a cabo a medio plazo. Una modernización, una reforma de la administración que se haga de la noche a la mañana, es un fracaso. Durante algún tiempo se han implantado las reformas primero y después se han pensado. Aquí se está ha-

ciendo al revés: se están pensando primero y después se están llevando a la práctica.

Una modernización significa, ni más ni menos, que una administración sea más eficaz, por lo tanto, que no sea pasiva, sino activa, que saque más y mejores resultados de los recursos, digamos escasos, que tiene, que haya una creciente profesionalidad y profesionalización de los gestores públicos, y que éstos se tengan que responsabilizar de los cuantiosos recursos que tienen que administrar. Hay que darse cuenta y observar que hay cerca de un millón de funcionarios y empleados que dependen de la Administración del Estado. Por último, es necesario tratar a los ciudadanos de otra manera, no como si fueran administrados, sino realmente clientes, con otra consideración, y no con la antigua usanza.

Hay un documento muy importante de reflexiones para la modernización de la Administración del Estado, y usted conoce perfectamente el diagnóstico, que es bastante crítico. Y es duro, como decía el propio Ministro, señor Almunia, el día 29 de enero, en la Comisión del Régimen de las Administraciones Públicas, y hay que advertirlo así; hay que decirlo y ponerlo sobre la mesa. Pero hay que tomar una serie de medidas y esa estrategia de modernización pasa por seis; una de ellas es la aportación masiva de nuevas tecnologías. El Plan Reina, el Plan Atrio, como experiencia piloto que va a informatizar globalmente, integralmente, servicios, eliminando papeles, y el plan que se está llevando a cabo en la Secretaría General de Turismo son algunas muestras de ello.

Por lo tanto no podemos decir que esta Administración no funcione y que sea un fracaso, porque se está tratando de incentivar a los funcionarios, de descentralizar a la Administración y una vez que se han elaborado los puestos de trabajo, hacer una descripción detallada de ellos para que, en definitiva, la Administración funcione a través de manuales de procedimiento para evitar esos cuellos de botella, con menos controles, no eliminando los de legalidad y de fiscalidad, pero sí con un control de eficacia, que para nosotros es elemental. Ese control debe ser interno y claro, pero no debe, como ahora está pasando en algunos casos, crear cuellos de botella.

Pasando a las enmiendas rápidamente, les agradecemos en nombre del Grupo Socialista que algunas de ellas, en concreto la 441, muestre sensibilidad por la formación, al proponer incrementar la dotación inicial en 500 millones de pesetas. Es cierto que se está intentando poner en práctica un plan integral de formación y que, como usted sabe, el estudio corre a cargo del Instituto Nacional de la Administración Pública. Es verdad que durante mucho tiempo tanto la Administración como la empresa privada han estado al margen de la formación; aquélla iba por un lado y ésta por otro. Esa desconexión se va a acabar. Este plan integral supone un esfuerzo importante para la formación de los propios funcionarios, en la línea de actualizar lo que han aprendido, ya que no es suficiente con que los funcionarios hayan aprobado una oposición, sino que tienen que actualizarse permanentemente. Por lo tanto, vamos a esperar el resultado de este plan integral de formación, porque sería el más adecuado.

En cuanto a la enmienda 1.071, no la ha defendido. Si que se nota alguna cuestión específica, que es que no ponen ustedes ninguna cantidad. Hablan de comarcas de acción especial en la provincia de Guadalajara y de la necesidad de transferencias, pero no hacen ninguna consignación presupuestaria.

El Senador García Royo ha defendido la enmienda 1.172 con gran patetismo. Ha hablado de la circunstancia que se da en la provincia de Soria. Como castellano leonés sé que Soria es una provincia marcada por un destino no muy prometedor, pero somos conscientes de que con una serie de inversiones, de dotaciones, de disposiciones, de medidas que se están adoptando por el propio Gobierno Socialista, ese futuro va a ser más esperanzador.

En cuanto al asunto de la enmienda, a través del programa 902 usted propone una transferencia a la Diputación de Soria y una cooperación en obras y servicios. Nos parece que esto debiera estar en otro ámbito; usted debiera haberlo llevado de manera global al ámbito de la sanidad, dentro de la Ley General de Sanidad, porque el programa 912, B) está más bien destinado a materias de infraestructuras y equipamientos, y aunque no sólo recoge estas materias, convendrá conmigo en que esto es así en gran medida. Desde ese punto de vista, es cierto que se ha ido dotando con mayor financiación, vía Presupuestos Generales del Estado, a la Diputación de Soria en los últimos años y en este reparto, Soria no ha salido mal, como alguna otra provincia de Castilla y León, llámese Segovia. Por lo tanto, es una cuestión que en parte está contemplada y sería duplicar las cantidades.

Con respecto a la enmienda 606, que coincide con la 628 y con la 1.161, ya se ha manifestado por el portavoz de nuestro grupo que en los Presupuestos Generales del Estado se está estudiando. El Senador Barbuzaño ha señalado que tenemos las llaves del reino, o algo parecido; lo único que le digo es que la propuesta que hacen es de incrementar un 500 por cien los 1.033 millones y medio que ya están consignados o presupuestados. Yo creo que debiera hacerse una enmienda mucho más ajustada. Parece que la petición, no digo que no sea lógica, es un poco desproporcionada, en función de los presupuestos. Hasta ahora se han satisfecho las peticiones de una manera prudente y hasta lo necesario, y si no se han cubierto en un período anual, sí se ha hecho en dos años.

Voy a terminar contestando a la enmienda del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió. Convendremos todos, y nos parece importante, en que la Administración del Estado debe y puede tener contactos directos con las corporaciones locales en materia de subvenciones y de colaboración. Si esto no se hiciera así, iría contra el propio espíritu de nuestra Constitución. Por lo tanto, no nos parece conveniente establecer un nuevo subconcepto, tal y como se pide por el Grupo parlamentario de Convergencia i Unió, y en todo caso, aquí no se trata de financiar las obras que hacen las comunidades autónomas —creo que el Senador que ha intervenido por el Grupo de Convergencia i Unió así lo estimará— salvo en el caso de las comunidades autónomas uniprovinciales, sino las de las diputaciones, consejos y cabildos.

Por consiguiente, nos oponemos a las enmiendas, que debatiremos en el Pleno más ampliamente y con mayor profundidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Gallego.

No creo que nadie haya tomado como amenaza la afirmación de su señoría. *(Risas.)*

Vamos a abrir un turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? Tiene la palabra el Senador Barbuzaño.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero dialogar sobre lo que usted ha dicho. Usted sabe que el nuevo decreto es un paso en la cooperación, pero no es el único plan que obliga a las corporaciones locales a la cooperación en obras y servicios, sino que también lo hace la Ley de Régimen Local. Este decreto, hablando con la FEMP, lo único que hace es mejorar el 9.88, que estaba en vigor y una de las comarcas de acción especial, la seguridad vial, que es una de las vías que tiene el MAP de cooperación con las diputaciones, con los cabildos, con los consejos, con la isla, etcétera, pero es un paso. Evidentemente, mejora el otro decreto, que tenía lagunas importantes, y así se lo hemos hecho saber al MAP, pero después hay que dar el siguiente paso, que es que recoja el volumen de financiación de ese Ministerio y las vías de cooperación más sencillas.

Después, usted lo sabe, se que acude a los municipios de menos de 20.000 habitantes con los planes de obras y servicios; éstos aquí se llaman provinciales, pero nosotros los llamamos insulares. También se puede acudir a los municipios de más de 20.000 habitantes, pero como el dinero no alcanza, éstos acuden al Ministerio para una dotación especial. Si se suben los planes de obras y se acude a los grandes núcleos con problemas generales de infraestructura —con planes especiales, como el denominado Plan don Felipe, me parece muy feo decir el Plan Felipe—, queda una banda de municipios entre 20.000 habitantes y los ciento y pico, doscientos, trescientos o un millón que también tienen problemas y que el MAP, creo, debería estudiarlo. Como ve, estos son simples comentarios, no es nada más.

En cuanto a la petición, nos la hizo una asociación de municipios. Si hay que buscarle una racionalidad posibilista presupuestaria, se hace, porque si no da más la vaca, hablando en términos ganaderos como antes, nos quedamos con lo que dé.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

¿Grupo de Convergencia i Unió? *(Pausa.)*

¿Grupo Popular? Tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGU: Gracias, señor Presidente.

Yo querría agradecer al Senador Gallego Cuesta las explicaciones que nos ha dado, que han sido amplias e importantes.

Nuestro grupo no dice que el Ministerio de Administraciones Públicas no haya hecho nada; algo, lógicamente ha tenido que hacer. Lo que hemos señalado dentro del veto es la lentitud con que se están llevando a cabo los tres objetivos prioritarios, según nuestro grupo, que son: el desarrollo de la organización territorial del Estado, tanto en la política local como en la autonómica; la reforma de la Administración en su organización y mecanismos de atención al ciudadano y la política de personal al servicio de la Administración Pública. Estos tres objetivos, que creo que son importantes, desde el punto de vista de nuestro grupo, se están llevando a cabo de una manera demasiado lenta. Como ejemplo podemos decir que el año pasado, en el informe del Defensor del Pueblo, casi el mayor número de quejas era contra los servicios públicos y, en este sentido, el Ministerio para las Administraciones Públicas sí que tiene algo que decir.

Se ha hablado de muchas cosas. El Senador Gallego ha hablado de los planes provinciales. Yo querría señalar que los planes provinciales de las Diputaciones, en estos momentos, están mucho más bajos en proporción —y yo diría que en cuantía— que los planes provinciales correspondientes, por ejemplo, a hace siete u ocho años. O sea que, en este sentido, no solamente no hemos mejorado, sino que hemos disminuido de una manera preocupante. Hay que tener en cuenta una cosa y es que esos planes provinciales inciden de manera especial en los pequeños municipios. Pienso que los municipios del medio rural —y voy a llevar el ascua a la provincia de la que soy Senador, y también a la de la que su señoría lo es— en nuestras provincias están mucho menos protegidos que anteriormente. Porque los planes provinciales son menores, porque las comarcas de acción especial no existen, se vuelven a estudiar ahora otra vez por el Gobierno; porque ya no existen comarcas de ordenación rural o, por lo menos, no se declaran comarcas de ordenación rural. Esta mañana no me acuerdo qué Senador, en uno de los debates, hablaba de que pedíamos desde este lado de la banda, en cierto modo, protección hacia determinadas provincias, hacia determinados pueblos; es cierto que la estamos pidiendo para estos municipios, porque si no, no podrían sobrevivir. Por lo tanto, yo le diría al Senador Gallego Cuesta que intente incidir en la política del Gobierno para que precisamente eso que ha dicho él se pueda poner en práctica, y que nuestros pequeños municipios, de verdad, reciban la ayuda que en estos momentos no están recibiendo, porque de seguir así se van a ver mermaados en su infraestructura y en sus posibilidades de desarrollo futuro.

Ha hecho referencia a una enmienda nuestra, la 1.071, que yo había dejado pasar sin defender. Pero ahora sí voy a referirme a ella, puesto que su señoría la ha mencionado.

Yo no puedo marcar la cantidad de dinero que puedo dedicar a una comarca de acción especial. Su señoría sobre que para declarar una comarca de acción especial, hacen falta unos estudios determinados muy importantes teniendo en cuenta...

El señor PRESIDENTE: Vaya abreviando, señoría.

El señor BRIS GALLEGO: Pues nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: No quería decir tanto, pero la verdad es que el tiempo había sido rebasado.

Al señor Gallego, del Grupo Socialista, también le agradeceré que no rebase los tres minutos. Su señoría tiene la palabra.

El señor GALLEGO CUESTA: Muchas gracias.

En cuanto a lo manifestado por el Senador Barbuzano, quiero agradecerle que haya dicho que el Real Decreto 665, de 25 de mayo, es positivo y que hay que seguir en esa línea. Ahí estamos.

En cuanto al plan don Felipe, yo lo llamaría plan Felipe, como lo llaman los castizos y los ciudadanos de España, en su mayor número. Hay alguno que lo llama don Felipe. Es un plan para las grandes ciudades, para las áreas metropolitanas que, efectivamente, tienen que tener un desarrollo y un impacto importante.

En cuanto a lo manifestado de forma muy coherente por el Senador del Grupo Popular, el señor Bris Gallego, quiero agradecerle el tono de su intervención. Ha dicho que hay lentitud en las reformas. Nosotros entendemos que hay que hacer las cosas bien, de manera pausada, que las grandes reformas en la Administración, en cualquier administración que se precie de haberlas hecho racionalizadamente, han tardado de diez a quince años, y hay que ir a lo que ha pasado en el Derecho comparado, en Alemania, etcétera. Además, en cuanto a las alegaciones que ha hecho del Defensor del Pueblo, éste lo que decía era que las cosas debían funcionar mejor, pero que cada vez la Administración practica menos el silencio administrativo, que antes era una lacra. Ahora hay una cierta sensibilidad.

En cuanto a planes provinciales, plan de obras y servicios, sobre todo en las comarcas de acción especial, el Real Decreto antes citado prevé, en el artículo 21, una serie de circunstancias para estas comarcas de acción especial. Y es verdad que, entre otros aspectos, se destaca la baja calidad de vida, la reducida capacidad económica y financiera y la grave situación socioeconómica; y lo pueden pedir, como sabe su señoría, tanto las diputaciones como el Gobierno de la nación. Y ahí es donde deben encontrar el marco adecuado los municipios, las comarcas deprimidas, tanto de su provincia como de la mía, como de otras provincias de España que tienen zonas en las que hay que demostrar, por encima de todo, el principio de solidaridad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a entrar en el debate de la sección 23.

Sección 23

El veto 917, de Rafael García, del Grupo Mixto, y el 607, del Grupo del CDS, han sido ya dados por defendidos.

El Grupo Popular presenta dos enmiendas de veto, la 442 y la 444. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente.

Se dan por defendidas así como las enmiendas 443 a 467, ambas inclusive.

Muchas gracias. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Alierta.

Señorías, si tenemos que estar haciendo pausas para evitar los coloquios, nos vamos a retrasar. Eso depende de sus señorías.

El Senador Barbuzano tiene la palabra por tiempo de un minuto.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Gracias señor Presidente.

Son dos enmiendas, la 633 y la 4.

La 633 se defiende con la propia justificación. Es una dotación para el aeropuerto de Zaragoza. Y la 4 es un incremento a la prima al transporte del archipiélago canario para colocar, entre otras cosas, los productos canarios en el cordón aduanero en las mismas circunstancias en que se desarrolla en Almería o en el sur de España. Se incrementa anualmente con el IPC, y cada año se va devolviendo esta posibilidad. Se trata simplemente de suplementar la partida ya existente.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El Senador Pujana, del Grupo Mixto, tiene presentadas las enmiendas 12, 13, 14 y 15. Se dan por defendidas.

El Senador Alierta tiene la palabra para defender las enmiendas 1.000 a 1.008.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, se dan por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Senador Cacharro Pardo y el Senador Martínez Randulfe, conjuntamente, tienen presentada la enmienda 1.042.

El señor MARTINEZ RANDULFE: La doy por defendida en sus propios términos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Senador Hernando y el Senador Bris tienen presentada la enmienda 1.058, y el Senador Hernando y otro, la 1.063.

El señor BRIS GALLEGO: Las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias señoría.

El Senador Benet Cañete y el Senador Pozas tienen suscrita la enmienda 1.078. Las asume el señor García Rojo.

El señor GARCIA ROYO: Sí, señor Presidente, para ser defendidas en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Senador Albaladejo Lucas tiene suscrita la enmienda 1.094.

El señor BRIS GALLEGO: Asumo la enmienda y la doy por defendida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Senador Bueso tiene suscrita la enmienda 1.107.

El señor BUESO ZAERA: La doy por defendida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Senador Fernández Madrid también da por defendida la suya.

Los Senadores Sacristán y López Henares, del Grupo Popular, tienen suscrita la enmienda 1.133.

El señor BRIS GALLEGO: Asumo la enmienda y la doy por defendida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Senador Hernández Calvo y otros tienen señalada la enmienda 1.135.

El señor MARTIN HERNANDEZ: Señor Presidente, siendo uno de los firmantes, doy por defendida la enmienda. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Se toma buena nota de ello.

El Senador Ortí Bordás y otros tienen signadas las enmiendas 1.148 y 1.149, 1.151 y 1.152.

El señor GIL LAZARO: Doy por defendidas la 1.148 y la 1.151.

El señor ORTIZ PEREZ: Señor Presidente, doy por defendidas la 1.149 y la 1.152.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Hemos tomado nota.

El Senador Someso, junto a otras señorías, tiene firmada la enmienda 1.154.

Tiene la palabra el Senador Someso por un minuto.

El señor SOMESO SALVADORES: Gracias, señor Presidente.

Teniendo en cuenta que vamos a hablar del aeropuerto de La Coruña, aprovecharé el minuto al máximo.

Señor Presidente, estas dos enmiendas, la 1.154 y la 1.155, que se refieren al aeropuerto de la Coruña, hacen hincapié en un problema que quería llevar al ánimo de la Comisión. En la ciudad de La Coruña y en su mancomunidad de municipios, sin tener en cuenta ideologías ni colores, toda la población y todos los partidos políticos están volcados en la defensa del aeropuerto de La Coruña. Este aeropuerto, recientemente inaugurado después de muchos años sin funcionamiento y siendo operativo últimamente con sectores, tiene una serie de inconvenientes. No obstante, se ha comprobado que con una inversión adecuada podrían ser fácilmente corregidos.

Ustedes saben que una cosa que empieza de nuevas necesita el empujón necesario para llegar a buen fin.

Vuelvo a repetir que desde hace muchísimos años este aeropuerto, el aeropuerto de La Coruña, ha tenido el apoyo de la ciudad de La Coruña, de su mancomunidad de municipios y de toda la provincia; ha tenido el apoyo de los ayuntamientos, de la diputación, de la Xunta y del Gobierno de la nación, sin tener en cuenta ni ideologías ni colores. Por lo tanto, yo llevaría al ánimo de la Comisión que esto es necesario, es imprescindible dado que la gran cantidad de millones invertidos, hasta este momento, en el aeropuerto de La Coruña necesitan esa pequeña guinda que nos haría falta para un relanzamiento y para hacer a este aeropuerto, no solamente operativo, que en este momento lo es, sino rentable a fin de que en los próximos presupuestos no tengamos que invertir y, muy al contrario, podamos producir unos beneficios que todos pretendemos para el aeropuerto de La Coruña.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Senador Lara Alen tiene la palabra para defender la enmienda 1.162.

El señor LARA ALEN: Señor Presidente, la doy por defendida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Senador Macías Santana tiene la palabra para defender la enmienda 1.168. *(Pausa.)* Parece ser que la asume el Senador García Royo, y se lo agradecemos.

El Senador Garrido Rodríguez y otros, del Grupo Popular, tienen las enmiendas 1.196, 1.197 y 1.198. Las asume también el Senador García Royo.

La enmienda 633 del Grupo Mixto, ya ha sido defendida por el Senador Barbuzano.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra para defender las enmiendas 956, 957, 958 y 959, el señor Aguirre Barañano.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera elevar al ánimo de esta Comisión lo siguiente: Nosotros pedimos que se terminen las obras de infraestructura de los aeropuertos de Bilbao y de San Sebastián. Esto es un problema evidente para Iberia. A mí me gustaría saber cuál es la cuenta de explotación de Iberia en relación con Bilbao. No hay forma de coger un billete, es decir, tiene que ser un buen negocio. Todos los aviones van llenos. Sin embargo, el aeropuerto de Bilbao hay que cerrarlo a las diez de la noche. Esto es algo que no se entiende, puesto que se trata de una ciudad que está conectada con París, con Londres, con Frankfurt; cerrar a las diez de la noche pone de manifiesto un problema de infraestructura. Análogamente, le pasa algo parecido al aeropuerto de San Sebastián.

Ustedes van a tener un problema, es decir, van a tener que invertir más dinero. Nosotros, los que viajamos desde Bilbao, pensamos que en cuanto se acaben las obras

de Madrid, de las autovías nuevas, vamos a llegar antes en coche (en tres horas o tres horas y media, salvo por las multas de tráfico) que en avión. El último avión en Bilbao tiene que salir antes de las 9,30 de Barajas, porque si no, no puede aterrizar a las diez en Bilbao. Esto ocurre, señorías, a finales del siglo XX, en un aeropuerto tan importante, con una infraestructura económica y financiera. Nosotros lo que pedimos es que esto se solucione. Es decir, que se inviertan los 500 millones que pedimos. Además, lo van a tener que hacer; si no lo hacen seguramente dentro de cinco años, cuando se acaben las obras de la carretera —insisto—, a los vascos les será mucho más rentable venir en coche. Allá Iberia y sus problemas.

Nosotros queremos denunciar este hecho.

Por otro lado, pedimos otros 100 millones para el aeropuerto de San Sebastián, aparte de los 200 millones para el de Bilbao. Realmente en el aeropuerto de Bilbao no hay un sitio donde sentarse. Esto lo pueden comprobar sus compañeros socialistas cuando coincidimos en el aeropuerto. Allí no hay sitio para sentarse. Esto supone un grave inconveniente para un aeropuerto que está conectado con capitales importantes, porque no tiene infraestructura, no habrá ni 50 asientos. Habría que arreglarlo todo por dentro.

Como detalle, les diré que cuando llueve Iberia tiene una furgoneta, porque los pasajeros tienen que esperar media hora al aterrizar para ver si deja de llover y poder ir desde donde está el avión hasta la terminal. Esto, ya a finales del siglo XX, resulta difícil de creer, máxime cuando son cosas que se pueden arreglar con poco dinero. Esto sí que es cuestión de querer hacerlo.

Hay un tema sobre el que quisiera llamar su atención. Es el problema de la «y» griega vasca. Mire usted, cualquiera que conozca su orografía, sabe que no hay forma de unir por ferrocarril las tres capitales vascas. Nosotros hicimos una proposición al Ministro de Economía. Era una proposición muy sencilla, vía cupo, nosotros hacíamos las obras y descontábamos el dinero del cupo que pagamos al Estado. Como no tenemos la autorización del señor Solchaga, el problema no lo tenemos resuelto; pero lo plantearemos al Ministerio de Transportes. Si no se cumple el procedimiento que quiere el Ministerio de Economía, nosotros estaremos dispuestos, si nos autorizan, a hacer las obras y descontar la cuantía del cupo que pagamos al Estado. La solución está clara. Si el Ministerio de economía no quiere esta solución, entonces será el Ministerio de Transporte quien tendrá que correr con la obra, porque estas tres capitales no están unidas por ferrocarril, y deberían estarlo.

A finales del siglo XX, vuelvo a hablar de lo mismo, en un mundo de competitividad, de sectores industriales, de solidaridad, etcétera, parece difícil creer que aún nos encontremos con estas realidades.

Nosotros planteamos la solución, vía economía; si no nos la dan vía cupo (repito que nosotros pagaríamos la obra), entonces que la asuma el Ministerio de Transportes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señoría.

El Grupo de Convergència i Unió tiene la palabra para defender las enmiendas 760 y 770.

El señor CARDONA I VILA: Las damos por defendidas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la Senadora Ballester.

La señora BALLESTER ANGULO: Muchas gracias, señor Presidente.

Trataré de colaborar con la presidencia en agilizar al máximo este debate, puesto que el resto de los grupos han colaborado.

Desde luego, me reservo para el Pleno el contestar a las muchas enmiendas que se han presentado a esta sección, pero no quiero dejar pasar esta ocasión sin decir que los presupuestos de esta sección están bien dimensionados en función de los compromisos, de las prioridades y de los planes que ya son del conocimiento de esta Cámara, porque se han traído aquí en repetidas ocasiones.

Quiero resaltar que se aprecia en el presupuesto de esta sección un crecimiento de un 34,65 por ciento de las inversiones reales frente a un crecimiento sólo del 3,54 por ciento de gastos.

Creo que es importante resaltarlo. Como ya he dicho, responderé a las diferentes enmiendas presentadas en el Pleno, pero aun así, no quiero dejar de contestar a los señores Senadores que han especificado alguna de sus enmiendas.

Al señor Barbuzaño tengo que decirle que en el Congreso se ha incluido, en el texto de la ponencia, un aumento en la prima para el transporte con Canarias de 350 millones, que pienso que, a lo mejor, no le satisface en su totalidad, pero que palía en cierta medida esa carencia que él ponía de manifiesto.

En cuanto a las diversas inversiones en infraestructuras aeroportuarias que aquí se han defendido por diversos Senadores, quiero decir que estas inversiones se hacen en función de un plan ya marcado, en función de unos compromisos estatales por los cuales se concentra la inversión disponible, fundamentalmente, en los aeropuertos de Barcelona y Sevilla por los compromisos que hay en 1992; también en Madrid y Málaga.

Se ha incluido también otra enmienda para reforzar, hacer inversiones adicionales en el aeropuerto de Jerez como alternativa de acceso aéreo a la EXPO-92. No obstante, también se habilitan determinadas partidas para otros aeropuertos. En concreto, para el de La Coruña hay habilitados 270 millones para 1992. Yo creo que en función de esas necesidades el Ministerio podría considerar el agilizarlo mediante un convenio o cualquier otro medio que se estudiaría.

En cuanto a los aeropuertos de Bilbao y San Sebastián, creo que en este caso no hay habilitadas partidas, pero se podría estudiar alguna solución. No obstante, me lo reservo para el Pleno.

En lo que se refiere a la «y» vasca, creo se han presen-

tado varias enmiendas en ese sentido tanto en el Congreso como aquí en el Senado. En este sentido, debo decir que es un tema que está en estudio y que se va a abordar, pero desde luego, no en este ejercicio presupuestario. Suponemos que en el próximo ya se habilitarán partidas porque los estudios están en marcha.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. En todo caso el próximo ejercicio está a la vuelta de la esquina.

Turno de portavoces ¿Grupo Mixto? (Pausa.) El Senador Barbuzaño tiene la palabra.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Nada más para dejar testimonio de que, al haber una serie de años en que se incrementan estas primas con el IPC, evidentemente, la enmienda que se ha introducido en el Congreso corrige este incremento. Sólo quiero dejar constancia de que, por estudios que conoce perfectamente el Ministerio, así como por los últimos que he traído yo, todavía no nos acercamos a ese gradiente diferencial.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) El Senador Aguirre tiene la palabra.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Solamente para agradecer a la señora Senadora sus palabras y decirle que esto mismo me dijeron el año pasado y el anterior, ya que es mi segunda legislatura, y que por tanto sólo se trata de esperar con la paciencia del santo Job.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Convergència i Unió? (Pausa.) ¿Grupo del CDS? (Pausa.) ¿Grupo Popular? (Pausa.) ¿Grupo Socialista? (Pausa.) El Senador Arija tiene la palabra.

El señor ARIJA HERNANDEZ: Solo para señalar unas correcciones de errores que para mayor explicación se las traslado a la mesa.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, Senador Arija, el Letrado tomará nota de ello.

Hemos terminado el debate de la Sección 23.

Ruego a sus señorías atención, ya que el Reglamento del Senado establece una duración de cinco horas para las sesiones del Pleno que también sirve para esta Comisión. Esta Presidencia ha recibido diversas indicaciones y no tiene el menor inconveniente en someter a la consideración de los Grupos aquí presentes dos cuestiones. Primero, si seguimos algún tiempo más. Segundo, ¿cuánto tiempo más seguimos? ¿En razón de horas o en razón de secciones? En principio, ¿hay una mayoritaria opinión de que deberíamos seguir? La Presidencia solamente desea conocer la opinión de sus señorías (Pausa. Los Señores Senadores cambian impresiones entre sí y con la Presidencia.)

La Presidencia entiende que este asunto está suficientemente discutido. *(El señor García Sánchez pide la palabra.)*

Tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Señor Presidente, sin ningún ánimo de polemizar en un tema doméstico en el que creo que se está polemizando, no ha sido el Grupo Socialista el que ha dicho que la calidad del debate no estaba a la altura de las circunstancias o si el tiempo era reducido. Esa opinión se ha dado desde los bancos de la oposición. Señor Presidente, esto lo hemos escuchado todos.

Lo que quiere el Grupo Socialista es que el debate en esta Comisión sea un debate como quieren todos los grupos parlamentarios, es decir, profundo y serio. Tampoco estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo Popular en que el Grupo Socialista no está estudiando determinados temas que se están planteando aquí. Que yo sepa, hay diversos temas que sí se están estudiando —y él lo sabe—, y así se ha anunciado a lo largo del debate y de cara al Pleno.

Por cierto, cuando empezó el debate yo dije que el Grupo Socialista presentaría enmiendas transaccionales en el Pleno de acuerdo con la evolución del debate. Por consiguiente, creo que es injusta esa afirmación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia considera suficientemente debatida esta cuestión.

Una vez escuchadas las opiniones de sus señorías, vamos a debatir las secciones que restan, es decir, las números 24, 25, 26, 27 y 28, terminado lo cual levantaremos la sesión para reanudarla mañana a las diez menos cuarto de la mañana. El que acabemos o no la sesión a las dos de la tarde mañana miércoles, dependerá ya de la voluntad de sus señorías ilustrísimas *(Risas.)* según el tiempo que empleen en la defensa de sus enmiendas. *(El señor Aguilar Belda pide la palabra.)*

Ahora escuchamos con gusto al señor Aguilar.

El señor AGUILAR BELDA: Ruego de la benevolencia de la Presidencia me permita intervenir puesto que, aun cuando no soy miembro de la Comisión voy a tomar parte en la defensa de algunas de las secciones.

Señor Presidente la Sección 60 es la que va a continuación de la 28; parte de dicha sección 60 incluye presupuestos del INSERSO, que normalmente se debatirán en la sección correspondiente al Ministerio de Asuntos Sociales; los presupuestos del INSALUD se debatirán en la sección número 28, que es sanidad, con lo que quedaría única y exclusivamente el debate de las pensiones. Pregunta si cabe de la benevolencia de la Presidencia, y dado que yo soy el defensor de esas dos secciones, de la 28 y de la 60, la posibilidad de que se agotaran hasta la sección 60 si no nos alargamos demasiado en el debate.

El señor PRESIDENTE: Señoría es que la Sección 60 no va después de la Sección 28. Después de la Sección 28 va la Sección 31 y luego las números 32 y 33. *(El señor Arenas Ferriz pide la palabra.)*

También daremos la palabra al Vicepresidente que no va a ser menos.

El señor ARENAS FERRIZ: Quisiera solicitar de la Presidencia que acabásemos en la Sección 31, que es la que sigue a la 28, porque mañana a las diez tenemos mesa de portavoces de una comisión de uso del automóvil de la que soy portavoz. Si fuese posible me gustaría defender esa sección esta noche. *(Rumores.)*

El señor PRESIDENTE: Me parece que estamos perdiendo demasiado tiempo en estas cuestiones.

Creo que he sido capaz de concretar o de hacer una síntesis de las opiniones de todos los grupos, pero, la verdad, estoy seguro de que si esta Comisión ha de ser benevolente, también lo será la del automóvil, que seguro tendrá más cilindrada que la nuestra. *(Risas.)*

Yo insistiría en que lo acordado es —y siento que no podamos dar satisfacción a todos— lo siguiente: vamos a debatir lo más rápidamente que podamos estas cuatro secciones. Si ese debate se hiciera con una celeridad que yo no exijo pero que agradezco, se podrían ver una o dos secciones más para dar satisfacción a queridos compañeros que aducen razones suficientemente importantes.

Sin más preámbulos y confiándonos en ese buen propósito, y que como Presidente debo velar por que nadie pueda decir de los miembros de esta Comisión que hemos sido ligeros o frívolos a la hora de discutir cosas tan importantes, continuamos ahora con la enmienda de veto número 918 a la Sección 24 de don Rafael García y otros Senadores, aunque creo que ya ha sido defendida. *(El señor García Sánchez pide la palabra.)*

Tiene la palabra su señoría.

El señor GARCIA SANCHEZ: Señor Presidente, en la Sección 23 había quedado pendiente un tema que someto a la consideración de la Presidencia y a la del resto de los grupos. Desde luego, sólo por unanimidad de todos los Grupos el Grupo Socialista realizaría este cambio que voy a proponer en línea con lo que ya he argumentado antes —lo que sería importante para nosotros—, para atender incluso algunas intervenciones anteriores de grupos de la oposición.

El Grupo Socialista quisiera que en la Sección 23 el programa 513-B, subvenciones y apoyo al transporte ferroviario, pase a denominarse programa 513-B, subvenciones y apoyo al transporte terrestre.

Ya sé que este cambio se puede hacer en la Sección. El problema que les planteo a sus señorías —por eso pido la unanimidad, y si no lo retiro para el Pleno— es que afecta también al Anexo I ya votado. Esto es importante de acuerdo con el comentario que hice en mi intervención en relación con el transporte.

El señor PRESIDENTE: Pueden sus señorías expresar sus opiniones a este respecto.

Un señor SENADOR: Nuestro Grupo no tiene inconveniente alguno. *(El señor Barbuzano González pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ; ¿No puede cambiarse al marítimo y al aéreo? (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, ¿se acepta, pues, por unanimidad de todos los grupos presentes —falta el Grupo del CDS— la propuesta del Grupo Socialista sobre este cambio de denominación de ferroviario a terrestre? (*Pausa. Rumores. Risas.*)

Señorías, creo que estamos prolongando el tiempo que sus señorías no quieren prolongar. (*Rumores.*)

Señor García Sánchez, le han aprobado a sus señoría la propuesta por unanimidad, aunque ha tardado algo más el Senador Barbuzano.

Las enmiendas 918, del Grupo Mixto y la 608, del Grupo del CDS, de veto ambas, han sido ya defendidas.

Enmienda 468 del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Senador.

El señor BRIS GALLEGO: Las enmiendas 468, 469 y 470, 471, 472 y 474 las doy por defendidas para la defensa en Pleno.

El señor PRESIDENTE: Agradecido, señoría.

Para defender la enmienda número 8, tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: A Pleno.

El señor PRESIDENTE: Senador Barrero Valverde, tiene la palabra para defender las enmiendas 965, 966 y 969.

El señor BARRERO VALVERDE: Se dan por defendidas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Senador Rodríguez Gómez, del Grupo Popular, tiene la palabra para defender la enmienda 975.

El señor RODRIGUEZ GOMEZ: Se da por defendida.

El señor PRESIDENTE: El Senador Alierta tiene la palabra para defender las enmiendas 1.009 a 1.014.

El señor ALIERTA IZUEL: Se dan por defendidas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Senador Cacharro Pardo y otros tienen las enmiendas 1.040 y 1.041. ¿Quién las asume? (*Pausa.*)

Las enmiendas 1.040 y 1.041 las asume el Senador García Royo. El señor Hernando y el señor Bris, la enmienda 1.064.

El señor BRIS GALLEGO: Damos por defendidas las

enmiendas 1.064, 1.065, 1.066 y 1.067, para su defensa en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Bueso para defender la enmienda 1.108.

El señor BUESO ZAERA: Se da por defendida.

El señor PRESIDENTE: El Senador de Miguel López tiene la enmienda 1.131. Tiene la palabra para defenderla.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Se da por defendida, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Senador Hernández Calvo y otros, enmienda 1.136.

El señor MEANA FERRAJON: Como uno de los firmantes de la enmienda manifiesto que la damos por defendida y que pase a Pleno en sus términos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo del CDS da por defendida, porque así lo manifestó, las enmiendas 609, 610 y 611. Convergència i Unió tiene las enmiendas 771 a 780.

El señor CARDONA I VILA: Las damos por defendidas y pasamos al Pleno.

El señor PRESIDENTE: Había unas enmiendas del Grupo Socialista que han sido incorporadas.

Se abre un turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) ¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*) ¿Grupo del CDS? (*Pausa.*) ¿Convergència i Unió? (*Pausa.*) ¿Grupo Popular? (*Pausa.*) ¿Grupo Socialista? (*Pausa.*) El Senador Granado Martínez tiene la palabra por tres minutos porque estamos en portavoces.

El señor GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, sólo para decir que, como no nos han convencido los argumentos, nos vamos a oponer a las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría, muy expresivo.

A la sección 25 existe el veto del Grupo del CDS, 612, que ha sido defendido.

El Grupo Popular presenta otra enmienda de veto con el número 475. El Senador García Royo tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, como el tiempo no es que acose, sino que esta sección merece un análisis detallado, yo prefiero darla por defendida y en su momento, en Pleno, haremos uso de los tiempos que se den.

El señor PRESIDENTE: En todo caso, señor Senador, acosa el tiempo, no el Presidente.

La enmienda 919, del Grupo Mixto, ya fue defendida.

El Grupo Popular tiene, además, las enmiendas 476, 477 y 478 a esta sección 25.

El señor GARCIA ROYO: Se dan por defendidas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces. ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* ¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)* ¿Grupo del CDS? *(Pausa.)* ¿Convergència i Unió? *(Pausa.)* ¿Grupo Popular? *(Pausa.)* ¿Grupo Socialista? *(Pausa.)* La Senadora Cerdeira tiene la palabra por tres minutos, ya que estamos en portavoces.

La señora CERDEIRA MORTERERO: Gracias, señor Presidente. Con la misma contundencia de argumentos que dio mi compañero de Grupo en la sección anterior, damos por rechazada la enmienda presentada.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Sección 26 Entramos a la discusión de la sección 26. El veto enmienda 920, del Grupo Mixto, ha sido defendida; lo mismo la 613, del Grupo del CDS.

El señor ZARALLO CORTES: Señor Presidente, para una cuestión previa. Es tradición habitual que todos los años en el debate de esta sección 26 se incluya una parte correspondiente a la sección 60 referente al INSALUD. Si no hay ninguna discrepancia en este sentido por los demás portavoces, como es habitual todos los años rogaría que conjuntamente se defendieran todas y se incluyeran aquí.

El señor PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? *(Pausa.)* Se entiende entonces que la sección 60 se incorpora a la sección 26. Gracias, Senador Zarallo.

El Grupo Popular presenta la enmienda asignada con el número 479.

El señor BRIS GALLEGO: Damos por defendidas tanto la 479 como la 480 a 484 para su defensa en Pleno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. El Senador Barbuzano tiene la palabra para defender la enmienda 10.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: La enmienda está conectada con los presupuestos del INSALUD, en los que no se contemplan inversiones de este tipo, como es la infraestructura del Hospital Universitario de Canarias. Por eso se intentaba que en el programa 413-A se introdujese este plan con carácter plurianual y con la intervención de tres Administraciones, la del Estado, la autonómica y la insular.

Esto está hablado con las otras dos Administraciones y no tienen problema, y la justificación está en la propia enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. El Grupo de

Senadores Nacionalistas Vascos da por defendida su enmienda.

Convergència i Unió tiene las enmiendas 781 a 794. Tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente. También las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: El Grupo Popular ya ha defendido las suyas. Se abre un turno de portavoces. *(El señor Alierta pide la palabra.)*

Tiene la palabra, señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Tengo presentadas varias enmiendas, la 1.015 a la 1.022, a la sección 60, Seguridad Social, pero por su contenido todas ellas van dirigidas al INSALUD, aunque están establecidas en la sección 60.

El señor PRESIDENTE: No hay inconveniente, señoría, porque por analogía también se han hecho otras aportaciones parecidas.

El señor ALIERTA IZUEL: En todo caso, señor Presidente, se dan por defendidas y se incorporan.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Zarallo por tres minutos.

El señor ZARALLO CORTES: Comprendiendo que las razones y argumentos expuestos lo han sido en aras a la brevedad, los argumentos en contra también los dejamos para el Pleno.

Sólo tengo que decir al señor Barbuzano con respecto a la enmienda sobre el Hospital Universitario de Tenerife que también contempla otra del CDS, que realmente el convenio entre el Cabildo Insular y el INSALUD no modifica la gestión del hospital, que continúa siendo del INSALUD, y que al adscribirse a una determinada población insta a este Hospital a que tenga la calidad suficiente para poder dar esa asistencia, y sólo se penalizaría al INSALUD si dicha adscripción de enfermos para ser atendidos no se produjese.

Por otro lado, insistimos en que este acuerdo no significa en modo alguno que se asuman competencias sanitarias, sino simplemente un acuerdo en este sentido.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. ¿Grupo Mixto? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZALEZ: Señor Zarallo, efectivamente el convenio con el Hospital Universitario de Canarias es singular, y ya dije al intervenir anteriormente que no contempla obras de infraestructura, ni la enmienda va en el sentido de que hagamos al INSALUD participar en las obras de infraestructura para penalizarlo. Le puedo decir con toda tranquilidad que las relaciones con el Cabildo de Tenerife, que es quien lo gestiona

con una participación de intervención del INSALUD, están en un camino bastante satisfactorio. Precisamente, ese convenio singular exige que se vaya a una alta calidad sanitaria que exige también una serie de infraestructuras. No está en el convenio, evidentemente; por eso lo introducimos como un programa con el texto del convenio específico, relacionado con ese convenio singular. El convenio obliga a que el Cabildo haga una serie de inversiones —y se lo expliqué al Director General del INSALUD— en laboratorios nuevos, programas de trasplante, nuevos quirófanos, UVI, urgencias, etcétera, y eso necesita una infraestructura de urbanización que el Cabildo no tiene. Fue deficitario el pasado año en 1.601 millones, este año llegará a 2.129 millones y hay otra enmienda en ese sentido. Lo único que se pretende es que, dentro de ese sentimiento global de coparticipar en mejorar la sanidad —que cuando la visita del señor Lluç, fíjese usted, estaba a cinco años de la Península, dicho por él, hoy no sabemos ni a cuánto puede estar—, sea posible un convenio a tres partes, a tercios, e incluso plurianuales. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Quiero señalar que hay una enmienda, la 1.068, que estaba en la Sección 60, que corresponde a esta Sección por ser un tema del INSALUD. Quiero decir que se pasara a esta Sección y la damos por defendida.

El señor PRESIDENTE: Se toma nota. Gracias, señoría. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Zarallo.

El señor ZARALLO CORTES: Simplemente quiero decir que en este convenio ya se contempla una financiación en cuanto a inversiones y a todos los gastos necesarios que el incremento de la asistencia a nuevos usuarios conlleva. Por tanto, desde este punto de vista no procede ningún otro tipo de financiación adicional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Pasamos a la Sección 27. El veto 921 de don Rafael García Contreras y otros señores Senadores y el veto 614 del CDS han sido ya dados por defendidos.

El Grupo Popular tiene la enmienda 485 de veto a esta Sección. Para su defensa, el Senador Bris tiene la palabra.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente. Las enmiendas 485, 487, 488 y 489 las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

La Senadora San Baldomero Ochoa tiene presentadas las enmiendas 1.122 y 1.123. Tiene un minuto para su defensa.

La señora SAN BALDOMERO OCHOA: Muchas gracias,

señor Presidente. No creo que termine de usar el minuto. Solamente quiero decir que la población riojana es de las más envejecidas de España y ése es el motivo por el que esta Senadora ha presentado estas dos enmiendas, que espera defender en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: El Grupo de Convergencia i Unió tiene presentadas las enmiendas 795 a 799. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Tenemos cinco enmiendas que las vamos a reservar para el Pleno y no es con afán de que el debate que se está produciendo hoy se devalúe, yo creo que no, porque los términos pueden ser los mismos. En cualquier caso, que conste que no es éste el motivo, sino que si lo sabemos hacer puede que el debate quede mucho más enriquecido en el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Así quedará recogido por los servicios taquigráficos de la Cámara.

Para un turno en contra, el Senador Aguilar tiene la palabra por tres minutos.

El señor AGUILAR BELDA: No, menos de un minuto, señor Presidente. Compartimos la preocupación de la Senadora San Baldomero por la tercera edad de La Rioja y nos reservamos también la argumentación para el Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Turno de portavoces. ¿Algún grupo desea intervenir? (Pausa.)

Entramos en la Sección 28.

Sección 28

El Grupo de CDS tenía la enmienda 615 de veto que se ha incorporado. El Grupo Popular tiene una de veto, la 490, y dos normales, la 491 y la 492. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Las damos por defendidas para su defensa en Pleno.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Moreno.

El señor MORENO FRANCO: Quiero agradecer la brevedad de la exposición y reservarnos para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Moreno.

Este Presidente es débil, entre otros grandes defectos, tiene un Vicepresidente al lado que es más alto y no creo que abuse de sus señorías si ruego que veamos como una excepción la Sección 31; hacemos un servicio a quien tiene mañana a las diez de la mañana que intervenir en otra Comisión.

Sección 31

La enmienda 616 del Grupo de CDS está ya defendida. Para la defensa de la enmienda 493, de veto, del Grupo Popular, tiene la palabra el Senador Bris.

Sección 27

El señor BRIS GALLEGO: La vamos a dar por defendida para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Los Senadores Cacharro Pardo y Martínez Randulfe tienen conjuntamente presentada la enmienda 1.032. El Senador García Rojo tiene la palabra.

El señor GARCIA ROYO: Quedan asumidas, así como la 1.036.

Señor Presidente, la enmienda 1.171 de este Senador que les habla, consta en el Registro de enmiendas y no ha sido incluida en el libro, digamos. Si me permite, señor Presidente, yo querría darla por defendida, para elevarla al Pleno.

El señor PRESIDENTE: Me informan que no puede ser de momento, porque es una enmienda que enmienda, valga la redundancia, el presupuesto de una comunidad.

El señor GARCIA ROYO: Yo se lo aclaro al Presidente, si me lo permite y con el permiso también del señor Letrado.

El señor PRESIDENTE: No es necesario que le dé permiso porque le escucha con mucho gusto. Tiene la palabra su señoría.

El señor GARCIA ROYO: Para ser breve, ésta es una enmienda que obedece a que en la antigua presidencia de la Junta de Castilla y León hubo un convenio que no satisfizo al personal laboral forestal, y como pertenece a otro momento histórico, a otra presidencia, yo pensaba, estando en el grupo territorial, que era bueno que en los presupuestos generales del Estado para este año se introdujera el costo de algo que no afecta a la actual Junta, aunque lo asumirá en su momento por la vía de un crédito extraordinario. Esta es la razón, no hay otra.

El señor PRESIDENTE: Señoría, la Mesa no puede asumirla porque en definitiva estamos enmendando los presupuestos generales del Estado. Quizá no sea éste el cau-

ce adecuado, sé que su Grupo tendrá oportunidad de presentarla en el Parlamento de Castilla y León.

El señor GARCIA ROYO: En estas horas, señor Presidente, si es hora de retirar la enmienda, se retira.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El Grupo de Convergencia i Unió tiene presentadas seis enmiendas. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Esas seis enmiendas, por los mismos argumentos que hemos dicho anteriormente las reservamos para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, el Senador Arenas tiene la palabra.

El señor ARENAS FERRIZ: Gracias, señor Presidente. También para abreviar se dan por rechazadas y luego se argumentará suficientemente en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Yo no quisiera abusar de la debilidad de la presidencia, porque no entiendo que sea tal, sinceramente, y lo digo con todo mi respeto, pero sí que le pediría que pudiéramos continuar con la celeridad que cada uno de los portavoces entienda oportuno en su momento.

El señor PRESIDENTE: Señoría, habríamos previsto llegar hasta la Sección 28 y la Sección 32 tiene algunas mayores dificultades dialécticas; yo le agradeceré que comprenda que las decisiones de la Mesa deben tener una cierta consistencia. Espero que mañana, a las diez menos cuarto, podamos verlo.

Señorías, se levanta la sesión hasta mañana a las diez menos cuarto. Empezaremos puntualmente.

Se levanta la sesión a las veintidós horas y diez minutos.